ivrxjoroi UR >^r.T*uuTX^.v>nK««CKr.tk-
?v.'*.
YO REPR. PERM. ESPAÑA U.E.'
BRUSELAS
L____ _____
Fecha 0 8-11-2021
A. 1.4. 90046

EUROPEOS
COMISIÓN

Bruselas, 29.10.2021 C(2021) 7903 final

ANEXO

SENSIBLE*

ANEXO

a la

Decisión de la Comisión

por la que se aprueban los acuerdos operativos entre la Comisión y España en virtud de del Reglamento (UE) 2021/241

Distribución solo en una base de 'Necesidad de saber' — No leer o llevar abiertamente en lugares públicos. Debe almacenarse de forma segura y cifrarse en almacenamiento y transmisión. Destruye las copias triturando o eliminando de forma segura. Instrucciones completas de manejo https://europa.eu/ldb43PX

ANEXO

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Acuerdos operativos entre la Comisión Europea y España

Estos acuerdos operativos entrarán en vigor en la fecha de firma entre:

(1) La Comisión Europea, 200, rue de la Loi, B-1049 Bruxelles, Bélgica, que está representada a efectos de la firma de estas disposiciones operativas por el Comisario Paolo Gentiloni;

en lo sucesivo denominada **«la Comisión»**

por una parte,

y

(2) El Reino de España, representado por la ministra de Hacienda y Administración Pública, María Jesús Montero Cuadrado;

en lo sucesivo denominada **«España»**

por otra parte,

en lo sucesivo denominadas por separado **«Parte»** y colectivamente como **«Partes»,**

CONSIDERANDO QUE:

(1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en lo sucesivo, **«Reglamento MRR»)**, estableció el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para proporcionar apoyo financiero a los Estados miembros con vistas a alcanzar los hitos y objetivos de reformas e inversiones establecidos en sus planes de recuperación y resiliencia.

(2) De conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento del MRR, España presentó a la Comisión un plan de recuperación y resiliencia (en lo sucesivo, **«PRR»).** En virtud de la Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (ST 10150/21; St 10150/21 ADD 1 REV 2) (la **«Decisión de Ejecución del Consejo»)**, el Consejo aprobó la evaluación de la

PRR y se determinó una contribución financiera de 69 512 589 611 EUR vinculada al cumplimiento satisfactorio de los hitos y objetivos.

(3) De conformidad con el artículo 20, apartado 6, del Reglamento del MRR, las Partes deben celebrar acuerdos operativos para especificar con más detalle los elementos mencionados en

el mismo.

Las Partes han acordado lo siguiente:

1 DISPOSICIONES Y CALENDARIO PARA EL SEGUIMIENTO Y LA APLICACIÓN Y LOS INDICADORES PERTINENTES RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS HITOS Y OBJETIVOS PREVISTOS

1.1. Para facilitar una cooperación fluida y la aplicación efectiva del PRR, las Partes acuerdan mantener intercambios periódicos en relación con la ejecución de las reformas y los proyectos de inversión pertinentes.

1.2. España designa a la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Administración Pública como coordinadora (el **«Coordinador»)** para que actúe como interlocutor de la Comisión para la aplicación global del PRR y de estos Acuerdos Operativos. El coordinador es responsable a nivel nacional de coordinar y supervisar la aplicación efectiva de las medidas previstas y la consecución de los objetivos establecidos en el PRR.

1.3. La Comisión designa al Grupo de Trabajo de Recuperación y Resiliencia y a la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros como interlocutores para el seguimiento de la aplicación del PRR en nombre de la Comisión.

1.4. El coordinador y la Comisión mantendrán al menos intercambios trimestrales para hacer balance de los avances en la aplicación del PRR. Dichos intercambios podrán tener lugar personalmente en España o en Bruselas. También pueden tener lugar virtualmente o, si ambas Partes lo acuerdan, por escrito. Al tiempo que se mantiene la capacidad de celebrar reuniones físicas o virtuales con poca antelación, dichas reuniones deben planificarse normalmente con un mínimo de 7 días de antelación, con un orden del día definido.

1.5. Los intercambios para hacer balance de los avances en la aplicación del PRR debatirán, como punto permanente del orden del día, el calendario de las solicitudes de pago establecido en la sección 3. El coordinador evaluará e informará a la Comisión de cualquier riesgo significativo para el calendario para la realización de cualquier hito u objetivos, en particular cuando ello pueda tener implicaciones para el calendario de la solicitud de pago asociada.

1.6. El coordinador y la Comisión podrán organizar reuniones sobre temas ad hoc fuera de los intercambios para hacer balance de los avances en la aplicación del PRR. Se anima a estas reuniones ad hoc a debatir inversiones y reformas en el PRR que puedan plantear retos específicos de aplicación. Estas reuniones se celebrarán oportunamente para identificar posibles problemas de aplicación. También es posible que se requieran reuniones ad hoc para debatir cuestiones específicas de aplicación que abarquen múltiples componentes (por ejemplo, el cumplimiento del principio de no causar daños significativos), a fin de garantizar la coherencia en todo el PRR.

1.7. El Coordinador podrá designar entidades gubernamentales específicas que se encarguen de la aplicación efectiva de reformas e inversiones específicas. Como parte del seguimiento del PRR, la Comisión podrá pedir al coordinador que organice reuniones técnicas con dichas entidades designadas para recabar más información. El coordinador estará en copia de todos los intercambios y será invitado a todas las reuniones técnicas que puedan tener lugar. Estas

reuniones técnicas podrán celebrarse de forma más regular que las reuniones con el coordinador, a fin de permitir un seguimiento más frecuente de las reformas e inversiones incluidas en cada componente del PRR y detectar posibles problemas de aplicación antes de los intercambios. En las reuniones con el coordinador se debatirá una visión general de las reuniones técnicas que se están celebrando.

1.8. Respetando los procesos internos y el calendario, y con el fin de facilitar la aplicación del PRR y la evaluación de las solicitudes de pago, se anima al coordinador o a las entidades gubernamentales específicas designadas a que compartan con la Comisión cualquier información pertinente sobre los avances en la aplicación del PRR, a fin de debatir oportunamente su adaptación a las disposiciones pertinentes de la Decisión de Ejecución del Consejo.

1.9. El anexo I de estos acuerdos operativos especifica además los hitos, objetivos e indicadores pertinentes establecidos en la Decisión de Ejecución del Consejo para medir los avances hacia la consecución de las reformas y los proyectos de inversión del PRR.

1.10. En el anexo II de estas disposiciones operativas se especifican además las disposiciones y el calendario de seguimiento establecidos en la Decisión de Ejecución del Consejo.

1.11. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento del MRR, España informará, en el contexto del Semestre Europeo, sobre los progresos realizados en la realización de su PRR, incluidos estos acuerdos operativos y sobre los indicadores comunes establecidos de conformidad con el artículo 29, apartado 4, del Reglamento del MRR. Dicha información tendrá lugar cada año, a más tardar el 30 de abril y el 15 de octubre, sobre los progresos realizados en la realización del PRR, incluidos los acuerdos operativos, y a más tardar el 28 de febrero y el 31 de agosto sobre dichos indicadores comunes. En los anexos I y II se especifican las disposiciones relativas a la presentación de informes en relación con estos acuerdos operativos.

1.12. Las acciones que forman parte del Plan Español de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como de las inversiones y reformas descritas en el CID, pero para las que no se establecen hitos ni objetivos concretos en el marco del Reglamento del MRR, se espera que sean supervisadas y gestionadas por España con el uso del Sistema de Información español.

1.13. A fin de garantizar una coordinación y complementariedad efectivas de la financiación de la Unión de conformidad con el artículo 28 del Reglamento del MRR, España incluirá en dicha notificación cualquier inversión o reforma apoyada en el marco de su PRR que tenga o esté recibiendo financiación de cualquier otro programa de la Unión y el importe correspondiente. A fin de establecer un mecanismo de coordinación, la Comisión y España debatirán, según proceda, la coordinación y la complementariedad con otros fondos de la Unión durante sus intercambios.

1.14. En el contexto del artículo 28 del Reglamento del MRR, la Comisión y España acuerdan organizar conjuntamente un acto anual con la participación de los responsables de la ejecución del PRR y de otras partes interesadas pertinentes, para debatir la complementariedad, la sinergia, la coherencia y la coherencia entre la ejecución del PRR y los demás programas de la Unión. Además, este acto puede servir de plataforma horizontal para intercambiar puntos de vista sobre el estado de aplicación del PRR con vistas a garantizar una estrecha cooperación

entre todos los agentes implicados.

2. DISPOSICIONES PARA EL ACCESO A LOS DATOS

2.1. Las disposiciones que España ha propuesto para garantizar el pleno acceso de la Comisión a los datos subyacentes pertinentes se establecen en la Decisión de Ejecución del Consejo.

2.2. El anexo I especifica la información mínima (es decir, los mecanismos de verificación) que respalda la justificación debida de la solicitud de pago. España enviará esta información a la Comisión junto con la solicitud de pago. Cuando proceda, la Comisión podrá solicitar muestras de las pruebas. De conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento del MRR, el cumplimiento satisfactorio de los hitos y los objetivos intermedios presupondrá que el Estado miembro no haya revertido las medidas relacionadas con hitos y objetivos anteriormente cumplidos satisfactoriamente. España notificará a la Comisión cualquier cambio en la documentación identificada en el mecanismo de verificación del anexo I sobre el que se haya realizado dicha evaluación, que pueda afectar a dicha evaluación o a la evaluación de hitos y objetivos intermedios futuros.

2.3. Además, España garantizará que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la justificación debida de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento del MRR, como a efectos de auditoría y control de conformidad con el artículo 22, apartado 2, letra e), del Reglamento del MRR. El coordinador facilitará esta información a la Comisión.

3. CALENDARIO DE LAS SOLICITUDES DE PAGO

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento del MRR, una vez completados los hitos y objetivos acordados pertinentes indicados en el PRR, España presentará una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Los hitos y objetivos pertinentes para cada tramo figuran en la Decisión de Ejecución del Consejo. El calendario indicativo de dichas solicitudes de pago es el siguiente:

Contribución financiera		
Solicitud de pago para la primera cuota	11 494 252 874 EUR	CUARTO TRIMESTRE DE 2021
Solicitud de pago para la segunda cuota	13 793 103 448 EUR	QI 2022
Solicitud de pago para la tercera cuota	6 896 551 724 EUR	TERCER TRIMESTRE DE 2022
Solicitud de pago para la cuarta cuota	11 494 252 874 EUR	QI 2023
Solicitud de pago para la quinta cuota	8 045 977 011 EUR	TERCER TRIMESTRE DE 2023
Solicitud de pago para la sexta cuota	9 195 402 299 EUR	QI 2024
Solicitud de pago para la séptima cuota	3 995 348 232 EUR	QI 2025
Solicitud de pago para la octava cuota	4 597 701 149 EUR	Q3 2026

4. **ENMIENDAS**

Los acuerdos operativos podrán modificarse de común acuerdo entre las Partes. Dichas modificaciones podrán realizarse mediante canje de notas. Las Partes consienten en que las entidades designadas como coordinador y los interlocutores para el seguimiento de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia en nombre de la Comisión en las cláusulas 1.2 y 1.3, respectivamente, puedan modificarse mediante notificación.

Por la Comisión

Represented by

Paolo Gentiloni

Comisaria de Economía

Para España

Representado por

Maria J[illegible] Ontero Cuadrado

Ministro de Asuntos Exteriores y Público L Administración

Firmado el

0 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

09. 11. 2021

ANEXO I

Hitos, objetivos e indicadores conexos: apoyo no reembolsable

Como se indica en el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo, todos los importes que figuran en el cuadro que figura a continuación no incluyen el IVA.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
1	C1.R1 Plan de despliegue para recargar e impulsar la infraestructura de vehículos eléctricos	M	Orden TMA/178/2020 y Real DecretoLey 23/2020	Disposición en la orden y Real Decreto-ley que indica su entrada en vigor				Q4	2020	MITERD		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de i) Orden TMA/178/2020 por la que se reduce la carga administrativa de la instalación de las instalaciones de recarga eléctrica en las estaciones de servicio de combustible y se define el tiempo necesario para la eliminación de la infraestructura, (ii) Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se declara de utilidad pública la infraestructura de recarga con potencia superior a 250 kW para acelerar el despliegue de este tipo de instalaciones
2	C1.R1 Plan de despliegue para recargar e impulsar la infraestructura de vehículos eléctricos	M	Modificaciones del Código Técnico de Edificación (TBC), el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (LVER) y aprobación de un Real Decreto para regular los servicios públicos de recarga	Disposición del Código, Reglamento y Real Decreto que indica su entrada en vigor				Q2	2022	MITERD		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias de la misma.	Entrada en vigor de: I) modificaciones del Código Técnico de la Edificación (CTF) para establecer a) la obligación de preinstalar puntos de recarga en el 100 % de las nuevas plazas de aparcamiento en edificios residenciales y el 20 % de las nuevas plazas de aparcamiento en edificios comerciales y de otro tipo, b) instalar un punto de recarga por cada 40 plazas de aparcamiento nuevas (y una por cada 20 plazas de aparcamiento en edificios de la Administración General del Estado) y c) la obligación de que los aparcamientos no

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												documento(s) mencionado(s) en el documento resumido.	requisito (es decir, instalación de un punto de recarga por cada 40 plazas de aparcamiento) de aquí a 2023; II) modificaciones del Reglamento electrotécnico de baja tensión (LVER) para incorporar obligaciones en materia de infraestructuras de recarga de aparcamientos que no estén vinculados a un edificio, y III) el Real Decreto para regular los servicios públicos de recarga, incluida la relación de los sujetos que participan en la prestación del servicio (operadores de puntos de recarga, proveedores de servicios de movilidad eléctrica) y establece sus derechos y
3	C1.R2 Ley de movilidad y financiación del transporte	M	Aprobación de una Ley de movilidad sostenible y financiación del transporte	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				Q4	2023	MITMA		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la adopción de una Ley de movilidad sostenible y financiación del transporte que mejore la planificación, coordinación y eficiencia de las políticas de transporte público, apoye la digitalización del transporte y el uso del transporte público y establezca un sistema de financiación para la conservación y el mantenimiento de infraestructuras públicas que internalice los costes medioambientales
4	C1.I1 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	T	Presupuesto gastado en compras o concedido por los municipios con el objetivo de promover la movilidad sostenible	—	Millones EUR	0	400	Q4	2022	Mitma/Municipios	Los proyectos contribuyen a promover la movilidad sostenible en las áreas urbanas y metropolitanas desarrolladas	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID).	Publicación de la adjudicación del proyecto o subvenciones en el DO o en la plataforma de contratación pública o ejecución de los gastos asociados a las compras de los municipios que contribuirán a promover la movilidad sostenible en municipios de más de 50000 habitantes y capitales en

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											las autoridades apoyan para los casos las tipologías en el punto a) a d). Estos proyectos se asignarán en áreas urbanas y metropolitanas con más de 50.000 habitantes y en determinadas condiciones, a las zonas urbanas entre 20.000 y 50.000 habitantes. Estas determinadas condiciones son las siguientes: a) disponer de un servicio de transporte público y b) un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (SUMP) aprobado, o condiciones distintas de las de las letras a) y b) que podrían establecerse para alcanzar el objetivo de la línea de inversiones	Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información. Para los premios: Código oficial y nombre de los proyectos y para cada uno de ellos, 1) referencia oficial de la publicación de los premios en el DO o en la plataforma de contratación pública, 2) el municipio o capital de la provincia donde se ejecuta el proyecto, incluido su tamaño de población; 3) el tipo específico y la categoría de proyecto adjudicado, en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el punto i. de a) a d) del CID; 4) el importe que se concede (excluido el IVA); 5) la categoría en la que puede etiquetarse la compra, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; Para compras: Código oficial y descripción de las compras indicando para cada compra: 1) la referencia de la factura; 2) importe total de la compra (sin IVA); 3) la descripción de los artículos que se compran; 4) el municipio o capital de la provincia para la que se realiza la compra, incluido el tamaño de su población; 5) el tipo específico y la categoría de proyecto adjudicado, en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el punto i. de a) a d) del CID; 6) la categoría en la que puede etiquetarse la compra, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	la provincia y, en determinadas condiciones, también pueden asignarse a municipios de entre 20000 y 50000 habitantes. Los proyectos apoyarán los casos siguientes: a) la conversión de las flotas de transporte público con el fin de alcanzar los objetivos de la Directiva sobre vehículos limpios y de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); B) la aplicación y gestión de zonas de bajas emisiones (ZLE); C) la digitalización del transporte público, su gestión administrativa y la mejora de su accesibilidad; D) medidas para incentivar y priorizar el transporte colectivo y la movilidad activa. Los criterios de selección garantizarán que, del presupuesto final total de 1 500 000 000 EUR, al menos 310 000 000 EUR contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático con un coeficiente climático del 100 % y al menos 1 190 000 000 EUR con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (proyectos o compras) seleccionadas: Para premios: a) copia y enlace a la publicación en el DO o en la Plataforma de Contratación Pública; Para compras: a) copia de la factura; b) extracto de las partes pertinentes de la oferta/especificaciones técnicas de la compra que demuestren la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; c) (si el municipio tiene entre 20.000 y 50.000 habitantes), extracto de los criterios de selección utilizados para seleccionar el proyecto. En el caso de los vehículos, extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar daños significativos» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID.	
5	C1.I1 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	T	Presupuesto gastado en compras o adjudicado por las Comunidades Autónomas de al menos 900 millones de euros con el objetivo de promover	—	Millones EUR	0	900	Q4	2023	Mitma/Comunidades Autónomas	Los proyectos mencionados en el punto 2) contribuyen a promover la movilidad sostenible en las zonas urbanas y metropolitanas	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo	Publicación de la adjudicación de proyectos o subvenciones en el DO o en la plataforma de contratación pública o ejecución de los gastos asociados a las compras por parte de las Comunidades Autónomas. Los proyectos y subvenciones concedidos y las compras realizadas por las Comunidades Autónomas deberán: 1) contribuir a promover la movilidad

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
			movilidad sostenible								Las comunidades sup por ejemplo las tipologías en el punto 2) de a) a i). En este contexto, las áreas urbanas y metropolitanas subvencionables en relación con la inversión se definen como: A) municipios con más de 50000 habitantes, y municipios con más de 20000 habitantes en determinadas condiciones. Estas condiciones son las siguientes: a) Municipios adyacentes o cercanos, al menos uno de ellos con más de 20.000 habitantes que constituyan en conjunto un área urbana o metropolitana de más de 50.000 habitantes o con una importante demanda de movilidad entre ellos; B) Islas con más de 20,000 habitantes y con transporte terrestre;	una hoja de cálculo con la siguiente información: Para los premios: Código oficial y nombre de los proyectos y para cada uno de ellos, 1) referencia oficial de la publicación de los premios en el DO o en la plataforma de contratación pública, 2) el municipio o capital de la provincia donde se ejecuta el proyecto, incluido su tamaño de población, 3) si el municipio tiene menos de 20.000) el municipio al que la acción contribuye a promover la movilidad sostenible, incluido su tamaño de población; 4) el tipo específico y la categoría de proyecto adjudicado, en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el punto i. de a) a d) del CID; 5) el importe que se concede (excluido el IVA); 6) la categoría en la que puede etiquetarse la compra, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; Para compras: Código oficial y descripción de las compras indicando para cada compra: 1) la referencia de la factura; 2) importe total de la compra (sin IVA); 3) la descripción de los artículos que se compran; 4) el municipio o capital de la provincia para la que se realiza la compra, incluido el tamaño de su población; 5) si el municipio tiene menos de 20.000) el municipio al que la acción contribuye a promover la movilidad sostenible, incluyendo su tamaño de población; 6) el tipo específico y	otorgando subvenciones a las empresas privadas para: a) desechar vehículos pesados viejos b) renovar sus flotas pesadas de pasajeros y mercancías con vehículos más limpios, c) comprar o adaptar sus remolques o semirremolques para el transporte intermodal o d) instalar puntos de recarga y repostaje con combustibles alternativos (eléctricos, GNL, GNC y biometano); Las subvenciones deben concederse de conformidad con la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); o 2) contribuir a promover la movilidad sostenible en municipios con más de 50000 habitantes y capitales de la provincia apoyando, por ejemplo, a) la conversión de flotas de transporte público con el fin de alcanzar los objetivos de la Directiva sobre vehículos limpios y de conformidad con la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); B) la aplicación y gestión de zonas de bajas emisiones (ZLE); C) la digitalización del transporte público, su gestión administrativa y la mejora de su accesibilidad; D) medidas para priorizar el transporte colectivo y la movilidad activa, incluidas las infraestructuras ciclistas y los carriles peatonales; e) incentivar la penetración en España de nuevas tecnologías de cero emisiones en el transporte; F) estacionamiento para disuasión situado fuera de estos municipios y capitales de provincia para reducir el tráfico de entrada al centro urbano; G) la ampliación o mejora del sistema de transporte ferroviario, como los metros o los ferrocarriles; h) proyectos de digitalización que

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											o condiciones distintas de las de las letras a) y b) que podrían establecerse para alcanzar el objetivo de la línea de inversiones B) Los municipios con menos de 20000 habitantes podrán ser considerados elegibles para la inversión si la inversión tiene un impacto positivo, claro, tangible y mensurable con la mejora de la movilidad sostenible de las áreas urbanas y metropolitanas más grandes definidas en el punto A). Cada Comunidad Autónoma puede desarrollar más de un proyecto	categoría de proyecto adjudicado, en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el punto i. de a) a d) del CID; 7) la categoría en la que puede etiquetarse la compra, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (proyectos o compras) seleccionadas: Para premios: a) copia y enlace a la publicación en el DO o en la Plataforma de Contratación Pública; Para compras: b) copia de la factura; c) extracto de las partes pertinentes de la oferta/especificaciones técnicas de la compra que demuestren la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; d) (si el municipio tiene entre 20.000 y 50.000 habitantes), extracto de los criterios de selección utilizados para seleccionar el proyecto. En el caso de los vehículos pesados y los puntos de repostaje o recarga con combustibles alternativos, extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal	movilidad sostenible, incluidos los sistemas de información en tiempo real sobre los servicios de transporte público, la movilidad como servicio, los proyectos para mejorar la expedición de billetes intermodales o interservicios, los proyectos de apoyo a la gestión del tráfico y la movilidad y el análisis de la información con el fin de aumentar la eficiencia del sistema de transporte y i) otros proyectos que: I. Contribuir a mejorar la calidad del aire, especialmente en las zonas urbanas ii. Incentivar la reducción del uso del transporte privado en áreas urbanas y metropolitanas iii. Incentivar el uso del transporte público o iv. Incentivos a la movilidad activa y saludable. Los criterios de selección garantizarán que al menos 900 000 000 EUR contribuyan a los objetivos del cambio climático con un coeficiente climático del 40 % de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Anexo.	
6	C1.I1 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	T	Proyectos finalizados para promover la movilidad sostenible, también en las zonas urbanas y metropolitanas	—	Número	0	25	Q4	2023	Mitma/Comunidades Autónomas/Municipios	Los proyectos en el punto ii) contribuyen a promover la movilidad sostenible en las áreas urbanas y metropolitanas desarrolladas por las Comunidades Autónomas sup por ejemplo las tipologías del punto 2) de a) a i), tal como se especifica en la descripción del objetivo n.º 5 de inversión C1.I1 En este contexto, las áreas urbanas y metropolitanas subvencionables en relación con la inversión se definen como: A) municipios con más de 50000 habitantes, y municipios con más de 20000 habitantes en determinadas condiciones. Estas condiciones son las siguientes: a) Municipios adyacentes o cercanos, al menos uno de	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: lista de proyectos y para cada uno de ellos a) una breve descripción, b) una copia del certificado de finalización expedido de conformidad con la legislación nacional; C) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas de los proyectos que demuestren su conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; D) para los vehículos pesados y los puntos de repostaje con combustibles alternativos, extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; y e) el municipio o capital de la provincia donde se ejecuta el proyecto o a la que la acción contribuye a promover la movilidad sostenible (incluido su tamaño de población y el cumplimiento de los criterios de selección).	Se han completado al menos 25 proyectos para promover la movilidad sostenible, en 150 áreas urbanas y metropolitanas con más de 50000 habitantes y, en determinadas condiciones, en las zonas urbanas entre 20000 y 50000 habitantes. Los proyectos que promueven la movilidad sostenible son los siguientes: i. Los proyectos desarrollados por municipios que contribuirán a promover la movilidad sostenible en municipios de más de 50000 habitantes y capitales de la provincia y, en determinadas condiciones, también podrán asignarse a municipios de entre 20000 y 50000 habitantes. Los proyectos apoyarán los casos siguientes: a) la conversión de las flotas de transporte público con el fin de alcanzar los objetivos de la Directiva sobre vehículos limpios y de conformidad con las orientaciones técnicas de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); B) la aplicación y gestión de zonas de bajas emisiones (ZLE); C) la digitalización del transporte público, su gestión administrativa y la mejora de su accesibilidad; D) medidas para incentivar y priorizar el transporte colectivo y la movilidad activa. Un proyecto es un conjunto de actividades definidas, interrelacionadas y coordinadas, llevadas a cabo con un objetivo común dentro de ciertos límites de tiempo y presupuesto, para las que se solicita una subvención. Un municipio puede desarrollar más de un proyecto. ii. Proyectos de fomento de la movilidad sostenible en áreas urbanas y metropolitanas desarrollados por las Comunidades

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											con más de 20.000 habitantes que constituyen en conjunto un área urbana o metropolitana de más de 50.000 habitantes o con una importante demanda de movilidad entre ellos; B) Islas con más de 20,000 habitantes y con transporte terrestre; o condiciones que puedan establecerse para alcanzar el objetivo de la línea de inversiones B) Los municipios con menos de 20000 habitantes pueden ser considerados elegibles para la inversión si la inversión tiene un impacto positivo, claro, tangible y mensurable con la mejora de la movilidad sostenible de las áreas urbanas y metropolitanas más grandes definidas en		se refieren a las tipologías a) a i) especificadas en la inversión C1.I1. Las áreas urbanas y metropolitanas se definen como municipios con más de 50000 habitantes, capitales en las provincias y, en determinadas condiciones, municipios con más de 20000 habitantes. Cada Comunidad Autónoma puede desarrollar más de un proyecto. III. Proyectos que conceden subvenciones a empresas privadas para: a) desechar vehículos pesados viejos, b) renovar sus flotas pesadas de pasajeros y mercancías con vehículos más limpios, c) comprar o adaptar sus remolques o semirremolques para el transporte intermodal o d) instalar puntos de repostaje con combustibles alternativos (eléctricos, GNL, GNC y biometano). Es necesario subvencionar al menos 8500 vehículos pesados o puntos de repostaje para considerar que se ha completado un proyecto de fomento de la movilidad sostenible. Las subvenciones deben concederse de conformidad con la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											punto A) supra. Cada Comunidad Autónoma y municipio puede desarrollar más de un proyecto Los proyectos en el punto i) contribuyen a promover la movilidad sostenible en las zonas urbanas y metropolitanas desarrolladas b y las autoridades locales apoyan, por ejemplo, las tipologías del punto 2) de las letras a) a i). Todos estos proyectos se asignan en áreas urbanas y metropolitanas con más de 50.000 habitantes y bajo ciertas condiciones, a las zonas urbanas entre 20.000 y 50.000 habitantes. Estas determinadas condiciones son las siguientes: a) contar con un servicio de transporte público y b) un Plan de		

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											(Suma) aprobada, o condiciones distintas de las de las letras a) y b) que podrían establecerse para alcanzar el objetivo de la línea de inversiones A fin de garantizar la coherencia con la definición establecida en el número 9 referida a la misma línea de acción, el número de vehículos o puntos de repostaje en el punto iii) se fija en 3000 unidades.		
7	C1.I1 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	T	Presupuesto gastado en compras o concedido por los municipios con el objetivo de promover la movilidad sostenible	—	Millones EUR	400	1 500	Q4	2024	Mitma/Municipios		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información. Para premios: Código oficial y nombre de la proyectos y para cada uno de ellos, 1) referencia oficial de la publicación de los premios en el DO o en la plataforma de contratación pública, 2) el municipio o capital de la provincia donde se ejecuta el proyecto, incluido su tamaño de población;	Publicación de la adjudicación del proyecto o subvenciones en el DO o en la plataforma de contratación pública o ejecución de los gastos asociados a las compras de los municipios que contribuirán a promover la movilidad sostenible en municipios de más de 50000 habitantes y capitales de la provincia y, en determinadas condiciones, también podrán asignarse a municipios de entre 20000 y 50000 habitantes. Los proyectos apoyarán los casos siguientes: a) la conversión de las flotas de transporte público con el fin de alcanzar los objetivos de la Directiva sobre vehículos limpios y de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); B) la aplicación y gestión de zonas de bajas emisiones (ZLE);

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												3) el tipo específico y la categoría de proyecto adjudicado, en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el punto i. de a) a d) del CID; 4) el importe que se concede (excluido el IVA); 5) la categoría en la que puede etiquetarse la compra, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; Para compras: Código oficial y descripción de las compras indicando para cada compra: 1) la referencia de la factura; 2) importe total de la compra (sin IVA); 3) la descripción de los artículos que se compran; 4) el municipio o capital de la provincia para la que se realiza la compra, incluido el tamaño de su población; 5) el tipo específico y la categoría de proyecto adjudicado, en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el punto i. de a) a d) del CID; 6) la categoría en la que puede etiquetarse la compra, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (proyectos o compras) seleccionadas: Para premios: a) copia y enlace a la publicación en el DO o en la Plataforma de Contratación Pública;	C) la digitalización del transporte público, su gestión administrativa y la mejora de su accesibilidad; D) medidas para incentivar y priorizar el transporte colectivo y la movilidad activa. Los criterios de selección garantizarán que al menos 310 000 000 EUR contribuyan a los objetivos del cambio climático con un coeficiente climático del 100 % y al menos 1 190 000 000 EUR con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. (Línea de base: 31 de diciembre de 2022)

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Para compras: b) copia de la factura; c) extracto de las partes pertinentes de la oferta/especificaciones técnicas de la compra que demuestren la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; d) (si el municipio tiene entre 20.000 y 50.000 habitantes), extracto de los criterios de selección utilizados para seleccionar el proyecto. En el caso de los vehículos, extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar daños significativos» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID.	
8	C1.I1 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	T	Premio en proyectos que mejoran las nuevas formas de movilidad en las carreteras estatales	—	Millones EUR	0	105	Q4	2024	MITMA		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de la publicación de las adjudicaciones en el DO o en la plataforma de contratación pública, indicando para cada una de las adjudicaciones a) la referencia y el enlace del DO o de la Plataforma de Contratación Pública donde se haya publicado la adjudicación; B) el importe concedido (excluido el IVA); C) extracto de las partes	Publicación en el DO o en la plataforma de contratación pública de la adjudicación por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de al menos 105 millones de euros en proyectos de mejora de las carreteras estatales en las zonas urbanas. Los proyectos consistirán en la construcción de nuevos carriles ciclistas, la ampliación de las zonas peatonales, la reducción de las zonas de estacionamiento o la mejora de la seguridad en los cruces.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												adaptación a la descripción del objetivo y la inversión en el CID; y d) la referencia de la carretera estatal y la ubicación donde se implementa el proyecto.	
9	C1.I1 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	T	Proyectos finalizados para promover la movilidad sostenible, también en las zonas urbanas y metropolitanas	—	Número	25	280	Q4	2025	MITMA.	Los proyectos en el punto ii) contribuyen a promover la movilidad sostenible en las áreas urbanas y metropolitanas desarrolladas por las Comunidades Autónomas sup por ejemplo las tipologías del punto 2) de a) a i), tal como se especifica en la descripción del objetivo n.º 5 de inversión C1.I1 En este contexto, las áreas urbanas y metropolitanas subvencionables en relación con la inversión se definen como: A) municipios con más de 50000 habitantes, y municipios con más de 20000 habitantes en determinadas condiciones. Estas condiciones son las siguientes: a)	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: Para proyectos desarrollados por municipios: Código oficial y nombre del proyecto: 1) referencia oficial del certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional; 2) el municipio o capital de la provincia donde se ejecuta el proyecto, incluyendo su tamaño de población; 3) el tipo específico y la categoría de proyecto completado, lo que demuestra la alineación con la descripción del objetivo y la inversión en el punto i. de a) a d) en el CID; Para los proyectos desarrollados por las Comunidades Autónomas: código oficial y nombre del proyecto: 1) referencia oficial del certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional; 2) el municipio (es), las islas o la(s) capital(s) de la provincia donde se ejecuta el proyecto, incluido su tamaño de población; 3) (si el municipio tiene menos de 20.000) el municipio al que la	Se han completado al menos 280 proyectos para promover la movilidad sostenible, también en áreas urbanas y metropolitanas, para contribuir a la movilidad sostenible en las 150 áreas urbanas con más de 50000 habitantes y, en determinadas condiciones, en las zonas urbanas entre 20000 y 50000 habitantes. Los proyectos que promueven la movilidad sostenible son los siguientes: I. Proyectos desarrollados por municipios que contribuirán a promover la movilidad sostenible en municipios de más de 50000 habitantes y capitales de la provincia y, en determinadas condiciones, también podrán asignarse a municipios de entre 20000 y 50000 habitantes. Los proyectos apoyarán los casos siguientes: a) la conversión de las flotas de transporte público con el fin de alcanzar los objetivos de la Directiva sobre vehículos limpios y de conformidad con las orientaciones técnicas de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); B) la aplicación y gestión de zonas de bajas emisiones (ZLE); C) la digitalización del transporte público, su gestión administrativa y la mejora de su accesibilidad; D) medidas para incentivar y priorizar el transporte colectivo y la movilidad activa. Un proyecto es un conjunto de actividades definidas, interrelacionadas y coordinadas, llevadas a cabo con un objetivo común dentro de ciertos límites de tiempo y presupuesto, para las que se solicita una subvención. Un

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											municipios cercanos, al menos uno de ellos con más de 20.000 habitantes que constituyen en conjunto un área urbana o metropolitana de más de 50.000 habitantes o con una importante demanda de movilidad entre ellos; B) Islas con más de 20,000 habitantes y con transporte terrestre; o condiciones que puedan establecerse para alcanzar el objetivo de la línea de inversiones B) Los municipios con menos de 20000 habitantes pueden ser considerados elegibles para la inversión si la inversión tiene un impacto positivo, claro, tangible y mensurable con la mejora de la movilidad sostenible de la población.	la acción contribuye a promover la movilidad sostenible, incluido el tamaño de su población. 4) el tipo específico y la categoría de proyecto completado, lo que demuestra la alineación con la descripción del objetivo y la inversión en el punto ii. de a) a d) del CID; Para los proyectos subvencionados a empresas privadas: identificador único del beneficiario**y** para cada uno de ellos: 1) referencia oficial de la resolución de adjudicación individual de la autoridad regional o nacional pertinente (o, alternativamente, enlaces a las publicaciones oficiales si así lo exige la legislación de la UE y nacional) que demuestren que los vehículos han sido subvencionados; y 2) el número, el tipo específico y la categoría de vehículos subvencionados, de acuerdo con la clasificación establecida en la descripción del objetivo en el punto iii. de a) a d); Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los proyectos (unidades) seleccionados: Para proyectos desarrollados por autoridades locales y comunidades autónomas a) copia del certificado de finalización expedido de conformidad con la legislación nacional y los procedimientos internos que evalúen y certifiquen que los proyectos se han completado de conformidad con las	desarrollar más de un proyecto. ii. Proyectos de fomento de la movilidad sostenible en áreas urbanas y metropolitanas desarrollados por las Comunidades Autónomas. Esto se referirá a las tipologías a) a i) especificadas en la inversión C1.I1. Las áreas urbanas y metropolitanas se definen como municipios con más de 50000 habitantes, capitales en la provincia y municipios con más de 20000 en determinadas condiciones. Cada Comunidad Autónoma puede desarrollar más de un proyecto. iii. Proyectos que conceden subvenciones a empresas privadas para: a) desechar vehículos pesados viejos, b) renovar sus flotas pesadas de pasajeros y mercancías con vehículos más limpios, c) comprar o adaptar sus remolques o semirremolques para el transporte intermodal o d) instalar puntos de repostaje con combustibles alternativos (eléctricos, GNL, GNC y biometano). Es necesario subvencionar al menos 3000 vehículos pesados o puntos de repostaje o recarga o puntos de repostaje, a fin de considerar que se ha completado un proyecto de fomento de la movilidad sostenible. Las subvenciones deben concederse de conformidad con la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01). (Línea de base: 31 de diciembre de 2023)

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											áreas urbanas y metropolitanas más grandes definidas en el punto A). Cada Comunidad Autónoma y municipio puede desarrollar más de un proyecto Los proyectos en el punto i) contribuyen a promover la movilidad sostenible en las zonas urbanas y metropolitanas desarrolladas b y las autoridades locales apoyan, por ejemplo, las tipologías del punto 2) de las letras a) a i). Todos estos proyectos se asignan en áreas urbanas y metropolitanas con más de 50.000 habitantes y bajo ciertas condiciones, a las zonas urbanas entre 20.000 y 50.000 habitantes. Estas ciertas condiciones son	demostrar la alineación con la descripción del objetivo y la inversión en el CID y otras especificaciones en el OA. Para los proyectos subvencionados a empresas privadas: a) extracto de las especificaciones técnicas de la convocatoria indicando el tipo de vehículos que pueden ser subvencionados b) copia del certificado oficial expedido por el organismo competente de la administración pública de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que evalúen y certifiquen el número y el tipo de vehículos subvencionados y su adaptación a las condiciones de la convocatoria c) en el caso de los vehículos pesados y los puntos de repostaje o recarga con combustibles alternativos, extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID.	

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											servicio de transporte público vigente y b) un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (SUMP) aprobado, o condiciones distintas de las de las letras a) y b) que podrían establecerse para alcanzar el objetivo de la línea de inversiones		
10	C1.I1 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	T	Mejora de las carreteras estatales en las zonas urbanas para promover nuevas formas de movilidad	—	Número	0	34	Q4	2025	MITMA		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: la lista de proyectos y para cada uno de ellos a) una breve descripción; B) una copia del certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional; y c) la referencia de la carretera estatal y la ubicación donde	Al menos 34 carreteras estatales en áreas urbanas mejoraron mediante la construcción de nuevos carriles ciclistas, la ampliación de las áreas peatonales, la reducción de las áreas de estacionamiento o la mejora de la seguridad en los cruces. Esta inversión será realizada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en las carreteras que posee en las zonas urbanas.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
11	C1.I2 Plan de incentivos para la instalación de puntos de recarga, la compra de vehículos eléctricos y de pila de combustible y la innovación en-electromovilidad, recarga e hidrógeno verde	T	Adjudicación de proyectos innovadores que promuevan la electromovilidad	—	Millones EUR	0	250	Q2	2023	MITERD (IDAE)	A efectos del presente acuerdo operativo, una aprobación firmada por la autoridad competente y su publicación en el sitio web oficial correspondiente se considerarán un indicador cualitativo de la entrada en vigor.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: i) copias de las resoluciones de adjudicación disponibles en la sede electrónica (sitio web), indicando para cada uno de los premios: a) el identificador único del beneficiario; B)Código administrativo del proyecto); C) nombre del proyecto; D) ubicación del proyecto; e) el importe que se concede (sin IVA) ii) breve descripción de cada proyecto adjudicado; iii) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de las convocatorias correspondientes a la resolución de adjudicación anterior que demuestre la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID. En el caso de una decisión de inversión de capital, una lista de los proyectos de inversión que incluya a) un documento de decisión de inversión de capital; B) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción del proyecto; C) extracto de las especificaciones pertinentes de la decisión de inversión en consonancia	Publicación en el DO de la adjudicación de al menos 250 millones EUR en convocatorias de apoyo a proyectos innovadores de promoción de laelectromovilidad. Los criterios de selección utilizados en las convocatorias de propuestas para asignar los regímenes de ayuda incluirán: I) la reducción del impacto ambiental, ii) viabilidad técnico-económica, iii) nivel de desarrollo tecnológico e innovación, iv) replicabilidad y escalabilidad, v) generación de empleo asociada al proyecto, directa e indirecta y vi) impacto en la cadena de valor y sinergia con otros sectores, principalmente industriales.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Anexo, incluidos los criterios de admisibilidad y con el cumplimiento del principio DNSH (o documento equivalente al extracto de la decisión de inversión); y d) el tipo de proyecto.	
12	C1.I2 Plan de incentivos para la instalación de puntos de recarga, la compra de vehículos eléctricos y de pila de combustible y la innovación en-electromovilidad, recarga e hidrógeno verde	T	Vehículos eléctricos y puntos de recarga desplegados	—	Número	0	238 000	Q4	2023	MITERD (IDAE)/CCAA		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: Para los vehículos subvencionados: identificador único del beneficiario y para cada uno de ellos: 1) referencia oficial de la resolución de adjudicación de la autoridad regional o nacional pertinente (o, alternativamente, enlaces a las publicaciones oficiales si así lo exige la legislación de la UE y nacional) que demuestren que los vehículos eléctricos han sido subvencionados; y 2) el tipo específico y la categoría de vehículos eléctricos subvencionados, de acuerdo con la clasificación establecida en la descripción del objetivo. Para los puntos de recarga subvencionados: identificador único del beneficiario y de cada	Al menos 238000 vehículos eléctricos (BEV, REEV, PHEV, FCEV) y puntos de recarga subvencionados

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												resolución de adjudicación de la autoridad regional o nacional pertinente (o, alternativamente, enlaces a las publicaciones oficiales si así lo exige la legislación de la UE y nacional) que demuestren que los puntos de recarga han sido subvencionados; 2) ubicación de la instalación y velocidad de carga; 3) número de puntos incluidos en la instalación. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (beneficiarios) seleccionadas: Para vehículos a) copia de la resolución de adjudicación indicada en la hoja de cálculo, indicando el número y el tipo de vehículos eléctricos subvencionados; b) extracto de las especificaciones de la llamada indicando el tipo de vehículos eléctricos que pueden ser subvencionados. Para los puntos de recarga: a) copia de la resolución de adjudicación indicada en la hoja de cálculo, indicando el número de puntos de recarga subvencionados; b) extracto de las especificaciones de la llamada indicando el tipo de puntos de recarga y ubicaciones que pueden ser subvencionados.	
13	C1.I2 Esquema de incentivos para la	T	Finalización de proyectos innovadores	—	Número	0	85	Q4	2025	MITERD (IDAE)		Documento resumido que justifique debidamente el modo en que el objetivo	Finalización de al menos 85 proyectos desplegados en el marco del programa de

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	puntos de recarga, compra de vehículos eléctricos y de pila de combustible e innovación enelectromovilidad, recarga e hidrógeno verde		promoción de la-electromovilidad									el objetivo, que figura en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: Código oficial y nombre del proyecto y para cada uno de ellos: 1) referencia oficial del certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional; 2) una breve descripción del proyecto. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los proyectos (unidades) seleccionados: a) extracto de las especificaciones técnicas de la convocatoria, incluidos los criterios de selección; b) extracto del documento oficial en el que se describa el proyecto desplegado y se demuestre su conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo I de la DCI; c) copia del certificado oficial de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional. En el caso de una decisión de inversión de capital, una lista de los proyectos de inversión que incluya a) un documento de decisión de inversión de capital; B) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción del proyecto; C) extracto de las especificaciones pertinentes	proyectos sobre electromovilidad (MOVES Singulares).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												el objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad y el cumplimiento del principio DNSH (o documento equivalente al extracto de la decisión de inversión); y d) el tipo de proyecto.	
14	C1.I3 Medidas para mejorar la calidad y la fiabilidad de los servicios de transporte ferroviario	T	Líneas ferroviarias de corta distancia (Cercanías)	—	Número (Km)	0	200	Q4	2023	Mitma y ADIF		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: Código oficial de los proyectos, y para cada uno de ellos: 1) referencia oficial del certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional; 2) el nombre del proyecto; 3) la ubicación (s) de las líneas ferroviarias que se están actualizando; 4) el tipo específico y la categoría de proyecto completado, lo que demuestra la alineación con la descripción de la inversión objetivo en el CID; 5) los km de líneas ferroviarias que se están actualizando; 6) una breve descripción del proyecto que demuestre la alineación con la descripción de la inversión objetivo en el CID. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (proyectos) seleccionadas:	Al menos 200 km de líneas ferroviarias de corta distancia modernizadas en cualquiera de los subsistemas: plataforma, pista, electrificación, seguridad y comunicaciones/instalaciones de señalización. La longitud de las líneas ferroviarias de corta distancia que se están actualizando debe interpretarse en términos de la longitud situada en las zonas urbanas o metropolitanas en las que se ha aplicado una intervención significativa que no es la cantidad a realizar o reparar. Las intervenciones podrían incluir la electrificación, renovación de vías, mejora de los sistemas de señalización y seguridad y mejoras de las estaciones que van más allá del mantenimiento y las reparaciones y se implementarán a lo largo del territorio nacional en todos los centros de población que cuenten con servicios de Cercanías Ferroviarias.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												inversión en el anexo CID; B) copia del certificado de finalización expedido de acuerdo con la legislación nacional o los procedimientos internos que indiquen la ubicación del proyecto y el número de km de líneas ferroviarias mejoradas.	
15	C1.I3 Medidas para mejorar la calidad y la fiabilidad de los servicios de transporte ferroviario	T	Estaciones mejoradas con la digitalización	—	Número	0	420	Q4	2023	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y RENFE		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: Código oficial y nombre del proyecto y para cada uno de ellos: 1) referencia oficial del certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional; 2) el número y el nombre de las estaciones mejoraron 3) la ubicación (s) de la estación (s) que se está mejorando; 4) el tipo específico y la categoría de proyecto completado, lo que demuestra la alineación con la descripción de la inversión objetivo en el CID. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (proyectos) seleccionadas: a) extracto del documento oficial que describa el proyecto y demuestre su conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo II de la CID;	Al menos 420 estaciones mejoradas con todos o algunos de los proyectos desarrollados por RENFE como operador de SPO, listados a continuación: • Digitalización de los sistemas de seguridad en las estaciones (como el análisis de vídeo inteligente, la ciberseguridad y el control del fraude) • Sistemas de información para pasajeros • Mejora del control de acceso a las estaciones • Proyectos de máquinas expendedoras de entradas • Adaptación de las instalaciones

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												expedido de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos.	
16	C1.I3 Medidas para mejorar la calidad y la fiabilidad de los servicios de transporte ferroviario	T	Estaciones mejoradas de «Cercanías»	—	Número	0	20	Q4	2023	Mitma y ADIF		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de los proyectos realizados por ADIF que incluya para cada uno de ellos a) el nombre del proyecto; B) una copia del certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional; C) el nombre (s) y la ubicación (s) de la estación o estaciones que se están mejorando; y d) extracto del documento oficial que incluya una descripción de la intervención y demuestre su conformidad con la descripción del	Al menos 20 estaciones «Cercanías» mejoradas por ADIF principalmente en términos de obras de accesibilidad y vías férreas nuevas o renovadas
17	C1.I3 Medidas para mejorar la calidad y la fiabilidad de los servicios de transporte ferroviario	T	Presupuesto acumulado concedido para inversiones en líneas ferroviarias de corta distancia	—	Millones EUR	0	1 619	Q4	2024	Mitma, ADIF y RENFE		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: código oficial y nombre del proyecto y para cada uno de ellos: a) Referencia de la publicación en el DO o en el público	Publicación en el DO del presupuesto acumulado concedido para inversiones en líneas ferroviarias de corta distancia: al menos: 1 619 000 000 EUR.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												plataforma de contratación; B) el importe concedido (excluido el IVA); y c) una breve descripción del proyecto que demuestre la alineación con la descripción de la inversión objetivo en el CID. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (proyectos) seleccionadas: a) copia de la publicación de la adjudicación en el DO o en la plataforma de contratación pública; b) extracto de las partes pertinentes del pliego de condiciones en las que se indique el importe adjudicado (excluido el IVA) y se demuestre la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID	
18	C1.I3 Medidas para mejorar la calidad y la fiabilidad de los servicios de transporte ferroviario	T	Mejora de las líneas ferroviarias de corta distancia (Cercanías)	—	Número (km)	200	700	Q2	2026	Mitma y ADIF		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: Código oficial de los proyectos, y para cada uno de ellos: 1) referencia oficial del certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional; 2) el nombre del proyecto; 3) la ubicación (s) de las líneas ferroviarias que se están actualizando; 4) el tipo específico y la categoría de proyecto completado, lo que demuestra la alineación con la descripción	Al menos 700 km de líneas ferroviarias de corta distancia modernizadas en cualquiera de los subsistemas: plataforma, pista, electrificación, seguridad y comunicaciones/instalaciones de señalización. La longitud de las líneas ferroviarias de corta distancia que se están actualizando debe interpretarse en términos de la longitud situada en las zonas urbanas o metropolitanas en las que se ha aplicado una intervención significativa que no es la cantidad a realizar o reparar. Las intervenciones podrían incluir la electrificación, la renovación de vías, la mejora de los sistemas de señalización y seguridad y las mejoras de las estaciones que van más allá del mantenimiento y las reparaciones y se implementarán a lo largo del territorio nacional en todos los centros de población que cuenten con servicios de Cercanías Ferroviarias.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												km de líneas ferroviarias en fase de mejora; 6) una breve descripción del proyecto que demuestre la alineación con la descripción de la inversión objetivo en el CID. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (proyectos) seleccionadas: a) extracto del documento oficial que describa el proyecto y demuestre su conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID; b) copia del certificado de finalización expedido de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que indiquen la ubicación del proyecto y el número de km de líneas ferroviarias mejoradas.	
19	C1.I3 Medidas para mejorar la calidad y la fiabilidad de los servicios de transporte ferroviario	T	Estaciones mejoradas con la digitalización	—	Número	420	850	Q2	2026	Mitma y RENFE		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: Código oficial y nombre del proyecto y para cada uno de ellos: 1) referencia oficial del certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional; 2) el número y el nombre de las estaciones mejoraron 3) la ubicación (s) de la estación (s) que se está mejorando; 4) el tipo específico y la categoría del proyecto	Al menos 850 estaciones mejoradas con todos o algunos de los proyectos desarrollados por RENFE como operador de SPO, listados a continuación: • Digitalización de los sistemas de seguridad en las estaciones (como el análisis de vídeo inteligente, la ciberseguridad y el control del fraude) • Sistemas de información para pasajeros • Mejora del control de acceso a las estaciones • Proyectos de máquinas expendedoras de entradas • Adaptación de las instalaciones (Línea de base: 31 de diciembre de 2023)

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												adaptación a la descripción de la inversión objetivo en el CID; Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (proyectos) seleccionadas: a) extracto del documento oficial que describa el proyecto y demuestre su conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo II de la CID; b) copia del certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos.	
20	C1.I3 Medidas para mejorar la calidad y la fiabilidad de los servicios de transporte ferroviario	T	Estaciones mejoradas de «Cercanías»	—	Número	20	70	Q2	2026	Mitma y ADIF		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: Código oficial y nombre del proyecto (refiriéndose a una sola estación mejorada), y para cada uno de ellos: 1) referencia oficial del certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional; 2) el nombre (s) y la ubicación (s) de la estación (s) que se está mejorando; 3) una breve descripción del proyecto que demuestre la alineación con la descripción de la inversión objetivo en el CID. Sobre la base de una muestra que deberá seleccionar la Comisión:	Al menos 70 estaciones «Cercanías» mejoradas por ADIF principalmente en términos de obras de accesibilidad y vías férreas nuevas o renovadas (Baseline: 31 de diciembre de 2023)

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												se presentarán pruebas documentales para cada uno de los proyectos (estaciones) seleccionados: a) extracto del documento oficial que describa el proyecto y demuestre su conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID; b) copia del certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación	
21	C2.R1 Implementación de la Agenda Urbana Española (y plan de acción asociado)	M	Entrada en vigor de la Agenda Urbana Española y de la Estrategia de Renovación a Largo Plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Construcción en España	Publicación en el Diario Oficial				Q2	2020	MITMA.	A efectos de este acuerdo operativo, la publicación en el sitio web oficial correspondiente se considera un indicador cualitativo de la entrada en vigor.	Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la Agenda Urbana Española como política urbana nacional que garantizará una planificación estratégica integral e integral de los pueblos y ciudades, y la actualización 2020 de la Estrategia de Renovación a Largo Plazo (LTRS) para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Construcción en España (ERESEE). El objetivo de la estrategia ERESEE es hacer un diagnóstico del parque inmobiliario en España y eliminar obstáculos y generar nuevos enfoques para ampliar la renovación de edificios, fomentar la inversión en el sector, aumentar el ahorro energético y reducir las emisiones de carbono en consonancia con los objetivos climáticos.
21bis	C2.R2 2020 actualización de la estrategia española de renovación a largo plazo y plan de acción asociado	M	Publicación de recomendaciones de los Grupos de Trabajo para implementar la Estrategia de Renovacióna Largo Plazo en España	Publicación de las recomendaciones de la Grupos de Trabajo				Q2	2023	MITMA.		Copia de la publicación, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con referencia a las disposiciones pertinentes, y enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Publicación de recomendaciones detalladas de los Grupos de Trabajo para implementar la actualización 2020 de la Estrategia de Renovación a Largo Plazo (LTRS) para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Construcción en España (ERESEE). El objetivo de la estrategia ERESEE es hacer un diagnóstico del parque inmobiliario en España y eliminar obstáculos y generar nuevos enfoques para ampliar las renovaciones de edificios, fomentar las inversiones en el sector,

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
													aumentar el ahorro de energía y reducir las emisiones de carbono en consonancia con los objetivos climáticos. A fin de aplicar la ERESEE, se crearán varios grupos de trabajo con el fin de elaborar recomendaciones claras para la aplicación del Plan de Acción para la Rehabilitación y Regeneración Urbanas. Las recomendaciones detalladas incluirán una hoja de ruta y guías metodológicas para cada medida que deba tomarse y dirigirse a todos los agentes implicados (administraciones públicas, partes interesadas, etc.).
22	C2.R3 Ley de vivienda	M	Entrada en vigor de la Ley de Vivienda, incluidas las acciones de apoyo al aumento del suministro de viviendas en cumplimiento de edificios de casi cero-energía	Disposición de la Ley de vivienda relativa a la entrada en vigor				Q3	2022	MITMA.		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La Ley de Vivienda abordará diversos instrumentos de planificación, programación y colaboración para garantizar el cumplimiento adecuado del derecho a una vivienda digna y adecuada, incluida, como una de las prioridades, la rehabilitación y mejora del parque de viviendas existente, así como la regeneración y renovación de los entornos residenciales en los que se encuentran. La ley fomentará un aumento de la oferta de viviendas asequibles y sociales, garantizando el cumplimiento de los requisitos actualmente establecidos para los edificios de energía casi nula de acuerdo con el Documento Básico de Ahorro de Energía (DB-HE) del Código Técnico de la Edificación (CTE).
23	C2.R4 Ley de Calidad del Ambiente de Arquitectura y Construcción y Nueva Estrategia Nacional de Arquitectura	M	Entrada en vigor de la Ley de Calidad de la Arquitectura y del Entorno de la Construcción	Disposición de la Ley de calidad de la arquitectura y del entorno de los edificios sobre la entrada en vigor				Q3	2022	MITMA.		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea	Adopción de la Ley de calidad de la arquitectura y del entorno de los edificios, incluido un enfoque integrado de la rehabilitación que impulsará el crecimiento del parque inmobiliario de energía casi nula, no solo entre los edificios nuevos, sino también entre los edificios existentes. La ley establecerá

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	principio de calidad en la arquitectura y el entorno construido, estableciendo la sostenibilidad ambiental y la contribución al logro de los objetivos de eficiencia energética como uno de los criterios clave de evaluación, y orientando la rehabilitación necesaria del parque hacia un enfoque integrado de la rehabilitación.
24	C2.R5 Oficinas de renovación («ventanilla única»)	M	Entrada en vigor del Real Decreto de Oficinas de Renovación (en lo sucesivo, «ventanilla única»)	Disposición del Real Decreto de Oficinas de Renovación relativa a la entrada en vigor				Q3	2021	MITMA.		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Adopción del Real Decreto por el que se establece el ámbito de aplicación de las Oficinas de Renovación («ventanillas únicas») y su financiación. Se celebrará la Conferencia Sectorial de Vivienda y se completará la fase de información pública y demás procedimientos legales antes de la finalización del Real Decreto.
25	C2.R6 Mejora de la financiación de las acciones de renovación	M	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley de Propiedad Horizontal para facilitar la financiación de la rehabilitación	Disposición en la Ley horizontal de propiedad sobre la entrada en vigor				Q3	2022	MITMA.		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en	Enmiendas a la Ley 49/1960 (Ley de Propiedad Horizontal), de 21 de julio, de copropiedad, con el fin de promover la implementación de reformas y mejoras en los edificios por parte de las comunidades de propietarios, y el acceso a la financiación. El objetivo de la enmienda es facilitar la toma de decisiones por parte de las comunidades de propietarios para emprender obras de renovación de edificios que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética y facilitar el acceso a la financiación bancaria.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												documento.	
26	C2.I1 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	M	Entrada en vigor del Real Decreto sobre el marco regulador de la ejecución del programa de renovación; y Real DecretoLey por el que se regulan los incentivos del impuesto sobre la renta de las personas físicas para apoyar el programa	Disposición del Real Decreto y Real Decreto-ley relativa a la entrada en vigor				Q3	2021	Aplicación: CCAA Presentación de informes: MITMA		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La adopción de un Real Decreto por el que se defina el marco reglamentario para la ejecución del programa de renovación; y un Real Decreto-ley por el que se regulan los incentivos del impuesto sobre la renta de las personas físicas para apoyar el programa. El Real Decreto por el que se define el marco regulador establecerá los requisitos técnicos para garantizar el cumplimiento de la reducción media del 30 % en el consumo de energía primaria no renovable. Se celebrará la Conferencia Sectorial de Vivienda y se completará la fase de información pública y otros procedimientos legales antes de la finalización del Real Decreto.
27	C2.I1 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	T	Finalización de acciones de renovación de viviendas residenciales, logrando en promedio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % (al menos 231000 acciones en al menos 160000 viviendas únicas)	—	Número	0	231 000	Q4	2023	Aplicación: CCAA Presentación de informes: MITMA		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: a) la lista de certificados de eficiencia energética individuales antes y después de la acción de renovación; B) la lista de acciones de renovación individuales completadas que contenga para cada una de ellas un identificador único, el importe de la ayuda pública en EUR, la demanda de energía primaria indicada en los certificados de eficiencia energética antes y después de la renovación, y la cantidad de ahorro de energía primaria logrado; C) la reducción media ponderada del consumo de energía	Al menos 231000 acciones de renovación de viviendas residenciales en al menos 160000 viviendas únicas completadas, logrando una media de al menos un 30 % de reducción de la demanda de energía primaria (acumulativa). A efectos del indicador, el concepto de vivienda será compatible con la definición de Eurostat («Una vivienda es una habitación o un conjunto de habitaciones —incluidos sus accesorios, vestíbulos y pasillos- en un edificio permanente o una parte estructuralmente separada de un edificio que, por la forma en que ha sido construida, reconstruida o convertida, está designada para vivienda por un hogar privado durante todo el año») y podrá incluir, en su caso, viviendas sociales o públicas. Los indicadores de mejora de la eficiencia energética utilizados se acreditarán a través del certificado de eficiencia energética pertinente en el marco de la Directiva 2010/31/UE de la Unión Europea.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												de la ayuda pública en EUR); y d) la cantidad total de viviendas únicas renovadas. Esta lista irá acompañada de declaraciones firmadas por las comunidades autónomas que certifican las subvenciones confirmadas (resolución de verificación) dentro de su jurisdicción o, alternativamente, enlaces a las publicaciones oficiales en los diarios oficiales regionales. En relación con las medidas fiscales, debe facilitarse la información pertinente del organismo de administración tributaria. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (acciones de renovación) seleccionadas: a) Copia de la acción de renovación individual indicada en la hoja de cálculo; b) Importe de la ayuda, financiación o incentivo fiscal aplicado; c) Extracto de las especificaciones de la subvención, el régimen de financiación o el incentivo fiscal en apoyo de la acción de renovación; d) Copia del certificado de eficiencia energética de la vivienda antes de la acción de renovación; e) Copia del certificado de eficiencia	Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, sobre la eficiencia energética de los edificios. El número de acciones de rehabilitación de viviendas se determinará como la suma de todas las acciones de mejora y rehabilitación (dentro de los barrios demarcados, a nivel de construcción o vivienda) llevadas a cabo mediante la implementación de una de las líneas de ayuda (rehabilitación completa o elementos de construcción) o incentivo fiscal. El porcentaje medio de ahorro del consumo de energía primaria no renovable a efectos del cumplimiento del valor mínimo del 30 % se obtendrá ponderando el conjunto de acciones de rehabilitación por el importe de la ayuda o la financiación aplicada en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Este indicador incluye acciones de mejora y rehabilitación en todos los municipios, independientemente de su tamaño. Para justificar el cumplimiento del ahorro energético obtenido, se requieren los certificados de eficiencia energética de las obras terminadas y se agregan para confirmar el ahorro medio de energía logrado.
28	C2.I1 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	T	Hectáreas de tierra en zonas o barrios sujetos a renovación completa, con al menos un 30 % primario	—	Número (hectáreas)	0	600	Q2	2026	Aplicación: CCAA Presentación de informes: MITMA	La metodología utilizada para calcular la media ponderada	Documento resumido que justifique debidamente cómo el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) fue satisfactoriamente	Al menos 600 hectáreas de terrenos en zonas o barrios sujetos a renovación completada. Esta cifra incluye la superficie de los distritos o zonas urbanas que han sido objeto de acciones sobre la base de acuerdos en el marco del programa. El

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
			reducción media de la demanda de energía								la reducción del consumo de energía primaria no renovable es la misma que en el objetivo 27.	cumplido. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con las siguientes pruebas documentales: una lista de zonas o barrios en los que se hayan completado las renovaciones y para cada uno de ellos: a) referencia del acuerdo en el marco del programa por el que se aprueban acciones en estos ámbitos o barrios; B) hectáreas de tierra y ubicación (región); C) relación de las acciones llevadas a cabo en cada zona o barrio d) referencia del certificado de finalización de cada acción expedido de conformidad con la legislación nacional; y e) para las acciones consistentes en la renovación de edificios: e1) la lista de certificados de eficiencia energética individuales antes y después de la acción de renovación; e2) la lista de las acciones de renovación individuales completadas y, para cada una de ellas, la demanda de energía primaria indicada en los certificados de eficiencia energética antes y después de la renovación, los m² renovados, el importe de la ayuda pública en EUR y el ahorro de energía primaria logrado; y e3) la reducción media ponderada del consumo de energía primaria no renovable. Esta lista irá acompañada de declaraciones firmadas por las comunidades autónomas que certifican las subvenciones confirmadas (resolución de verificación) dentro de su jurisdicción o, alternativamente, enlaces a las publicaciones oficiales en los diarios oficiales regionales.	las acciones se llevarán a cabo garantizando los requisitos técnicos para garantizar el cumplimiento de la reducción media del 30 % del consumo de energía primaria no renovable en la renovación de edificios. Para justificar el cumplimiento del ahorro energético obtenido, se requieren los certificados de eficiencia energética de las obras terminadas y se agregan para confirmar el ahorro medio de energía logrado.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (acciones de renovación) seleccionadas: a) Copia de la acción de renovación individual indicada en la hoja de cálculo; b) Extracto de las especificaciones de la subvención, el régimen de financiación o el incentivo fiscal en apoyo de la acción de renovación; c) Certificado de finalización de cada acción expedido de conformidad con la legislación nacional; d) Superficie objeto de renovación (m²); e) Copia del certificado de eficiencia energética de las viviendas incluidas en la superficie antes de la acción de renovación; f) Copia del certificado de eficiencia energética de las viviendas incluidas en la superficie tras la acción de renovación.	
29	C2.I1 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	T	Finalización de acciones de renovación de viviendas residenciales, logrando en promedio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % (al menos 510000 acciones en al menos 355000 viviendas únicas)	—	Número	231 000	510 000	Q2	2026	Aplicación: CCAA Presentación de informes: MITMA		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: a) la lista de certificados de eficiencia energética individuales antes y después de la acción de renovación; B) la lista de acciones de renovación individuales	Al menos 510000 acciones de renovación de viviendas residenciales en al menos 355000 viviendas únicas completadas, logrando una media de al menos un 30 % de reducción de la demanda de energía primaria (acumulativa). A efectos del indicador, el concepto de vivienda será compatible con la definición de Eurostat («Una vivienda es una habitación o un conjunto de habitaciones —incluidos sus accesorios, vestíbulos y pasillos- en un edificio permanente o una parte estructuralmente separada de un edificio que, por la forma en que se ha construido, reconstruido o convertido, está designado para vivienda por uno solo».

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												ayuda pública en EUR, demanda de energía primaria indicada en los certificados de eficiencia energética antes y después de la renovación, y la cantidad de ahorro de energía primaria logrado; C) la reducción media ponderada del consumo de energía primaria (utilizando como ponderación el importe de la ayuda pública en EUR); y d) la cantidad total de viviendas únicas renovadas. Esta lista irá acompañada de declaraciones firmadas por las comunidades autónomas que certifican las subvenciones confirmadas (resolución de verificación) dentro de su jurisdicción o, alternativamente, enlaces a las publicaciones oficiales en los diarios oficiales regionales. En relación con las medidas fiscales, debe facilitarse la información pertinente del organismo de administración tributaria. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (acciones de renovación) seleccionadas: a) Copia de la acción de renovación individual indicada en la hoja de cálculo; b) Importe de la ayuda, financiación o incentivo fiscal aplicado; c) Extracto de las especificaciones de la subvención, régimen de financiación o incentivo fiscal en apoyo de la acción de renovación; d) Copia del certificado de eficiencia energética de la vivienda antes de la acción de renovación.	hogar privado durante todo el año» y podrá incluir, en su caso, viviendas sociales o públicas. Los indicadores de mejora de la eficiencia energética utilizados se acreditarán mediante el certificado de eficiencia energética pertinente en el marco de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios. El número de rehabilitación de viviendas se determinará como la suma de todas las acciones de mejora y rehabilitación (dentro de los barrios demarcados, a nivel de edificio o vivienda) llevadas a cabo mediante la implementación de una de las líneas de ayuda (rehabilitación completa o elementos de construcción) o incentivo fiscal. El porcentaje medio de ahorro del consumo de energía primaria no renovable a efectos del cumplimiento del valor mínimo del 30 % se obtendrá ponderando el conjunto de acciones de rehabilitación por el importe de la ayuda o la financiación aplicada en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Este indicador incluye acciones de mejora y rehabilitación en todos los municipios, independientemente de su tamaño. Para justificar el cumplimiento del ahorro energético obtenido, se requieren los certificados de eficiencia energética de las obras terminadas y se agregan para confirmar el ahorro medio de energía logrado. (Línea de base: 31 de diciembre de 2023)

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												acción de renovación.	
30	C2.I2 Programa para la construcción de viviendas de alquiler social en edificios eficientes desde el punto de vista energético	M	Entrada en vigor del Real Decreto sobre la definición del marco regulador para la aplicación del programa de viviendas de alquiler social eficientes energéticamente conformes con criterios de eficiencia energética	Disposición del Real Decreto sobre la entrada en vigor				Q3	2021	MITMA.		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Adopción del Real Decreto por el que se define el marco regulador para la ejecución del Programa de viviendas de alquiler social eficientes energéticamente conformes con criterios de eficiencia energética. El Real Decreto establecerá los requisitos técnicos para garantizar en la construcción de edificios el objetivo de alcanzar una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de los edificios de energía casi nula de acuerdo con las directrices nacionales. A tal fin, se exigirá limitar el valor del consumo de energía primaria no renovable al 80 % del límite establecido en la sección HE 0 del Documento Básico de Ahorro de Energía (DB-HE) del Código Técnico de Construcción (CTE). Se celebrará la Conferencia Sectorial de Vivienda y se completará la fase de información pública y otros procedimientos legales antes de la finalización del Real Decreto.
31	C2.I2 Programa para la construcción de viviendas de alquiler social en edificios eficientes desde el punto de vista energético	T	Viviendas nuevas construidas para alquiler social o a precios asequibles que cumplan los criterios de eficiencia energética	—	Número	0	20 000	Q2	2026	Aplicación: CCAA; Presentación de informes: MITMA		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con las siguientes pruebas documentales: la lista de viviendas nuevas construidas, que contiene para cada una de ellas; a) las referencias oficiales de los certificados que demuestren que se han construido nuevas viviendas; B) las referencias oficiales del rendimiento	Al menos 20000 viviendas construidas para alquiler social o a precios asequibles que cumplan los criterios de eficiencia energética. Esta cifra corresponde al número de viviendas para las que se completará la construcción y abordará el alquiler social a precios asequibles, acreditados por un certificado o prueba de finalización y utilización de las viviendas por parte de la autoridad competente. Además, el cumplimiento del requisito de limitar el valor del consumo de energía primaria no renovable al 80 % del límite establecido en la sección HE 0 del Documento Básico de Ahorro de Energía (DB-HE) del Código Técnico de Construcción (CTE) se garantizará mediante una eficiencia

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												certificados que demuestren el cumplimiento de las condiciones especificadas en el anexo CID; C) la reducción media ponderada del consumo de energía primaria no renovable (utilizando como ponderación los m² de la vivienda) en comparación con el requisito NZEB (edificio de energía casi nula, directivas nacionales). Esta lista irá acompañada de declaraciones firmadas por las comunidades autónomas que certifican las subvenciones confirmadas (resolución de verificación) dentro de su jurisdicción o, alternativamente, enlaces a las publicaciones oficiales en los diarios oficiales regionales. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (habitaciones construidas) seleccionadas: a) Copia de la persona completada vivienda indicada en la hoja de cálculo; b) Certificado de finalización de la acción de renovación completa expedido de conformidad con la legislación nacional; c) Extracto de las especificaciones de la subvención, el régimen de financiación o el incentivo fiscal en apoyo de la acción de renovación; d) Superficie de la vivienda (m²); e) Copia de la eficiencia energética certificado de la vivienda; f) Evidencia documental de que las viviendas se construyen en áreas en	certificado.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												en la actualidad, las viviendas sociales son insuficientes y responden a las necesidades sociales	
32	C2.I3 Programa de rehabilitación energética de edificios	M	Adjudicación de renovaciones para viviendas residenciales y edificios no residenciales, logrando una media de al menos un 30 % de reducción de la demanda de energía primaria	Decisiones de concesión agregadas por comunidades autónomas				Q4	2023	MITERD (IDAE)/CCAA		Documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con las siguientes pruebas documentales: 1) la lista de renovaciones de viviendas residenciales y no residenciales adjudicadas en cada región conteniendo, para cada premio otorgado, la siguiente información: a) código de archivo, b) ubicación, c) superficie en m²; D) uso (residencial o no residencial), e) número de hogares (en el caso de uso residencial), f) demanda de energía primaria actual y propuesta en los certificados de eficiencia energética, y reducción prevista de la demanda de energía primaria; G) la reducción media ponderada de la demanda de energía primaria (utilizando como ponderación los m² de renovación); y h) la referencia a la decisión de adjudicación correspondiente. 2) Declaraciones firmadas por las comunidades autónomas o las autoridades nacionales competentes que certifiquen las subvenciones concedidas dentro de su jurisdicción o, alternativamente, enlaces a las publicaciones oficiales en los diarios oficiales regionales.	Un equivalente de al menos 40000 renovaciones de viviendas residenciales y 690 000 m² de edificios no residenciales adjudicados, logrando una media de al menos un 30 % de reducción de la demanda de energía primaria. La equivalencia se definirá en relación con el ahorro energético medio respectivo logrado por m² de cada tipo de intervención. A efectos del indicador, el concepto de vivienda será compatible con la definición de Eurostat («Una vivienda es una habitación o un conjunto de habitaciones — incluidos sus accesorios, vestíbulos y pasillos- en un edificio permanente o una parte estructuralmente separada de un edificio que, por la forma en que ha sido construida, reconstruida o convertida, está designada para vivienda por un hogar privado durante todo el año») y podrá incluir, en su caso, viviendas sociales o públicas. Los indicadores de mejora de la eficiencia energética utilizados se acreditarán mediante el certificado de eficiencia energética pertinente en el marco de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												permitiría cotejar la información con la información incluida en las declaraciones firmadas o, alternativamente, con las publicaciones oficiales en los diarios oficiales regionales. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (acciones de renovación) seleccionadas: a) Copia de la resolución de adjudicación indicada en la hoja de cálculo; b) Extracto de las especificaciones de la subvención, el régimen de financiación o el incentivo fiscal en apoyo de la renovación; c) Copia del certificado de eficiencia energética de la vivienda o del edificio no residencial antes de la renovación; d) Copia de los indicadores de mejora de la eficiencia energética previstos en el certificado de eficiencia energética de la vivienda o del edificio no residencial como resultado de la renovación.	
33	C2.I3 Programa de rehabilitación energética de edificios	M	Finalización de las renovaciones de viviendas residenciales y edificios no residenciales, logrando una media de al menos un 30 % de reducción de la demanda de energía primaria	Certificados agregados de eficiencia energética de las obras terminadas—				Q2	2026	MITERD (IDAE)/CCAA		Documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con las siguientes pruebas documentales:	Un equivalente de al menos 40000 viviendas residenciales y 690 000 m² de edificios no residenciales renovados, logrando una media de al menos un 30 % de reducción de la demanda de energía primaria. La equivalencia se definirá en relación con el ahorro energético medio respectivo logrado por m² de cada tipo de intervención. A efectos del indicador, el concepto de vivienda será compatible con la definición de Eurostat «Una vivienda es una habitación o un conjunto de habitaciones —

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												a) extracto resumido que contiene, para cada laudo, la siguiente información: la demanda de energía primaria en los certificados de eficiencia energética antes y después de la acción de renovación; superficie en m²; códigos oficiales de referencia del registro de los certificados de eficiencia energética; reducción media ponderada del consumo de energía primaria no renovable (utilizando como ponderación los m² de renovación); código de archivo y ubicación b) Declaraciones firmadas por las comunidades autónomas o por la autoridad nacional pertinente que certifiquen las subvenciones confirmadas (es decir, haber verificado la correcta cumplimentación) dentro de su jurisdicción o, alternativamente, enlaces a las publicaciones oficiales en los diarios oficiales regionales. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (acciones de renovación) seleccionadas: a) Copia de la renovación individual indicada en la hoja de cálculo; b) Extracto de las especificaciones de la subvención, el régimen de financiación o el incentivo fiscal en apoyo de la renovación; c) Copia del certificado de eficiencia	incluidos sus accesorios, vestíbulos y pasillos, en un edificio permanente o en una parte separada estructuralmente de un edificio que, por la forma en que ha sido construido, reconstruido o convertido, está destinado a la vivienda de un hogar privado durante todo el año» y puede incluir, en su caso, viviendas sociales o públicas. Los indicadores de mejora de la eficiencia energética utilizados se acreditarán mediante el certificado de eficiencia energética pertinente en el marco de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios. Para justificar el cumplimiento del ahorro energético obtenido, se requieren los certificados de eficiencia energética de las obras terminadas y se agregan para confirmar el ahorro medio de energía logrado.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												certificado de la vivienda o edificio no residencial después de la renovación.	
34	C2.I4 Programa de regeneración y reto demográfico	T	Finalización de la renovación de viviendas residenciales en municipios de menos de 5000 habitantes, logrando una media de al menos un 30 % de reducción de la demanda de energía primaria	—	Número	0	26 000	Q2	2026	MITERD (IDAE)/CCAA	Esto tendrá en cuenta tanto los municipios con menos de 5.000 habitantes como los centros de población (entidades de población singulares) con menos de 5.000 habitantes.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con las siguientes pruebas documentales: a) un extracto resumido que contenga, para cada laudo otorgado, la siguiente información: - la demanda de energía primaria en los certificados de eficiencia energética antes y después de la acción de renovación; - códigos oficiales de referencia del registro para cada certificado de eficiencia energética individual antes y después de la renovación - el municipio o centro de población donde se realizaron las renovaciones (con tamaño de población), - el tamaño de las renovaciones en m², - el ahorro de energía primaria alcanzados, y - la media ponderada reducción del consumo de energía primaria no renovable (utilizando como pesos los m²	Al menos 26000 viviendas residenciales renovadas en municipios de menos de 5000 habitantes, logrando una media de al menos un 30 % de reducción de la demanda de energía primaria. Para justificar el cumplimiento del ahorro energético obtenido, se requieren los certificados de eficiencia energética de las obras terminadas y se agregan para confirmar el ahorro medio de energía logrado.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												El documento resumido también incluirá como anexo las declaraciones firmadas por las comunidades autónomas o las autoridades estatales que certifiquen las subvenciones confirmadas (es decir, haber verificado la correcta cumplimentación) dentro de su jurisdicción o, alternativamente, enlaces a las publicaciones oficiales en los diarios oficiales regionales. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (acciones de renovación en una vivienda) seleccionadas: a) Copia de la renovación individual indicada en la hoja de cálculo; b) Extracto de las especificaciones de la subvención, el régimen de financiación o el incentivo fiscal en apoyo de la renovación; c) Copia del certificado de eficiencia energética de la vivienda antes de la renovación; d) Copia del certificado de eficiencia energética de la vivienda después de	
35	C2.I4 Programa de regeneración y reto demográfico	T	Proyectos de energía limpia en municipios con menos de 5000 habitantes	—	Número	0	250	Q2	2026	MITERD	Para ello se tendrán en cuenta tanto los municipios con menos de 5.000 habitantes como los centros de población (entidades singulares de población) con	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con los siguientes elementos y pruebas documentales: Extracto resumido que contiene, para cada	Al menos 250 proyectos únicos de energía limpia finalizados a nivel local en municipios con menos de 5000 habitantes. Características: Los proyectos, incluidos los proyectos adjudicados en licitaciones o inversiones de las autoridades locales, en una selección o combinación de lo siguiente: — Instalación de electricidad o calefacción y refrigeración renovables para edificios o infraestructuras públicas (incluido al menos el 80 % deautoconsumo). Puede incluir calefacción/refrigeración urbana.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											menos de 5.000 habitantes.	premio otorgado, la siguiente información: - código de archivo y ubicación en el que se especifique el municipio o centro de población donde se llevó a cabo el proyecto y el tamaño de su población; - tipo de proyectos según la descripción del Objetivo; - demanda de energía primaria en los certificados de eficiencia energética antes y después de la renovación, ahorro de energía primaria, m² renovados y reducción media ponderada del consumo de energía primaria no renovable (utilizando como pesos los m² de renovación), en el caso de las renovaciones energéticas; El documento resumido incluirá también declaraciones firmadas por la autoridad competente que certifiquen las subvenciones confirmadas (resolución de verificación) o, alternativamente, un enlace a las resoluciones de verificación en el sitio web correspondiente. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (acciones de renovación en una vivienda) seleccionadas: a) Copia del certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional; b) Extracto de las especificaciones de la subvención, el régimen de financiación o el incentivo fiscal en apoyo del proyecto; c) Información técnica proporcionada en	- Renovación energética de edificios o infraestructuras públicas (lo que supone al menos un 30 % de ahorro de energía primaria) - Movilidad sostenible (proyectos de transferencia modal o movilidad eléctrica) - Reducir la contaminación lumínica a través de la mejora de la iluminación pública - Comunidad energética local u otros proyectos dirigidos por la comunidad en estos municipios.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Anexo CID); d) El tamaño de la población de los municipios o de los centros de población singulares; e) Copia del certificado de eficiencia energética del proyecto antes de la renovación (en caso de renovación energética); f) Copia del certificado de eficiencia energética del proyecto después de la renovación (en caso de renovación energética).	
36	C2.I5 Programa de rehabilitación de edificios públicos	T	Finalización de las renovaciones de edificios públicos, logrando en promedio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % (al menos 290 000 m²)	—	Número (m²)	0	290 000	Q4	2024	Aplicación: Comunidades Autónomas y Municipios Reportando: MITMA		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con los siguientes elementos y pruebas documentales: a) la demanda de energía primaria en los certificados de eficiencia energética antes y después de la renovación; B) el listado de renovación individual completada que contiene para cada uno de ellos el código de expediente de certificados de eficiencia energética antes y después de la acción de renovación, especificando la Comunidad Autónoma/entidad local responsable de la renovación, el tamaño de las renovaciones en m², y el ahorro de energía primaria logrado; C) la reducción media ponderada de la demanda de energía primaria no renovable (utilizando como ponderación los m² de renovación); D) la lista de certificados de fin de obra, certificados de aceptación de obras	Al menos 290 000 m² (acumulativos) de edificios públicos renovados con una reducción media de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria. La verificación de los certificados de fin de obra o el certificado de aceptación de las obras (Comunidades Autónomas) o el documento justificativo de cada uno de los municipios que las reciban, según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Subvenciones (38/2003), se verificará una vez finalizado el proyecto (EELL). Para justificar el cumplimiento del ahorro energético obtenido, se requiere la certificación energética de las obras terminadas y se agrega para confirmar el ahorro medio de energía logrado.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												expedidos de conformidad con la legislación nacional; y e) el tipo de obras realizadas (de acuerdo con la descripción de la medida en el anexo CID). Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (acciones de renovación) seleccionadas. a) Referencia a la acción de renovación individual indicada en la hoja de cálculo; b) Extracto de las especificaciones de la subvención, el régimen de financiación o el incentivo fiscal en apoyo de la acción de renovación; c) Superficie sujeta a medidas de renovación (m²); d) Copia del certificado de eficiencia energética de la vivienda o del edificio no residencial antes de la renovación; e) Copia del certificado de eficiencia energética de la vivienda o del edificio no residencial después de la renovación.	
37	C2.I5 Programa de rehabilitación de edificios públicos	T	Finalización de las renovaciones de edificios públicos, logrando en promedio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % (al menos 1 230 000 m²)	—	Número (m²)	290 000	1 230 000	Q2	2026	Aplicación: Comunidades Autónomas y Municipios Reportando: MITMA		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con los siguientes elementos y pruebas documentales: a)	Al menos 1 230 000 m² (acumulativos) de edificios públicos renovados con una reducción media de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria. La verificación de los certificados de fin de obra o el certificado de aceptación de las obras (Comunidades Autónomas) o el documento justificativo de cada uno de los municipios que las reciban, según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Subvenciones (38/2003), se verificará una

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												la demanda de energía primaria en los certificados de eficiencia energética antes y después de la renovación; B) el listado de renovación individual completada que contiene para cada uno de ellos el código de expediente de certificados de eficiencia energética antes y después de la acción de renovación, especificando la Comunidad Autónoma/entidad local responsable de la renovación, el tamaño de las renovaciones en m², y el ahorro de energía primaria logrado; C) la reducción media ponderada de la demanda de energía primaria no renovable (utilizando como ponderación los m² de renovación); D) la lista de certificados de fin de obra, certificados de aceptación de obras o justificantes equivalentes expedidos de conformidad con la legislación nacional; y e) el tipo de obras realizadas (de acuerdo con la descripción de la medida en el anexo CID). Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (acciones de renovación) seleccionadas. a) Referencia a la acción de renovación individual indicada en la hoja de cálculo; b) Extracto de las especificaciones de la subvención, régimen de financiación o incentivo fiscal en apoyo de la acción de renovación; c) Superficie sujeta a medidas de renovación (m²); d) Copia del certificado de eficiencia energética de la vivienda o no	proyecto (EELL). Para justificar el cumplimiento del ahorro energético obtenido, se requiere la certificación energética de las obras terminadas y se agrega para confirmar el ahorro medio de energía logrado. (Línea de base: 31 de diciembre de 2024.)

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												edificio residencial antes de la renovación; e) Copia del certificado de eficiencia energética de la vivienda o del edificio no residencial después de la renovación.	
38	C2.I6 Programa de apoyo al desarrollo de proyectos piloto de planes de acción locales de la Agenda Urbana Española	T	Planes de acción en el marco de la Agenda Urbana Española	—	Número	0	100	Q4	2022	Aplicación: Municipios Presentación de informes: MITMA		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: a) lista de municipios cuyo Plan de Acción Local ha sido aprobado; B) copias de cada plan de acción y de la evaluación correspondiente; y c) copia del certificado de aprobación.	Al menos 100 municipios dispondrán de su Plan de Acción Local (Estrategia Ciudad) aprobado y equipado con los criterios establecidos en la Agenda Urbana Española, que incluirá una evaluación y líneas de actuación de acuerdo con sus diez objetivos estratégicos.
39	C3.R1 Modificación de las normas que rigen las relaciones comerciales en la cadena alimentaria, incluida la modificación de la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria	M	Entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2020, de medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación y Ley 8/2020 de modificación de la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria	Disposiciones del Real Decreto-ley 5/2020, Ley 8/2020, Ley 12/2013, de entrada en vigor				Q4	2020	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2020 (25 de febrero de 2020) con medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, con el fin de mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria mediante la modificación de la legislación nacional que regula las relaciones comerciales en la cadena alimentaria. Los principales objetivos son cumplir que los precios de los productos alimenticios cubran los costes de producción, evitar la destrucción del valor en la cadena alimentaria y prohibir las promociones destinadas a inducir a error a los consumidores sobre el precio y la imagen de los productos. Entrada en vigor de la Ley 8/2020 de modificación de la Ley 12/2013, de medidas urgentes para mejorar el funcionamiento de la

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
													Ley.
40	C3.R1 Modificación de las normas que rigen las relaciones comerciales en la cadena alimentaria, incluida la modificación de la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria	M	Entrada en vigor de la segunda modificación de la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria	Disposición de la Ley 12/2013 de entrada en vigor				Q4	2021	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la segunda modificación de la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, más allá de los requisitos mínimos de la Directiva (UE) 2019/633. Esta enmienda legislativa promueve diferentes acciones hacia una cadena de valor alimentaria más transparente y equilibrada que implique cambios en i) el ámbito de aplicación ampliado de la ley a las relaciones comerciales; II) el contenido mínimo de los contratos alimentarios se extiende a prácticamente todas las transacciones.
41	C3.R2 Desarrollo y revisión del marco normativo para la sostenibilidad ambiental de la ganadería	M	Entrada en vigor del marco regulador para desarrollar un registro general de las mejores técnicas disponibles en las explotaciones agrícolas para informar sobre las emisiones de contaminantes y de gases de efecto invernadero, y reformar la legislación de planificación con criterios para las explotaciones de todos los sectores	Disposición del marco regulador en el momento de la entrada en vigor				Q4	2022	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	La revisión de la regulación de planificación de los sectores ganaderos comenzó con el sector porcino y ha continuado con el sector de la puesta y la carne de aves de corral.	Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido. Para el registro general de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD), además de	El marco regulador para el desarrollo del registro general de las mejores técnicas disponibles facilitará el cálculo de las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero en las explotaciones porcinas y avícolas, así como el registro de otros datos medioambientales. La revisión gradual de la legislación de planificación en los sectores ganaderos regulará los requisitos de ubicación, tamaño, condiciones sanitarias e infraestructuras en las explotaciones, modificando los requisitos para las granjas porcinas y creando un nuevo marco regulador para el sector avícola.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												documento que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito, con los enlaces adecuados a los documentos subyacentes, en particular una copia del certificado de acuerdo para iniciar el expediente económico para el desarrollo del registro general de MTD que será plenamente operativo (granjas porcinas y avícolas) a más tardar el 31 de diciembre de	
42	C3.R3 Marco legislativo sobre nutrición sostenible en suelos agrícolas y legislación sobre contaminación de origen agrícola	M	Entrada en vigor del marco normativo sobre nutrición sostenible en suelos agrícolas	Disposición del marco normativo para la entrada en vigor				Q1	2023	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Este marco normativo tiene por objeto regular el trabajo de fertilización y promover el asesoramiento técnico a los agricultores para racionalizar la fertilización y cumplir con los requisitos legales.
43	C3.R4 Impulsando la gobernanza y la gestión sostenible del riego español	M	Entrada en vigor del Real Decreto de un mecanismo de gobernanza para la mejora del sistema de riego español	Disposición del Real Decreto relativo a la entrada en vigor				Q4	2022	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en	El Real Decreto establecerá un mecanismo de gobernanza a nivel nacional para que los sectores afectados puedan cooperar en aspectos relacionados con el riego español, como la sostenibilidad, los criterios de ejecución, la normativa, etc. También se pretende crear un observatorio de riego sostenible en España.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												documento.	
44	C3.R5 Aplicación del Plan de Acción II de la Estrategia de Digitalización de las Zonas Agroalimentarias y Rurales	M	Adopción del segundo plan de acción de la Estrategia de Digitalización del SectorAgroalimentario y de las Zonas Rurales	Publicación en la página web del Ministerio de Agricultura				Q4	2022	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		Copia del plan de acción, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con referencia a las disposiciones pertinentes, y enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La medida dará continuidad a la estrategia de digitalización del sector agroalimentario y del medio rural con un segundo plan, con el objetivo de reducir la brecha digital, promover el uso de datos y promover el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio.
45	C3.R6 Revisión del marco normativo nacional para la regulación de la pesca sostenible	M	Entrada en vigor del Real Decreto sobre la gestión de los caladeros nacionales	Disposición del Real Decreto relativo a la entrada en vigor				Q2	2022	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	El Real Decreto armonizará la gestión de los diferentes instrumentos, métodos y censos de caladeros nacionales, facilitando una mejor gestión empresarial y teniendo en cuenta los objetivos de las principales políticas y retos de la UE como la reforma de la Política Pesquera Común, la Estrategia Biodiversidad 2030, las Estrategias Marinas o los ODS, entre otros.
46	C3.I1 Plan para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad en el riego	T	Entrada en vigor del acuerdo contractual entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y SEIASA para apoyar la mejora y la sostenibilidad de	—	Millones EUR	0	260	Q3	2021	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Ejecución presupuestaria: el importe del presupuesto asignado al acuerdo de colaboración que se ejecutará sobre	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo: a) una copia y el enlace a la publicación en el DO del acuerdo de colaboración,	El convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el SEIASA (fase I; Ejecución presupuestaria de 260 000 000 EUR) implementará las condiciones del plan de mejora de la eficiencia y sostenibilidad en el riego que se está llevando a cabo con esta inversión. Esta norma legal regulará, entre otros aspectos, el régimen de financiación público/privada de estos riegos.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
			zonas de regadío (Fase I)								la duración del acuerdo de colaboración.	incluir una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor; y b) un extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección del proyecto y las medidas propuestas que deben establecerse en los proyectos que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID.	las inversiones en modernización, los criterios de selección de proyectos, los procedimientos de ejecución del plan, así como la lista de acciones que deben llevarse a cabo vinculadas a la ejecución presupuestaria en virtud de esta medida.
47	C3.I1 Plan para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad en el riego	T	Aplicación del acuerdo entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y SEIASA para apoyar la mejora y sostenibilidad de las zonas irrigadas (Fase II)	—	Millones EUR	0	303	Q4	2022	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Por ejecución presupuestaria se entenderá el importe del presupuesto asignado al acuerdo de colaboración que se ejecutará a lo largo de la vigencia del acuerdo de colaboración.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo: a) una copia y el enlace a la publicación en el DO del acuerdo de colaboración, incluida una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor; y b) un extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección del proyecto y las medidas propuestas que deben establecerse en los proyectos que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se	El convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el SEIASA (Fase II; 303 000 000 EUR de ejecución presupuestaria) aplicarán las condiciones del plan de mejora de la eficiencia y sostenibilidad en el riego que se está llevando a cabo con este proyecto de inversión. Esta norma legal regulará, entre otros aspectos, el régimen de financiación público/privada de estas inversiones de modernización del riego, los criterios de selección del proyecto, los procedimientos de ejecución del plan, así como la lista de acciones a realizar vinculadas a la ejecución presupuestaria en virtud de esta medida.
48	C3.I1 Plan para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad en el riego	T	Modernización de los sistemas de riego modernizados en términos de ahorro de agua y eficiencia energética	—	Número (hectáreas)	0	100 000	Q2	2026	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo	Al menos 100000 hectáreas de sistemas de riego modernizados en términos de ahorro de agua y eficiencia energética. La superficie modernizada con las inversiones del plan de recuperación y resiliencia, así como la tipología de acciones llevadas a cabo, se reflejará en los acuerdos de colaboración firmados por SEIASA con la irrigación afectada.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de los proyectos que se están completando, que incluye para cada uno de ellos: a) el nombre del proyecto, su ubicación, una copia del acuerdo de colaboración que cubra el proyecto y una breve descripción de la intervención de conformidad con el anexo CID; B) un extracto de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas del proyecto que demuestre la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; C) una copia del certificado de finalización; D) el número de hectáreas de sistemas de riego modernizados; e) el agua, el consumo de energía y la fuente de energía antes y después de las obras de modernización; y f) detalles del origen y uso de los recursos hídricos no convencionales.	Comunidades o entidades que gestionan los recursos hídricos en Canarias. Estos acuerdos establecerán las acciones específicas que deben llevarse a cabo para garantizar el ahorro de agua y la eficiencia energética en los sistemas de riego modernizados. Algunas de las acciones que se llevarán a cabo con este plan son las siguientes: I) sustitución del uso de aguas subterráneas o superficiales por el uso de recursos hídricos no convencionales (recuperados o desalados de conformidad con la Guía técnica «No causar un daño significativo» (2021/C58/01); II) implementación de sistemas de regulación del agua que permitan el riego por gravedad (utilizando la diferencia de elevación para que el transporte de agua no requiera el uso de energía); III) la sustitución de la energía procedente de fuentes fósiles necesarias para el bombeo por fuentes de energía renovables (principalmente fotovoltaicas); IV) sustitución de zanjas al aire libre hechas de hormigón o tierra por tuberías enterradas; V) construcción de estaciones de filtrado y bombeo; y vi) instalación de contadores y sistemas de gestión remota. Para el segundo trimestre de 2026, al menos 100000 hectáreas de sistemas de riego se modernizan en términos de ahorro de agua y eficiencia energética, verificables a través de los acuerdos SIEASA-Comunidades de Riego.
49	C3.I2 Plan para impulsar la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernización de la sanidad animal y vegetal	T	Entrada en funcionamiento de una instalación animal, un laboratorio, con un nivel de bioseguridad 3, y una fitosanidad	—	Número	0	3	Q4	2023	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		Documento resumido que justifique debidamente cómo el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) fue satisfactoriamente	Las tres instalaciones son el Laboratorio de Seguridad Biológica Nivel 3 (LCSA-Santa Fe), la Instalación Animal de Seguridad Biológica Nivel 3 (LCV-Algete) y el Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal en Lugo.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	laboratorios		Laboratorio									cumplido. El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de los tres laboratorios que se están completando, que incluye para cada uno de ellos: a) el nombre, el lugar y una breve descripción de la intervención de conformidad con el anexo CID; B) un extracto de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas del proyecto que demuestre la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; y c) una copia del certificado oficial que confirme la construcción, y la entrada en funcionamiento del laboratorio de seguridad biológica de nivel 3, y aceptado por la administración pública mediante la emisión de una «Acta de Recepción».	
50	C3.I3 Plan para impulsar la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Fortalecer el desarrollo de capacidades y los sistemas de bioseguridad en viveros, centros de limpieza y desinfección	T	Mejora de los centros de limpieza y desinfección y de los centros de producción de materiales de reproducción vegetal con sistemas reforzados de formación y bioseguridad	—	Número	0	465	Q4	2023	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Para el Q4-2023 el objetivo es haber otorgado subvenciones a 465 beneficiarios que han tenido que iniciar trabajos para implementar sistemas de bioseguridad, y el plazo máximo para que ellos ejecuten la inversión es agosto de 2026.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: Una lista de centros de limpieza y desinfección, y centros de producción de materiales de reproducción vegetal, incluyendo para cada uno: a) el número de identificación único y el nombre; B) una referencia oficial de la resolución de adjudicación individual de la autoridad regional o nacional pertinente que	Al menos 465 centros de limpieza y desinfección y centros de producción de materiales de reproducción vegetal con sistemas reforzados de formación y bioseguridad. El desarrollo de capacidades incluye la mejora y construcción de instalaciones de limpieza y desinfección en toda España, y la bioseguridad consiste en contar con instalaciones de limpieza y desinfección accesibles, modernas y equipadas. La limpieza y desinfección es un pilar clave dentro de las medidas de bioseguridad, por lo que la mejora tecnológica de estas instalaciones es esencial, como la automatización, la robotización, la instalación de nuevos sistemas de limpieza y desinfección, como la desinfección térmica o la instalación de

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												las especificaciones pertinentes de las acciones que faciliten la armonización con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los centros seleccionados: 1) una copia de la resolución de adjudicación individual indicada en la hoja de cálculo; 2) un extracto de las especificaciones de la convocatoria que indique el tipo de beneficiarios y el tipo de intervenciones que pueden financiarse; y 3) una copia del certificado oficial de inicio de las obras expedido por el organismo competente de la administración pública de acuerdo con la legislación nacional o los procedimientos internos que evalúen y certifiquen el número y tipo de centros financiados y su adecuación a las condiciones de la convocatoria (incluida la obligación de completar la obra antes de agosto de 2026).	
51	C3.I4 Plan para impulsar la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y circulares	T	Plan de inversión para promover la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería	—	Millones EUR	0	307	Q2	2022	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Ejecución presupuestaria: el importe del presupuesto asignado al plan de inversión por la aprobación	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo: a) una copia del plan de inversión aprobado	Finalización del plan de inversión para promover la sostenibilidad y competitividad de las actividades agrícolas y ganaderas en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular (ejecución presupuestaria de 307 000 000 EUR). Las bases reguladoras establecerán quiénes son los beneficiarios, los requisitos que deben

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	economía en el sector agrícola y ganadero										del Real Decreto y ejecutado a lo largo del período de vigencia del plan de inversión. El marco normativo establece el compromiso de distribuir a las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural el presupuesto asignado a tres asignaciones anuales correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, así como el calendario de ejecución del presupuesto distribuido. Finalización del plan de inversiones:	y sus bases reguladoras; B) un certificado oficial de finalización del plan de inversión; y c) un documento jurídico oficial firmado que certifique que todo el presupuesto está comprometido (sin IVA).	cumplir, el tipo de inversiones subvencionables y los criterios de admisibilidad para las inversiones en: agricultura de precisión, eficiencia energética, economía circular y uso de energías renovables.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											que el plan de inversiones sea aprobado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante la publicación en el DO de las bases reguladoras.		
52	C3.I4 Plan para impulsar la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero	T	Proyectos finalizados para la agricultura de precisión, la eficiencia energética, la economía circular y el uso de energías renovables	—	Número	0	5 000	Q2	2026	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: Una lista de explotaciones y empresas de servicios agrícolas, incluyendo para cada una: a) el identificador único y el nombre; B) una referencia oficial de la resolución de adjudicación individual de la autoridad regional o nacional pertinente que demuestre que las explotaciones o empresas de servicios agrícolas han recibido financiación; y c) un extracto de las especificaciones pertinentes de las acciones que faciliten la adaptación a la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad. Sobre la base de una muestra que deberá seleccionar la Comisión, se presentarán las	Al menos 5000 explotaciones han completado proyectos de agricultura de precisión, eficiencia energética, economía circular y uso de energías renovables. La agricultura de precisión incluye los sistemas de geolocalización y navegación por satélite (GNSS), la recopilación de datos en tiempo real a través de sensores e imágenes satelitales y aéreas, junto con los Sistemas de Información Geográfica (SIG), la cartografía, la comunicación y la conectividad, la eficiencia energética incluye el acondicionamiento y aislamiento de edificios (almacenes y edificios auxiliares) y sistemas que optimizan el control climático de los gases de efecto invernadero y el consumo energético y térmico de las explotaciones agrícolas y ganaderas, la economía circular incluye estructuras para el uso y recuperación de restos agrícolas y subproductos ganaderos mediante operaciones de pretratamiento y técnicas que mejoren su gestión y uso posterior, y el uso de energía renovable incluye la instalación de infraestructuras de producción de energía a partir de múltiples fuentes renovables para

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												para cada una de las explotaciones o empresas de servicios agrícolas seleccionadas: 1) una copia de la resolución de adjudicación individual indicada en la hoja de cálculo; 2) un extracto de las especificaciones de la convocatoria que indique el tipo de explotaciones o empresas de servicios agrícolas y las intervenciones que pueden financiarse; y 3) una copia del certificado oficial de finalización del proyecto expedido por el organismo competente de la administración pública de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que evalúen y certifiquen el número y el tipo de explotaciones o empresas de servicios	necesidades energéticas.
53	C3.I5 Estrategia para la digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural: desarrollo de acciones para apoyar la digitalización y el espíritu empresarial del sector agroalimentario y forestal y del medio rural	T	Firma de acuerdos contractuales entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y ENISA	—	Millones EUR	0	30	Q2	2023	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Por ejecución presupuestaria se entenderá el importe del presupuesto asignado a los acuerdos contractuales que se ejecutará a lo largo de la vigencia de los acuerdos contractuales. Ejecución presupuestaria vinculada a esta	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una copia de los tres acuerdos contractuales, incluido un extracto de los documentos oficiales que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID.	Firma de tres acuerdos contractuales (uno al año) entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y ENISA para apoyar la transformación digital de las pymes agroalimentarias a través de una línea de apoyo al emprendimiento innovador o tecnológico en el sector agroalimentario español (ejecución presupuestaria: 30 000 000 EUR; 10 000 000 EUR al año). Los acuerdos de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y ENISA establecerán las condiciones de la línea de emprendimiento de base tecnológica para apoyar a las pymes del sector agroalimentario que presenten proyectos empresariales innovadores y digitales, a través de la concesión de préstamos participativos, la

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											la inversión se realiza cuando se firma el acuerdo entre MAPA y ENISA y se realiza la transferencia del crédito a ENISA.		criterios. Los acuerdos mencionados incluirán una cláusula que garantice que las inversiones realizadas con esta financiación cumplen con la Guía Técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones apoyadas en virtud de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. El objetivo de esta inversión es responder a varios de los objetivos de la estrategia española para la digitalización del sector agroalimentario y el medio rural, y de sus planes de acción.
54	C3.I5 Estrategia para la digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural: desarrollo de acciones para apoyar la digitalización y el espíritu empresarial del sector agroalimentario y forestal y del medio rural	T	Pymes agroalimentarias apoyadas para ejecutar proyectos empresariales innovadores y digitales	—	Número	0	60	Q4	2023	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y ENISA		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción de las PYME concedidas con créditos (sector, tamaño de la empresa, etc.); B) un extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestre la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID, incluidos los criterios de admisibilidad; C) tipo de intervención emprendida; y d) una copia del certificado de crédito otorgado.	Al menos 60 pymes agroalimentarias concedidas con créditos para la ejecución de proyectos empresariales innovadores y digitales. El objetivo de esta línea de apoyo es otorgar préstamos participativos para incentivar a las empresas a desarrollar proyectos viables e innovadores, vinculados al comercio electrónico y la consolidación de la Industria 4.0, entre muchas otras palancas de cambio en los modelos de negocio digitales para la industria alimentaria. Se garantizará, incluso mediante criterios de selección, que las operaciones realizadas en el marco de esta inversión por estas pymes con estos préstamos cumplan la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
55	C3.I6 Plan de promoción de la sostenibilidad, la investigación, la innovación y la digitalización en el sector pesquero (I): Modernización de la red de reservas marinas de interés pesquero	M	Adquisición de equipo de TIC para las Reservas Marinas de Interés Pesquero y contratos para la adquisición de buques-con fines especiales para las reservas marinas	Publicación en la plataforma de contratación pública de la adjudicación del contrato				Q4	2022	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: Una lista de la publicación de las adjudicaciones en el DO o en la plataforma de contratación pública en la que se indique para cada una de las adjudicaciones: a) la referencia, una copia y un enlace del DO o de la Plataforma de Contratación Pública donde se haya publicado la adjudicación; B) un extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestre la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; y c) en el caso de los buques, en particular, un extracto de los documentos oficiales que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID, o documentación oficial que confirme que los documentos deautoevaluación en relación con el principio DNSH garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar	Publicación en la Plataforma de Contratación Pública del contrato adjudicado para la adquisición de equipos TIC para las Reservas Marinas de Interés Pesquero y la adjudicación de dos contratos para la adquisición de dos buques depropósito especial para las reservas marinas. El equipo de TIC para las Reservas Marinas consiste en i) el enlace de radio por radar del Faro de Alborán a la Península; II) compra de al menos cuatro equipos de visión nocturna para detectar actividades prohibidas; y (iii) la compra de drones con suficiente potencia que permitan controlar y monitorear las actividades y optimizar los medios existentes, reduciendo también el impacto ambiental. Para la compra de un buquecon fines especiales para una nueva reserva marina, se buscará la mejor tecnología que permita el cumplimiento de la Guía Técnica «No causar daños significativos» (2021/C58/01).
56	C3.I7 Plan para impulsar la sostenibilidad, la investigación, la innovación y la digitalización del sector pesquero (II): Impulsar la	M	Convenios con organismos públicos de investigación	Firma de convenios con Organismos Públicos de Investigación				Q4	2021	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		Copia de los convenios con Organismos Públicos de Investigación y enlace a la publicación en la página web del Ministerio de Agricultura, acompañada de un documento que justifique debidamente el hito (incluidos todos los elementos	Firma de acuerdos con organismos públicos de investigación para promover la investigación pesquera y acuícola, garantizando un enfoque ecosistémico para la toma de decisiones en la gestión pesquera.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	investigación en acuicultura y formación de apoyo											se cumplió satisfactoriamente, con vínculos apropiados con las pruebas subyacentes.	
57	C3.I7 Plan para impulsar la sostenibilidad, la investigación, la innovación y la digitalización del sector pesquero (II): Impulsar la investigación en materia de pesca y acuicultura y apoyar la formación	T	Adquisición de sondas acústicas para investigación en pesquerías	—	Número	0	2	Q2	2022	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: Una lista de la publicación de las adjudicaciones en el DO o en la plataforma de contratación pública en la que se indique para cada una de las adjudicaciones: a) la referencia y el enlace del DO o de la Plataforma de Contratación Pública donde se haya publicado la adjudicación; B) un extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestre la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID, incluida	Publicación en la Plataforma de Contratación Pública del contrato adjudicado para la adquisición de dos sondas acústicas dedicadas a la investigación pesquera. El objetivo de adquirir dos sondas para dos buques de investigación pesquera existentes es garantizar la calidad de los datos obtenidos y, en consecuencia, favorecer las evaluaciones científicas de las diferentes poblaciones de especies pelágicas, contribuyendo a la sostenibilidad de la pesca y a la toma de decisiones en materia de gestión pesquera basada en los mejores conocimientos científicos.
58	C3.I8 Plan para impulsar la sostenibilidad, la investigación, la innovación y la digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en la pesca y la acuicultura	T	Proyectos de investigación e innovación para apoyar la resiliencia y la sostenibilidad del sector de la pesca y la acuicultura	—	Número	0	20	Q4	2023	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de proyectos de I+D+i que incluye para cada uno: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción del proyecto de conformidad con el anexo CID; B) un extracto de las partes	Finalización de al menos 20 proyectos de investigación, desarrollo e innovación para la adopción de nuevas tecnologías que favorezcan la resiliencia y la sostenibilidad del sector de la pesca y la acuicultura.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												especificaciones técnicas del proyecto que demuestren la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; C) una copia del certificado de finalización; y d) la evaluación de los informes finales, que certificarán que las acciones se han completado de acuerdo con el objetivo perseguido por la administración pública para esta inversión.	
59	C3.I9 Plan para impulsar la sostenibilidad, la investigación, la innovación y la digitalización en el sector pesquero (IV): Digitalización y uso de las TIC en el sector pesquero	M	Refuerzo digital del Sistema Español de Información Pesquera (SIPE) y del Sistema de Vigilancia Pesquera	Instalación de la segunda barrera de cortafuegos	0			Q4	2023	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de los elementos digitales adjudicados, incluyendo para cada uno: a) el nombre, el lugar y una breve descripción de la intervención de conformidad con el anexo CID; B) un extracto de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas del proyecto que demuestre la conformidad con la descripción del hito y la inversión en el CID; y; C) una copia del certificado de finalización.	Refuerzo digital de la información y vigilancia de la pesca, incluida la instalación de una segunda barrera de cortafuegos (cortafuegos) para aumentar la seguridad del Sistema Español de Información Pesquera (SIPE), siguiendo los requisitos establecidos en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) para el alto nivel de seguridad, y la digitalización de los buques pesqueros.
60	C3.I10 Plan para impulsar la sostenibilidad, la investigación, la innovación y la digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la ilegalidad, no declarada y	M	Compra de lanchas patrulleras ligeras y buques de patrulla de alta mar para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	Publicación en la plataforma de contratación pública de la adjudicación del contrato				Q4	2022	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Esta inversión comprende las siguientes acciones: a) la adquisición de	Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo	Publicación en la Plataforma de Contratación Pública de la adjudicación del contrato para cuatro nuevos patrulleros ligeros y tres patrulleros renovados en alta mar que se utilizarán para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que sigue siendo una de las mayores amenazas existentes para los ecosistemas marinos. La mejor tecnología

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	pesca no reglamentada										cuatro buques de patrulla; y B) la modernización de tres patrulleros de alta mar que se utilizarán para combatir la pesca ilegal, denunciada y no reglamentada. Por lo tanto, la medida se ejecutará mediante: a) un procedimiento de contratación pública para la construcción de cuatro buques patrulleros; y b) la firma de un acuerdo con la Armada española para la modernización de tres patrulleros. El acuerdoantes mencionado proporcionará la base jurídica para	las siguientes pruebas documentales: Para los cuatro nuevos patrulleros ligeros: Una lista de la publicación de las adjudicaciones en el DO o en la plataforma de contratación pública en la que se indique para cada una de las adjudicaciones: a) la referencia, una copia y el enlace del DO o de la Plataforma de Contratación Pública donde se haya publicado la adjudicación; B) un extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestre la conformidad con la descripción del hito y la inversión en el CID, incluido el uso previsto; y c) un extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID. Para los tres buques de patrulla renovados en alta mar: Copia del acuerdo entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Armada para la modernización de los tres buques de patrulla de alta mar y para cada buque: a) un documento oficial que indique el nombre del buque y una breve descripción de las obras de modernización; B) un extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; y c) extractos de documentos oficiales que indiquen el uso	se solicitará la orientación técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											la transferencia a realizar a la Armada, que es responsable de las obras de modernización del buque.	los buques de patrulla de alta mar.	
61	C3.I11 Plan para impulsar la sostenibilidad, la investigación, la innovación y la digitalización en el sector pesquero (VI): Apoyo a la financiación del sector pesquero	T	Financiación de proyectos de inversión en el sector pesquero	—	Millones EUR	0	5	Q2	2022	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) una copia de la publicación en el Diario Oficial del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la SAECA; B) la prueba de la transferencia de crédito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a SAECA; y c) un extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID.	La aprobación del acuerdo entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y SAECA para apoyar la financiación de proyectos de inversión en el sector pesquero mediante la concesión de un préstamo mínimo de 5 000 000 EUR a la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) para la creación de una línea de financiación destinada a regarantizar proyectos con acciones relacionadas con la actividad pesquera sostenible; mejorar las condiciones de trabajo y la seguridad de la actividad; y a la digitalización de procesos y sistemas. El acuerdo mencionado incluirá una cláusula que garantice que las operaciones apoyadas en el marco de esta inversión cumplen con la Guía Técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones apoyadas en virtud de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
62	C4.R1 Conservación de la diversidad biológica terrestre y marina	M	Plan Estratégico de Patrimonio Natural y Biodiversidad y Plan de Red de Áreas Marinas Protegidas	Publicación en el Diario Oficial				Q4	2022	MITERD. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Dicho documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en	Aprobación del Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad (Real Decreto) y del Plan de la Red de Áreas Marinas Protegidas (Real Decreto), incluyendo la creación de al menos nueve bases de gestión marina.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
										Desertificación		fuerza (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	
63	C4.R2 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde	M	Adopción de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica	Publicación en el Diario Oficial				Q2	2021	MITERD. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Adopción de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica. La Estrategia incluirá líneas de acción para lograr: I) Reducción de los efectos de la fragmentación y la pérdida de conectividad ecológica; II) restauración de ecosistemas en zonas clave; III) mantener y mejorar la prestación de servicios ecosistémicos; IV) mejoras en la resiliencia; V) definición de un modelo de gobernanza; y vi) comunicación, educación y participación de las partes interesadas.
64	C4.R3 Ordenación forestal sostenible	M	Aprobación de la Estrategia Forestal Española y Plan de Apoyo	Publicación en el Diario Oficial				Q4	2022	MITERD. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación	A efectos del presente acuerdo operativo, una aprobación firmada por la autoridad competente y su publicación en el sitio web oficial correspondiente se consideran cualitativas.	Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en	Adopción de la Estrategia Forestal Española y del Plan de Apoyo, que incluirá directrices para la gestión forestal sostenible.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											indicador de la entrada en vigor.	documento.	
65	C4.I1 Digitalización y conocimiento del patrimonio natural	M	Adjudicación de contratos para aeronaves de uso especial para la lucha contra incendios y establecimiento del sistema de seguimiento y gestión de los conocimientos sobre biodiversidad	Adjudicación de contratos				Q2	2022	MITERD. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación; Agencia Autónoma de Parques Nacionales (OAPN); Fundación Biodiversidad y otros.		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo la siguiente información: Una lista de la publicación de las adjudicaciones en el DO o en las plataformas de contratación pública indicando para cada una de las adjudicaciones: a) la referencia, una copia y el enlace del DO o de la Plataforma de Contratación Pública donde se haya publicado la adjudicación; B) el nombre, el lugar y una breve descripción de la intervención de conformidad con el anexo CID; C) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de los contratos que demuestren la conformidad con la descripción del hito y la inversión en el CID; D) para la mejora de aeronaves existentes extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar daños significativos» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID. Además, se proporcionarán más detalles sobre las medidas emprendidas para establecer el sistema de seguimiento y	La adjudicación de contratos para la actualización y modernización de al menos diez aeronaves de uso especial (Canadá) para la lucha contra incendios, y la puesta a disposición del sistema de seguimiento y gestión de los conocimientos sobre biodiversidad. El sistema incluye un mayor conocimiento de especies y hábitats y una plataforma digital. La inversión garantizará el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) actualizando únicamente las aeronaves existentes, lo que no aumentará su vida útil ni su capacidad.
66	C4.I1 Digitalización y Conocimiento de la	M	Finalización de las actualizaciones y	Acta de Recepción				Q2	2026	MITERD.		Documento resumido en el que se justifica debidamente el hito (incluidos los elementos	Al menos diez aeronaves confines especiales actualizadas y mejoradas para la lucha contra

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	patrimonio		mejoras de los aviones de extinción de incendios, y puesta en marcha del sistema de seguimiento y gestión de los conocimientos sobre biodiversidad							Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación; Agencia Autónoma de Parques Nacionales (OAPN); Fundación Biodiversidad, y otros.		del hito, tal como se enumera en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), se cumplió satisfactoriamente. El presente documento incluirá como anexo la siguiente información: una lista de las aeronaves de uso especial actualizadas y mejoradas para la lucha contra incendios, y los elementos del sistema de supervisión y gestión de los conocimientos, incluidos para cada uno: a) el nombre y una breve descripción; B) especificaciones técnicas; C) una copia del certificado de finalización; y d) una lista de ejemplos de cómo está operativa la plataforma digital.	completado, y el sistema de monitoreo y gestión del conocimiento sobre biodiversidad se completa y está operativo (incluida la plataforma digital).
67	C4.I2 Conservación de la diversidad biológica terrestre y marina	T	Zonas marinas protegidas	—	% del territorio marino español	13	15	Q4	2023	MITERD. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación	Todas las zonas marinas protegidas se declaran oficialmente cuando se publican en el Diario Oficial, y la declaración incluye el mapa, la superficie, las normas aplicables, etc.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo la siguiente información: la superficie marina total española y una lista de todas las nuevas áreas marinas protegidas, incluyendo para cada una: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción de conformidad con el anexo CID b) la superficie marina protegida española; C) una referencia y un enlace de la declaración publicada en el Diario Oficial; D) y evidencia de que el área marina protegida está incluida en la RAMPE (Red Española de Áreas Marinas Protegidas).	Alcanzar un área marina protegida de al menos el 15 % del territorio marino español. El espacio marino protegido es un territorio marino incluido en la Red Natura 2000 u otras categorías de espacios naturales protegidos, tal como establece la Ley 42/2007; las áreas protegidas por instrumentos internacionales y Reservas Marinas serán incluidas en la RAMPE (Red Española de Áreas Marinas Protegidas). (Línea de base: 31 de diciembre de 2020.)

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
68	C4.I2 Conservación de la diversidad biológica terrestre y marina	T	Zonas marinas protegidas	—	% del territorio marino español	15	18	Q4	2025	MITERD. Dirección General de Bosques de Biodiversidad y Desertificación.	Todas las zonas marinas protegidas se declaran oficialmente cuando se publican en el Diario Oficial, y la declaración incluye el mapa, la superficie, las normas aplicables, etc.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo la siguiente información: la superficie marina total española y una lista de todas las nuevas áreas marinas protegidas, incluyendo para cada una: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción de conformidad con el anexo CID b) la superficie marina protegida española; C) una referencia y un enlace de la declaración publicada en el Diario Oficial; D) y evidencia de que el área marina protegida está incluida en la RAMPE (Red Española de Áreas Marinas Protegidas).	Alcanzar un área marina protegida de al menos el 18 % del territorio marino español. El espacio marino protegido es un territorio marino incluido en la Red Natura 2000 u otras categorías de espacios naturales protegidos, tal como establece la Ley 42/2007; las áreas protegidas por instrumentos internacionales y Reservas Marinas serán incluidas en la RAMPE (Red Española de Áreas Marinas Protegidas). (Línea de base: 31 de diciembre de 2023.)
69	C4.I2 Conservación de la diversidad biológica terrestre y marina	T	Acciones de conservación de la biodiversidad	—	Número (hectáreas)	0	50 000	Q2	2026	MITERD. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación; Agencia Autónoma de Parques Nacionales (OAPN); Fundación Biodiversidad y Regiones Autónomas.		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: una lista de las acciones completas de conservación de la biodiversidad, incluidas para cada una: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción de conformidad con el anexo CID; B) el tipo de acción de conservación emprendida; y c) el número de hectáreas cubiertas.	Al menos 50000 hectáreas cubiertas por acciones completas de conservación de la biodiversidad. Las acciones de conservación incluyen las siguientes: I) acciones para prevenir la mortalidad de especies endémicas de fauna y flora, ii) acciones para la detección temprana, el control o la eliminación de especies invasoras, iii) medidas de gestión y mejora del hábitat adoptadas en especies amenazadas, iv) acciones que restablezcan los humedales, como la mejora de la dinámica natural, la cantidad y la calidad del agua, y la fauna y flora naturales; y v) acciones que proporcionen, reacondicionen y mejoren las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural y, en particular,

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada intervención: a) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas del proyecto que demuestren su conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; b) en el caso de los buques, extracto de los documentos oficiales que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; y c) una copia del certificado de cumplimentación.	Espacios Naturales Protegidos) y mejora de la infraestructura de la Convención sobre el Comercio Ilegal de Especies Amenazadas (CITES), incluida la creación de un nuevo Centro de Referencia de Salvamento. Para la compra de buques con fines especiales, los criterios de selección de la inversión garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) apoyando únicamente las mejores tecnologías disponibles con los menores impactos ambientales en el sector, teniendo en cuenta la finalidad especial a la que sirven.
70	C4.I3 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde	T	Rehabilitación de antiguos yacimientos mineros (al menos 20 antiguos yacimientos mineros)	—	Número (sitios mineros)	0	20	Q2	2023	MITERD. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación; y autonómicos Regiones		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo la siguiente información: una lista de los antiguos yacimientos mineros rehabilitados, incluyendo para cada uno: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción de conformidad con el anexo CID; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas del proyecto que demuestren la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; C) el tipo de rehabilitación realizada; y	Rehabilitación de al menos el 50 % de cada yacimiento minero, dirigida al menos a 20 antiguos yacimientos mineros, incluida la descontaminación del suelo, la recuperación de la morfología y la revegetación y naturalización.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												se han completado todas las obras de rehabilitación.	
71	C4.I3 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde	T	Acciones de restauración de ecosistemas	—	Número (hectáreas)	0	30 000	Q4	2024	MITERD. Dirección General de Bosques de Biodiversidad y Desertificación; Agencia Autónoma de Parques Nacionales (OAPN); Fundación Biodiversidad y Comunidades Autónomas		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: una lista de las acciones de restauración de ecosistemas completadas, incluyendo para cada una: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción de conformidad con el anexo CID; B) el tipo de acción de restauración emprendida; C) el número de hectáreas cubiertas. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada intervención: a) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas del proyecto que demuestren su conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; b) una copia del certificado de finalización.	Al menos 30000 hectáreas cubiertas por acciones de restauración de ecosistemas completadas en territorios o ecosistemas degradados, incluida la eliminación de elementos artificiales, la mejora del suelo y la morfología, y la revegetación y naturalización.
72	C4.I3 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde	T	Finalización de la rehabilitación de antiguos yacimientos mineros (al menos 30 antiguos yacimientos mineros)	—	Número (sitios mineros)	0	30	Q2	2026	MITERD.		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID).	Se han rehabilitado al menos 30 antiguos yacimientos mineros, incluida la descontaminación del suelo, la recuperación de la morfología y la restauración y naturalización de los antiguos yacimientos mineros que ya no están en funcionamiento.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de los antiguos yacimientos mineros rehabilitados, incluyendo para cada uno: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción de conformidad con el anexo CID; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas del proyecto que demuestren la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; C) el tipo de rehabilitación realizada; y d) una copia del certificado de	
73	C4.I4 Ordenación forestal sostenible	M	Acciones sobre la ordenación sostenible de los bosques	Certificado firmado por MITERD				Q2	2023	MITERD. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación; Agencia Autónoma de Parques Nacionales (OAPN); General Secretaría del Desafío Demográfico y Autónomo Regiones		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de las acciones en materia de gestión forestal sostenible, incluidas las siguientes: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción de conformidad con el anexo CID; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas del proyecto que demuestren su conformidad con la descripción del hito y la inversión en el CID; C) el tipo de acción sobre la ordenación sostenible de los bosques; D) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; y e) a	Finalización de acciones sobre la gestión sostenible de los bosques, incluida la renovación de al menos 100 vehículos especiales para la lucha contra incendios, la renovación de las bases de bomberos y la finalización de acciones de mejora forestal, incluida la planificación de prácticas adaptativas de gestión forestal sostenible y el enriquecimiento de especies. Los criterios de selección de la inversión garantizarán el cumplimiento de la Orientación Técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) apoyando únicamente las mejores tecnologías disponibles con el menor impacto ambiental en el sector, teniendo en cuenta el propósito especial al que sirven.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												copia del certificado de finalización.	
74	C5.R1 Planes y estrategias hídricos y cambios normativos	M	Entrada en vigor de las modificaciones del Reglamento de planificación hidrológica	Disposición del Real Decreto relativo a la entrada en vigor				Q4	2021	MITERD		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de Ordenación Hidrológica (Diario Oficial). Las modificaciones se referirán a aspectos relacionados con las sequías y la escasez de agua, los requisitos de aplicación de la Directiva marco sobre el agua y las normas pertinentes en el marco de la estrategia común para la aplicación de las Directivas sobre el agua.
75	C5.R1 Planes y estrategias hídricos y cambios normativos	M	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de Aguas y del nuevo Reglamento que sustituye al Real Decreto 1620/2007	Disposición de la Ley de aguas en la entrada en vigor				Q2	2023	MITERD		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Modificación de la Ley de aguas para incluir una revisión de los impuestos sobre los vertidos de aguas residuales y el sistema de recuperación de los costes de infraestructura hídrica en consonancia con los principios de quien contamina paga y de recuperación de costes. El nuevo Reglamento por el que se sustituye el Real Decreto 1620/2007 modificará el marco reglamentario y financiero para la reutilización de las aguas residuales en consonancia con los principios de quien contamina paga y de recuperación de costes, mejorará el seguimiento y la protección de las masas de agua, incluidas las aguas subterráneas, y abordará los aspectos de
76	C5.I1 Implementación de tratamientos, saneamiento, eficiencia, ahorro,reutilización y seguridad de la	T	Mejora de las infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales	—	Número (ion populat)	0	175 000	Q2	2023	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente cómo el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo	Puesta en servicio de infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales que presten servicio a al menos 175000 equivalentes de población, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Directiva

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	acciones											cumplido. El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de las infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales, incluidas las siguientes: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción de conformidad con el anexo CID; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas del proyecto que demuestren la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; C) el tipo de acción sobre las infraestructuras de recogida o tratamiento de aguas y aguas residuales; D) número de equivalentes de población/población a los que se presta el servicio, incluida la metodología para calcular los equivalentes de población; e) pruebas documentales de las especificaciones técnicas para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE; F) una copia del certificado de finalización y entrada en servicio; G) la reducción media del consumo de energía; y h) la reducción media de pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua.	criterios, o para mejorar la eficiencia o reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua.
77	C5.I2 Vigilancia y restauración de los ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación	M	Restauración de la protección de las riberas frente a los riesgos de inundación	Certificados firmados por MITERD	0		0	Q4	2022	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de las riberas restauradas, incluyendo para cada una: a) el nombre, el	Al menos 200 km de riberas restauradas y al menos 40000 habitantes protegidos contra los riesgos de inundación.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												ubicación y breve descripción de conformidad con el anexo CID; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas del proyecto que demuestren su conformidad con la descripción del hito y la inversión en el CID; C) el tipo de acción emprendida sobre la restauración de las orillas del río; D) el número de kilómetros de riberas restauradas y el número de habitantes protegidos contra el riesgo de inundación; y e) una copia del certificado de cumplimentación.	
78	C5.I2 Vigilancia y restauración de los ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación	T	Reducción del volumen de agua extraída de los acuíferos	—	Número (hm3/year)	510	470	Q4	2023	MITERD	La base de referencia de 510 hm3/año se fija para el 1 de enero de 2020 para las masas de agua afectadas/los distritos hidrológicos afectados	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de las acciones de reducción de la extracción de agua, incluyendo para cada una: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción de conformidad con el anexo CID; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas del proyecto que demuestren la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; C) el tipo de acción emprendida; D) la cantidad de ahorro de extracción de agua (en hm3/año) por la masa de agua y el distrito de la cuenca del río; y e) una copia	Reducción del volumen anual de agua extraída de acuíferos ubicados en Doñana, Segura-Mar Menor, Mancha Oriental y Reglas de 510 hm3/año a 470 hm3/año.
79	C5.I3 Transición digital en el sector del agua	M	Entrada en servicio de herramientas para	Certificación de				Q4	2023	MITERD. AEMET y Dirección	Entrada en servicio de 26	Documento resumido en el que se justifica debidamente el hito (incluidos los elementos	Puesta en servicio de 26 herramientas o infraestructura renovada para mejorar el

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	(Ejecución digital del medio ambiente)		conocimiento y uso de los recursos hídricos, y para monitorear las precipitaciones y otros datos meteorológicos	gastos						General para el agua	radar meteorológico (18 instalaciones actualizadas y 8 nuevas) para mejorar el conocimiento y monitorear las precipitaciones y otros datos meteorológicos para prevenir riesgos climáticos.	del hito, tal como se enumera en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), se cumplió satisfactoriamente. El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de las herramientas o infraestructuras renovadas, incluyendo para cada una: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción de conformidad con el anexo CID; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas del proyecto que demuestren su conformidad con la descripción del hito y la inversión en el CID; C) el tipo de acción emprendida; y d) una copia del certificado de finalización y puesta en servicio.	uso de los recursos hídricos, y para monitorear las precipitaciones y otros datos meteorológicos para prevenir riesgos climáticos. Las acciones se referirán principalmente al diseño y la ejecución del registro electrónico del agua, la gestión de los datos hidrológicos y la calidad del agua, la digitalización del tratamiento de los expedientes y la modernización de la red de vigilancia meteorológica aeronáutica.
80	C5.I4 Adaptación del litoral al cambio climático e implementación de estrategias marinas y planes de planificación espacial marítima	T	Restauración de zonas y ecosistemas degradados a lo largo de al menos 50 kilómetros de costa	—	Número (kilómetro res)	0	50	Q4	2022	MITERD. Dirección General de la Costa y el Mar		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de las acciones emprendidas, incluyendo para cada una: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción de conformidad con las acciones detalladas en el anexo CID; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas del proyecto que demuestren la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; C) el tipo de acción emprendida; D) el	Finalización de al menos 50 kilómetros de costa en la restauración de zonas y ecosistemas degradados, protección y aumento de la accesibilidad a las zonas costeras, mitigación de la erosión, mejor conocimiento y aumento de la resiliencia de las zonas costeras y adaptación a los efectos del cambio climático, seguimiento a distancia y aplicación de políticas estratégicas de planificación marina. Las acciones considerarán cualquiera de los siguientes aspectos: I) Aumentar la resiliencia de la costa española ante los efectos adversos del cambio climático mediante la lucha contra la erosión y el fortalecimiento del litoral. Esto tendrá en cuenta la creación de escoltas, playas artificiales, superficies flotantes, gestión de sedimentos, soluciones basadas en la naturaleza,

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												restaurado y protegido; e) una copia del certificado de finalización; y f) detalles sobre las acciones emprendidas para implementar la Planificación del Espacio Marítimo y las Estrategias Marinas, incluido el desarrollo de una aplicación web georreferenciada para los usuarios del mar.	infraestructura de protección, implementación de redes inteligentes para el monitoreo de la erosión costera o acciones con efectos similares. II) Proteger y restaurar los ecosistemas costeros o zonas degradadas. Esto se hará mediante a) la reubicación de las instalaciones afectadas por retrocesos; B) delimitar el dominio marítimo terrestre de propiedad estatal; C) recuperar tierras marítimas de propiedad estatal indebida o inadecuadamente ocupadas; D) evaluación y gestión de riesgos o acciones similares; e) recuperación ambiental de zonas costeras y ecosistemas degradados; F) conservación y gestión del litoral; y g) acciones con efectos similares. III) Mejorar la accesibilidad ordenada y correcta al dominio marítimo terrestre público. Esto se hará mediante la recuperación de tierras para facilitar el acceso al dominio público, la planificación, la gestión y la restauración del acceso o acciones con efectos similares. IV) Aplicación de políticas estratégicas de planificación marina. Esto se hará mediante la aplicación de la planificación espacial marítima, las estrategias marinas, el asesoramiento científico sobre los océanos, el clima y las costas, y el desarrollo de una aplicación web georreferenciada para los usuarios del mar.
81	C5.I4 Adaptación del litoral al cambio climático e implementación de estrategias marinas y planes de planificación espacial marítima	T	Restauración de zonas y ecosistemas degradados a lo largo de al menos 100 kilómetros de costa	—	Número (kilómetro res)	50	100	Q4	2023	MITERD. Dirección General de la Costa y el Mar		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo	Finalización de obras en al menos 100 kilómetros de costa para la restauración de zonas y ecosistemas degradados, protección y aumento de la accesibilidad a las zonas costeras, mitigación de la erosión, mejor conocimiento y aumento de la resiliencia de las zonas costeras y adaptación a los efectos del cambio climático, seguimiento remoto y

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de las acciones emprendidas, incluyendo para cada una: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción de conformidad con las acciones detalladas en el anexo CID; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas del proyecto que demuestren la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; C) el tipo de acción emprendida; D) el número de kilómetros de costa restaurados y protegidos; e) una copia del certificado de finalización; y f) detalles sobre las acciones emprendidas para implementar la Planificación del Espacio Marítimo y las Estrategias Marinas, incluido el desarrollo de una aplicación web georreferenciada para los usuarios del mar.	políticas estratégicas de planificación marina. Las obras incluirán cualquiera de los siguientes elementos: (i) Aumentar la resiliencia de la costa española ante los efectos adversos del cambio climático mediante la lucha contra la erosión y el fortalecimiento del litoral. Esto considerará la creación de escoltas, playas artificiales, superficies flotantes, gestión de sedimentos, soluciones basadas en la naturaleza, restauración del sistema de playas y dunas, infraestructura de protección costera, implementación de redes inteligentes para el monitoreo de la erosión costera o acciones con efectos similares. (ii) Proteger y restaurar lossistemas ecológicos costeros o zonas degradadas. Esto se hará mediante a) la reubicación de las instalaciones afectadas por retrocesos; B) delimitar el dominio marítimo terrestre de propiedad estatal; C) recuperar tierras marítimas de propiedad estatal indebida o inadecuadamente ocupadas; D) evaluación y gestión de riesgos o acciones similares; e) recuperación ambiental de zonas costeras y ecosistemas degradados; F) conservación y gestión del litoral; y g) acciones con efectos similares. III) Mejorar la accesibilidad ordenada y correcta al dominio marítimo terrestre público. Esto se hará mediante la recuperación de tierras para facilitar el acceso al dominio público, planificación, gestión y restauración del acceso o acciones de efecto similar. IV) Aplicación de políticas estratégicas de planificación marina. Esto se hará mediante la aplicación de la planificación espacial marítima, las estrategias marinas, el asesoramiento

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
													aplicación para usuarios del mar. (Línea de base: 31 Diciembre de 2022.)
82	C6.R1 Estrategia de movilidad segura, sostenible y conectada	M	Estrategia sobre movilidad sostenible, segura y conectada (consulta pública)	Anuncio de finalización de la consulta				Q4	2020	MITMA		Notificación del final de la consulta acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Fin del proceso de consulta pública de la estrategia que aborda las acciones en los nueve ámbitos siguientes: 1) Movilidad para todos (para garantizar la accesibilidad universal a un coste razonable); 2) Nuevas políticas de inversión (para garantizar una financiación adecuada de las infraestructuras y servicios de transporte); 3) Movilidad segura (priorización de la inversión en supervisión, mantenimiento y ciberseguridad); 4) Movilidad de bajas emisiones (aumentar la eficiencia, reducir el consumo de energía); 5) Movilidad inteligente (impulsar la I+D y la innovación en movilidad, construir y gestionar infraestructuras inteligentes); 6) Cadenas logísticas intermodales inteligentes (para dar prioridad al transporte de mercancías por ferrocarril); 7) Conectar Europa y conectar al mundo (conectar puertos a terminales logísticas intermodales e intensificar la cooperación con los países vecinos para coordinar la construcción o mejora de infraestructuras-transfronterizas); 8) Aspectos sociales y laborales (equilibrio de género y acciones de readaptación y mejora de las capacidades para la mano de obra del transporte);
83	C6.R1 Estrategia de movilidad segura, sostenible y conectada	M	Estrategia sobre movilidad sostenible, segura y conectada (aprobación)	Aprobación por el Consejo de Ministros				Q4	2021	MITMA		Copia de la estrategia y de la Decisión del Consejo de Ministros, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. El presente documento resumido incluirá	Aprobación por el Consejo de Ministros de la estrategia relativa a las acciones en los nueve ámbitos siguientes: 1) Movilidad para todos (con el objetivo de garantizar la accesibilidad universal a un coste razonable);

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	2) Nuevas políticas de inversión (para garantizar una financiación adecuada de las infraestructuras y servicios de transporte); 3) Movilidad segura (priorización de la inversión en supervisión, mantenimiento y ciberseguridad); 4) Movilidad de bajas emisiones (aumentar la eficiencia, reducir el consumo de energía); 5) Movilidad inteligente (impulsar la I+D y la innovación en movilidad, construir y gestionar infraestructuras inteligentes); 6) Cadenas logísticas intermodales inteligentes (priorizar el transporte de mercancías por ferrocarril en las agendas públicas y privadas); 7) Conectar Europa y conectar al mundo (conectar puertos a terminales logísticas intermodales e intensificar la cooperación con los países vecinos para coordinar la construcción o mejora de infraestructuras-transfronterizas); 8) Aspectos sociales y laborales (equilibrio de género y acciones de readaptación y mejora de las capacidades para la mano de obra del transporte); 9) Digitalización del Ministerio de Transportes
84	C6.R2 Estrategia indicativa del ferrocarril	M	Estrategia ferroviaria indicativa	Publicación en el Diario Oficial				Q4	2022	MITMA	A efectos del presente acuerdo operativo, la publicación en el sitio web oficial correspondiente se considera un indicador cualitativo de la entrada en vigor.	Copia de la publicación en el Diario Oficial de la Resolución de aprobación de la Estrategia Ferroviaria Indicativa, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de	Publicación en el Diario Oficial de la Resolución de aprobación de la Estrategia Ferroviaria Indicativa con acciones sobre: a) establecer una planificación más clara de las acciones en el sector ferroviario, especialmente orientadas a la movilidad cotidiana; b) mejorar el mantenimiento de la red; c) garantizar la sostenibilidad económica de la red ferroviaria; d) priorizar la eficiencia de los recursos, con una evaluación exante y ex post de los proyectos de inversión;

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												medida en el anexo CID, con enlaces apropiados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	e) mejorar la interoperabilidad de la red, especialmente en los corredores de la red transeuropea, y la intermodalidad de la red; F) impulsar el tráfico de mercancías por ferrocarril; g) mejorar la seguridad en el transporte ferroviario; h) fomentar la digitalización del transporte y la innovación para garantizar la movilidad conectada. Para todas las acciones incluidas en la «Estrategia Ferroviaria Indicativa», garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/2013 de Evaluación de Impacto Ambiental y la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 21/2013, e implementar las acciones de mitigación requeridas para la
85	C6.I1 Red nacional de transmisión: Corredores Europeos	M	Red básica de la RTE-T: adjudicación de proyectos	Notificación oficial de la adjudicación del proyecto—				Q4	2022	Mitma y ADIF		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: Una lista de la publicación de las resoluciones de adjudicación que podrían publicarse en el DO o en la plataforma de contratación pública, indicando para cada adjudicación: a) la referencia y el enlace del DO o de la Plataforma de Contratación Pública donde se haya publicado la adjudicación; B) extracto de las partes pertinentes del pliego de condiciones de la convocatoria que demuestre la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID; C) el importe que se	Un presupuesto mínimo de 1 400 000 000 EUR concedido a la red básica de la RTE-T en los siguientes corredores: CORREDOR ATLÁNTICO • Y Vasca: Vitoria-Bilbao-San Sebastian/Astigarraga-Irun • Valladolid-Palencia-León • León-La Robla-Pola de Lena • Castejón-Pamplona • Ourense-Monforte • Talayuela-Plasencia-Cáceres-Mérida—Badajoz CORREDOR MEDITERRÁNEO: • Frontera francesa-Barcelona/Tarragona-Vandellós • Sagunto-Teruel — Zaragoza • Zaragoza-Tarragona • Castellón-Valencia-La Encina-Alicante • Murcia-Cartagena • Murcia-Almería COMÚN A AMBOS CORREDORES

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												(excluido el IVA); y d) el corredor ferroviario en el que se ejecuta el proyecto y el tipo de obras en cuestión.	• Enlazando HSL Barcelona — HSL Levante • Alcázar de San Juan-Manzanares • Madrid-Sevilla Las obras incluirán los siguientes tipos de acciones: • Plataforma. Incluye proyectos que permiten la instalación de la infraestructura que apoyará las vías y que incluye terraplenes, despeje, viaductos, túneles, etc. Se trata principalmente de la construcción de nuevas infraestructuras. • Sustitución de servicios. Incluye acciones destinadas a la restauración de los servicios existentes (luz, riego, agua, etc.) que se ven afectados durante la ejecución de las obras ferroviarias. • Pistas. Incluye acciones para el montaje y suministro de materiales de vía (lastre, traviesas, raíles, interruptores y dispositivos de expansión) en nuevos tramos ferroviarios, así como la renovación de las vías existentes. • Electricidad. Incluye acciones dirigidas a la electrificación de líneas que incluyen: línea aérea de contacto, subestaciones de tracción, centros de transformación, control remoto de potencia, líneas eléctricas de alta tensión, etc. • Señalización y control del tráfico. Incluye proyectos destinados a la implementación de nuevos sistemas de señalización y control del tráfico (ERTMS, etc.). • Telecomunicaciones. Incluye proyectos relacionados con las telecomunicaciones fijas y móviles en líneas ferroviarias (como fibra óptica, GSM-R) • Estaciones. Incluye la mejora y rehabilitación de las estaciones existentes, así como

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
													la construcción de nuevas estaciones.
86	C6.I1 Red nacional de transmisión: Corredores Europeos	T	Red básica de la RTE-T: evolución de las obras	—	Número (km)	0	335	Q4	2024	Mitma y ADIF		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: lista de proyectos completados indicando para cada uno de ellos: a) una copia del certificado de aceptación que certifique la finalización formal del proyecto expedido de conformidad con la legislación nacional; y b) el corredor ferroviario en el que se ejecuta el proyecto, los kilómetros de las obras en cuestión y el tipo de obras en cuestión.	Al menos 335 kilómetros de obras terminadas en la red básica de la RTE-T en los corredores y con las características definidas en el objetivo n.º #85 del cuarto trimestre de 2022
87	C6.I1 Red nacional de transmisión: Corredores Europeos	T	Red básica de la RTE-T: finalización de obras	—	Número (km)	335	1 400	Q2	2026	Mitma y ADIF		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: lista de proyectos completados indicando para cada uno de ellos: a) una copia del certificado de aceptación que certifique la finalización formal del proyecto expedido de conformidad con la legislación nacional; y b) el corredor ferroviario en el que se ejecuta el proyecto, los kilómetros de las obras en cuestión y el tipo de obras	Al menos 1400 kilómetros de obras terminadas en la red básica de la RTE-T en los corredores y con las características definidas en el objetivo n.º #85 del cuarto trimestre de 2022. (línea de base: 31 de diciembre de 2024).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												preocupados.	
88	C6.I2 Programa de la Red Transeuropea de Transporte, otras obras	M	Diferentes modos de transporte de la red TEN-T (ferrocarril y carretera): adjudicación parcial del presupuesto	Notificación oficial de la adjudicación del proyecto—	0		0	Q4	2022	Mitma y ADIF		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: Una lista de la publicación de las resoluciones de adjudicación que podrían publicarse en el DO o en la plataforma de contratación pública indicando para cada una de las adjudicaciones: a) la referencia y el enlace del DO o de la Plataforma de Contratación Pública donde se haya publicado la adjudicación; B) extracto de las partes pertinentes del pliego de condiciones de la convocatoria que demuestre la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; C) el importe concedido (excluido el IVA); D) el tramo/corredor ferroviario o de transporte por carretera en el que se ejecuta el proyecto y el tipo de obras de que se trate; e) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección utilizados para garantizar que se alcancen los importes que contribuyen a los objetivos en materia de cambio climático especificados en la descripción de la medida, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	Presupuesto acumulado de al menos 1 000 000 000 EUR (presupuesto total 1 717 000 000 EUR) en intervenciones en la red RTE-T complementaria en diferentes modos de transporte (ferrocarril y carretera). Los proyectos se seleccionarán con los siguientes criterios de selección: a) Hacer que la red ferroviaria sea más interoperable, principalmente en relación con la RTE-T, con obras en al menos 900 km de red (1 010 000 000 EUR). Esto incluirá las siguientes intervenciones: • Mejora de la infraestructura tecnológica para la gestión del tráfico ferroviario • Seguridad (como ciberseguridad, instalación de detectores de accidentes) • Protecciones acústicas/Mapas de ruido • Desarrollo de la tecnología satelital aplicada a la señalización ferroviaria del ERTMS • Electrificación de secciones (como Monforte-Lugo) • Renovación de pistas (como Soria-Torralba, Xátiva-Ontinyent y Monforte-Lugo) • Mejora del subsistema control-mando y señalización (como Soria-Torralba y Ávila-Salamanca) • Creación de nuevas secciones o variantes (como Palencia-Santander, variante del Rincón de Soto y Variante de Ourense) b) Hacer más segura la red viaria de acuerdo con la normativa nacional y europea (707 000 000 EUR). • Mejorar la seguridad vial (incluida la seguridad vial en al menos 80 túneles) y proteger la vida silvestre y los usuarios

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
													• Sostenibilidad y eficiencia energética y reducción del ruido (302 000 000 EUR) • Digitalización: Implementación de sistemas de monitoreo para puentes, túneles, utilizando análisis de Big Data e Internet de las Cosas; digitalización de carreteras para seguimiento y mantenimiento (35 000 000 EUR). • Implantación de sistemas de transporte inteligentes en carriles bus-VAO (13 000 000 EUR) • Actualización del anteproyecto primario del enlace fijo a través del Estrecho de Gibraltar (2 300 000 EUR) Los criterios de selección garantizarán que, en el segundo trimestre de 2026, al menos 1 010 000 000 EUR contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático con un coeficiente climático del 100 % y al menos 301 000 000 EUR con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
89	C6.I2 Programa de la Red Transeuropea de Transporte, otras obras	T	Red RTE-T no básica: avances en las obras ferroviarias	—	Número (km)	0	347	Q4	2024	Mitma y ADIF		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: lista de proyectos completados indicando para cada uno de ellos: a) una copia del certificado de aceptación que certifique la finalización formal del proyecto expedido de conformidad con la legislación nacional; y b) el acuerdo [illegible]	Al menos 347 kilómetros de obras terminadas con el objetivo de que la red ferroviaria sea más interoperable, principalmente en relación con la RTE-T, con un objetivo final de obras globales en al menos 900 kilómetros de red. Las obras se realizan en áreas definidas en la adjudicación del proyecto del cuarto trimestre de 2022, letra a) (Milestone 88)

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												ejecutados, los kilómetros de las obras en cuestión y el tipo de obras en cuestión.	
90	C6.I2 Programa de la Red Transeuropea de Transporte, otras obras	T	Cielo Único Europeo: proyecto adjudicado y progreso en la finalización de los proyectos	—	Número	0	15	Q4	2024	Mitma y ENAIRE		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: lista de proyectos y para cada uno de ellos a) una breve descripción; B) una copia del certificado de aceptación que certifique la finalización formal del Proyecto expedido de conformidad con la legislación nacional; C) los beneficiarios directos del proyecto; y d) extracto de las partes pertinentes del pliego de condiciones de la convocatoria que demuestre la conformidad con la lista de criterios de selección de proyectos.	Un total acumulado de al menos quince proyectos completados (objetivo final 20 proyectos) en digitalización y seguridad para el desarrollo del Cielo Único Europeo a partir de la siguiente lista de criterios de selección: Un total acumulado de al menos quince proyectos completados (objetivo final 20 proyectos) en digitalización y seguridad para el desarrollo del Cielo Único Europeo a partir de la siguiente lista de criterios de selección: • Inversiones directas a través de ENAIRE (Administrador de Navegación Aérea en España) para el desarrollo del Cielo Único Europeo, relacionadas con la modernización de los sistemas de control del tránsito aéreo y los sistemas de vigilancia, la transformación digital de los sistemas de información y la evolución de los sistemas de comunicaciones. • Digitalización de la documentación aeronáutica (datos y cartografía) a disposición de los usuarios para la explotación de vuelos • Extensión de la cobertura Tierra/Air y Digitalización de Voz en Comunicaciones Piloto-Controlador. Mejorar la cobertura de bajo nivel en determinadas zonas del espacio aéreo mediante la modernización de la infraestructura de comunicaciones terrestres • Evolución del sistema de comunicaciones vocales en los centros de control del tráfico aéreo a través de la digitalización y la tecnología avanzada, proporcionando una mejor calidad, una mayor seguridad, la disponibilidad de información y una mayor

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
													• Modernización tecnológica de la red de radar primario, mejorando el rendimiento y dirigiendo los sistemas hacia una digitalización completa de los radares primarios utilizando todos los avances tecnológicos disponibles para aumentar la eficiencia operativa • Evolución de los sistemas de radar secundarios a la tecnología Modo S. proporcionando información al Sistema de Control de Tráfico Aéreo • Sustitución del equipo de Hardware de los diferentes sistemas ENAIRE • Desarrollo de diferentes aplicaciones de gestión y operación para la gestión de ENAIRE • Modernización tecnológica de los sistemas marítimos priorizando su digitalización completa y la implementación de soluciones de monitorización y control remoto de sistemas • Creación de infraestructuras para la implantación de nuevos sistemas de control del tráfico aéreo. Imprescindible para garantizar la implementación de los nuevos conceptos operativos en España. Además, se incluye la modernización de las instalaciones para garantizar la resiliencia frente a fallos. • Digitalización y automatización de la gestión técnica de la operación para la mejora de las herramientas de monitorización de sistemas remotos de forma integrada • Modernización del sistema de control del tránsito aéreo para el cumplimiento de los criterios reglamentarios, incorporando mejoras en los conceptos de capacidad, seguridad, ciberseguridad y digitalización derivados del cielo único europeo

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
91	C6.I2 Programa de la Red Transeuropea de Transporte, otras obras	M	Digitalización del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Notificación oficial de finalización del trabajo	0		0	Q4	2024	MITMA		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: lista de proyectos y para cada uno de ellos a) una breve descripción; B) una copia del certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional; C) los beneficiarios implicados; y d) extracto de las partes pertinentes de la oferta o de las especificaciones técnicas de los proyectos que demuestren su conformidad con la descripción del hito que figura en el anexo	Finalización de los siguientes proyectos: • Building Information Modelling (BIM) lanza una plataforma colaborativa para la gestión de la información y modelos digitales. • Impulsar la movilidad como servicio, proporcionar datos abiertos y utilizar nuevas tecnologías para el análisis y la optimización de la movilidad. • Implementación de un sistema de análisis, seguimiento, vigilancia, control de necesidades, implementación de servicios y despliegue y aplicación de nuevas tecnologías en el transporte terrestre. • El Plan de Digitalización de la Dirección-General de Carreteras. • Desarrollo de nuevos servicios y mejora de la gestión en los ámbitos de la información aérea, marítima y geográfica, entre otros.
92	C6.I2 Programa de la Red Transeuropea de Transporte, otras obras	T	Red RTE-T nueva o mejorada, otras obras	—	Número (km)	347	900	Q2	2026	Mitma y ADIF		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: lista de proyectos completados indicando para cada uno de ellos: a) una copia del certificado de aceptación que certifique la finalización formal del proyecto expedido de conformidad con la legislación nacional; y b) el corredor ferroviario en el que se ejecuta el proyecto, los kilómetros de las obras en cuestión y el tipo de obras en cuestión.	Al menos 900 kilómetros de obras terminadas con el objetivo de que la red ferroviaria sea más interoperable, principalmente en relación con la RTE-T con las obras. Las obras se realizan en áreas definidas en los criterios de selección de la adjudicación de proyectos del cuarto trimestre de 2022, letra a) (Milestone 88). (línea de base: 31 de diciembre de 2024).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
93	C6.I2 Programa de la Red Transeuropea de Transporte, otras obras	T	Cielo Único Europeo: finalización del proyecto	—	Número	15	20	Q2	2026	Mitma y ENAIRE		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: lista de proyectos y para cada uno de ellos a) una breve descripción; B) una copia del certificado de aceptación que certifique la finalización formal del Proyecto expedido de conformidad con la legislación nacional; C) los beneficiarios directos del proyecto; y d) extracto de las partes pertinentes del pliego de condiciones de la convocatoria que demuestre la conformidad con la lista de criterios de	Al menos 20 proyectos completados en materia de digitalización y seguridad para el desarrollo del cielo único europeo, con proyectos seleccionados en consonancia con los criterios de selección de la adjudicación del proyecto (Milestone 90). 31 de diciembre de 2024).
94	C6.I2 Programa de la Red Transeuropea de Transporte, otras obras	M	Red Estatal de Carreteras adaptada a la normativa vigente	Finalización del proyecto	0		0	Q2	2026	MITMA		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Dicho documento resumido incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: lista de proyectos completados indicando para cada uno de ellos: a) una copia del certificado de aceptación que certifique la finalización formal del proyecto expedido de conformidad con la legislación nacional; y b) el tramo de carretera en el que se ejecuta el proyecto, el número de túneles afectados por las obras y el tipo de obras	La finalización de las obras para hacer más segura la red vial estatal de conformidad con la normativa nacional y europea Las obras se realizan en áreas definidas en los criterios de selección de la adjudicación de proyectos del cuarto trimestre de 2022, letra b) (Milestone 88) e incluyen obras en al menos 80 túneles, obras para mejorar las vallas y señalización para reducir la probabilidad de que se golpee la vida silvestre, la implementación de acciones para mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios de la carretera más vulnerables, como peatones y ciclistas (vías peatonales, carriles ciclistas), acción de reducción del ruido, digitalización (implementación de sistemas de monitoreo de puentes, túneles, uso de análisis de Big Data e Internet de las cosas);

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												preocupado por las otras acciones.	Sistemas Inteligentes de Transporte en Autobuses.
95	C6.I3 Intermodalidad y logística	M	Intermodal y Logística Infraestructuras: adjudicación parcial del presupuesto	Notificación oficial de la adjudicación del proyecto—	0		0	Q4	2022	Mitma, ADIF, la Autoridad Portuaria pertinente del Estado		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de la publicación de las resoluciones de adjudicación que podrían publicarse en el DO o en la plataforma de contratación pública indicando para cada una de las adjudicaciones: a) la referencia y el enlace del DO o de la Plataforma de Contratación Pública donde se haya publicado la adjudicación; B) el importe concedido (excluido el IVA); C) el corredor o nodo logístico modal donde se ejecuta el proyecto y el tipo de obras en cuestión; y d) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección utilizados para garantizar que se alcancen los importes que contribuyen a los objetivos en materia de cambio climático especificados en la descripción de la medida, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	Presupuesto acumulado de al menos 3 300 000 000 EUR (presupuesto objetivo total de 974 000 000 EUR) en intervenciones destinadas a mejorar las infraestructuras intermodales y logísticas Los proyectos se adjudicarán de acuerdo con los siguientes criterios de selección: a) desarrollo y mejora de nueve terminales intermodales y logísticas estratégicas (TILOS 217 000 000 EUR), para integrar la terminal intermodal con el área logística, en algunos casos, e impulsar el traslado modal de mercancías de carretera a ferrocarril, en todos los casos. Estas terminales e instalaciones logísticas son: • Vicálvaro en Madrid • La Llagosta en Barcelona • San Luis en Valencia • Júndiz en Álava • Instalación logística de Can Tunis (Barcelona) • Terminal de Orduña (Bizkaia) • Instalaciones logísticas en Lezo (Gipuzkoa) • Muriedas (Santander) • Terminal de Escombreras (Murcia) b) mejora del acceso ferroviario a dos puertos españoles (407 700 000 EUR) y en el acceso por carretera a un puerto (43 000 000 EUR), incluyendo: • Acceso ferroviario al Puerto de A Coruña • Acceso ferroviario al puerto de Castellón • Acceso al Puerto de Algeciras • Construcción de revestimientos de 750 metros. c) mejora de la accesibilidad (19 proyectos) y la sostenibilidad (25 proyectos) en los puertos

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
													y mejorar, así como el nuevo acceso y la mejora del tráfico interno en los puertos, mediante la adaptación de la infraestructura que continúa su acceso externo terrestre. • Sostenibilidad: incluida la adecuación de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento; planes de mejora de la calidad del aire; instalación de redes energéticas más eficientes; instalaciones solares fotovoltaicas; renovación de redes de iluminación e instalación de tecnología LED; sistemas de control del consumo de energía; renovación de los sistemas de transformación El objetivo de las acciones es implementar el Área 6 de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada (R1) sobre Cadenas Logísticas Intermodales Inteligentes. Los criterios de selección garantizarán que, del presupuesto objetivo total de 974 000 000 EUR, al menos 584 000 000 EUR contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático con un coeficiente climático del 100 % y al menos 217 000 000 EUR con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
96	C6.I3 Intermodalidad y logística	M	Ejecución presupuestaria de la infraestructura intermodal y logística	Notificación oficial de la ejecución del presupuesto	0		0	Q4	2024	Mitma, ADIF, la Autoridad Portuaria pertinente del Estado		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: Una lista de los proyectos ejecutados indicando para cada uno de los proyectos: a) un extracto de la	El presupuesto acumulativo ejecutado por un importe mínimo de 590 000 000 EUR para las estructuras de infraestructura intermodal y logística Las obras se realizan en ámbitos definidos en los criterios de selección de la adjudicación de proyectos del cuarto trimestre de 2022, letras a), b) y c) (Milestone 95)

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												documento oficial pertinente que demuestre la conformidad con los criterios de selección; B) copia del último certificado de trabajo aprobado que describe el presupuesto total ejecutado (sin IVA); y c) el corredor o nodo logístico modal en el que se ejecuta el proyecto y el tipo de obras en cuestión.	
97	C6.I3 Intermodalidad y logística	T	Infraestructura intermodal y logística	—	Número	0	12	Q2	2026	MITMA		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: Una lista de los proyectos ejecutados indicando para cada proyecto: a) breve descripción; B) una copia del certificado de aceptación que certifique la finalización formal del Proyecto expedido de conformidad con la legislación nacional; y c) extracto del documento oficial pertinente que demuestre la conformidad con los criterios de selección del proyecto.	Finalización de obras en nueve terminales intermodales y logísticas estratégicas (Tilos) y tres puertos de acceso nuevos o mejorados para impulsar el transporte ferroviario de mercancías. Las obras están en áreas definidas en los criterios de selección de la adjudicación de proyectos del cuarto trimestre de 2022, letras a) y b) (Milestone 95).
98	C6.I3 Intermodalidad y logística	T	Finalización de proyectos de accesibilidad ferroviaria y de proyectos de sostenibilidad en puertos	—	Número	0	44	Q2	2026	Mitma y la Autoridad Portuaria pertinente del Estado		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: una lista de los proyectos ejecutados indicando para cada uno de los proyectos: a) breve descripción; B) a	Finalización de 44 acciones (19+ 25): al menos 19 proyectos de accesibilidad ferroviaria y finalización de proyectos de sostenibilidad dentro de los puertos en diferentes 25 autoridades portuarias. Las obras están en áreas definidas en los criterios de selección de la adjudicación de proyectos del cuarto trimestre de 2022, letras c) (Milestone 95).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												copia del certificado de aceptación que certifique la formalización de las acciones expedidas de conformidad con la legislación nacional; y c) extracto del documento oficial pertinente que demuestre la conformidad con los criterios de selección.	
99	C6.I4 Programa de apoyo al transporte sostenible y digital	M	Apoyo al programa de transporte sostenible y digital.	Publicación Diario Oficial				Q4	2022	Mitma y comunidades autónomas	La adjudicación presupuestaria relativa a la acción 5 «Apoyo al transporte sostenible de mercancías (ferrocarril y marítimo) basada enlos incentivos ecológicos» se entenderá como el importe puesto a disposición de beneficiarios potenciales definidos con criterios claros y mensurables. Los importes estarán condicionados a que los beneficiarios cumplan los criterios de selección para la adjudicación. En el caso de que el	Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: una lista de la publicación de las adjudicaciones en el DO o en la plataforma de contratación pública en la que se indique para cada una de las adjudicaciones: a) la referencia y el enlace del DO o de la Plataforma de Contratación Pública donde se haya publicado la adjudicación; B) el importe concedido (excluido el IVA); C) extracto de los documentos oficiales pertinentes que contengan pruebas de que la selección final de los proyectos está en consonancia con las 15 áreas del proyecto; D) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección utilizados para garantizar que se alcancen los importes que contribuyen a los objetivos en materia de cambio climático especificados en la descripción de la medida, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; y e) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de	Publicación en el Diario Oficial de la adjudicación de 800 000 000 EUR en el marco del programa de transporte sostenible y digital. Los proyectos se adjudicarán para las 15 acciones siguientes. Línea de acción 1. Interoperabilidad en el transporte ferroviario de mercancías — 45 000 000 EUR. 1. Sistemas Europeos de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS). 2. Acciones que eliminen los obstáculos a la interoperabilidad ferroviaria de conformidad con las ETI. Sistemas de reducción de ruido en el material rodante. Adaptación de locomotoras a diversos voltajes de trabajo. Instalación de ejes de gálibo variable en vagones de mercancías. 3. Innovación y desarrollo del eje de gálibo variable en locomotoras. Línea de acción 2. Promoción de la intermodalidad del transporte 195 000 000 EUR. 4. Construcción, adaptación o mejora de cargas y terminales intermodales ferrocarril-carretera y sus conexiones terrestres 5. Apoyo al transporte sostenible de mercancías (ferrocarril y marítimo) basado en la línea de acción 3 ECO INCENTIVESa la oferta y la demanda. Modernización del equipo ferroviario de mercancías 125 000 000 EUR.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											el presupuesto asignado a esta línea no es asumido por los beneficiarios, seríareasignado en la misma acción 5 con una adjudicación posterior o se asignaría a la acción 4, ya que ambas acciones pertenecen a la línea de acción 2.	(2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID para las acciones 10 y 12. El mecanismo de verificación de la acción 15 (transferencia a las Comunidades Autónomas) consistirá en la publicación en el Diario Oficial de convocatorias dirigidas a las Comunidades Autónomas y la resolución del MITMA que concede a cada Comunidad Autónoma un presupuesto total de 220 000 000 EUR.	mejora de los vagones para el transporte de mercancías por ferrocarril, incluido el establecimiento de servicios de carreteras ferroviarias. 7. Acciones de apoyo a la renovación o adaptación de los equipos de tractores ferroviarios con otros materiales que utilicen combustibles alternativos (hidrógeno o electricidad). Línea de acción 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado 56 500 000 8. Construcción y mejora de zonas de estacionamiento seguras para vehículos comerciales y prestación de servicios de información [Reglamento Delegado (UE) n.º 885/2013]. 9. Servicios Inteligentes de Transporte para el Sector Vial (STI) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios de seguridad vial y conservación. 10. Acciones de apoyo al despliegue de infraestructuras de repostaje de combustibles alternativos para vehículos pesados en la red de carreteras 11. Acciones de apoyo a la renovación o adaptación de medios y maquinaria para lograr un pavimento sostenible: reducción de la huella de carbono y los reductores de sonido Línea de acción 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo 111 000 000 EUR 12. Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en puertos y aeropuertos. 13. Apoyo a la adopción de tecnologías de energía alternativa propulsora en el sector marítimo. Línea de acción 6. Digitalización del transporte 47 500 000 EUR

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
													220 000 000 15. Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de pasajeros y mercancías a nivel regional y local. Para las acciones 10 y 12, los criterios de selección deberán cumplir la Orientación técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), garantizando que la infraestructura esté habilitada en el momento de la construcción para el transporte de gases renovables e hipocarbónicos. Los criterios de selección garantizarán que al menos 63 500 000 EUR contribuyan a los objetivos del cambio climático con un coeficiente climático del 100 % y al menos 210 000 000 EUR con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
100	C6.I4 Programa de apoyo al transporte sostenible y digital	M	Transporte sostenible y digital: inicio de los trabajos	Notificación oficial del inicio de las obras				Q4	2024	Mitma y comunidades autónomas	La notificación oficial del inicio de las obras confirmará que se han expedido todos los permisos necesarios para la ejecución de las obras.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo la lista de proyectos y, para cada uno de ellos, la notificación oficial del inicio de las obras.	Inicio de obras en todos los proyectos adjudicados en el cuarto trimestre de 2022 (Milestone 99) para promover el transporte sostenible y digital. Las obras se encuentran en áreas definidas en los criterios de selección de la adjudicación de proyectos del cuarto trimestre de 2022 (Milestone 99).
101	C6.I4 Programa de apoyo al transporte sostenible y digital	M	Transporte sostenible y digital: finalización de obras	Notificación oficial de finalización del trabajo	0		0	Q2	2026	Mitma y comunidades autónomas	La adjudicación presupuestaria se refiere a la acción 5 «Apoyo al transporte sostenible de mercancías (ferrocarril y	Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo	Finalización de todos los proyectos adjudicados en el cuarto trimestre de 2022 (Milestone 99) para promover el transporte sostenible y digital. Las obras se encuentran en áreas definidas en los criterios de selección de la adjudicación de proyectos del cuarto trimestre de 2022. En el caso de las medidas 10 y 12, los criterios de selección deberán cumplir el «No causar un

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											marítimo) basado en ECO-INCENTIVES» objeto del hito 99 está condicionado a que los beneficiarios cumplan los criterios de selección para la adjudicación. En caso de que el presupuesto asignado a esta línea no sea asumido por los beneficiarios, deberá reasignarse en la misma acción 5 con una adjudicación posterior o asignarse a la acción 4, ya que ambas acciones pertenecen a la línea de acción 2.	las siguientes pruebas documentales: Una lista de los proyectos que indican para cada uno de ellos: a) breve resumen; y b) una copia del certificado de cumplimentación que certifique la formalización de las acciones expedidas de conformidad con la legislación nacional.	Orientación técnica (2021/C58/01), garantizando que la infraestructura esté habilitada en el momento de la construcción para el transporte de gases renovables e hipocarbónicos.
102	C7.R1 Marco regulador para la promoción de la generación renovable	M	Entrada en vigor del Real Decreto Ley 23/2020 (medidas energéticas)	Disposición del Real Decreto-ley 23/2020 sobre la entrada en vigor				Q4	2020	MITERD		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Dicho documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la	El Real Decreto-ley 23/2020 aprueba medidas energéticas destinadas a establecer la base jurídica de un nuevo régimen de subastas, definiendo nuevos participantes en el sector energético, como agregadores independientes y comunidades de energías renovables, y

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												fuerza (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	racionalizar los permisos de acceso y conexión
103	C7.R1 Marco regulador para la promoción de la generación renovable	M	Entrada en vigor del Real Decreto 960/2020 (régimen económico de las energías renovables)	Disposición del Real Decreto 960/2020 sobre la entrada en vigor				Q4	2020	MITERD		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	El Real Decreto 960/2020 regula el régimen económico de las energías renovables
104	C7.R1 Marco regulador para la promoción de la generación renovable	M	Entrada en vigor del Real Decreto 1183/2020 (conexión de energías renovables a la red eléctrica)	Disposición del Real Decreto 1183/2020 sobre la entrada en vigor				Q4	2020	MITERD		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en	El Real Decreto 1183/2020 regula la hibridación y ordena el acceso y la conexión de las energías renovables a la red eléctrica.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												documento.	
105	C7.R1 Marco regulador para la promoción de la generación renovable	M	Entrada en vigor de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética	Disposición de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética en el momento de la entrada en vigor				Q2	2021	MITERD		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La Ley de Cambio Climático y Transición Energética proporcionará estabilidad reglamentaria alternativa al desarrollo de recursos renovables, reducción de las barreras administrativas y requisitos mínimos para la instalación de puntos de recarga públicos en servicio.
106	C7.R1 Marco regulador para la promoción de la generación renovable	T	Capacidad de producción adicional de energía renovable	—	Número (MW)	0	8 500	Q4	2023	MITERD/CCAA		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con las siguientes pruebas documentales: una lista de los premios que indican para cada una de las instalaciones: a) un identificador único, el nombre y una breve descripción del beneficiario; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria en consonancia con la descripción del objetivo y la reforma del anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad; C) el tipo de capacidad y precio de las energías renovables; y d) la cantidad de capacidad de producción adicional acumulada de energía	Capacidad de producción adicional acumulada de energía renovable apoyada en el nuevo marco legislativo facilitador incluido en la reforma C7.R1 (incluido el mecanismo de subasta establecido a través del RD 960/2020, el nuevo Reglamento sobre permisos de acceso y conexión, y sobre hibridación): al menos 8 500 MW concedidos

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												en relación con el 1 de febrero de 2020. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (instalaciones) seleccionadas: Copia de las resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minería (o equivalente) y de cualesquiera otros extractos de certificados oficiales que acrediten la información contenida en la hoja de cálculo.	
107	C7.R1 Marco regulador para la promoción de la generación renovable	T	Capacidad acumulada adicional de energía renovable instalada en España	—	Número (MW)	0	1 500	Q4	2023	MITERD	El Real Decreto 413/2014 regula exhaustivamente el registro oficial de generación renovable (RAIPREE). En su artículo 37, este Real Decreto indica que es obligatorio que todas las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto se inscriban en la RAIPREE. El artículo 40 del Real Decreto ordena que, para ser	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con los siguientes elementos y pruebas documentales: una lista de las instalaciones de energía renovable instaladas, incluyendo para cada una: a) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción de la instalación; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones del proyecto en consonancia con la descripción del objetivo y la reforma en el anexo CID; C) el tipo de capacidad de energía renovable; y d) la cantidad de capacidad de producción adicional acumulada de energía renovable instalada (en MW), desde el 1 de abril de 2020. Sobre la base de una muestra que deberá	Capacidad acumulada adicional de energía renovable instalada en España durante el primer trimestre de 2020-Q42023, en el marco del nuevo marco legislativo habilitador incluido en la reforma C7.R1 (incluido el mecanismo de subasta establecido a través del RD 960/2020, el nuevo Reglamento sobre permisos de acceso y conexión, y sobre hibridación): al menos 1 500 MW construidos

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											inscrita en RAIPREE, la instalación debe poseer una autorización definitiva de explotación	se presentarán pruebas documentales para cada una de las unidades (facilidad) seleccionadas: Copia del extracto del registro administrativo de instalaciones de generación de electricidad (RAIPREE) y de cualesquiera otros extractos de certificados oficiales que acrediten la información contenida en la hoja de cálculo. Esto puede incluir una copia del certificado de finalización de conformidad con la legislación y los procedimientos nacionales en los casos en que los proyectos estén bajo la jurisdicción del	
108	C7.R2 Estrategia nacional deautoconsumo	M	Estrategia nacional de-autoconsumo	Publicación en la página web	0		0	Q4	2021	MITERD		Copia de la publicación de la estrategia y referencia a las disposiciones pertinentes, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito (incluidos todos los elementos constitutivos), con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Adopción por el Consejo de Ministros y publicación en el sitio web del Gobierno de la Estrategia Nacional de Autoconsumo con el fin de reducir los obstáculos administrativos al-autoconsumo.
109	C7.R2 Estrategia nacional deautoconsumo	M	Finalización de medidas en el marco de laEstrategia Nacional de Autoconsumo	Publicación de los resultados en la página web	0		0	Q2	2023	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de las medidas completadas, incluida para cada una: a) el nombre y una breve descripción; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de las medidas que facilitan la armonización con la descripción del hito y la reforma en	Finalización de medidas clave en el marco de la estrategia nacional de autoconsumo, en particular: la publicación en el sitio web del Ministerio para la Transición Ecológica de la orientación técnica y la orientación a los municipios sobre cómo fomentar el-autoconsumo y la finalización de las capacitaciones realizadas para mejorar las habilidades técnicas necesarias sobre fuentes renovables deautoconsumo para al menos 500 profesionales.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												el anexo CID; C) el tipo de medida realizada en el marco de la Estrategia Nacional de Autoconsumo; D) si están relacionados con la formación, el número de profesionales formados; y e) una copia del certificado de cumplimentación.	
110	C7.R3 Desarrollo de las comunidades energéticas	M	Proyecto piloto para comunidades energéticas	Publicación en la página web	0		0	Q2	2022	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: una lista de la publicación de los premios en la sede electrónica indicando para cada premio: a) la referencia y el enlace del sitio web oficial donde se ha publicado el premio; B) el nombre, la ubicación y una breve descripción del proyecto adjudicado; y c) extracto de las especificaciones pertinentes de la licitación en consonancia con la descripción del hito y la reforma del anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad y el tipo de proyecto piloto (por ejemplo, el tipo de participación de las comunidades locales).	Adjudicación del primer proyecto piloto para las comunidades de energía sobre la base de licitaciones, con el fin de demostrar la viabilidad de este modelo.
111	C7.R3 Desarrollo de las comunidades energéticas	T	Finalización de proyectos piloto relacionados con la energía en las comunidades locales	—	Número	0	37	Q4	2023	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo	Finalización de al menos 37 proyectos piloto relacionados con la energía con la participación de la comunidad local, sobre la base de una hoja de ruta en la que se detallan las acciones llevadas a cabo y los próximos pasos hacia adelante. Estos proyectos piloto pueden incluir procesos participativos, apoyo a la creación de comunidades locales de energía o el

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de los proyectos piloto relacionados con la energía finalizados, en particular para cada uno de ellos: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción; B) extracto de las especificaciones pertinentes de los proyectos en consonancia con la descripción del objetivo y la reforma del anexo CID; C) el tipo de proyecto piloto, incluido el tipo de participación de las comunidades locales; y d) una copia del certificado de cumplimentación de conformidad con la legislación y los procedimientos nacionales.	ellos mismos.
112	C7.R4 Marco para la innovación y el desarrollo tecnológico de las energías renovables	M	Hoja de ruta para la energía eólica marina y otras energías marinas	Publicación en la página web	0		0	Q4	2021	MITERD		Copia de la publicación de la hoja de ruta y referencia a las disposiciones pertinentes, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Publicación de la Hoja de ruta para la energía eólica marina y otras energías marinas con el fin de reducir los obstáculos administrativos al desarrollo de esta fuente de energía renovable
113	C7.R4 Marco para la innovación y el desarrollo tecnológico de las energías renovables	M	Entrada en vigor de las medidas reglamentarias identificadas en el mapa para la energía eólica marina y otras energías marinas	Disposiciones de las medidas reglamentarias en el momento de la entrada en vigor	0		0	Q2	2023	MITERD		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID.	Entrada en vigor de las medidas reglamentarias clave identificadas en el mapa para la energía eólica marina y otras energías marinas, para promover la investigación y la innovación, y para apoyar el despliegue de tecnologías flotantes. Estas medidas clave incluirán: aprobación final de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo, mejor coordinación de la planificación de la red y de la estrategia offshore y actualización del marco normativo.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												con enlaces apropiados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	
114	C7.R4 Marco para la innovación y el desarrollo tecnológico de las energías renovables	M	Finalización de las medidas identificadas en la hoja de ruta sobre el biogás	Publicación en la página web	0		0	Q4	2023	MITERD		Copia de la publicación de la hoja de ruta y referencia a las disposiciones pertinentes, en particular el establecimiento de un régimen de garantías de origen para los gases renovables, acompañada de un documento que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados o copias de los documentos mencionados en el documento resumido, en particular para la entrada en vigor del régimen de garantías de origen para los gases renovables.	Finalización de las medidas clave identificadas en la hoja de ruta sobre el biogás, incluido el establecimiento de un sistema de garantías de origen para los gases renovables, para mejorar la competitividad del biogás y fomentar las inversiones en la producción de biogás, garantizando una descarbonización más rápida en sectores como la industria y el transporte.
115	C7.I1 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en edificios y procesos productivos	M	Licitación para apoyar la inversión en capacidad renovable innovadora o con valor añadido	Publicación en el DO				Q2	2022	MITERD		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Publicación en el DO de la primera licitación para el apoyo a la inversión en capacidad renovable innovadora o con valor añadido
116	C7.I1 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas	M	Nuevos proyectos, tecnologías o instalaciones marinas	Decisión de adjudicación/autoridad de inversión				Q3	2023	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente el modo en que el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito,	Al menos 6 desarrollos premiados para promover nuevos proyectos, tecnologías o instalaciones de infraestructuras de energía

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	edificios y procesos de producción		infraestructura de energías renovables	decisión								la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: Una lista de la publicación de las adjudicaciones en la sede electrónica, la Plataforma de Contratación Pública, en caso de inversiones de capital, una copia de la decisión del consejo del IDAE o publicación del préstamo dada indicando para cada una de las adjudicaciones (o documentación análoga en función del instrumento utilizado): a) la referencia y el enlace del sitio web oficial donde se ha publicado el premio; B) el nombre, la ubicación y una breve descripción de los desarrollos; C) extracto de las especificaciones pertinentes de la convocatoria en consonancia con la descripción del hito y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad y el cumplimiento del principio DNSH (o documento equivalente al extracto de la decisión de inversión); D) tipo de instrumento de desarrollo e instrumento financiero empleado; y e) evidencia documental sobre cómo el desarrollo contribuye a la implementación de proyectos de energías renovables marinas.	Seis avances deberían contribuir a la ejecución de proyectos de energías renovables marinas en España. Los avances podrán incluir a pymes con actividad de energías renovables marinas que reciban subvenciones, préstamos o inversiones de capital, participen en la contratación pública precomercial, así como subvenciones concedidas directamente a proyectos marinos de energías renovables o a un prototipo de fabricación o despliegue de nuevas tecnologías de energía renovable marina.
117	C7.I1 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en edificios y procesos productivos	T	Capacidad de producción adicional para energías renovables innovadoras o con valor añadido	—	Número (MW)	0	3 800	Q2	2026	MITERD/CCAA		Documento resumido que justifique debidamente cómo el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) fue satisfactoriamente	Capacidad de producción adicional acumulada de energía renovable adquirida mediante licitaciones para una capacidad renovable innovadora o con valor añadido (al menos 3 800 MW instalados)

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												cumplido. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con los siguientes elementos y pruebas documentales: una lista de las instalaciones de energía renovable instaladas, incluyendo para cada una: a) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción de la instalación; B) extracto de las especificaciones pertinentes de la licitación que se ajuste a la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID; C) el tipo de capacidad de energía renovable; D) la cantidad de capacidad de producción adicional acumulada de energía renovable instalada (en MW); y e) el tipo de capacidad renovable (innovadora o de valor añadido). En el caso de una decisión de inversión de capital, una lista de los proyectos de inversión que incluya a) un documento de decisión de inversión de capital; B) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción del proyecto; C) extracto de las especificaciones pertinentes de la decisión de inversión en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad y el cumplimiento del principio DNSH (o documento equivalente al extracto de la decisión de inversión); y d) el tipo de proyecto. El documento irá acompañado de los certificados de las comunidades autónomas o de la autoridad nacional pertinente que confirmen que la instalación es	

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												ha sido verificado. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (facilidad) seleccionadas: a) copia de la resolución de adjudicación indicada en la hoja de cálculo; b) extracto de las especificaciones de la convocatoria; y c) cuando sea necesario y disponible cualquier otro extracto de certificado oficial que acredite la información contenida en la hoja de cálculo.	
118	C7.I2 Energía sostenible en las islas	M	Energía limpia y proyectos inteligentes para la oficina de las islas	Publicación en la página web				Q3	2023	MITERD		Copia de la decisión del consejo de administración del IDAE por la que se crea la Oficina de Energía Limpia y Proyectos Inteligentes para las Islas y referencia a las disposiciones pertinentes, en particular la entrada en servicio de la oficina, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Creación de la Oficina de Energía Limpia y Proyectos Inteligentes para las Islas con el objetivo de gestionar los programas de apoyo en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La oficina coordinará la dinamización y el desarrollo de la transición energética en las islas
119	C7.I2 Sostenible	T	Finalización de proyectos de apoyo	—	Número	0	500	Q3	2024	MITERD/CCAA		Documento resumido que justifique debidamente el modo en que el objetivo	Al menos 500 acciones, proyectos o programas apoyados o ejecutados, incluidos:

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	energía en las islas		la transición energética en las islas									el objetivo, que figura en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con los siguientes elementos y pruebas documentales: una lista de las acciones, proyectos o programas, incluyendo para cada una: a) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción; B) extracto de las especificaciones pertinentes de la acción, proyecto o programa en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID; y c) el tipo de acción, proyecto o programa. En el caso de una decisión de inversión de capital, una lista de los proyectos de inversión que incluya a) un documento de decisión de inversión de capital; B) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción del proyecto; C) extracto de las especificaciones pertinentes de la decisión de inversión en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad y el cumplimiento del principio DNSH (o documento equivalente al extracto de la decisión de inversión); y d) el tipo de proyecto. El documento irá acompañado de los certificados de las comunidades autónomas o de la autoridad nacional pertinente que confirmen que la instalación es	programas u oficinas de dinamización, hojas de ruta de las islas, proyectos de inversión o de ayuda, vinculados a la energía limpia para las islas de la UE o el programa de islas inteligentes, proyectos de energía renovable o almacenamiento sostenible.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												ha sido verificado. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (acción, proyecto o programa) seleccionadas: Copia del certificado oficial expedido por el organismo competente de la administración pública de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que evalúen y certifiquen la realización de la acción, proyecto o programa; y cualquier otro extracto de certificados oficiales que acredite la información contenida en la hoja de cálculo.	
120	C7.I2 Energía sostenible en las islas	T	Capacidad de producción adicional de energía renovable en las islas	—	Número (MW)	0	180	Q2	2026	MITERD/CCAA		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con los siguientes elementos y pruebas documentales: una lista de las instalaciones adicionales de energía renovable instaladas en las islas, incluyendo para cada una: a) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción de la instalación; B) extracto de las especificaciones pertinentes de la convocatoria en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID; C) el tipo de capacidad de energía renovable; y d) el importe	Capacidad de producción adicional acumulada de energía renovable adquirida a través de licitaciones de capacidad renovable en las islas (al menos 180 MW instalados).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												capacidad de producción de energía renovable en las islas instaladas (en MW). En el caso de una decisión de inversión de capital, una lista de los proyectos de inversión que incluya a) un documento de decisión de inversión de capital; B) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción del proyecto; C) extracto de las especificaciones pertinentes de la decisión de inversión en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad y el cumplimiento del principio DNSH (o documento equivalente al extracto de la decisión de inversión); y d) el tipo de proyecto. El documento irá acompañado de certificados de las comunidades autónomas o de la autoridad nacional pertinente que confirmen que la instalación ha sido verificada. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (facilidad) seleccionadas: a) copia de la resolución de adjudicación indicada en la hoja de cálculo; b) extracto de las especificaciones de la convocatoria; y c) cuando sea necesario y disponible cualquier otro extracto de certificado oficial que acredite la información contenida en la hoja de cálculo.	

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
121	C8.R1 Marco de habilitación para la integración de las energías renovables en el sistema energético: redes, almacenamiento e infraestructuras	M	Aprobación de la estrategia de descarbonizacióna largo plazo («ELP2050»).	Aprobación por el Consejo de Ministros				Q1	2021	MITERD		Copia de la publicación de la estrategia de descarbonización a largo plazo, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Aprobación de la estrategia de descarbonización a largo plazo («ELP2050»). El ELP50 sienta las bases para la definición del marco estratégico y reglamentario para la integración efectiva de las energías renovables en un sistema energético flexible e inteligente, que debe leerse en el contexto del enfoque más amplio establecido en el PNEC.
122	C8.R2 Estrategia de almacenamiento de energía y adaptación del marco regulador para el despliegue del almacenamiento de energía	M	Entrada en vigor de reformas de planificación, legislativas y reglamentarias para promover el desarrollo de soluciones de almacenamiento de energía.	Disposiciones de las medidas legislativas y reglamentarias en el momento de la entrada en vigor				Q2	2021	MITERD		Para las publicaciones del DO: Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido. Para la estrategia de almacenamiento de energía: Copia de la publicación de la estrategia de almacenamiento de energía, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este resumen	Adopción y entrada en vigor de las siguientes reformas de planificación, legislación y reglamentación para promover el desarrollo de soluciones de almacenamiento de energía: a) Aprobación en el Consejo de Ministros de Estrategia de Almacenamiento de Energía, con el objetivo de fomentar el despliegue del almacenamiento de energía a través de 66 medidas específicas agrupadas en las diez líneas de acción incluidas en la Estrategia. El objetivo es disponer de 20 GW de almacenamiento de energía en 2030 y 30 GW en 2050; b) Publicación en el DO del Real Decreto 1183/2020, para regular el acceso a la red para las instalaciones de almacenamiento. c) Publicación en el DO de la Circular 1/2021 por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para establecer la metodología y las condiciones de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de las

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												el documento incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	D) Publicación en el DO de la Resolución de 10 de diciembre de 2020 por la que se regula la participación de las instalaciones de almacenamiento de energía en la prestación de servicios auxiliares
123	C8.R3 Desarrollo del marco regulador de los servicios de agregación, gestión de la demanda y flexibilidad	M	Entrada en vigor de medidas reglamentarias para la integración de la flexibilidad y la respuesta de la demanda.	Disposiciones de las medidas legislativas y reglamentarias en el momento de la entrada en vigor				Q4	2023	MITERD		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Desarrollo del marco regulatorio para la integración de la flexibilidad y la respuesta de la demanda, a través de las siguientes acciones. a) Publicación de la Resolución de 10 de diciembre de 2020, por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por la que se adaptan determinados Procedimientos Operativos para la participación en servicios de balance. b) Adopción de legislación por la que se transpone plenamente la Directiva 2019/944 c) Adopción del RDL23/2020 para crear el estatus de agregador independiente
124	C8.R4 Cajas de arena o bancos de ensayo reglamentarios	M	Entrada en vigor de medidas para promover espacios de arena reglamentarios que fomenten la investigación y la innovación en el sector de la electricidad.	Disposiciones del Real Decreto relativo a la entrada en vigor				Q2	2022	MITERD		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID.	Publicación y entrada en vigor del Real Decreto sobre la evolución de los espacios de arena reglamentarios para permitir el desarrollo de nuevos proyectos piloto, con el objetivo de fomentar la investigación y la innovación en el sector eléctrico. La legislación permitirá a la industria probar nuevas tecnologías, sistemas y servicios relacionados con la flexibilidad, la respuesta a la demanda y el almacenamiento de energía, en un espacio seguro y propicio donde las

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												con enlaces apropiados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	experiencia con soluciones innovadoras sin estar sujeto a los requisitos normativos prevalecientes. Además, esto proporcionará un diálogo normativo bidireccional entre la Administración y el regulador, que acelerará y facilitará la revisión de la normativa existente y la adecuación a la entrada de nuevos agentes en el mercado, fomentando la creación de nuevas empresas tecnológicas dándoles la oportunidad de probar sus modelos de negocio.
125	C8.I1 Despliegue del almacenamiento de energía	T	Proyectos de almacenamiento innovadores premiados	—	Número	0	5	Q4	2023	MITERD/CCAA		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: I) para grandes proyectos centralizados, una lista de la publicación de los premios en la sede electrónica, indicando para cada uno de los premios: a) la referencia y el enlace del sitio web oficial, donde se ha publicado el premio; B) el nombre, la ubicación y una breve descripción de los proyectos innovadores de almacenamiento; C) extracto de las especificaciones pertinentes de la convocatoria en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad; D) tipo de proyecto de almacenamiento, incluida su carácter innovador; y e) capacidad instalada (en MW)	Al menos cinco proyectos de almacenamiento innovadores adjudicados, equivalente a una capacidad instalada agregada de al menos 600 MW o suministro total de energía equivalente (MWh).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												MWh). II) para los proyectos distribuidos o regionalizados, una hoja de cálculo con las pruebas documentales y los elementos expuestos en las letras a) a e) anteriores. En el caso de una decisión de inversión de capital, una lista de los proyectos de inversión que incluya a) un documento de decisión de inversión de capital; B) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción del proyecto; C) extracto de las especificaciones pertinentes de la decisión de inversión en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad y el cumplimiento del principio DNSH (o documento equivalente al extracto de la decisión de inversión); y d) el tipo de proyecto. El documento irá acompañado de certificados de las comunidades autónomas o de la autoridad nacional competente que confirmen la concesión de la instalación. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (facilidad) seleccionadas: Copia de la resolución de adjudicación indicada en la hoja de cálculo, información técnica presentada en la solicitud de subvención que incluye toda la información pertinente contenida en la hoja de cálculo.	

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
126	C8.I1 Despliegue del almacenamiento de energía	T	Proyectos de almacenamiento innovadores operativos	—	Número	0	5	Q2	2026	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de los proyectos innovadores de almacenamiento en funcionamiento, incluyendo para cada uno: a) el nombre (por referencia a la lista de proyectos prevista para el MT # 125); B) la cantidad de capacidad instalada (en MW) o suministro de energía equivalente (en MWh); y c1) para los grandes proyectos centralizados, una copia del registro administrativo o autorización prescriptiva que demuestre que la instalación está operativa, y c2) para proyectos distribuidos o regionalizados, certificados de las comunidades autónomas o de la autoridad nacional competente que confirmen que se ha verificado la puesta en funcionamiento de las instalaciones. En el caso de una decisión de inversión de capital, una lista de los proyectos de inversión que incluya a) un documento de decisión de inversión de capital; B) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción del proyecto; C) extracto de las especificaciones pertinentes de la decisión de inversión en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de	Al menos cinco proyectos de almacenamiento innovadores operativos, equivalente a una capacidad instalada agregada de al menos 600 MW o suministro total de energía equivalente (MWh).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												decisión de inversión); y d) el tipo de proyecto.	
127	C8.I2 Digitalización de redes	T	Proyectos innovadores de digitalización para la distribución de electricidad	—	Número	0	35	Q4	2023	MITERD	Teniendo en cuenta el proceso jurídico nacional específico que subyace a la ejecución de los 35 proyectos innovadores de digitalización, las resoluciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por las que se aprueban los planes de inversión se considerarán equivalentes a los proyectos adjudicados.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) Real Decreto o documento jurídico equivalente por el que se establece el marco jurídico para garantizar que se lleven a cabo al menos 35 proyectos innovadores de digitalización. Se extraerían las especificaciones pertinentes del presente documento para demostrar la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad. b) Resoluciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por las que se aprueban los planes de inversión que incluyen al menos 35 proyectos innovadores de digitalización e incluyen al menos nombre, ubicación, breve descripción del proyecto de digitalización innovadora incluyendo su alineación con las características y definiciones establecidas en la Circular 6/2019 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia	Al menos 35 proyectos innovadores de digitalización (incluida la automatización de redes) adjudicados a empresas de distribución, en consonancia con las características y definiciones establecidas en la Circular 6/2019 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
128	C8.I3 Nuevos modelos de negocio en la transición energética	T	Proyectos para promover nuevos modelos de negocio para la energía	—	Número	0	18	Q4	2023	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente el modo en que el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del	Al menos 18 proyectos premiados para promover nuevos modelos de negocio para la transición energética, incluidos la medición inteligente, el almacenamiento y la demanda.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
			transición									en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: Una lista de la publicación de los premios en la sede electrónica, la Base de Datos Nacional de Subvenciones o la Plataforma de Contratación Pública indicando para cada uno de los premios: a) copia y enlace al laudo donde se ha publicado; B) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción del proyecto; C) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de las convocatorias que demuestren la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID; y d) el tipo de proyecto. En el caso de una decisión de inversión de capital, una lista de los proyectos de inversión que incluya: a) un documento de decisión de inversión de capital; B) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción del proyecto; C) extracto de las especificaciones pertinentes de la decisión de inversión en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad y el cumplimiento del principio DNSH (o documento equivalente al extracto de la decisión de inversión); y d) el tipo de proyecto.	respuesta lateral, servicios de flexibilidad y datos.
129	C9.R1 Hoja de ruta del hidrógeno: un compromiso con el hidrógeno renovable	M	Hoja de ruta del hidrógeno	Aprobación por el Consejo de Ministros				Q4	2020	MITERD		Copia de la publicación de la Hoja de Ruta del Hidrógeno, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio	Aprobación de la hoja de ruta del hidrógeno por el Consejo de Ministros. La hoja de ruta del hidrógeno establece las directrices definidas por España para el desarrollo de las energías

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												el documento incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	sector del hidrógeno. Con este fin, identifica los objetivos a alcanzar en términos de capacidad instalada, industria y movilidad de aquí a 2030.
130	C9.R1 Hoja de ruta del hidrógeno: un compromiso con el hidrógeno renovable	M	Entrada en vigor del Reglamento por el que se establecen garantías de origen para los gases renovables	Disposición del Reglamento que indica la entrada en vigor del Reglamento				Q2	2022	MITERD		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor del Reglamento por el que se establece un sistema nacional de garantías de origen para los gases renovables, incluido el hidrógeno renovable, que garantiza un 100 % de energía renovable. El sistema que establezca el instrumento regulador incluirá el nombramiento de organismos emisores nacionales y la adopción de su gobernanza; y un mecanismo regulador que establezca cómo se verifica el origen renovable del hidrógeno.
131	C9.I1 Hidrógeno renovable, un proyecto nacional	T	Financiación de las pymes para reforzar la cadena de valor del hidrógeno	—	Número	0	10	Q2	2023	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de las PYME financiadas, en particular para cada una de ellas: a) el nombre, la ubicación y una breve	Al menos diez pymes financiadas para reforzar y reforzar la cadena de valor española existente del hidrógeno mediante la mejora de una o varias de las características siguientes: capacidades de producción, competencias, competitividad, transferencia de conocimientos y tecnología, dimensión internacional.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestren la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; y c) el tipo de característica financiada. En el caso de una decisión de inversión de capital, una lista de los proyectos de inversión que incluya: a) un documento de decisión de inversión de capital; B) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción del proyecto; C) extracto de las especificaciones pertinentes de la decisión de inversión en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad y el cumplimiento del principio DNSH (o documento equivalente al extracto de la decisión de inversión) y d) el tipo de proyecto.	
132	C9.I1 Hidrógeno renovable, un proyecto nacional	T	Avances tecnológicos en la cadena de valor del hidrógeno renovable	—	Número	0	5	Q4	2023	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de los avances tecnológicos o prototipos financiados, incluyendo para cada uno: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestre la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; y c) el	Al menos cinco desarrollos tecnológicos o prototipos a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno renovable financiados. Estos (como electrolizadores, compresores, recipientes de almacenamiento, pilas de combustible y sistemas de transporte basados en hidrógeno) pueden incluir desarrollos «primeros en su tipo», para permitir la validación de un nuevo diseño o prototipo de lujo asociado a la producción, la logística y el consumo de hidrógeno.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												desarrollos o prototipos financiados. En el caso de una decisión de inversión de capital, una lista de los proyectos de inversión que incluya: a) un documento de decisión de inversión de capital; B) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción del proyecto; C) extracto de las especificaciones pertinentes de la decisión de inversión en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad y el cumplimiento del principio DNSH (o documento equivalente al extracto de la decisión de inversión) y d) el tipo de proyecto.	
133	C9.I1 Hidrógeno renovable, un proyecto nacional	T	Agrupaciones de hidrógeno renovable (o valles)	—	Número	0	2	Q4	2023	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de los clústeres de hidrógeno renovable (o valles) financiados, incluyendo para cada uno: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestre la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; C) el tipo de clúster de hidrógeno renovable (o valle) financiado; y d) un extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el	Al menos dos clústeres de hidrógeno renovable (o valles) para la integración sectorial financiados. Las agrupaciones o grandes valles de hidrógeno concentran e integran localmente el suministro, la distribución (logística) y la demanda de hidrógeno renovable, en lugares específicos para desplazar el hidrógeno gris y los combustibles fósiles.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												procesos industriales para su electrificación o prueba de inclusión en el registro de garantía de origen de gases renovables. En el caso de una decisión de inversión de capital, una lista de los proyectos de inversión que incluya: a) un documento de decisión de inversión de capital; B) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción del proyecto; C) extracto de las especificaciones pertinentes de la decisión de inversión en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad y el cumplimiento del principio DNSH (o documento equivalente al extracto de la decisión de inversión) y d) el tipo de proyecto.	
134	C9.I1 Hidrógeno renovable, un proyecto nacional	T	Proyectos pioneros del hidrógeno	—	Número	0	10	Q4	2023	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de los proyectos pioneros singulares financiados, incluyendo para cada uno: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestre la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; y c) el tipo de	Al menos diez proyectos pioneros singulares financiados. Estos incluyen proyectos integrados que abarcan la producción, distribución y consumo de hidrógeno renovable, en ubicaciones diferentes a las agrupaciones. Los proyectos pueden incluir la integración de otras actividades necesarias, como la investigación basada en el conocimiento y la capacitación.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												inversiones cubiertas, tamaño, etc.). En el caso de una decisión de inversión de capital, una lista de los proyectos de inversión que incluya: a) un documento de decisión de inversión de capital; B) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción del proyecto; C) extracto de las especificaciones pertinentes de la decisión de inversión en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad y el cumplimiento del principio DNSH (o documento equivalente al extracto de la decisión de inversión) y d) el tipo de proyecto.	
135	C9.I1 Hidrógeno renovable, un proyecto nacional	T	Instalaciones de ensayo o nuevas líneas de fabricación.	—	Número	0	10	Q4	2023	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de las intervenciones financiadas, incluyendo para cada una: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestre la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; y c) el tipo de intervención financiada. En el caso de una decisión de inversión de capital, una lista de los proyectos de	Al menos diez intervenciones financiadas orientadas a la mejora de las instalaciones de ensayo o la implementación de nuevas líneas de fabricación. Las intervenciones deberán: 1) mejorar las instalaciones de prueba relacionadas con la I+D+i o los laboratorios o equipos relacionados; o 2) mejorar las instalaciones o la adquisición de nuevos equipos (como máquinas herramienta) o técnicas para fabricar sistemas, equipos o componentes relacionados con hidrógeno y pilas de combustible.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												documento; B) un identificador único, el nombre, la ubicación y una breve descripción del proyecto; C) extracto de las especificaciones pertinentes de la decisión de inversión en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad y el cumplimiento del principio DNSH (o documento equivalente al extracto de la decisión de inversión) y d) el tipo de proyecto.	
136	C9.I1 Hidrógeno renovable, un proyecto nacional	T	Capacidad de electrolizador autorizada	—	Número (MW)	0	500	Q2	2026	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de la capacidad de electrolizador autorizada, incluyendo para cada uno: a) el nombre del proyecto, la ubicación y una breve descripción de la planta/infraestructura; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestre la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; C) una prueba de la inclusión en el registro de garantías de origen de gases renovables o autorización administrativa de la instalación de hidrógeno renovable o ladecisión de informar del inversor para llevar a cabo la inversión (es decir, «Decisión de Inversión Final — FID»); y d) cantidad de capacidad de electrolizador	Al menos 500 MW de capacidad total de electrolizador autorizada, incluida la infraestructura complementaria. Acreditación por uno de los tres medios siguientes: inserción en el registro del sistema nacional de garantías de origen de gases renovables o autorización administrativa de la instalación emitida por el organismo competente o decisión final de inversión (FID) facilitada por el beneficiario.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
137	C10.R1 Protocolos de transición justa	M	Creación del Instituto para el Fondo de Transición Justa	Publicación en el DO				Q1	2020	MITERD		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Mediante Real Decreto 500/2020, creación del Instituto del Fondo de Transición Justa. El objetivo del Instituto es identificar y adoptar medidas, basadas en la solidaridad, que garanticen un trato equitativo a los trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía baja en carbono, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la población de estos territorios y optimizando las oportunidades del proceso de transformación.
138	C10.R1 Protocolos de transición justa	T	Protocolos de transición justa	—	Número	0	12	Q2	2023	MITERD		Copia de la publicación en el sitio web de Transición Justa y enlace para acceder a la información publicada. Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Dicho documento incluirá como anexo del documento: a) breve descripción de los 12 Protocolos de Transición Justa; y b) breve explicación sobre cómo cada uno de los protocolos cubre al menos un área afectada por el cierre de una central eléctrica de	Después de un proceso participativo, publicación en el sitio web de Transición Justa de 12 protocolos de transición justa, que incluyen compromisos sobre empleo, restauración ambiental y desarrollo económico y social para la población local en 12 áreas afectadas. Cada uno de los protocolos de los Fondos de Transición Justa cubrirá al menos una zona afectada por el cierre de una central eléctrica de carbón.
139	C10.I1 Inversión en Transición justa	M	Programa de ayuda a la formación «transición justa» y concesión de ayudas económicas	Publicación en el DO				Q4	2021	MITERD	A efectos del presente acuerdo operativo, una aprobación	Copia de la publicación en el Diario Oficial o en la Plataforma de Contratación Pública de las órdenes a) por la que se aprueba el marco regulador del programa de ayuda a la formación en transición justa; B) exponiendo	Publicación en el Diario Oficial de: a) Orden por la que se aprueba el marco regulador del programa de ayuda a la formación «transición justa», en el que se especifica el plan de apoyo a la cualificación profesional y la integración en

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
			desarrollo de zonas de transición justa								la firma por la autoridad competente y su publicación en el sitio web oficial/platfor m correspondiente se consideran un indicador cualitativo de la entrada en vigor. El ámbito de acción abarca todos los territorios afectados por la transición energética; en particular, los afectados directamente por el cierre de instalaciones mineras de carbón o zonas adyacentes a centrales térmicas o	bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo económico de las zonas de transición justa. Ambas órdenes irán acompañadas de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de las medidas correspondientes en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	mercado de trabajadores y personas afectadas por la transición a una economía hipocarbónica; y b) Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo económico de zonas de transición justa, mediante el desarrollo de infraestructuras medioambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición hacia una economía hipocarbónica.
140	C10.I1 Inversión en Transición justa	T	Apoyo a proyectos de infraestructuras medioambientales, digitales y sociales.	Publicación en el DO	Número	0	100	Q4	2022	MITERD		Copia de la publicación en el Diario Oficial de la adjudicación de al menos 100 proyectos, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Dicho documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no	Publicación en el Diario Oficial de la adjudicación de al menos 91 000 000 EUR para al menos 100 proyectos de infraestructuras medioambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición a una economía hipocarbónica. Los 100 proyectos de infraestructura ambiental, digital y social estarán ubicados en municipios y territorios en Justo.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID. Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: la lista de códigos oficiales y nombres de los proyectos y para cada uno de ellos 1) municipio o territorio y zona de transición justa donde se encuentra el proyecto; 2) importe concedido (sin IVA); 3) breve descripción. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (proyectos) seleccionadas: a) breve descripción, b) extracto de las especificaciones de la convocatoria en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el CID, incluyendo en términos del contenido de los proyectos y su ubicación, c) enlace y copia de la publicación de la adjudicación en el DO identificando el importe de la adjudicación (sin IVA).	Áreas de transición.
141	C10.I1 Inversión en Transición justa	T	Asistencia para la búsqueda de empleo y	—	Número	0	4 000	Q3	2023	MITERD		Documento resumido (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en el	Al menos 4000 personas que se hayan beneficiado de asistencia personal para la búsqueda de empleo y

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
			reciclaje profesional para personas desempleadas									la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: a) número de identificación de los desempleados que se han beneficiado de asistencia personal de búsqueda de empleo y itinerarios individuales de reciclaje profesional, y para cada uno de ellos b) referencia oficial de los certificados de finalización concedidos al participante expedidos de conformidad con la legislación nacional y los procedimientos internos, especificando los itinerarios de reciclaje que se han cubierto; C) lugar de residencia del parado y zona de transición justa a la que está vinculado el lugar. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (desempleadas) seleccionadas: a) copia del certificado de finalización; B) documento oficial que acredite el lugar de residencia del participante, c) documento oficial que describa los itinerarios de reciclaje profesional, incluidas las áreas cubiertas, y d) comprobante de asistencia (firmas) de	itinerarios individuales de reciclaje profesional para desempleados en zonas de transición justa. Las vías de reciclaje profesional abarcarán, como mínimo, las siguientes áreas: la instalación y envío por correo de energías renovables (eólica y fotovoltaica), restauración y gestión ambiental, o rehabilitación integrada y energética de viviendas.
142	C10.I1 Inversión en una Transición Justa	T	Proyectos de inversión para adaptar las instalaciones industriales al hidrógeno verde y al almacenamiento de energía.	—	Número	0	2	Q4	2023	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID).	Finalización de dos proyectos de inversión para adaptar las instalaciones industriales como futura Infraestructura Científica y Técnica Singular (ICTP) para la validación de la producción de hidrógeno verde y almacenamiento de energía. Los proyectos adaptarán las instalaciones y laboratorios de

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Este documento incluirá como anexo la «Acta de recepción» o «Certificaciones de obras auditadas» para cada uno de los proyectos de inversión, certificando la finalización de las obras realizadas y su alineación con la descripción de la inversión y el objetivo en el CID.	proyectos sobre producción de hidrógeno verde y almacenamiento de energía.
143	C10.I1 Inversión en Transición justa	T	Tierras rehabilitadas en minas de carbón cerradas o áreas adyacentes a centrales eléctricas.	—	Número (hectáreas)	0	2 000	Q2	2026	MITERD		Documento resumido que justifica el cumplimiento satisfactorio del objetivo (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: código y nombre de la intervención y para cada una de ellas a) ubicación de los yacimientos de carbón cerrados o zonas adyacentes a centrales térmicas o nucleares; B) hectáreas de tierras rehabilitadas en yacimientos de carbón cerrados o áreas adyacentes a centrales térmicas o nucleares; C) descripción de las acciones que conducen a las hectáreas de tierra rehabilitada. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (intervenciones) seleccionadas: 1) extracto del documento oficial que describa la intervención y demuestre la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID; 2) Documento oficial, expedido de conformidad con la legislación nacional y los procedimientos internos, certificando la intervención	Al menos 2000 hectáreas de tierras rehabilitadas en yacimientos de carbón cerrados o áreas adyacentes a centrales térmicas o nucleares. Superficie de las tierras rehabilitadas en zonas contaminadas, en particular minas de carbón o tierras adyacentes a centrales térmicas o nucleares, y en las que se desmantelan plantas e instalaciones mineras, y se rehabilita el suelo y se somete a procesos de reforestación o revegetación, instalaciones de energía renovable o desarrollo económico ecoalternativo.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												se ha completado e indicando su ubicación y hectáreas rehabilitadas.	
144	C11.R1 Reforma para la modernización y digitalización de la administración	M	Entrada en vigor del acto legislativo para reducir el empleo temporal en las administraciones públicas	Disposición del acto legislativo que indica la entrada en vigor del acto				Q2	2021	MHFP		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de una Ley legislativa por la que se establecen medidas para reducir el empleo temporal en el empleo público y disposiciones eficaces para prevenir y sancionar los abusos, incluida la obligación de publicar todas las convocatorias de procedimientos de estabilización de los agentes temporales a más tardar el 31 de diciembre de 2022. La presente Ley legislativa será aplicable a las administraciones públicas estatales, regionales y locales.
145	C11.R1 Reforma para la modernización y digitalización de la administración	M	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley 40/2015 de refuerzo de la cooperación-interterritorial	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor de la reforma				Q4	2022	MPT	MPT	Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley 40/2015 para reforzar la cooperación interterritorial con los objetivos de i) permitir la creación de conferencias multisectoriales, ii) precisar los procedimientos de toma de decisiones en las Conferencias Sectoriales, incluso cuando generan acuerdos de cumplimiento obligatorio; III) reforzar la Conferencia de Presidentes mediante la creación de una Secretaría permanente; IV) prever la preparación, aprobación y publicación obligatorias de objetivos políticos plurianuales e indicadores de resultados, así como mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación; y v) establecer la interconexión e interoperabilidad digital interadministrativa entre las plataformas informáticas de los gobiernos central y regional.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
146	C11.R1 Reforma para la modernización y digitalización de la administración	M	Entrada en vigor de la ley para reforzar la evaluación de las políticas públicas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				Q4	2022	MHFP		Copia de la evaluación ex ante, mediante el informe de análisis de impacto reglamentario y el análisis de evaluabilidad y de la publicación en el Diario Oficial de la Ley de Evaluación, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la Ley de Evaluación con un conjunto de acciones para reforzar las políticas públicas basadas en la evaluación ex ante. Los objetivos son: I) reforzar el régimen del actual Instituto Nacional de Evaluación (Instituto de Evaluación de Políticas Públicas) para otorgarle independencia organizativa y funcional; II) dotar al Instituto de la capacidad y los medios para ejercer sus funciones; III) incluyendo el principio de la evaluación ex ante sistemática de las políticas; y iv) preservar el mandato de otros órganos y agencias, incluida la AIReF.
147	C11.R1 Reforma para la modernización y digitalización de la administración	M	Entrada en vigor de la reforma de la Ley 7/1985 de regímenes administrativos locales	Disposición de la ley de aplicación de la reforma que indica la entrada en vigor de la reforma				Q4	2022	MPT		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la reforma de la Ley 7/1985 que regula los regímenes administrativos locales. Esto tendrá como objetivos: i) acelerar y ampliar el despliegue de los servicios públicos locales, también a través de medios digitales como las aplicaciones, ii) apoyar a las pequeñas ciudades en su prestación de servicios públicos. La reforma irá acompañada de una evaluación de impacto, incluidos los aspectos de sostenibilidad presupuestaria.
148	C11.R1 Reforma para la modernización y digitalización de la	M	Entrada en vigor de la Ley de Función Pública de la	Disposición de la ley de aplicación de la reforma que indica la				Q4	2022	MHFP		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido en el que se justifique debidamente el hito	Entrada en vigor de la Ley de Función Pública de la Administración del Estado. Estos deberán

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	administración		Administración del Estado	entrada en vigor de la reforma								se cumplió satisfactoriamente. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	reforzar la capacidad de la administración para atraer y retener el talento necesario para realizar sus tareas actuales, incluso en las áreas de información y telecomunicaciones. Incluirá los siguientes elementos: I) revitalización de los instrumentos de planificación, organización y gestión de los recursos humanos; II) garantizar la efectividad de los principios de igualdad, mérito y capacidad de acceso, así como la transparencia y agilidad de los procesos de selección; III) regulación de la evaluación y el rendimiento con arreglo a un marco basado en las competencias, incluso para la nueva contratación; y iv) acceso a puestos de altos funcionarios (a saber, directores generales y subdirectores generales) por mérito y competencia.
149	C11.R1 Reforma para la modernización y digitalización de la administración	M	Estatutos del nuevo organismo público de evaluación	Disposición en el real decreto que indica la entrada en vigor del real decreto				Q3	2023	MHFP		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de un Real Decreto de Estatutos del nuevo Organismo Público de Evaluación Nacional. Los objetivos del presente real decreto serán: I) dotar al organismo público de evaluación nacional de la capacidad y los medios para ejercer sus funciones en materia de normalización metodológica para la evaluación ex ante de las políticas públicas; II) la realización de evaluaciones de políticas públicas; y iii) incluyendo el principio sistemático de evaluación de políticas ex ante, con las excepciones previstas en la Ley.
150	C11.R1 Reforma para la modernización y digitalización de la	T	Estabilización del empleo público	—	Número	0	300 000	Q4	2024	MHFP	Los procedimientos de contratación	Documento resumido que justifique debidamente el modo en que el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del	Finalización de los procedimientos de contratación para estabilizar el empleo (mediante contratos indefinidos o puestos

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	administración										considerado como completado una vez las resoluciones correspondientes, incluidas las listas de candidatos que han superado el procedimiento de estabilización, se publican en el DO.	el objetivo y la medida correspondiente en el anexo CID) se cumplieron satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con las siguientes pruebas documentales: copia y enlace a la publicación en el DO de todas las convocatorias relacionadas con los procedimientos de estabilización publicadas en el Diario Oficial a más tardar el 31 de diciembre de 2022 y para cada una de ellas: copia y enlace a la publicación en el DO de las resoluciones, incluidas las listas de candidatos que han superado estos procedimientos de estabilización. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (llamadas relacionadas con los procedimientos de estabilización) seleccionadas: a) Copia de la resolución de adjudicación individual indicada en la hoja de cálculo, incluido el número de puestos estabilizados b) Para las llamadas referidas a funcionarios públicos, número de personas que pertenecen al «cuerpo» responsable de abrir la llamada antes y después de la llamada. c) Para las convocatorias referidas a trabajadores, número de personas en	al menos 300000 puestos (incluidos los derivados de los procedimientos de estabilización de 2017 y 2018)
151	C11.R2 Reforma para impulsar el Estado de Derecho y la eficiencia de la justicia	M	Entrada en vigor de la Ley 3/2020 de procedimiento y organización	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				Q3	2020	MJUS		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este resumen	Entrada en vigor de la Ley 3/2020 de 18 Septiembre sobre medidas de procedimiento y organización para hacer frente a la COVID-19 sobre el terreno

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	sistema		medidas en el ámbito de la justicia									el documento incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	de la Administración de Justicia.
152	C11.R2 Reforma para impulsar el Estado de Derecho y la eficiencia del sistema judicial	M	Entrada en vigor de la Ley para mejorar la eficiencia de los procedimientos judiciales	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				Q4	2022	MJUS		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La entrada en vigor de la Ley de mejora de la eficiencia de los procedimientos en el sistema de justicia nacional (Ley de Eficiencia Procesal), incluso mediante i) un uso más intensivo de la tecnología para proporcionar un servicio público eficiente y de alta calidad; II) introducir reformas en las leyes procedimentales para aumentar la rapidez de los procedimientos; III) introducir medios alternativos de resolución de litigios; IV) introducir reformas en las leyes procesales que resuelvan las controversias antes de llegar a los tribunales; V) lograr una gestión más eficiente y una respuesta más rápida a las demandas de los ciudadanos y las empresas; (VI) en general, lograr una Administración de Justicia más ágil, eficiente, respetuosa con los ciudadanos, sostenible y transparente.
153	C11.R3 Reforma para modernizar la arquitectura institucional de la gobernanza económica	M	Entrada en vigor del Real Decreto 937/2020 sobre el Reglamento de la Caja General de Depósitos	Disposición en el decreto que indica la entrada en vigor del decreto				Q4	2020	MAETAD		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Dicho documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan	Entrada en vigor del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos para implementar la gestión digital de garantías y depósitos presentados a la Caja, eliminando la documentación física. El Real Decreto actualizará el procedimiento de constitución, cancelación y

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												elementos del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	ejecución de garantías y cuotas en efectivo depositadas en la Caja. Asimismo, promoverá la aplicación de los procedimientos electrónicos en la Caja, definiendo las normas y canales para la presentación de documentos electrónicos, y proporcionará el marco jurídico necesario para la digitalización del procedimiento.
154	C11.R3 Reforma para modernizar la arquitectura institucional de la gobernanza económica	M	Entrada en vigor del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditorías de Cuentas	Disposición en el real decreto que indica la entrada en vigor del real decreto				Q1	2021	MAETAD		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. Esta reforma tendrá como objetivo proporcionar el marco jurídico de la actividad de auditoría con una mayor seguridad jurídica, de modo que se logre una calidad adecuada de la actividad de auditoría. Por lo tanto, los auditores, las sociedades de auditoría y todos los sujetos afectados por el presente Reglamento gozan de una mayor garantía y seguridad a la hora de interpretar y aplicar las disposiciones incluidas en la Ley de auditoría, lo que da lugar a una mejor realización de las auditorías y al cumplimiento de las obligaciones incluidas en la legislación.
155	C11.R4 Estrategia nacional de contratación pública 7	M	Entrada en vigor de la Orden Ministerial por la que se establece la Oficina Nacional de Evaluación	Disposición en la orden ministerial que indica la entrada en vigor de la orden				Q4	2021	MHFP		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias de la	Entrada en vigor de la Orden Ministerial por la que se establece la Oficina Nacional de Evaluación dentro de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación Pública (OIReScon). De conformidad con el artículo 333 de la Ley 9/2017 de Contratación Pública, esta Oficina evaluará la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión, tal como se definen en los artículos 14 y 15 de la Ley 9/2017 de Contratación Pública. La orden ministerial dotará a la Oficina de la capacidad y

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												documento(s) mencionado(s) en el documento resumido.	medios para ejercer sus funciones.
156	C11.R4 Estrategia nacional de contratación pública	M	Estrategia nacional de contratación pública	Aprobación por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación Pública de la Estrategia Nacional de Contratación Pública				Q4	2022	MHFP		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Dicho documento resumido irá acompañado de las siguientes pruebas documentales: a) copia del acta de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación Pública, incluida la aprobación de la Estrategia Nacional de Contratación Pública; y b) copia de la estrategia.	De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 334 de la Ley 9/2017, la Estrategia Nacional de Contratación Pública tendrá como objetivo mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la contratación pública. La Estrategia incluirá los siguientes elementos: I) promoción de la contratación pública estratégica; II) profesionalización; III) facilitar el acceso de las PYME a la contratación pública; IV) mejora de los datos disponibles; V) fomentar la eficiencia en la contratación pública; vi) Transformación digital completa de la contratación pública; VII) reforzar la seguridad jurídica; III) mejora de la supervisión y el control de la contratación pública, incluida la prevención de la corrupción sobre la base de un mapa de los riesgos identificados.
157	C11.R5 Capacidad administrativa	M	Entrada en vigor del Real Decreto-ley 36/2020 sobre la aplicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Disposición en el real decreto que indica la entrada en vigor del real decreto				Q1	2021	MHFP		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia español, dotando a las administraciones públicas de España de los medios, incluidos los instrumentos jurídicos, para aplicar el plan de recuperación y resiliencia, de manera oportuna y de conformidad con el Derecho de la UE, incluido el Reglamento MRR. El Real Decreto-ley introducirá reformas reglamentarias que aceleren la ejecución de los proyectos y permitan una mayor eficiencia en el gasto público, manteniendo en todo momento las garantías y controles exigidos por el marco regulador de la UE.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
158	C11.R5 Capacidad administrativa	M	Creación de nuevos órganos dentro del gobierno central para el seguimiento de la implementación, control y auditoría del Plan.	Publicación en el DO	0		0	Q2	2021	MHFP		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Creación de la Secretaría General de Fondos Europeos y nuevas divisiones en la Oficina de Informática Presupuestaria y en la Oficina Nacional de Auditoría de la Contraloría General de la Administración del Estado (Intervención General de la Administración del Estado), para fomentar una cultura administrativa basada en el rendimiento a largo plazo a través de la experiencia en la gestión y control del Plan y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1182/2020.
159	C11.R5 Capacidad administrativa	M	Orden por la que se definen los procedimientos y el formato de la información que debe compartirse para el seguimiento del PRR y la ejecución contable de los gastos	Disposición en el orden que indica la entrada en vigor de la Orden	0		0	Q3	2021	MHFP		Copia de la publicación, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la Orden por la que se definen los procedimientos y el formato de la información que debe compartirse para el seguimiento del PRR y la ejecución contable de los gastos
160	C11.I1 Modernización de la Administración General del Estado	M	Interconexión de las plataformas nacionales de contratación pública	Las administraciones públicas centrales y regionales proporcionan certificados firmados que confirman las funcionalidades de la plataforma			0	Q4	2023	MHFP		Documento resumido que justifique debidamente la manera en que el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados	Mayor interconexión (intercambio de datos) entre todas las plataformas de contratación pública existentes (gobierno central y regional): al menos 142 campos de datos abiertos y 52 datos agregados en la plataforma del gobierno central. Número de campos de datos abiertos en la

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												documento) se cumplió satisfactoriamente. El documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: a) copia de los certificados firmados por las autoridades centrales (MINHAC) y regionales (Comunidades Autónomas) que demuestren que las nuevas funcionalidades están plenamente operativas; y b) una lista completa de los campos de datos abiertos y los datos agregados en la plataforma del gobierno central asociados a estas nuevas	plataforma gubernamental en enero de 2021: 119 Número de datos agregados en la plataforma de la administración central en enero de 2021: 43
161	C11.I1 Modernización de la Administración General del Estado	T	Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital de la Administración Pública Central	—	Millones EUR	0	960	Q4	2023	MAETAD	El documento que acredite la transferencia de dinero al organismo público se considerará equivalente a la publicación en el DO o la plataforma de contratación pública en aquellos casos en que los proyectos se ejecuten con los medios propios de la administración pública a través de un organismo público y sin uso de la contratación	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: código oficial y nombre de los proyectos y para cada uno de ellos: a) Referencia oficial de la publicación de la adjudicación en el DO o en la Plataforma de Contratación Pública o del documento que transfiera la ejecución a otro organismo para su ejecución por sus propios medios; B) el importe concedido o transferido (excluido el IVA); C) información sobre el área de transformación digital con la que están relacionados los proyectos. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (proyectos)	Publicación en el DO o en la plataforma de contratación pública de la adjudicación de al menos 960 000 000 EUR en proyectos que cubran los siguientes ámbitos: - Transformación digital en términos de proactividad, movilidad, experiencia de usuario; - Transformación digital en términos de automatización y administración pública centrada en los datos; - Transformación digital en términos de infraestructuras físicas, lógicas y software; - Transformación digital en términos de ciberseguridad.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											y subvenciones	en el DO o en la Plataforma de Contratación Pública o del documento oficial que transfiera la ejecución al organismo de ejecución indicando el importe (excluido el IVA); B) Documento oficial que describa el proyecto y demuestre su alineación con la descripción del objetivo y la inversión en el CID.	
162	C11.I1 Modernización de la Administración General del Estado	M	Finalización de proyectos de apoyo a la transformación digital de la Administración Pública Central	Certificados firmados por la autoridad competente que certifiquen que los proyectos se han completado y son operativos	0		0	Q4	2025	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo que contenga la siguiente información: código oficial y nombre de los proyectos que se están completando y, para cada uno de ellos, la referencia oficial del certificado oficial expedido de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que evalúen y certifiquen la finalización del proyecto. Sobre la base de una muestra seleccionada por la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (proyectos) seleccionadas: a) Copia del certificado oficial expedido por el organismo competente de la administración pública de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que evalúen y certifiquen la finalización del proyecto y su	Finalización de proyectos adjudicados de acuerdo con el objetivo #161

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												contrato o acuerdo de transferencia.	
163	C11.I2 Proyectos específicos para la digitalización de la administración central	M	Plataformas interoperables para el intercambio de datos sanitarios y de seguridad social	Las administraciones centrales y regionales de la seguridad social proporcionan certificados firmados que confirman las funcionalidades de la plataforma			0	Q3	2023	MSAN		Copia de los certificados oficiales firmados por las autoridades centrales (MSAN) y regionales (Comunidades Autónomas) que demuestren que el sistema es accesible y que sus funcionalidades están plenamente operativas. Los certificados confirmarán la interoperabilidad y los ámbitos de intercambio de datos e información de seguridad social (que figuran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID) para justificar que el hito se haya cumplido satisfactoriamente.	La administración central y las regiones dispondrán de plataformas totalmente interoperables que permitan el intercambio de datos e información en materia de seguridad social sobre los siguientes ámbitos: I) atención primaria, ii) hospitalizaciones, iii) profesionales de la salud, prescripción/dispensación farmacéutica
164	C11.I2 Proyectos específicos para la digitalización de la administración central	T	Procedimiento judicial que debe llevarse a cabo por vía electrónica	—	%	0	70	Q4	2023	MJUS		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Los documentos resumidos incluirán como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: una lista de órganos judiciales y una indicación para cada uno de ellos del 1) porcentaje de procedimientos que pueden llevarse a cabo por vía electrónica; 2) disponibilidad de instalaciones de videoconferencia; 3) disponibilidad de salas de audiencias totalmente virtuales para todos los participantes. El documento resumido también irá acompañado de pruebas documentales sobre la existencia de varias plataformas de inmediatez para las relaciones y el tratamiento no presenciales, y proporcionará	Al menos el 70 % de los 4056 órganos judiciales existentes dispondrán de las infraestructuras necesarias para permitir la celebración de al menos el 30 % de los procedimientos por vía electrónica. Esto implica llevar a cabo acciones judiciales telemáticas en los diferentes órganos jurisdiccionales con plena seguridad jurídica. Para lograr este objetivo, todos los participantes deben poder acceder a las salas de audiencias por videoconferencia. Además, permitirá la creación de salas de audiencias totalmente virtuales, a las que todos los participantes podrán acceder por videoconferencia. Se creará una plataforma de inmediatez para establecer nuevos modelos de relaciones y tratamiento no presenciales. Esto mejorará el acceso remoto de los ciudadanos a los servicios prestados por la administración pública.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												una de estas plataformas. Sobre la base de una muestra seleccionada por la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (organismos judiciales) seleccionadas: copia del documento oficial que describe el inventario de los órganos judiciales que permite demostrar el cumplimiento de la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID.	
165	C11.I2 Proyectos específicos para la digitalización de la administración central	T	Adjudicación de proyectos de apoyo a los proyectos impulsores de digitalización de la Administración Pública Central	—	Millones EUR	0	1 205	Q4	2023	Ministerio de Sanidad; Ministerio de Consumo; Ministerio de Justicia; Ministerio de Trabajo y Economía Social; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación; Ministerio de Defensa; Ministerio del Interior; y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Los documentos resumidos incluirán como anexo una hoja de cálculo con los siguientes elementos y pruebas documentales: código oficial y nombres de los proyectos y para cada uno de ellos: a) listar con la publicación oficial de las adjudicaciones en el DO o en la plataforma de contratación pública o del documento que transfiera la ejecución a otro organismo para aplicarla por sus propios medios; B) importe concedido (excluido el IVA); C) información sobre el área de transformación digital con la que están relacionados los proyectos. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (proyectos) seleccionadas: a) Copia de la publicación de los premios en	Publicación en el DO o en la plataforma de contratación pública de la adjudicación de proyectos que abarquen los siguientes ámbitos: Transformación digital en el sector sanitario; — Transformación digital de la Administración de Justicia; - Transformación digital en términos de empleo; - Transformación digital en términos de inclusión, seguridad social y migración; - Plan de digitalización consular; - Transformación digital en otros ámbitos de la Administración General del Estado.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Plataforma de contratación pública o del documento oficial que transfiera la ejecución al organismo de ejecución indicando el importe (sin IVA); B) Documento oficial que describa el proyecto y demuestre su alineación con la descripción del objetivo y la inversión en el CID.	
166	C11.I2 Proyectos específicos para la digitalización de la administración central	M	Finalización de proyectos de apoyo a los proyectos impulsores de la digitalización de la Administración Pública Central	Certificados firmados por la autoridad competente que certifiquen que los proyectos se han completado y son operativos	0		0	Q4	2025	Ministerio de Sanidad; Ministerio de Consumo; Ministerio de Justicia; Ministerio de Trabajo y Economía Social; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación; Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo que contenga la siguiente información: código oficial y nombre de los proyectos que se están completando y, para cada uno de ellos, la referencia oficial del certificado oficial expedido de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que evalúen y certifiquen la finalización del proyecto. Sobre la base de una muestra seleccionada por la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (proyectos) seleccionadas: Copia del certificado oficial expedido por el organismo competente de la administración pública de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que evalúen y certifiquen la finalización del proyecto y su adecuación a las condiciones	Finalización de proyectos adjudicados de acuerdo con el objetivo #165

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												acuerdo.	
167	C11.I3 Transformación y modernización digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de la Administración de las Comunidades Autónomas y de las Administraciones Locales	M	Digitalización de entidades regionales y locales	El Ministerio de Política Territorial y Función Pública proporciona un certificado firmado que confirma que se ha alcanzado el objetivo	0		0	Q4	2023	MHFP, MPT, comunidades autónomas y gobiernos locales		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: para el punto (a) del hito: 1) copia de los certificados oficiales que demuestren que los proyectos se han completado. Los certificados indicarán claramente los nombres de los proyectos realizados por cada Comunidad Autónoma; y 2) extracto de las especificaciones técnicas pertinentes de estos proyectos que describan la línea estratégica a la que se refieren los proyectos; para el punto b) del hito: copia del Informe IRIA sobre Tecnologías de la Información de las Administraciones Públicas por el Observatorio de Administración Electrónica. (El informe indicará claramente el porcentaje de procedimientos digitales de las administraciones regionales autorizados para su uso en dispositivos móviles antes y después de la ejecución de la acción).	Las comunidades autónomas y los gobiernos locales han completado proyectos dentro de las líneas estratégicas de la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas y el resto de la acción de modernización prevista para el Sector Público. En particular: a) Cada Comunidad Autónoma ha completado al menos un proyecto en una de las cinco líneas estratégicas (1. Administración orientada a los ciudadanos, 2. Operaciones inteligentes, 3. Un gobierno de datos, 4. Infraestructuras digitales, o 5. Ciberseguridad); B) El 60 % de los procedimientos digitales de las administraciones regionales (Comunidades Autónomas) permiten su uso por dispositivos móviles (Actual: 48 %).
168	C11.I3 Transformación digital y modernización del Ministerio de Política Territorial y de la Función Pública y de la Administración de la	T	Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital del Público Regional y Local Las administraciones y el Ministerio de	—	Millones EUR	0	1 000	Q2	2025	MHFP, MPT, comunidades autónomas y gobiernos locales		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Los documentos resumidos incluirán:	Publicación en el DO o en la plataforma de contratación pública de la adjudicación de proyectos que abarquen los siguientes ámbitos: - Transformación digital en términos de proactividad, movilidad, experiencia de usuario; - Transformación digital en términos de

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	Las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales		Política territorial y administración pública									un anexo de una hoja de cálculo con los siguientes elementos y pruebas documentales: código oficial y nombres del proyecto y para cada uno de ellos, a) lista de la publicación de los premios en el DO o en la plataforma de contratación pública; B) el importe concedido (excluido el IVA); C) información sobre el área de transformación digital con la que están relacionados los proyectos. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (proyectos) seleccionadas: a) Copia de la publicación de la adjudicaciones en el DO o en la plataforma de contratación pública indicando el importe (sin IVA); b) Documento oficial que describe el proyecto y la demostración de su alineación con la descripción del objetivo y la inversión en el CID	automatización y administración pública centrada en los datos; - Transformación digital en términos de infraestructuras físicas, lógicas y software; - Transformación digital en términos de ciberseguridad.
169	C11.I3 Transformación y modernización digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de la Administración de las Comunidades Autónomas y de las Administraciones Locales	M	Finalización de todos los proyectos de apoyo a la transformación digital del Público Regional y Local Administraciones y Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	Certificados firmados por la autoridad competente que certifiquen que los proyectos se han completado y son operativos	0		0	Q2	2026	MPT MHFP, comunidades autónomas y gobiernos locales		Documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito (incluidos todos los elementos constitutivos), con vínculos adecuados con las pruebas subyacentes. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo que contenga la siguiente información: código oficial y nombre de los proyectos que se están completando y, para cada uno de ellos, la referencia oficial del certificado oficial expedido de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que evalúan y certifican la finalización de los proyectos	Finalización de todos los proyectos que abarcan los siguientes ámbitos (de acuerdo con el objetivo n.º#168) — Transformación digital en términos de proactividad, movilidad, experiencia de usuario - Transformación digital en términos de automatización y administración pública centrada en los datos - Transformación digital en términos de infraestructuras físicas, lógicas y software. - Transformación digital en términos de ciberseguridad.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												el proyecto. Sobre la base de una muestra seleccionada por la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (proyectos) seleccionadas: a) Copia del certificado oficial expedido por el organismo competente de la administración pública de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que evalúen y certifiquen la finalización del proyecto y su adecuación a las condiciones del	
170	C11.I4 Plan de transición energética en la Administración General del Estado	T	Renovación de vehículos en la administración pública	—	Número	0	7 000	Q3	2024	MITERD (IDAE)/Ministerios firmando los acuerdos interdepartamentales		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con los siguientes elementos y pruebas documentales: a) las referencias oficiales de los certificados que demuestren que se han desplegado los vehículos con emisiones cero o bajas de CO2 y las referencias oficiales a los certificados que demuestren que se han desechado vehículos antiguos basados en combustibles fósiles, sustituyéndolos; y b) el tipo específico y la categoría de vehículos desplegados de acuerdo con la clasificación establecida en la descripción del objetivo (es decir, vehículos con emisiones de CO2 cero o bajas).	Al menos 7000 vehículos con emisiones de CO2 cero o bajas (BEV, REEV, PHEV, FCEV) que sustituyan a los vehículos a base de combustibles fósiles utilizados en la administración pública.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												los proyectos que certifiquen las inversiones realizadas o, alternativamente, enlaces a las publicaciones oficiales de la Plataforma de Contratación Pública. Sobre la base de una muestra seleccionada por la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (vehículo) seleccionadas: a) Copia del certificado oficial expedido de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que demuestren que el vehículo ha sido adquirido por la administración pública; b) Copia del certificado oficial expedido de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que demuestren que el vehículo ha sido desguazado; c) Extracto de las especificaciones técnicas de los vehículos que demuestren su conformidad con la	
171	C11.I4 Plan de transición energética en la Administración General del Estado	T	Renovación energética de edificios públicos (140 000 m²)	—	Número (m²)	0	140 000	Q4	2024	MITERD (IDAE)/Ministerios firmando los acuerdos interdepartamentales		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con los siguientes elementos y pruebas documentales: lista de renovaciones energéticas y para cada una de ellas: a) la lista de referencias oficiales de	Al menos 140 000 m² de renovaciones energéticas completadas en edificios públicos, logrando una media de al menos un 30 % de reducción de la demanda de energía primaria.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												antes y después de la acción de renovación; B) el tamaño de las renovaciones en m²; C) el consumo de energía primaria en los certificados de eficiencia energética antes y después de la acción de renovación, el ahorro de energía logrado; D) la reducción media ponderada del consumo de energía primaria no renovable (utilizando como ponderación los m² de renovación). Esta lista irá acompañada de declaraciones firmadas por los Ministerios que desarrollen los proyectos que certifiquen las inversiones realizadas o, alternativamente, enlaces a las publicaciones oficiales de la Plataforma de Contratación Pública. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (acciones de renovación) seleccionadas: a) Copia del certificado de eficiencia energética del edificio antes de la acción de renovación, incluida la superficie renovada; b) Copia del certificado de eficiencia energética del edificio después de la acción de renovación, incluida la superficie renovada.	
172	C11.I4 Plan de transición energética en la Administración General del Estado	T	Renovaciones energéticas en edificios públicos (1 000 000 m²)	—	Número (m²)	140 000	1 000 000	Q2	2026	MITERD (IDAE)/Ministerios firmando los acuerdos interdepartamentales		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID).	Al menos 1 000 000 m² de renovaciones energéticas completadas en edificios públicos, logrando una media de al menos un 30 % de reducción de la demanda de energía primaria. (línea de base: 31 de diciembre de 2024)

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con los siguientes elementos y pruebas documentales: lista de renovaciones energéticas y para cada una de ellas: a) la lista de referencias oficiales de los certificados de eficiencia energética individuales antes y después de la acción de renovación; B) el tamaño de las renovaciones en m²; C) el consumo de energía primaria en los certificados de eficiencia energética antes y después de la acción de renovación, el ahorro de energía logrado; D) la reducción media ponderada del consumo de energía primaria no renovable (utilizando como ponderación los m² de renovación). Esta lista irá acompañada de declaraciones firmadas por los Ministerios que desarrollen los proyectos que certifiquen las inversiones realizadas o, alternativamente, enlaces a las publicaciones oficiales de la Plataforma de Contratación Pública. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (acciones de renovación) seleccionadas: a) Copia de la eficiencia energética certificado del edificio antes de la acción de renovación, incluida la superficie renovada; b) Copia de la eficiencia energética certificado del edificio después de la acción de renovación, incluida la superficie renovada.	

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
173	C11.I5 Transformación de la administración para la implementación del Plan Español de Recuperación y Resiliencia	M	Sistema de Información Integrado del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	Informe de auditoría				Q3	2021	MHFP		Se facilitará una copia del informe de auditoría sobre el sistema. El informe indicará claramente a) el auditor/órgano responsable que firme el informe; B) la fecha de firma del informe; C) confirmación de que el sistema permite realizar las tareas enumeradas en la descripción del hito; y d) las deficiencias del sistema identificadas en el informe y las medidas correctivas recomendadas para subsanarlas.	La aplicación de un sistema que permita: a) cargar el plan de recuperación y resiliencia y la información sobre la aplicación y el seguimiento de la consecución de hitos y objetivos; B) para la preparación de las declaraciones de gestión y el resumen de auditoría, así como de las solicitudes de pago, y c) para recopilar y almacenar datos sobre beneficiarios, contratistas, subcontratistas y beneficiarios efectivos de conformidad con el artículo 22 del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se llevará a cabo un informe de auditoría específico sobre el sistema utilizado. En caso de que el informe detecte alguna deficiencia, el informe de auditoría recomendará medidas correctoras.
174	C11.I5 Transformación de la administración para la implementación del Plan Español de Recuperación y Resiliencia	T	Nuevas herramientas y actividades de comunicación	—	Número	0	4	Q4	2022	MHFP		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: a) copia de los certificados de contratación de administradores comunitarios para aumentar la presencia en las redes sociales; (B) enlace a los sitios web y extracto de sus especificaciones técnicas pertinentes que describen las características que pueden contribuir a	Al menos 2 community managers contratados para aumentar la presencia en las redes sociales, mejorando el número de posibles participantes y beneficiarios del Plan para tomar conciencia de las posibilidades que ofrece el Plan; y 2 sitios web están operativos para contribuir a maximizar la absorción de recursos.
175	C11.I5 Transformación de la administración para la ejecución de la recuperación española	T	Personal de la administración pública formado	—	Número	0	3 150	Q3	2026	MHFP		Documento resumido que justifique debidamente el modo en que el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del	Al menos 3150 empleados de la administración pública han sido formados en áreas relacionadas con la implementación, control y auditoría del Plan de Recuperación y

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	y Plan de Resiliencia											en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con las siguientes pruebas documentales: a) las referencias de los certificados que demuestren que se han completado los programas de formación; (B) descripción de las especificaciones de acuerdo con los requisitos de la formación (es decir, horas completadas, áreas de enfoque de la formación). Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (candidatos inscritos) seleccionadas: a) una copia del documento oficial de lanzamiento de la acción de formación que indique las características de la formación pertinente para verificar el cumplimiento de la descripción del objetivo y la descripción de la inversión; b) una copia de la resolución oficial que admita al candidato (identificado por su identificación) en la formación; c) certificado oficial que acredite que este candidato ha completado la formación.	(RPR)
176	C12.R1 Estrategia española para impulsar la industria 2030	M	Entrada en vigor de la Ley de Industria	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	0		0	Q4	2023	MINCOTUR		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Dicho documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la	La Ley tendrá como objetivo mejorar los mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno en la política industrial, y mejorar la calidad y la seguridad industriales a través de un sistema reforzado de vigilancia del mercado, en consonancia con

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												fuerza (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos y por el que se modifican la Directiva 2004/42/CE y los Reglamentos (CE) n.º 765/2008 y (UE) n.º 305/2011. Por último, se revisará la definición de infracciones en la zona y se actualizará el nivel de sanciones que pueden aplicarse.
177	C12.R2 Política de residuos e impulso de la economía circular	M	Estrategia Española de Economía Circular (EEEC)	Aprobación por el Consejo de Ministros				Q2	2020	MITERD		Copia de la publicación y de la Decisión del Consejo de Ministros, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Aprobación de la Estrategia Española de Economía Circular (EEEC). Establece las bases para promover un nuevo modelo de producción y consumo en el que se mantenga el valor de los productos, materiales y recursos el mayor tiempo posible, en el que se minimice la generación de residuos y se exploten plenamente los residuos que no se pueden evitar.
178	C12.R2 Política de residuos e impulso de la economía circular	M	Entrada en vigor de los actos que forman parte del paquete de política de economía circular	Disposiciones de los Reales Decretos que indican la entrada en vigor de las leyes				Q4	2022	MITERD		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	El paquete de política de economía circular incluye: Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, de gestión de neumáticos al final de su vida útil. Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos por vertederos. Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos dentro del territorio del Estado. Reales Decretos 27/2021, de 19 de enero y 265/2021, de 13 de abril. La próxima aprobación de medidas reglamentarias sobre envases y residuos de

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
													curso de 2022.
179	C12.R2 Política de residuos e impulso de la economía circular	M	Entrada en vigor de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				Q4	2022	MITERD		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La Ley incluirá: (i) La aplicación de la Directiva marco sobre residuos y la Directiva sobre plásticos de un solo uso, así como la actualización de la normativa española a la luz de la experiencia de los últimos diez años; (ii)La introducción de objetivos de la UE en materia de residuos y las obligaciones de recogida selectiva derivadas de la normativa de la UE, anticipando su aplicación en biorresiduos en municipios de más de 5000 habitantes. Además, la medida introducirá obligaciones de recaudación selectiva que vayan más allá de los requisitos establecidos por el Derecho de la Unión; (iii) La revisión de la regulación de la responsabilidad ampliada del productor, estableciendo otras nuevas que vayan más allá de lo exigido por el Derecho de la Unión; (iv) La introducción de impuestos estatales sobre los residuos (incluidos los vertederos, la incineración y lacoincineración y los contenedores de plástico de un solo uso).
180	C12.I1 Espacios de datos sectoriales para digitalizar sectores productivos estratégicos	T	Espacios de datos sectoriales e interoperables de alto valor	—	Número	0	4	Q2	2026	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de los espacios de datos creados, incluyendo para cada uno: a) el nombre, la ubicación y una breve	Grandes espacios de datos sectoriales e interoperables de alto valor creados en sectores estratégicos. Al menos cuatro en el sector agroalimentario, el sector de la movilidad sostenible, el sector de la salud y el sector comercial, de conformidad con la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La ejecución presupuestaria movilizada a tal efecto ascenderá a:

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas del proyecto que demuestren su conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID; C) el tipo de intervención financiada; D) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; e) pruebas documentales sobre la adaptación a las estrategias y programas de la UE; F) Documento oficial que certifique el importe de la ejecución presupuestaria movilizada (sin IVA); y g) una copia del certificado de	mínimo 400 000 000 EUR.
181	C12.I2 Programa para impulsar la competitividad y la sostenibilidad industrial	M	Plan para impulsar la cadena de valor de la industria automotriz hacia una movilidad sostenible y conectada	Aprobación por el Consejo de Ministros				Q2	2020	MINCOTUR	La aprobación del Consejo de Ministros podrá tener lugar como acuerdo formal o como informe al Consejo de Ministros. Cuando, por acuerdo formal, España establezca dicho acuerdo. Cuando el Consejo de Ministros haya sido informado a través de un informe, España	Copia de la publicación y de las pruebas documentales de la aprobación por el Consejo de Ministros, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Aprobación por el Consejo de Ministros del Plan para impulsar la cadena de valor de la industria automotriz hacia una movilidad sostenible y conectada.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											con documentos relativos a (i) la fecha de la reunión, (ii) punto en el orden del día y (iii) una certificación que demuestre que el punto fue notificado al Consejo de Ministros.		
182	C12.I2 Programa para impulsar la competitividad y la sostenibilidad industrial	M	Perte en el área de vehículos eléctricos	Aprobación por el Consejo de Ministros				Q3	2022	MINCOTUR		Copia de la Decisión del Consejo de Ministros relativa a la aprobación del Proyecto Estratégico para la Recuperación Económica y la Transformación (PERTE) y del informe descriptivo («memoria descriptiva») que acompaña a la Decisión del Consejo de Ministros con directrices detalladas y criterios de selección sobre DNSH y sobre la metodología de seguimiento del clima que garantiza el cumplimiento de la Orientación Técnica «No causar un daño significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID, y con los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables para los objetivos en materia de cambio climático, en consonancia con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/24, acompañado de un documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con	Aprobación por el Consejo de Ministros de un Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económicas (PERTE) en el ámbito estratégico de los vehículos eléctricos, y asignación de al menos 400 000 000 EUR de presupuesto en ayudas. La decisión de aprobación PERTE contendrá criterios de selección detallados para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los criterios de selección reflejarán además los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables a los objetivos en materia de cambio climático, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												La Decisión del Consejo de Ministros, sus anexos o el informe descriptivo («memoria descriptiva») incluirá también una referencia al presupuesto asignado en concepto de ayuda al PERTE (excluido el IVA).	
183	C12.I2 Programa para impulsar la competitividad y la sostenibilidad industrial	M	Pertes en áreas estratégicas definidas en el Plan	Aprobación por el Consejo de Ministros				Q4	2022	MINCOTUR		Copia de las Decisiones del Consejo de Ministros sobre la aprobación del Proyecto Estratégico para la Recuperación Económica y la Transformación (PERTE) con referencias a DNSH y seguimiento del clima, y una referencia a un informe descriptivo («memoria descriptiva») que acompaña al Consejo de Ministros Decisiones con orientaciones detalladas y criterios de selección sobre DNSH y sobre la metodología de seguimiento del clima que garantiza el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un daño significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID, y con los requisitos de los campos de intervención aplicables para los objetivos del cambio climático, en consonancia con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/24, acompañado de un documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido. Cada una de las decisiones del Consejo de Ministros, sus anexos o los informes descriptivos («memoria descriptiva»)	Aprobación por el Consejo de Ministros de al menos dos Pertes y asignación total de al menos 400 000 000 EUR de presupuesto para cada uno de ellos, en otros ámbitos estratégicos, como la agroalimentaria, la sanidad, los sectores aeronáutico y naval, y los sectores industriales vinculados a las energías renovables, y en las capacidades para el diseño y la producción de transformadores y tecnologías de semiconductores. La decisión de aprobación PERTE contendrá criterios de selección detallados para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los criterios de selección reflejarán además los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables a los objetivos en materia de cambio climático, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
184	C12.I2 Programa para impulsar la competitividad y la sostenibilidad industrial	T	Proyectos innovadores para la transformación de la industria en términos de eficiencia energética, sostenibilidad y digitalización	—	Número	0	78	Q4	2022	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con los siguientes elementos: a) la referencia y el enlace del DO o de la Plataforma de Contratación Pública donde se haya publicado la adjudicación; B) un identificador único, el nombre, la ubicación, el ID de instalación/ID del operador de aeronaves en el Diario de Transacciones de la Unión Europea ([DUE] [1] si procede, y una breve descripción del proyecto; y c) el tipo de intervención financiada. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las intervenciones (beneficiarios) seleccionadas: a) Documento oficial que certifique la concesión de la ayuda al proyecto, incluido el importe de la adjudicación (sin IVA); b) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestren la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID;	Concesión de al menos 1 200 000 000 EUR por el Ministro de Industria a al menos 78 proyectos innovadores, incluidos los vinculados a Pertes aprobados (al menos 3), que impliquen una transformación sustancial de la industria en términos de eficiencia energética, sostenibilidad y transformación digital. Selección de proyectos a raíz de una convocatoria publicada en el DO y basada en criterios de selección para el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los criterios de selección reflejarán además los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables a los objetivos en materia de cambio climático, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

[1] El DTUE establecido por el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 389/2013 de la Comisión.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de los proyectos seleccionados, tal como se especifica en el anexo CID, y el nivel previsto de emisiones de gases de efecto invernadero por unidad de producto para proyectos adjudicados con actividades en el marco del RCDE UE; D) para garantizar el cumplimiento de DNSH para aquellas actividades que apliquen las disposiciones de DNSH para las actividades de I+D+i establecidas en el anexo CID, se aportarán pruebas documentales de que las actividades apoyadas se ajustarán a las especificaciones establecidas en el anexo CID, en particular que d1) las acciones de I+D+i aumentarán sustancialmente la sostenibilidad medioambiental de las empresas estimando los impactos esperados en cada uno de los seis objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento de taxonomía para los que se aporta una contribución sustancial, mediante un informe de evaluación obligatorio de DNSH y solicitando a cada solicitante un plan específico de eficiencia energética y transición; d2) las acciones de I+D+i desarrollan o adaptan alternativas con el menor impacto ambiental posible en el sector; y d3) las acciones de I+D+i constituirán I+D+i yendo más allá de replicar productos/procesos empresariales ya disponibles en otras empresas u organizaciones del sector, sin cambios	

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												e) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección utilizados para garantizar que se alcancen los importes que contribuyen a los objetivos en materia de cambio climático especificados en la descripción de la medida, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	
185	C12.I2 Programa para impulsar la competitividad y la sostenibilidad industrial	T	Ejecución presupuestaria de PERTES y proyectos innovadores para la transformación de la industria	—	EUR	0	2 531 500 000	Q4	2024	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con los siguientes elementos y pruebas documentales: a) la referencia y el enlace del proyecto en la base de datos en la que se haya concedido la subvención; B) un identificador único, el nombre, la ubicación, el ID de instalación/ID del operador de aeronaves en el Diario de Transacciones de la Unión Europea ([DUE] [2] si procede, y una breve descripción del proyecto; C) el tipo de intervención financiada; y d) el tamaño del proyecto (presupuesto ejecutado). Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las intervenciones (beneficiarios).	Ejecución presupuestaria de al menos 2 531 500 000 EUR movilizados en 210 proyectos innovadores, incluidos los relacionados con Pertes aprobados (al menos 3), que implican una transformación real de la industria en términos de eficiencia energética, sostenibilidad y transformación digital, de conformidad con la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los criterios de selección garantizarán que al menos 455 000 000 EUR contribuyan a los objetivos del cambio climático con un coeficiente climático del 100 % y al menos 1 500 000 EUR con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Como alternativa, si está bien justificado proporcionando una explicación de las razones por las que el enfoque alternativo puede no ser viable, los criterios de selección

[2] El DTUE establecido por el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 389/2013 de la Comisión.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												seleccionado: a) una copia del documento oficial que certifique el importe del presupuesto ejecutado (sin IVA) y los fondos privados asignados al beneficiario; b) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestren la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID; c) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de los proyectos seleccionados, tal como se especifica en el anexo CID, y el nivel previsto de emisiones de gases de efecto invernadero por unidad de producto para los proyectos adjudicados con actividades en el marco del RCDE UE; d) para garantizar el cumplimiento de DNSH para aquellas actividades que apliquen las disposiciones de DNSH para las actividades de I+D+i establecidas en el anexo CID, se aportarán pruebas documentales de que las actividades apoyadas se ajustarán a las especificaciones establecidas en el anexo CID, en particular que d1) las acciones de I+D+i aumentarán sustancialmente la sostenibilidad medioambiental de las empresas estimando los impactos esperados en cada uno de los seis objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento de taxonomía para los que se	contribuir a los objetivos en materia de cambio climático con una media de al menos un 40 % de coeficiente climático, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Al menos 3 800 000 000 EUR de inversión privada se movilizarán con los fondos del MRR y el efecto multiplicador de la financiación adicional a estos fondos en la inversión privada será similar en la fecha del hito, también de conformidad con la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Este objetivo no se considerará cumplido en caso de que alguna de las medidas para las que se haya comprometido el presupuesto constituya ayuda estatal de conformidad con el artículo 107 del TFUE, deba notificarse a la Comisión y no haya obtenido la aprobación de la Comisión a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Plan de Eficiencia Energética y Transición; d2) las acciones de I+D+i desarrollan o adaptan alternativas con el menor impacto ambiental posible en el sector; y d3) las acciones de I+D+i constituirán I+D+i yendo más allá de replicar productos/procesos empresariales ya disponibles en otras empresas u organizaciones del sector, sin cambios adicionales o muy pocos por parte de la empresa subvencionada; e) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección utilizados para garantizar que se alcancen los importes que contribuyen a los objetivos en materia de cambio climático especificados en la descripción de la medida, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; y f) si alguna de las medidas de apoyo constituye una ayuda estatal de conformidad con el artículo 107, apartado 1, del TFUE, los documentos incluirán la referencia a la notificación de ayudas estatales y a la aprobación por parte de la Comisión, así como a las medidas de ayuda estatal exentas de la obligación de notificación (por ejemplo, medidas cubiertas por el Reglamento general de exención por categorías o los Reglamentos de minimis), los documentos incluirán una referencia a la medida pertinente desde la que resulte el cumplimiento de las normas aplicables.	
186	C12.I2 Programa para impulsar la competitividad y la	T	Finalización de Pertes y proyectos innovadores para	—	Número	0	3	Q2	2026	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente el modo en que el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del	Finalización de 210 proyectos innovadores, incluidos los vinculados a Pertes aprobados (al menos tres), que implican un verdadero

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	sostenibilidad		la transformación de la industria									el objetivo y la medida correspondiente en el anexo CID) se cumplieron satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con las pruebas documentales y los elementos de conformidad con la información establecida en el Objetivo n.º #185. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las intervenciones (beneficiarios) seleccionadas: Una copia del certificado oficial expedido por el organismo competente de la administración pública de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos y cualesquiera otros extractos de certificados oficiales que evalúen y certifiquen la finalización del proyecto, tal como se describe en el Objetivo n.º #185	transformación de la industria en términos de eficiencia energética, sostenibilidad y transformación digital, de conformidad con la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
187	C12.I3 Plan de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y a la promoción de la economía circular	T	Finalización de proyectos para apoyar la aplicación de la legislación sobre residuos y promover la economía circular en la empresa	—	Número	0	30	Q4	2023	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de los proyectos finalizados, incluyendo para cada uno: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas del proyecto que demuestren la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión	Finalización de al menos 30 proyectos aprobados por MITERD para apoyar la aplicación de la legislación sobre residuos y promover la economía circular en la empresa de conformidad con la Guía Técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Las acciones en el marco de esta inversión relacionadas con plantas de tratamiento biológico mecánico solo se llevarán a cabo en plantas de tratamiento biológico mecánicas existentes, cuando las acciones en el marco de esta inversión tengan por objeto aumentar la eficiencia de los recursos o la adaptación al

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												tipo de intervención financiada; D) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; y e) una copia del certificado de cumplimentación.	operaciones de residuos separados para compostar biorresiduos y digestión anaeróbica debiorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta inversión no den lugar a un aumento de la capacidad de procesamiento de residuos de las instalaciones ni a una prolongación de la vida útil de las plantas, verificada a nivel de la planta.
188	C12.I3 Plan de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y a la promoción de la economía circular	T	Aumentar los residuos municipales recogidos por separado	—	% de los residuos de separately collected municipal	21	30	Q2	2026	MITERD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: a) una copia de los datos oficiales publicados en el sitio web MITERD de conformidad con la descripción del objetivo y desglosados por materiales de conformidad con el anexo V de la Decisión de Ejecución 019/1004/CE de la Comisión, y, en su caso, desglosados a nivel regional o municipal; y b) los metadatos y el informe de calidad de los datos oficiales publicados.	Lograr un mínimo del 30 % de los residuos municipales recogidos por separado como porcentaje del total de residuos municipales generados en 2024 (2024 datos que estarán disponibles en 2026), de conformidad con la Directiva 2008/98/CE. Por recogida separada se entenderá la recogida en la que un flujo de residuos se mantendrá por separado por tipo y naturaleza, a fin de facilitar un tratamiento específico. Los datos se recopilarán de conformidad con el desglose material de conformidad con el anexo V de la Decisión de Ejecución 019/1004/CE de la Comisión. (Línea de base: 31 de diciembre de 2018.)
189	C13.R1 Mejorar la regulación empresarial y el clima	M	Entrada en vigor de la Ley de modificación de la Ley 34/2006 de acceso a las profesiones de abogados y procuradores	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				Q4	2021	MJUS		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID.	La entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley 34/2006 de acceso a las profesiones de los abogados y procuradores: — Reforma del sistema actual de tarifas mínimas en un sistema de tasas máximas y nueva obligación de presentar una estimación de costes al cliente en asesoramiento. — Permitir actividades multidisciplinares de las profesiones de abogado y procuradores dentro de la misma entidad jurídica — Acceso único a las profesiones de abogado

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												con enlaces apropiados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	y procuradores.
190	C13.R1 Mejorar la regulación empresarial y el clima	M	Entrada en vigor de la Ley de reforma de la Ley de Insolvencia	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	0			Q2	2022	MJUS		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con los enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido. Además, el documento también incluirá pruebas de cómo se aplica eficazmente la Ley de Insolvencia en relación con el establecimiento de un procedimiento de segunda oportunidad más eficiente para las personas físicas, que permita la condonación de la deuda sin liquidación previa de los activos de la parte insolvente.	Entrada en vigor de la reforma de la «Ley de la insolvencia». La reforma de la Ley de insolvencia más allá de los requisitos de la Directiva: — establecer un procedimiento de segunda oportunidad más eficiente para las personas físicas, que permita el alivio de la deuda sin liquidación previa de los activos de la parte insolvente; — establecer un procedimiento especial para las micropymes, que reduzca la duración y el coste y se tramitará íntegramente por medios electrónicos.
191	C13.R1 Mejorar la regulación empresarial y el clima	M	Entrada en vigor de la Ley de Creación y Crecimiento de Empresas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	0			Q4	2022	MAETAD		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID.	Entrada en vigor de la nueva «Ley sobre creación y crecimiento de empresas» para simplificar los procedimientos de creación de una empresa y promover fuentes diversificadas de financiación para el crecimiento de las empresas. La Ley de creación y crecimiento de empresas también incluirá medidas para fomentar una cultura de pagos anticipados, en particular para proporcionar liquidez a las pymes y a los trabajadores por cuenta propia, evitando la morosidad. Las medidas que deben

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												con enlaces apropiados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	transparencia de los plazos de pago, mejores prácticas comerciales y mecanismos para una mejor aplicación, como un sistema extrajudicial de resolución de litigios. La Ley de creación y crecimiento de empresas también incluirá modificaciones de la «Ley de unidad del mercado» para facilitar su aplicación y reforzar los mecanismos de que disponen los operadores del mercado afectados por las barreras del mercado.
192	C13.R2 Estrategia España Nación Emprendedora	M	Entrada en vigor de la Ley de Start-ups	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	0			Q4	2022	MAETAD -SEDIA		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la «Ley de start-ups», que crea un marco favorable para la creación y el crecimiento de empresas emergentes altamente innovadoras. La Ley de Start-Ups introducirá reformas en las contribuciones fiscales en forma de incentivos para fomentar y facilitar el desarrollo de empresas emergentes, así como la atracción de empresarios e inversores extranjeros, en consonancia con los objetivos de consolidación fiscal.
193	C13.I1 Emprendimiento	T	Empresarios o pymes que se benefician de medidas para impulsar el ecosistema empresarial	—	Número	0	6 900	Q4	2023	MINCOTUR/		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido incluirá también una copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal	Al menos 6900 emprendedores o pymes que hayan completado un programa destinado a impulsar el ecosistema empresarial, en el marco del Marco Estratégico para la Política de Pymes 2030, la Estrategia Española de Emprendimiento y la Agenda Digital de España 2025, incluidas al menos 2000 mujeres empresarias/PYME lideradas o participadas por mujeres y en cumplimiento de la Orientación Técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las transacciones apoyadas en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, la

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												el anexo CID. El documento de síntesis incluirá como anexo una hoja de cálculo con los documentos de identidad de los beneficiarios (incluida la lista de empresarios o pymes que hayan recibido ayuda con una indicación separada del número de mujeres empresarias y, en el caso de las pymes, su tamaño). Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán los siguientes elementos para cada una de las unidades (beneficiarios) seleccionadas: a) Certificación oficial de la finalización del programa; b) Pruebas documentales sobre el tipo de apoyo recibido.	el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
194	C13.I1 Emprendimiento	T	Usuarios que se benefician de medidas para impulsar el ecosistema empresarial	—	Número	0	12 000	Q4	2023	MAETAD -SEDIA		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido incluirá también una copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID. El documento resumido incluirá como anexo una hoja de cálculo con el ID de los beneficiarios, una lista de empresarios o pymes que hayan recibido ayuda, y	Al menos 12000 usuarios se benefician de medidas destinadas a impulsar el ecosistema empresarial, en el marco del Marco Estratégico para la Política de Pymes 2030, la Estrategia Española de Emprendimiento y la Agenda Digital de España 2025; y de conformidad con la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las transacciones apoyadas en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												en el caso de las PYME, su tamaño. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán los siguientes elementos para cada una de las unidades (beneficiarios) seleccionadas: a) Certificación oficial de la finalización del programa; b) pruebas documentales sobre el tipo de apoyo recibido.	
195	C13.I1 Emprendimiento	T	Otras acciones de difusión y comunicación y financiación	—	Número	0	480	Q4	2023	MAETAD/MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido también incluirá una copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía Técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID, y copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que garanticen el cumplimiento de los criterios de selección para los ámbitos de inversión. El documento resumido incluirá como anexo una hoja de cálculo con los ID de las acciones y su tipo («Programa Bandera», «Nación de Emprendimiento de España», apoyo al emprendimiento de las mujeres, otros) y los DNI de las mujeres	Se han completado al menos 480 acciones para campañas de difusión y comunicación para la creación, desarrollo o atracción a España de eventos internacionales centrados en empresas innovadoras y programa para atraer talento femenino. Esto incluirá al menos veinte actos sobre emprendimiento desarrollados en el marco del «Programa de bandera»; y al menos 260 acciones de comunicación (200 apariciones en los medios y 60 eventos) bajo 'Brand Spain Entrepreneurship Nation'. Financiación de una línea de apoyo al emprendimiento y a las PYME a través del programa de apoyo al emprendimiento de las mujeres. Esto incluirá el apoyo de al menos 200 mujeres empresarias a través de préstamos participativos otorgados por Empresa Nacional de Innovación, S.A., en cumplimiento de la Guía Técnica «No causar un daño significativo» (2021/C58/01) de las transacciones apoyadas en virtud de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de las correspondientes medidas de la UE y nacional.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán los siguientes elementos para cada una de las acciones seleccionadas: a) Certificación oficial de la finalización o finalización de la acción del programa; b) Pruebas documentales sobre el tipo de apoyo recibido o las acciones desarrolladas.	legislación medioambiental.
196	C13.I2 Crecimiento	T	Garantía de CERSA	—	(Millones de euros)	0	1 000	Q4	2023	MINCOTUR	Hasta que se alcance satisfactoriamente el objetivo del MRR, en caso de que el apoyo de CERSA a las pymes se beneficie de otros instrumentos de la Unión, la contribución al objetivo de 1 000 000 000 EUR tendrá exclusivamente en cuenta los importes de las garantías financieras, comerciales y técnicas generadas por la contribución del MRR.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido incluirá también una copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID. El documento de síntesis incluirá como anexo una hoja de cálculo con los identificadores de los beneficiarios (incluida la lista de empresarios o pymes que hayan recibido ayuda, y en el caso de las pymes de su tamaño) con el importe de la ayuda recibida. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán los siguientes elementos para cada una de las unidades (beneficiarios) seleccionadas: a) Copia de los contratos relacionados con	Garantía de CERSA: Al menos un importe de 1 000 000 000 EUR de garantías concedidas por CERSA que permitan a las pymes obtener garantías para inversiones a largo plazo y capital circulante. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											Esto se calculará con arreglo a una metodología acordada, distinguiendo entre los importes generados por el MRR y los importes generados por otros instrumentos de la Unión.	provisión de la garantía.	
197	C13.I2 Crecimiento	T	Pymes apoyadas por el programa «Habilidades para el crecimiento de las PYME»	—	Número	0	11 000	Q4	2023	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido incluirá también una copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID. El documento resumido incluirá como anexo una hoja de cálculo con la lista de empresarios o pymes que hayan recibido ayuda (incluidas las identificaciones de los beneficiarios y el tamaño de las pymes que reciben ayuda).	Al menos 11000 PYME han completado el programa «Habilidades para el crecimiento de las PYME». Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán los siguientes elementos para cada una de las unidades (beneficiarios) seleccionadas: a) Certificación oficial de la finalización del programa; b) Pruebas documentales sobre el tipo de apoyo recibido.	
198	C13.I2 Crecimiento	T	Emprendedores y pymes apoyados por el Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial	—	Número	0	1 500	Q4	2023	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido incluirá también una copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID. El documento de síntesis incluirá como anexo una hoja de cálculo con una lista de los empresarios o pymes que hayan recibido ayuda (incluidas las identificaciones de las operaciones que hayan recibido financiación) y, en el caso de las PYME, su tamaño. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán los siguientes elementos para cada una de las unidades (beneficiarios) seleccionadas:	Se proporcionará financiación a largo plazo a empresarios y PYME para proyectos de inversión industrial en el marco del Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial. Se financiará la creación de empresas industriales o la ampliación de las instalaciones existentes. Al menos 1500 operaciones que hayan recibido financiación desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. (Línea de base: 1 de enero de 2021)

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												provisión de la financiación; B) Prueba documental sobre el tipo de proyecto que se está financiando.	
199	C13.I3 Digitalización e innovación	M	Plan de digitalización de las pymes 2021-2025	Publicación	0			Q1	2021	MAETAD	La aprobación del Consejo de Ministros podrá tener lugar como acuerdo formal o como informe al Consejo de Ministros. Cuando, por acuerdo formal, España establezca dicho acuerdo. Cuando el Consejo de Ministros haya sido informado a través de un informe, España presentará documentos relativos a: i) la fecha de la reunión, ii) el punto del orden del día y iii) una certificación que demuestre que el punto ha sido comunicado al Consejo de	Copia del Plan de Digitalización de las Pymes 2021-2025, enlace a la publicación y documentos que demuestren la aprobación del Consejo de Ministros, acompañado de un documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Aprobación por el Consejo de Ministros del Plan de Digitalización de las Pymes 2021-2025 que prevé un conjunto de instrumentos para incorporar a las microempresas y las empresas autónomas las herramientas digitales ya disponibles, impulsar la digitalización de las pequeñas empresas y promover la innovación tecnológica

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											Ministros.		
200	C13.I3 Digitalización e innovación	T	Presupuesto comprometido con el programa Digital Toolkit	—	%	0	30	Q4	2022	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo del 30 % (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: a) Acto oficial del Estado en el que se han comprometido los fondos b) Copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID	Al menos el 30 % del presupuesto comprometido con 3 067 000 000 EUR, dedicado a acciones para digitalizar a las pymes a través del programa Digital Toolkit, de conformidad con la Orientación técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
201	C13.I3 Digitalización e innovación	T	Presupuesto comprometido con Agentes de Cambio Programa	—	%	0	30	Q4	2022	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo del 30 % (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: a) Acto oficial del Estado en el que se hayan comprometido los fondos; b) Copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contienen los criterios de selección que	Al menos el 30 % del presupuesto comprometido con 300 000 000 EUR, dedicado a las pymes en el programa «Agentes de cambio». Las convocatorias de propuestas con mandato incluirán criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												con la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID.	
202	C13.I3 Digitalización e innovación	T	Presupuesto comprometido con el programa de apoyo a clústeres empresariales innovadores	—	%	0	30	Q4	2022	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo del 30 % (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: a) Acto oficial del Estado en el que se hayan comprometido los fondos; b) Copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID.	Al menos el 30 % del presupuesto comprometido con 115 000 000 EUR, dedicado a las pymes en el «Programa de apoyo al clúster empresarial innovador». Las convocatorias de propuestas con mandato incluirán criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
203	C13.I3 Digitalización e innovación	T	Presupuesto comprometido con el programa DIHs	—	%	0	30	Q4	2022	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo del 30 % (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: a) Acto oficial del Estado en el que se hayan comprometido los fondos; b) Copia de los documentos oficiales con un	Al menos el 30 % del presupuesto comprometido con 37 590 000 EUR, dedicado a las pymes en el «Programa de centros de innovación digital». Las convocatorias de propuestas con mandato incluirán criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												indicación de los artículos que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID.	
204	C13.I3 Digitalización e innovación	T	Pymes apoyadas por el programa Digital Toolkit	—	Número	0	800 000	Q4	2023	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido incluirá también una copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID. El documento resumido incluirá como anexo una hoja de cálculo con una lista de las pymes que hayan recibido ayuda, incluidos su identificación y su tamaño. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán los siguientes elementos para cada una de las unidades (beneficiarios) seleccionadas: a) Certificación oficial de la inscripción y finalización del programa; b) Pruebas documentales sobre el tipo de apoyo recibido, incluidas las especificaciones técnicas.	Al menos 800000 pymes que han recibido apoyo del «Programa de herramientas digitales, de conformidad con la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
205	C13.I3 Digitalización	T	Ejecución presupuestaria de	—	%	30	100	Q4	2023	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente el modo en que	100 % del presupuesto 300 000 000 EUR

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	e Innovación		Programa de Agentes de Cambio									el objetivo del 100 % (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. El documento resumido incluirá también una copia del acto oficial del Estado en el que se hayan comprometido los fondos. El documento resumido incluirá también una copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID. El documento resumido incluirá como anexo una hoja de cálculo con la lista de las pymes que han recibido ayuda, incluidos su identificación y su tamaño, y el importe de la ayuda financiera para cada beneficiario. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán los siguientes elementos para cada una de las unidades (beneficiarios) seleccionadas: a) Certificación oficial de la finalización del programa; b) Pruebas documentales sobre el tipo y el importe de la ayuda recibida.	comprometido, otorgado a las PYME en el «Programa de Agentes de Cambio». Se trata de un programa que tiene como objetivo apoyar al menos a 15000 pequeñas y medianas empresas (10-249 empleados) en sus procesos de transformación digital. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. (línea de base: 31 de diciembre de 2022).
206	C13.I3 Digitalización e innovación	T	Ejecución presupuestaria del programa de apoyo a clústeres empresariales	—	%	30	100	Q4	2023	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente el objetivo del 100 % (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, tal como se enumeran en la descripción del objetivo y del	El 100 % del presupuesto comprometido con 115 000 000 EUR, dedicado a las PYME en el «Programa de apoyo al clúster empresarial innovador». El objetivo de esta medida es apoyar proyectos de

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												la medida correspondiente en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. El documento resumido incluirá también una copia del acto oficial del Estado en el que se hayan comprometido los fondos. El documento resumido incluirá también una copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID. El documento resumido incluirá como anexo una hoja de cálculo con la lista de las pymes que han recibido ayuda (incluido su identificación, su tamaño y el importe de la ayuda recibida). Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán los siguientes elementos para cada una de las unidades (beneficiarios) seleccionadas: a) Certificación oficial de la finalización del programa; b) Pruebas documentales sobre el tipo y el importe de la ayuda recibida.	digitalizar la cadena de valor de los distintos sectores industriales, con el objetivo de modernizarlos e incluir a las pymes en la cadena de valor. Las convocatorias de propuestas con mandato incluirán criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. (línea de base: 31 de diciembre de 2022).
207	C13.I3 Digitalización e innovación	T	Ejecución presupuestaria del programa DIHs	—	%	30	100	Q4	2023	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo del 100 % (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido incluirá también: copia del acto oficial del Estado que:	El 100 % del presupuesto comprometido con 37 590 000 EUR, dedicado a las pymes en el «Programa de centros de innovación digital». Este es un programa para ayudar a las empresas a ser más competitivas, mejorando sus procesos de negocio y producción a través del uso intensivo de tecnologías digitales. Como parte de esta submedida, se apoyarán 25 DIH. El

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												los fondos se han comprometido; una copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; la lista de los DIH admitidos y los extractos de las especificaciones técnicas que muestran la conformidad con la descripción de la medida en el anexo CID.	las convocatorias de propuestas con mandato incluirán criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. (línea de base: 31 de diciembre de 2022).
208	C13.I3 Digitalización e innovación	T	Finalización del programa Digital Toolkit	—	Número	800 000	1 000 000	Q4	2024	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido también debe incluir una copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID. El documento resumido incluirá como anexo una hoja de cálculo con la lista de las pymes que han recibido ayuda, incluidos su identificación y su tamaño. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán los siguientes elementos para cada una de las unidades (beneficiarios) seleccionadas: a) Certificación oficial de la inscripción y finalización del programa;	Al menos 1000000 pymes que han recibido apoyo del «Programa de herramientas digitales, de conformidad con la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. El programa se basa en la concesión de subvenciones para apoyar la integración de la tecnología digital para adoptar eficazmente el comercio electrónico, digitalizar las relaciones con la Administración y con los clientes, desarrollar procesos internos digitales e introducir lafacturación electrónica y el marketing digital; promover soluciones especialmente orientadas al servicio. El programa subvencionará parcialmente los costes de la adopción de paquetes de soluciones digitales básicas como la presencia en Internet, laventa electrónica, la oficina en la nube, el empleo digital, los procesos básicos de digitalización, la gestión de clientes, el marketing digital y la ciberseguridad. (línea de base: 31 de diciembre de 2023).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												B) Prueba documental sobre el tipo de apoyo recibido, incluidas las especificaciones técnicas.	
209	C13.I3 Digitalización e innovación	T	Pymes que han completado acciones destinadas a aumentar su uso de las tecnologías digitales (exc. herramientas digitales)	—	Número	0	171 000	Q4	2025	MAETAD/MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido incluirá también una copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID. El documento resumido incluirá como anexo una hoja de cálculo con una lista de las PYME que han recibido ayuda, incluida su identificación su tamaño, y el tipo de programa en virtud del cual reciben apoyo. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán los siguientes elementos para cada una de las unidades (beneficiarios) seleccionadas: a) Certificación oficial de la finalización del programa; b) Pruebas documentales sobre el tipo de apoyo recibido.	Al menos 171000 pymes que hayan completado acciones destinadas a aumentar su uso de las tecnologías digitales, con el apoyo de los siguientes programas: «Actores del programa de cambio», «aceleradores PYME 2.0»; «Programa de apoyo a grupos empresariales innovadores» y «Programa de centros de innovación digital». Las convocatorias de propuestas con mandato incluirán criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. 1) Programa «actores del cambio»: se trata de un programa que apoyará al menos a 15000 pequeñas y medianas empresas (10-249 empleados) en sus procesos de transformación digital. 2) Programa de aceleradores «SME 2.0»: se trata de una acción en el marco de la inversión que ampliará la infraestructura de apoyo a la digitalización de las pymes con servicios de asesoramiento y formación. 3) Programa 'Innovative Business Cluster Support': esto apoyará proyectos para digitalizar la cadena de valor de los diversos sectores industriales, con el objetivo de modernizarlos e incluir a las pymes en la cadena de valor. 4) Programa «centros de innovación digital»

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
													procesos empresariales y productivos a través del uso intensivo de tecnologías digitales.
210	C13.I4 Apoyo al comercio	T	PYME y asociaciones empresariales que han recibido apoyo del Fondo Tecnológico	—	Número	0	200	Q4	2023	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido incluirá también una copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID. El documento resumido incluirá como anexo una hoja de cálculo con una lista de las pymes o asociaciones empresariales que hayan recibido apoyo, incluida su identificación, su tamaño, y el tipo de programa en virtud del cual están siendo apoyadas Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán los siguientes elementos para cada una de las unidades (beneficiarios) seleccionadas: a) Certificación oficial de la finalización del programa; b) Pruebas documentales sobre el tipo de apoyo recibido.	Al menos 200 pymes o asociaciones empresariales del sector comercial que hayan recibido subvenciones del Fondo Tecnológico, de conformidad con la Guía Técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Proyectos en el sector del pequeño comercio destinados a incorporar nuevas tecnologías que permitan al comercio local responder a los nuevos hábitos de consumo, en el marco del «Fondo Tecnológico» (200 proyectos). Los proyectos subvencionables en el marco de este fondo incluyen: a. Proyectos en nuevas tecnologías orientados a mejorar la estrategia comercial y de comunicación online, modelos de negocio o experiencia de compra. b. Proyectos en nuevas tecnologías para la adaptación de la experiencia de compra física a las nuevas necesidades y hábitos de los consumidores y nuevos modelos de gestión. c. Proyectos en soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la logística de última milla. D. Proyectos de aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia energética y de los recursos. La inversión se completará con la creación de una plataforma digital (Plataforma Comercio Conectado) para fomentar la digitalización del sector.
211	C13.I4 Apoyo a	T	Acciones de modernización	—	Número	0	30	Q4	2024	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente el modo en que	Al menos 30 acciones de modernización concluidas

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	Comercio		en mercados municipales o zonas comerciales									el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: a) La lista de acciones que han recibido apoyo, el nombre y la ubicación y una breve descripción de cada proyecto, el tipo de apoyo recibido y el cumplimiento de los criterios de selección del proyecto del anexo CID. b) Copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; c) Copias del certificado de finalización.	en mercados municipales o zonas comerciales, de conformidad con la Guía Técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. Proyectos presentados por las autoridades locales para mejorar la modernización de los mercados municipales, las zonas comerciales, los mercados de ventas no sedentarios y los canales cortos de comercialización, en el marco del programa «Mercados sostenibles» (30 proyectos). Los proyectos elegibles bajo este programa incluyen: a. Proyectos en la adopción de herramientas de conocimiento del cliente basadas en big data u otras tecnologías. b. Proyectos en la transformación digital de mercados que mejoran el mercado omnicanal y la experiencia de compra. c. Proyectos orientados a la transformación digital del comercio callejero y canales cortos de marketing. d. Proyectos en obras y reformas para mejorar las instalaciones, su accesibilidad, equipamiento y adecuación de las áreas ocupadas por mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios, y sus áreas adyacentes. e. Proyectos para reducir el consumo de insumos por el comercio y la sustitución de estos por alternativas respetuosas con el medio ambiente. f. Instalación de puntos de entrega inteligentes. g. Proyectos para mejorar la eficiencia energética de los mercados municipales, áreas

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
													reutilización de residuos. I. Sensibilización y capacitación en habilidades tecnológicas de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de ventas no sedentarias.
212	C13.I4 Apoyo al comercio	T	Modernización de la infraestructura de mercado en pequeños municipios	—	Número	0	100	Q4	2024	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido incluirá también una copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID. El documento resumido incluirá como anexo una hoja de cálculo con la lista de acciones (incluida su identificación), los municipios implicados y el tipo de proyecto para el que reciben apoyo. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán los siguientes elementos para cada una de las acciones seleccionadas: a) La lista de acciones que han recibido apoyo, el nombre y la ubicación y una breve descripción de cada proyecto, el tipo de apoyo recibido y el cumplimiento de los criterios de selección del proyecto del anexo CID.	Al menos 100 acciones completas de modernización de infraestructuras de mercado en pequeños municipios aprobadas e iniciadas, de conformidad con la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Proyectos presentados por pequeños municipios para mejorar la modernización de los mercados municipales, las zonas comerciales, los mercados de ventas no sedentarios y los canales cortos de comercialización, en el marco del programa «Mercados sostenibles» (30 proyectos). Los proyectos elegibles bajo este programa incluyen: a. Proyectos en la adopción de herramientas de conocimiento del cliente basadas en big data u otras tecnologías. b. Proyectos en la transformación digital de mercados que mejoran el mercado omnicanal y la experiencia de compra. c. Proyectos orientados a la transformación digital del comercio callejero y canales cortos de marketing. d. Proyectos en obras y reformas para mejorar las instalaciones, su accesibilidad, equipamiento y adecuación de las áreas ocupadas por mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios, y sus

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												B) Copias del certificado de finalización.	aportes por el comercio y la sustitución de estos por alternativas respetuosas con el medio ambiente. f. Instalación de puntos de entrega inteligentes. g. Proyectos para mejorar la eficiencia energética de los mercados municipales, áreas comerciales, mercados de ventas no sedentarios. h. Acciones que promuevan el reciclaje o la reutilización de residuos. i. Sensibilización y formación en competencias tecnológicas de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de ventas no sedentarias.
213	C13.I5 Internacionalización	T	Empresas que participan en proyectos de apoyo a su internacionalización	—	Número	0	3 000	Q4	2024	MINCOTUR	Inversión C13.I5 incluye una variedad de proyectos. Los proyectos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9 contribuyen directamente al logro de la meta. Los proyectos 5, 8, 10 y 11 son acciones horizontales que apoyan la realización del objetivo	Para los proyectos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido incluirá también una copia de los documentos oficiales con una indicación de los artículos que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID. El documento resumido incluirá como anexo una hoja de cálculo con una lista de los beneficiarios (incluido su identificación, su tamaño y el proyecto en virtud del cual reciben ayuda). Sobre la base de una muestra que deberá seleccionar la Comisión, los siguientes	Al menos 3000 empresas, de las cuales al menos 2500 pymes, que han participado y completado proyectos de apoyo a su internacionalización en el marco de los Planes de Acción de Internacionalización 2021 2022 y-2023-2024. Las acciones horizontales de apoyo a la digitalización de las asociaciones de exportación, las cámaras de comercio y los servicios de administración beneficiarán a todos los exportadores y promoverán la internacionalización de nuevas empresas, de conformidad con la Guía Técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Las acciones en el marco de la inversión se seleccionarán de la siguiente lista de proyectos/áreas: 1. Línea de financiación para estudios de viabilidad, viabilidad, prefactibilidad y modernización sectorial e institucional. 2. El programa INNOVA Invest para apoyar

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												se presentará para cada una de las unidades (beneficiarios) seleccionadas: a) Certificación oficial de la finalización del programa; b) Pruebas documentales sobre el tipo de apoyo recibido. <u>Para los proyectos 5, 8, 10 y 11</u> Documento resumido en el que se describan las acciones ejecutadas y se justifique debidamente cómo contribuyen a cumplir satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID).	inversiones extranjeras en I+D. 3. El programa VIVES prevé el apoyo financiero para contratar a becarios en empresas que participan en actividades de exportación. 4. Programa de tutoría y capacitación en internacionalización. 5. Programa de fortalecimiento de los sistemas de comunicación, servicios telemáticos y digitalización de las federaciones exportadoras, las Cámaras de Comercio Españolas y sus federaciones. 6. El Programa de Ampliación de la Base de las Exportaciones, un programa para proporcionar un coaching personalizado para internacionalizar a las empresas y a las PYME en particular. 7. Programa de Fortalecimiento del Ecosistema Empresarial de Alto Crecimiento español. 8. Ayudas para la apertura y consolidación de mercados mediante subvenciones para gastos relacionados con inspecciones y auditorías de autoridades de terceros países y gastos jurídicos y de consultoría en defensa comercial. 9. Un programa de incentivos financieros de COFIDES (una institución financiera de propiedad estatal que proporciona financiamiento a mediano y largo plazo para apoyar proyectos de inversión en internacionalización de empresas) para promover inversiones de impacto. 10. Impulsar la digitalización de los servicios gubernamentales para apoyar la internacionalización. 11. Digitalización de ICEX (entidad empresarial pública nacional que promueve la internacionalización de las empresas

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
													las transacciones apoyadas en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
214	C14.R1 Real Decreto por el que se desarrolla el Fondo Financiero Estatal de Competitividad Turística (FOCIT)	M	Plan de promoción del sector turístico	Página web de publicación				Q2	2020	MINCOTUR		Copia de la publicación del Plan, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	El plan describirá las medidas para impulsar el sector turístico y definirá el marco para la aplicación de las medidas relacionadas con el turismo.
215	C14.R1 Real Decreto por el que se desarrolla el Fondo Financiero Estatal de Competitividad Turística (FOCIT)	M	Lanzamiento del sitio web «DATAESTUR» que recoge datos sobre el turismo	Enlace al sitio web de Dataestur				Q4	2020	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento incluirá un enlace al sitio web.	El sitio web recogerá datos sobre el turismo en España de diversas fuentes de estadísticas turísticas, incluidos organismos públicos y privados como el INE, Turespaña, Banco de España, AENA o RENFE, y será operativo.
216	C14.R1 Real Decreto por el que se desarrolla el Fondo Financiero Estatal de Competitividad Turística (FOCIT)	M	Entrada en vigor del Real Decreto por el que se desarrolla el Fondo Financiero Estatal de Competitividad Turística	Disposición del Real Decreto que indica la entrada en vigor de la ley				Q4	2021	MINCOTUR		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como	El Real Decreto por el que se desarrolla el Fondo Financiero Estatal de Competitividad Turística mejorará el acceso a la financiación pública de las empresas en los ámbitos de la economía circular y la eficiencia energética.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	
217	C14.I1 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad	T	Adjudicación presupuestaria de planes que promuevan la sostenibilidad del Turismo en su destino	—	(Millones de euros)	0	561	Q4	2021	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: 1) Copia del Acuerdo de Conferencias Sectoriales de Turismo y enlace a su publicación en el Diario Oficial, en la que se detalla: a) las Autoridades Locales cuyos Planes de Sostenibilidad Turística en Destino han sido aprobados; b) En el caso de planes con alcance supramunicipal, una referencia al impacto local. c) el importe que se concede (excluido el IVA); 2) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; 3) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección utilizados para garantizar que los importes	Publicación en el DO de la concesión a las autoridades locales de apoyo a la aplicación de los «Planes territoriales de sostenibilidad turística en destino», por un importe mínimo de 561 000 000 EUR y con el 35 % de los fondos para contabilizar las medidas destinadas a abordar la transición ecológica, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los criterios de selección garantizarán que, del presupuesto total definitivo concedido para la medida, al menos 511 000 000 EUR de la medida contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático con un coeficiente climático del 100 % y al menos 140 000 000 EUR con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												contribuir a los objetivos en materia de cambio climático especificados en la descripción de la medida, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; 4) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan que el 35 % de los fondos representan medidas para abordar la transición ecológica, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad	
218	C14.I1 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad	T	Adjudicación presupuestaria de planes que promuevan la sostenibilidad del Turismo en su destino	—	(Millones de euros)	561	1 173	Q4	2022	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: 1) Copia del Acuerdo de Conferencias Sectoriales de Turismo y enlace a su publicación en el Diario Oficial, en la que se detalla: a) las Autoridades Locales cuyos Planes de Sostenibilidad Turística en Destino han sido aprobados; b) En el caso de planes con alcance supramunicipal, una referencia al impacto local. c) el importe que se concede (excluido el IVA); 2) extracto de los documentos oficiales	Publicación en el DO de la concesión a las autoridades locales de apoyo a la aplicación de los «Planes territoriales de sostenibilidad turística en destino», por un importe mínimo de 1 173 000 000 EUR (base de referencia: 31 de diciembre de 2021) y con el 35 % de los fondos para contabilizar medidas que aborden la transición ecológica, la sostenibilidad y la eficiencia energética y la electromovilidad en los destinos. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los criterios de selección garantizarán que, del presupuesto total definitivo concedido para la medida, al menos 511 000 000 EUR de la medida contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático con un coeficiente climático del 100 % y al menos 140 000 000 EUR con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; 3) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección utilizados para garantizar que se alcancen los importes que contribuyen a los objetivos en materia de cambio climático especificados en la descripción de la medida, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; 4) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan que el 35 % de los fondos representan medidas para	
219	C14.I1 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad	T	Adjudicación presupuestaria de planes que promuevan la sostenibilidad del Turismo en su destino	—	(Millones de euros)	1 173	1 788,6	Q4	2023	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: 1) Copia del Acuerdo de Conferencias Sectoriales de Turismo, y enlace a su publicación en el Diario Oficial, detallando: a) las Autoridades Locales cuya	Publicación en el DO de la concesión a las autoridades locales de apoyo a la aplicación de «Planes territoriales de sostenibilidad turística en destino por un importe mínimo de 1 788 600 000 EUR (base de referencia: 31 de diciembre de 2022) y con el 35 % de los fondos para contabilizar medidas que aborden la transición ecológica, la sostenibilidad y la eficiencia energética y la movilidad electromagnética en los destinos. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Se han aprobado Planes de Sostenibilidad Turística en Destino; b) En el caso de planes con alcance supramunicipal, una referencia al impacto local. c) el importe que se concede (excluido el IVA); 2) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; 3) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección utilizados para garantizar que se alcancen los importes que contribuyen a los objetivos en materia de cambio climático especificados en la descripción de la medida, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; 4) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan que el 35 % de los fondos representan medidas para abordar la transición ecológica, la	el presupuesto total definitivo concedido para la medida, al menos 511 000 000 EUR de la medida contribuyen a los objetivos de cambio climático con un coeficiente climático del 100 % y al menos 140 000 000 EUR con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
220	C14.I1 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad	M	Finalización de Planes promoviendo la sostenibilidad del Turismo en su destino	Informe de la La Comisión de Seguimiento valida el umbral de progreso	0		0	Q4	2024	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo	Las Comisiones de Monitoreo asegurarán que todos los destinos premiados cumplan al menos el siguiente porcentaje de niveles de ejecución de cada Plan de Sostenibilidad Turística: - Finalización del 75 % para destinos adjudicados en 2021. - 50 % de finalización para destinos premiados

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												las siguientes pruebas documentales: a) lista de proyectos adjudicados y beneficiarios; y b) informe de situación de cada proyecto, incluido su nivel de finalización (en %).	en 2022. — 25 % de finalización para destinos adjudicados en 2023.
221	C14.I1 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad	M	Finalización de proyectos para promover la sostenibilidad de los destinos turísticos	Certificado de finalización	0		0	Q2	2026	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: Una lista de los proyectos que indican para cada uno de los proyectos: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción; y b) la declaración de finalización de las obras.	Finalización de todos los proyectos incluidos en los «Planes territoriales de sostenibilidad turística en destino» y adjudicados en consonancia con los objetivos 211, 212 y 2013 con el 35 % de los fondos para contabilizar medidas que aborden la transición ecológica, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos, de conformidad con la Orientación técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
222	C14.I2 Programa de digitalización e inteligencia para los destinos y el sector turístico	M	Lanzamiento de la Plataforma de Destino Inteligente del sector turístico.	Enlace a la Plataforma	0		0	Q2	2025	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo un enlace a la plataforma.	Implementación y lanzamiento de una plataforma de destino inteligente totalmente operativa. La plataforma pondrá a disposición de los turistas servicios interoperables públicos y privados.
223	C14.I2 Programa de digitalización e inteligencia para los destinos y el sector turístico	T	Beneficiarios de proyectos innovadores de base tecnológica relacionados con la IA y otras tecnologías facilitadoras	—	Número	0	1 000	Q2	2025	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento resumido incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: a) identificación de referencia	Al menos 1000 beneficiarios (empresas o clústeres) que hayan completado proyectos innovadores de base tecnológica para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías facilitadoras como Internet de las cosas, 5G, macrodatos, ciberseguridad, aplicaciones móviles.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												el beneficiario y su nombre, b) el número y la ubicación de los proyectos y una breve descripción; B) el tipo de proyecto innovador basado en la tecnología; y c) fechas del certificado o certificados de cumplimentación expedidos de conformidad con la legislación nacional Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (beneficiarios) seleccionadas: a) extracto del pliego de condiciones de las convocatorias que describen el tipo de proyectos que están siendo completados por los beneficiarios, b) copias de los certificados de finalización de los proyectos expedidos de conformidad con	
224	C14.I3 Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	T	Beneficiarios de las regiones extrapeninsulares que han completado proyectos para mejorar su competitividad y capacidad de adaptación a los cambios en los mercados internacionales	—	Número	0	400	Q2	2025	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento resumido incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: a) una referencia única que identifique al beneficiario y su nombre, b) el número y la ubicación de los proyectos y una breve descripción; B) el tipo de proyecto innovador basado en la tecnología; y c) fechas del certificado o certificados de cumplimentación expedidos de conformidad con la legislación nacional Sobre la base de una muestra que deberá seleccionar la Comisión, se presentarán las	Al menos 400 beneficiarios en las regiones extrapeninsulares (Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla) que han completado proyectos para mejorar su competitividad y capacidad de adaptación a los cambios en los mercados internacionales.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												para cada una de las unidades (beneficiarios) seleccionadas: a) extracto del pliego de condiciones de las convocatorias que describen el tipo de proyectos que están siendo completados por los beneficiarios, b) copias de los certificados de finalización de los proyectos expedidos de conformidad con la legislación nacional.	
225	C14.I4 Medidas especiales en el ámbito de la competitividad	T	Proyectos dirigidos a zonas comerciales ubicadas en zonas locales con alta afluencia turística	—	Número	0	60	Q4	2024	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: a) La lista de acciones que han recibido apoyo; b) el nombre y la ubicación y una breve descripción de cada proyecto, el tipo de apoyo recibido; y cumplimiento de los criterios de selección del proyecto del anexo CID. c) documentos oficiales que contengan los criterios de selección que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID y d) copias del certificado de finalización.	Se han completado al menos 60 proyectos destinados a zonas comerciales situadas en zonas locales con alta afluencia turística, de conformidad con la Guía técnica «No causar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
226	C14.I4 Medidas especiales en el ámbito de la competitividad	T	Productos turísticos entregados de acuerdo con la Estrategia de Turismo	—	Número	0	45	Q2	2025	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente el modo en que el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del	Al menos 45 nuevos productos turísticos entregados de acuerdo con la Estrategia de Desarrollo de Productos Turísticos Sostenibles, de conformidad con el «No hacer daño

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales y elementos para cada producto: a) el nombre y la ubicación y una breve descripción; B) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección, garantizando la alineación con la Estrategia de Desarrollo de Productos Turísticos Sostenibles; y c) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID.	Orientaciones (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
227	C14.I4 Medidas especiales en el ámbito de la competitividad	T	Establecimientos turísticos que reducen su consumo anual de residuos o energía	—	Número	0	3 400	Q2	2025	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento resumido incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: a) el nombre y la ubicación del establecimiento turístico; B) una descripción del proyecto o proyectos, que incluya detalles que demuestren la conformidad con las medidas para reducir el consumo anual de residuos o energía, tal como se describe en el CID, y c) referencia a las convocatorias que conceden ayuda Sobre la base de una muestra que deberá seleccionar la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada	Al menos 3400 establecimientos turísticos han completado proyectos destinados a reducir su consumo anual de residuos o energía, de conformidad con la Guía técnica «No causar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												establecimiento) seleccionado: a) extractos de la especificación de convocatorias que describen el tipo de proyectos que se financian, b) documentos oficiales expedidos de conformidad con la legislación nacional y procedimientos internos que demuestren que los proyectos se han completado de acuerdo con las especificaciones de la convocatoria y c) documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía Técnica «No causar un daño significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el	
228	C14.I4 Medidas especiales en el ámbito de la competitividad	T	Proyectos de regeneración de sitios patrimoniales históricos con un uso turístico actual o futuro	—	Número	0	50	Q2	2026	MINCOTUR		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales y elementos para cada acción: a) el nombre y la ubicación de cada proyecto y una breve descripción; B) el tipo de apoyo recibido; y c) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID.	Al menos 50 acciones de regeneración de sitios del patrimonio histórico completadas, de conformidad con la Guía técnica «No causar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
229	C15.R1 Reforma del marco regulador de las telecomunicaciones: Ley General, Instrumentos Reglamentarios e Implementación	M	Entrada en vigor de la Ley de Telecomunicaciones	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	0			Q2	2022			Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. El presente documento resumido incluirá una	La Ley de Telecomunicaciones también transpondrá la Directiva 2018/1972 del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas (CEEC). La ley también incorporará las recomendaciones sobre el conjunto de herramientas de conectividad de la UE que

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	Instrumentos											referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	con el marco jurídico español. Más allá de la transposición de la Directiva 2018/1972 del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, la ley incluirá: I) disposiciones para el inventario de cables submarinos y centros IXP/data; II) así como un régimen fiscal simplificado para los impuestos locales sobre el despliegue de la red; y iii) la implementación de un punto de contacto único para la aplicación de las licencias y permisos concedidos por los diferentes niveles de gobierno para el despliegue de redes.
230	C15.R2 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de la carga de despliegue, Ley 5G de Ciberseguridad y Apoyo a las Autoridades Locales	M	Plan y Estrategia Digital de España 2025 para la promoción de la tecnología 5G	Publicación	0			Q4	2020	MAETAD	La aprobación del Consejo de Ministros podrá tener lugar como acuerdo formal o como informe al Consejo de Ministros. Cuando, por acuerdo formal, España establezca dicho acuerdo. Cuando el Consejo de Ministros haya sido informado a través de un informe, España proporcionará documentos relativos a (i) la fecha de	Para la publicación del Plan España Digital 2025 en el sitio web oficial. Para la Estrategia para el fomento de la tecnología 5G, copia de la publicación y pruebas documentales sobre la aprobación por el Consejo de Ministros, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Publicación del Plan 2025 Digital España y aprobación por el Consejo de Ministros de «Estrategia para el fomento de la tecnología 5G»

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											reunión, ii) punto del orden del día y iii) una certificación que demuestre que el punto ha sido comunicado al Consejo de Ministros.		
231	C15.R2 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de la carga de despliegue, Ley 5G de Ciberseguridad y Apoyo a las Autoridades Locales	M	Suelte la banda de frecuencias de 700 MHz	Notificación a la Comisión Europea	0			Q4	2020	MAETAD		Una copia de la Comunicación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales a la Comisión Europea que demuestre la realización y el logro de la liberación de la banda de espectro de 700 MHz, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Finalización del proceso de liberación de la banda de frecuencias de 700 MHz, de conformidad con la Decisión (UE) 2017/899 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, sobre el uso de la banda de 470-790 MHz en la Unión
232	C15.R2 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de la carga de despliegue, Ley 5G de Ciberseguridad y Apoyo a las Autoridades Locales	M	Asignación de la banda de espectro de 700 MHz	Publicación en el Diario Oficial	0			Q4	2021	MAETAD	A efectos del presente acuerdo operativo, una aprobación firmada por el	Copia del acto jurídico de adjudicación de la banda de frecuencias de 700 MHz, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Dicho documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no	Publicación en el Diario Oficial de la adjudicación de la banda de espectro de 700 MHz como resultado de la subasta

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											la autoridad o la publicación en el sitio web oficial pertinente se consideran un indicador cualitativo de la entrada en vigor.	aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	
233	C15.R2 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de la carga de despliegue, Ley 5G de Ciberseguridad y Apoyo a las Autoridades Locales	M	Entrada en vigor del acto jurídico relativo a la reducción de la fiscalidad del espectro 5G	Disposición del acto jurídico en el momento de la entrada en vigor	0		0	Q4	2021	MAETAD		Copia del acto jurídico relativo a la reducción de la fiscalidad del espectro 5G para acelerar el despliegue de la 5G, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Adopción de un acto jurídico para la reducción de la fiscalidad del espectro 5G a fin de acelerar el despliegue de la 5G, definiendo la aceleración correspondiente del despliegue de 5G que se espera de cada beneficiario. El acto jurídico establecerá las medidas legales y reglamentarias necesarias para el despliegue del proyecto.
234	C15.R2 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de la carga de despliegue, Ley 5G de Ciberseguridad y Apoyo a las Autoridades Locales	M	Asignación de la banda de espectro de 26 GHz	Publicación en el Diario Oficial	0			Q4	2022	MAETAD	A efectos del presente acuerdo operativo, una aprobación firmada por la autoridad competente o su publicación en el sitio web oficial correspondiente	Copia de la publicación en el Diario Oficial relativa a la adjudicación de la banda del espectro de 26 GHz, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran	Publicación en el Diario Oficial de la adjudicación de la banda de espectro de 26 GHz como resultado de la subasta

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											se consideran un indicador cualitativo de la entrada en vigor.	hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con los enlaces apropiados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	
235	C15.R2 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de la carga de despliegue, Ley 5G de Ciberseguridad y Apoyo a las Autoridades Locales	M	Entrada en vigor de la Ley de Ciberseguridad 5G	Disposición de la Ley de Ciberseguridad 5G en el momento de la entrada en vigor	0			Q4	2022	MAETAD		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La Ley de Ciberseguridad 5G incorpora y aplica la recomendación sobre la caja de herramientas de la UE para la ciberseguridad 5G La ley contendrá, como mínimo, las siguientes características: - La evaluación de los riesgos para la seguridad y las obligaciones de gestión de los operadores de telecomunicaciones; - Obligaciones de diversificación de la cadena de suministro para evitar la dependencia tecnológica; - Medios para la identificación de proveedores de alto y medio riesgo y posibles limitaciones en su uso.
236	C15.I1 Promover la cohesión territorial mediante el despliegue de redes: Extensión de banda ancha ultrarrápida	M	Despliegue de banda ancha ultrarrápida: premio	Adjudicación de proyectos	0			Q4	2023	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales. Una lista de la publicación de los premios en la Base de Datos de Becas Nacionales o en cualquier otra plataforma pública donde se publique indicando para cada uno de los premios: a) la referencia y el enlace a la plataforma donde se ha publicado el premio;	Adjudicación de todos los contratos y subvenciones (presupuesto total de 812 000 000 EUR) y transferencia de fondos para ejecutar acciones para proporcionar conectividad de banda ancha ultrarrápida en zonas blancas y grises con velocidades simétricas de 300 Mbps, actualizables a 1 Gbps simétricos, excepto en zonas rurales remotas que necesitan proyectos específicos para cubrirse, donde se garantizarían al menos 100 Mbps.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												b) el pliego de condiciones de la subvención o de la licitación; c) los beneficiarios, el importe concedido (excluido el IVA) y la prueba de la transferencia de fondos; d) la ubicación y el tipo de zonas afectadas y la cobertura incremental prevista en términos de hogar.	
237	C15.I1 Promover la cohesión territorial mediante el despliegue de redes: Extensión de banda ancha ultrarrápida	M	Despliegue de banda ancha ultrarrápida: Finalización del proyecto	Finalización de los proyectos adjudicados	0			Q4	2025	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo los certificados de finalización de los proyectos identificados en el hito n.º 236.	Finalización de los proyectos para el despliegue de banda ancha ultrarrápida, de acuerdo con los criterios establecidos en la adjudicación del programa (Milestone #236).
238	C15.I2 Fortalecimiento de la conectividad en los centros de referencia, los impulsores-socioeconómicos y los proyectos de digitalización sectorial	T	Mejora de la conectividad en centros y sectores clave	—	Número	0	16 100	Q4	2023	Presentación de informes: MAETAD Aplicación: MAETAD y Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con el DNI y el tipo (por ejemplo, centros y servicios públicos; pequeños emplazamientos industriales y empresariales; proyectos de digitalización) de los beneficiarios. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán los siguientes elementos para cada una de las entidades beneficiarias seleccionadas:	Número de entidades que se actualizan a velocidad de conectividad de 1 Gigabit: - al menos 9000 centros y servicios públicos, como centros de salud pública, centros de educación y formación y centros de I+D; - al menos 1600 pequeñas instalaciones industriales y empresariales; - al menos 5500 proyectos de digitalización (salud, agroalimentación, movilidad, turismo, industria, comercio, etc.).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												apoyo recibido, especificación técnica y justificación del cumplimiento de la actividad subvencionada, emitida por el organismo competente de la administración pública (dentro de la Consejería, Comunidad Autónoma o ciudades autónomas) B) Prueba documental de actualización a 1 Gigabit de velocidad.	
239	C15.I3 Bonos de conectividad para PYME y grupos vulnerables	T	Vales de conectividad para pymes y grupos vulnerables	—	Número	0	136 000	Q4	2023	Presentación de informes: MAETAD Aplicación: MAETAD comunidades autónomas y ciudades autónomas		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la lista de beneficiarios, su tipo (individual, familias, pymes) y sus identificaciones, para las PYME también el tamaño. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán los siguientes elementos para cada una de las entidades beneficiarias seleccionadas: a) Para los vales de conectividad a familias e individuos, pruebas documentales sobre el tipo de servicios adquiridos con los vales y sus especificaciones técnicas b) Para los bonos de conectividad a las pymes, el tipo de servicios adquiridos con los vales y las pruebas documentales sobre su especificación técnica, incluida la prueba de conectividad a 100 Mbps. Las pruebas documentales serán expedidas por el organismo competente del público	Al menos 125000 vales de conectividad para personas o familias identificadas como «vulnerables» (para adquirir un paquete de conexión de banda ancha con la tecnología más adecuada) y al menos 11000 vales de conectividad para pymes concedidos (los cupones consistirán en dos elementos distintos, conectividad a 100 Mbps y un conjunto de servicios de valor añadido, VPN y ciberseguridad).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												administración (dentro de la Consejería o Comunidad Autónoma y Ciudades Autónomas).	
240	C15.I4 Renovación de la infraestructura y sostenibilidad	T	Adaptación de la infraestructura de telecomunicaciones en los edificios	—	Número	0	13 600	Q4	2023	Presentación de informes: Implementación del MAETAD: MAETAD y Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la lista de edificios, su identificación y ubicación. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán los siguientes elementos para cada una de las entidades beneficiarias seleccionadas: a) pruebas documentales sobre la especificación técnica de las mejoras; b) la certificación de la implementación de las mejoras desde la preintervención hasta el nivel post-intervención emitida por el organismo competente de la Administración Pública dentro de la Comunidad Autónoma y Ciudades Autónomas.	Obras terminadas en al menos 13600 edificios para mejorar su infraestructura de red de conectividad común a nivel de redes de muy alta capacidad.
241	C15.I5 Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas	M	Mejora de la infraestructura digital transfronteriza: premio	Publicación oficial de la adjudicación de los proyectos	0			Q2	2023	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales:	Adjudicación de todos los contratos y subvenciones para los proyectos (convocatoria total de presupuesto de proyectos de 500 000 000 EUR) y transferencia de fondos para ejecutar las acciones para: a) para los cables submarinos y la interconexión de la infraestructura de nube/datos; B) sobre proyectos para la Nueva Generación de Infraestructuras y Servicios Cloud y Edge; C)

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Una lista de la publicación de los premios en la Base de Datos de Becas Nacionales o en cualquier otra plataforma pública donde se publique, indicando para cada uno de los premios: a) la referencia y el enlace a la plataforma donde se ha publicado el premio; B) la lista de beneficiarios; C) especificaciones técnicas de cada proyecto; D) el importe concedido (excluido el IVA) a cada beneficiario y la prueba de la transferencia de fondos; y e) pruebas sobre el cumplimiento de cualquiera de las cuatro áreas de proyecto identificadas.	y d) sobre proyectos de I+D+i para reforzar las capacidades en materia de comunicaciones cuánticas y comunicaciones seguras por satélite
242	C15.I5 Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas	M	Mejora de la infraestructura digital transfronteriza: finalización del proyecto	Finalización de los proyectos adjudicados	0			Q4	2025	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo los certificados de finalización de los proyectos identificados en Milestone #241, expedidos por la administración ejecutora.	Finalización de los proyectos (adjudicados en Milestone #241) para: a) cables submarinos e interconexión de infraestructura de nube/datos; B) en proyectos de nueva generación de infraestructuras y servicios en la nube y Edge; C) sobre proyectos de procesadores avanzados y semiconductores; y d) sobre proyectos de I+D+i para reforzar las capacidades en materia de comunicaciones cuánticas y comunicaciones seguras por satélite
243	C15.I6 5G Despliegue: redes, cambio tecnológico e innovación	M	Despliegue de la tecnología 5G: premio	Publicación oficial de la adjudicación de los proyectos	0			Q4	2023	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: Una lista de la publicación de los premios en la Base de Datos de Becas Nacionales o en cualquier otra plataforma pública donde se publique indicando para cada uno de los premios: a) la	Adjudicación de todos los contratos y subvenciones para los proyectos (presupuesto total de proyectos de 1 405 000 000 EUR) y transferencia de fondos para ejecutar las acciones para: a) despliegue de 5G en los principales corredores nacionales (en determinadas zonas) ytransfronterizos (4000 emplazamientos); B) despliegue de la 5G en determinadas zonas con el objetivo de alcanzar una cobertura de población del 75 % de aquí a 2025 en las bandas de preferencia 5G (7000 nuevos emplazamientos 5G y 3500 emplazamientos mejorados a conectividad 5G);

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												referencia y enlace de la plataforma donde se ha publicado el premio; B) la lista de beneficiarios, incluidos los lugares y proyectos; C) las especificaciones técnicas de cada proyecto; D) el importe concedido (excluido el IVA) y la prueba de la transferencia de fondos; e) evidencia documental sobre el cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para las cuatro áreas de proyecto	y la I+D relacionada con la 6G para los ecosistemas de innovación (200 proyectos) y los ecosistemas de ciberseguridad 5G.
244	C15.I6 5G Despliegue: redes, cambio tecnológico e innovación	M	Despliegue de la tecnología 5G: Finalización del proyecto	Finalización de los proyectos adjudicados				Q4	2025	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo los certificados de finalización de los proyectos identificados en el hito #243, expedidos por la administración ejecutante.	Finalización de los proyectos para: a) despliegue de 5G en el territorio nacional principal (en determinadas zonas) y corredores de transporte transfronterizos (4000 emplazamientos); B) despliegue de la 5G en determinadas zonas con el objetivo de alcanzar una cobertura de población del 75 % de aquí a 2025 en las bandas de preferencia 5G (7000 nuevos emplazamientos 5G y 3500 emplazamientos mejorados a conectividad 5G); C) Despliegue de 5G en actividades económicas clave servicios esenciales (43 proyectos de conectividad); y d) apoyo a la I+D relacionada con la 5G y 6G para los ecosistemas de innovación (200 proyectos) y los ecosistemas de ciberseguridad 5G. Los proyectos se completan de acuerdo con los
245	C15.I7 Ciberseguridad: Reforzar las capacidades de los ciudadanos, las pymes y los profesionales; mejora del ecosistema del sector	M	Lanzamiento del programa Nacional de Apoyo a la Industria de Ciberseguridad, el Programa Global de Innovación en Seguridad y acciones relacionadas.	Publicación de los programas	0		0	Q4	2022	MAETAD	A efectos de este acuerdo operativo, el Sello de ciberseguridad reconocerá el apoyo nacional a la industria	Copia de los documentos pertinentes publicados y adoptados que describen el Programa Nacional de Apoyo a la Industria de Ciberseguridad y el Programa Global de Innovación en Seguridad, acompañado de un documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la	Lanzamiento del Programa Nacional de Apoyo a la Industria de la Ciberseguridad y del Programa Global de Innovación en Seguridad, y otras acciones relacionadas (con un presupuesto total de 418 000 000 EUR), que actúa en aspectos clave de la industria, como por ejemplo - impulsar la industria nacional de ciberseguridad para la aparición, crecimiento y desarrollo de empresas en este sector

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											Participantes del programa (actividades de emprendedores). No es un proceso de certificación o estandarización	disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido. Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: Una lista de la publicación de los premios en la Base de Datos de Becas Nacionales o en cualquier otra plataforma pública donde se publique indicando para cada uno de los premios: a) la referencia y el enlace de la plataforma donde se ha publicado el premio; B) el pliego de condiciones; C) los beneficiarios, el importe que se concede (sin IVA); y d) pruebas sobre el cumplimiento de cualquiera de las seis áreas de proyecto identificadas.	servicios en el ámbito de la ciberseguridad - formar y desarrollar talentos especializados en el ámbito de la ciberseguridad - Acciones de internacionalización en el ámbito de la ciberseguridad - creación de un centro de demostración para el desarrollo de infraestructuras de ciberseguridad y creación de nuevos servicios de ciberseguridad, incluidos laboratorios de ensayo y simuladores de ataques de ciberseguridad - desarrollo de certificaciones de etiquetas de ciberseguridad.
246	C15.I7 Ciberseguridad: Reforzar las capacidades de los ciudadanos, las pymes y los profesionales; mejora del ecosistema del sector	T	Reforzar y mejorar las capacidades de ciberseguridad: Recursos	—	Número	0	100	Q4	2023	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la lista del proyecto, su ID y el beneficiario directo asociado. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (beneficiarios) seleccionadas:	Reforzar y mejorar las capacidades de ciberseguridad mediante la entrega de al menos 100 recursos para acciones de sensibilización y comunicación en el ámbito de la ciberseguridad. Las capacidades digitales en ciberseguridad se desarrollarán a todos los niveles educativos, mediante el desarrollo de recursos, herramientas y materiales específicos. Además, se creará un centro internacional de ciberseguridad que participe en la Red Europea de Centros de Ciberseguridad.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												a) lista de acciones/recursos desplegados; y b) informes de ejecución.	
247	C15.I7 Ciberseguridad: Reforzar las capacidades de los ciudadanos, las pymes y los profesionales; mejora del ecosistema del sector	T	Reforzar y mejorar las capacidades de ciberseguridad: Línea de Ayuda de Ciberseguridad	—	Número	5 000	20 000	Q4	2023	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) Informes periódicos sobre el uso del servicio de línea de ayuda; B) Publicación de avisos y alertas en los canales INCIBE; y c) Informes anuales de impacto de las	Fortalecer las Capacidades de Ciberseguridad mediante la mejora de la Línea de Ayuda de Ciberseguridad del Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), con una capacidad mensual de al menos 20000 llamadas procesadas al mes. Esta línea de ayuda también apoyará la eliminación de material de abuso sexual infantil para recursos web (CSAM).
248	C15.I7 Ciberseguridad: Reforzar las capacidades de los ciudadanos, las pymes y los profesionales; mejora del ecosistema del sector	M	Finalización de los proyectos en el Programa Nacional de Apoyo a la Industria de Ciberseguridad, el Programa Global de Innovación en Seguridad y acciones relacionadas.	Notificación de finalización de proyectos de inversión	0		0	Q2	2026	MAETAD	A los efectos de este acuerdo operativo, el sello de ciberseguridad reconocerá a los participantes del Programa Nacional de Apoyo a la Industria (actividades de empresarios). No es un proceso de certificaciones o estandarización	Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo, para cada proyecto, pruebas documentales sobre la finalización del proyecto.	Finalización de los proyectos incluidos en el Programa Nacional de Apoyo a la Industria de Ciberseguridad y el Programa Global de Innovación en Seguridad, y otras acciones relacionadas en las siguientes áreas (concedidas en Milestone 245): impulsar la industria nacional de ciberseguridad para la aparición, crecimiento y desarrollo de empresas en este sector - desarrollo de soluciones y servicios de alto valor añadido en el ámbito de la ciberseguridad - formar y desarrollar talentos en el ámbito de la ciberseguridad, - Acciones de internacionalización en el ámbito de la ciberseguridad - creación de un centro de demostración para el desarrollo de infraestructuras de ciberseguridad y creación de nuevos servicios de ciberseguridad, incluidos laboratorios de ensayo y simuladores de ataques de

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
													certificaciones
249	C16.R1 Estrategia nacional de IA	M	Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	Publicación en el DO				Q3	2020	MAETAD	A efectos de este acuerdo operativo, la publicación en el sitio web oficial correspondiente se considera un indicador cualitativo de la entrada en vigor.	Enlace a la publicación en el sitio web oficial del gobierno, acompañado de un documento que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Publicación de la Estrategia Nacional para la IA. La Estrategia tiene los objetivos de: 1. Posicionando a España como país comprometido con la promoción de la excelencia científica y la innovación en IA. 2. Proyección del idioma español en IA. 3. Creación de empleo cualificado, estimulando y atrayendo talento, con especial atención a las mujeres. 4. Incorporación de la IA en el sistema productivo para mejorar la productividad del negocio español. 5. Creación de un entorno de confianza en relación con la IA. 6. Desarrollo de un marco ético que garantice los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos en materia de IA. 7. Reforzar la IA inclusiva y sostenible; específicamente para colmar la brecha de género y la brecha digital, y para apoyar la transición ecológica y la cohesión territorial.
250	C16.R1 Estrategia nacional de IA	M	Carta de Derechos Digitales	Publicación en el DO				Q4	2021	MAETAD	A efectos de este acuerdo operativo, la publicación en el sitio web oficial correspondiente se considera un indicador cualitativo de la entrada en vigor.	Enlace a la publicación en el sitio web oficial del gobierno y copia de la Carta de Derechos Digitales y evidencia de adopción por parte del gobierno español, acompañada de un documento que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción de	Adopción por el Gobierno español y publicación en la página web oficial de la Carta de los Derechos Digitales. La Carta no es de naturaleza normativa, sino que tiene por objeto reconocer los nuevos desafíos de aplicación e interpretación que plantea la adaptación de los derechos al entorno digital, y sugerir principios y políticas en este contexto. Además, propondrá un marco de referencia para la acción de las autoridades públicas, aprovechando y desarrollando todas las potencialidades y oportunidades de la actualidad.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con los enlaces apropiados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido del diezmo.	entorno digital a la vez que evita sus riesgos.
251	C16.R1 Estrategia nacional de IA	M	Apoyo a proyectos sobre Inteligencia Artificial	Publicación y financiación de las subvenciones del programa	0		0	Q4	2023	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: Para las convocatorias competitivas de subvenciones para proyectos de I+D de inteligencia artificial y contratación pública: La prueba del presupuesto comprometido (es decir, el compromiso jurídico firmado) y una lista de la publicación de los premios en el DO o en la plataforma de contratación pública indicando para cada adjudicación: a) la referencia y el enlace del DO o de la Plataforma de Contratación Pública donde se haya publicado la adjudicación; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestren la conformidad con la descripción del hito y la inversión en el CID, incluido el cumplimiento de las siete áreas de proyecto identificadas; y c) la lista de beneficiarios, con el importe concedido a cada uno (sin IVA). Para otras convocatorias: La prueba del presupuesto comprometido (es decir, firmado	Un presupuesto de al menos 500 000 000 EUR comprometido para subvenciones a proyectos de I+D de inteligencia artificial, AI Talent Hub, becas de investigación de IA, instituto multidisciplinario sobre IA, observatorios, computación cuántica y programas nacionales de algoritmos verdes. Las subvenciones se concederán mediante licitaciones competitivas.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												compromiso jurídico o publicación del DO) y la lista de beneficiarios, con el importe concedido a cada uno (sin IVA).	
252	C16.R1 Estrategia nacional de IA	T	Misiones a los países a las que se ha dirigido	—	Número	0	7	Q1	2026	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: Una lista de la publicación de las adjudicaciones en el DO o en la plataforma de contratación pública en la que se indique para cada adjudicación: a) la referencia y el enlace del DO o de la Plataforma de Contratación Pública donde se haya publicado la adjudicación; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestren la alineación con la descripción del objetivo y la inversión en el CID, incluida la prueba de que los proyectos han abordado problemas identificados en salud, industria, medio ambiente, sociedad, energía, agricultura y	Al menos siete proyectos financiados para abordar misiones específicas en los países con soluciones innovadorasimpulsadas por la IA para abordar los problemas detectados en estas misiones: salud, industria, medio ambiente, sociedad, energía, agricultura y economía, los proyectos se ejecutarán con financiación de proyectos colaborativos de entre 10000000 y 15 000 000 EUR.
253	C16.R1 Estrategia nacional de IA	M	Finalización de proyectos sobre Artificial Inteligencia	Notificación de finalización de proyectos de inversión	0		0	Q1	2026	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo, para cada proyecto incluido en Milestone #251, pruebas documentales sobre el proyecto.	Realización de proyectos de I+D de Inteligencia Artificial, AI Talent Hub, AI Research Scholarships, instituto multidisciplinario sobre IA, observatorios, computación cuántica y programas nacionales de algoritmos verdes, de acuerdo con los criterios establecidos en las licitaciones (Milestone #251).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												finalización.	
254	C17.R1 Reforma de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación	M	Entrada en vigor de la modificación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Disposición de la Ley relativa a la entrada en vigor				Q2	2022	Ministerio de Ciencia e Innovación		Copia de la publicación de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación mejorando la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno de las políticas de ciencia, investigación e innovación, mejorando la gobernanza y coordinación del sistema español de Tecnología e Innovación Científicas, introduciendo una nueva carrera científica y mejorando la transferencia de conocimientos.
255	C17.R2 Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 y Desarrollo Avanzado del Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación	M	Publicación de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 20212027	Publicación de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 20212027				Q4	2020	Ministerio de Ciencia y Innovación		Copia de la publicación de la Estrategia Española para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 2021-2027, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID) con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) establece la estrategia global que deben seguir todas las administraciones públicas, incluidas las regionales y locales, en el ámbito del desarrollo de la investigación y la innovación. La estrategia es la Estrategia de Especialización Inteligente para España. Se crea un comité de seguimiento de la estrategia, que incluye representantes del Estado, las regiones, las partes interesadas económicas y sociales y la comunidad científica. La estrategia se basa en el principio de coordinación de los diferentes niveles de la administración, y se construye para garantizar la perspectiva de género en I+i y tiene como objetivo fortalecer la colaboración público-privada, promover la transferencia de conocimientos, retener el talento científico y desarrollar una carrera científica, garantizar

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
													incorporar una perspectiva de género.
256	C17.R2 Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 y Desarrollo Avanzado del Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación	M	Evaluación intermedia de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 20212027	Acuerdo en el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación y publicación de la evaluación en el sitio web del Ministerio de Ciencia e Innovación.				Q4	2023	Ministerio de Ciencia e Innovación		Copia de la evaluación intermedia de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La evaluación intermedia realizada por el Comité de Seguimiento de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 se publicará en diciembre de 2023. Los indicadores a utilizar en la evaluación se acuerdan en el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (en el que están representadas las 17 Comunidades Autónomas), se establece una lista indicativa de estos indicadores y la búsqueda de datos en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 20212027. El sistema de ciencia, tecnología e innovación se utiliza para recopilar datos sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia.
257	C17.R3 Reorganización de los organismos públicos de investigación y racionalización de su estructura y funcionamiento	M	Entrada en vigor del Real Decreto sobre la reorganización de los organismos públicos de investigación.	Disposición del Real Decreto relativo a la entrada en vigor				Q1	2021	Ministerio de Ciencia y Innovación		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor del Real Decreto sobre la reorganización de los organismos públicos de investigación (PRO). Esto tendrá por objeto mejorar la capacidad de gestión y asesoramiento científico de los tres PRO con una masa crítica reducida mediante la integración en un PRO más grande, mediante: I) mejorar la posición competitiva del PRO resultante, ii) mejorar su eficiencia, y iii) proporcionar flexibilidad administrativa.
258	C17.I1 Investigación Complementaria y Planes de desarrollo con Autónomo	T	Acuerdos firmados por el Ministerio de Ciencia e Innovación con la Comunidad Autónoma	—	Número	0	4	Q4	2021	Ministerio de Ciencia e Innovación		Copia de los cuatro convenios firmados por el Ministerio de Ciencia e Innovación con las Comunidades Autónomas para la implementación de los «Planes Complementarios de I+D», acompañado de	Cuatro convenios firmados por el Ministerio de Ciencia e Innovación con las Comunidades Autónomas para la ejecución de «Planes Complementarios de I+D» de al menos 140 000 000 EUR. Los acuerdos permitirán:

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	Comunidades		Comunidades para la implementación de «Planes Complementarios de I+D».									documento que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	coordinación estratégica y sinergias entre estrategias regionales y nacionales de especialización inteligente.
259	C17.I2 Fortalecimiento de la capacidad, la infraestructura y el equipo del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación	T	Premios a proyectos de mejora de las infraestructuras científicas nacionales y capacidad del Sistema Español de Tecnología e Innovación Científica, y acuerdos bilaterales firmados con entidades internacionales y otros instrumentos para financiar proyectos de infraestructura europea e internacional.	—	(Millones de euros)	0	300,2	Q4	2022	Ministerio de Ciencia e Innovación		Copia de la publicación en la base de datos nacional de subvenciones, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente documentación: lista de los proyectos adjudicados y una lista de los proyectos de apoyo a las infraestructuras europeas e internacionales. Para cada uno de ellos: a) nombre del proyecto e identificador único (número o código), b) el presupuesto total del proyecto (sin IVA); C) una breve descripción del proyecto y su tipo y d) para los premios, una lista de la publicación de los premios en el DO o en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de España y los enlaces correspondientes al DO o a la Base de Datos Nacional de Subvenciones Española. Sobre la base de la muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las	Publicación en la base de datos nacional de subvenciones de al menos 255 155 000 EUR para proyectos de mejora de las infraestructuras científicas nacionales, capacidad del Sistema Español de Tecnología e Innovación Científica e Innovación y acuerdos firmados con entidades internacionales y otros instrumentos para financiar proyectos de al menos 45 000 000 EUR en infraestructuras europeas e internacionales (CERN, DUNE, HKK, ESS-lund, Harmony y SKA).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												a) extracto de las especificaciones pertinentes de la convocatoria, acuerdo u otros instrumentos que faciliten la armonización con la descripción del objetivo y la inversión en el CID y el importe de la ayuda prestada; B) para los proyectos internacionales de infraestructura, copia de los acuerdos firmados con entidades internacionales y otros instrumentos para financiar proyectos en infraestructura europea e internacional.	
260	C17.I2 Fortalecimiento de la capacidad, la infraestructura y el equipo del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación	T	Finalización de todos los proyectos que mejoren las infraestructuras científicas y la capacidad del Sistema Español de Tecnología e Innovación Científicas, incluidos los proyectos sobre infraestructuras europeas e internacionales.	—	%		100	Q2	2026	Ministerio de Ciencia y Innovación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la lista de los proyectos adjudicados, una lista de los proyectos de apoyo a las infraestructuras europeas e internacionales y una lista de los proyectos ejecutados a través de la inversión pública directa. Para cada uno de ellos: a) nombre del proyecto e identificador único (número o código), b) presupuesto total del proyecto (sin IVA), y c) para las adjudicaciones, una lista de la publicación de los premios en el DO o en la Base de Datos Nacional de Subvenciones española y los enlaces correspondientes al DO o a la Base de Datos Nacional de Subvenciones española. Sobre la base de la muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los proyectos seleccionados: a)	100 % de los proyectos de I+i completados (presupuesto total de 439 000 000 EUR) en línea con el objetivo de mejorar las infraestructuras científicas y la capacidad del Sistema Español de Tecnología e Innovación Científicas mediante la renovación de equipos científicos, la modernización de la instalación BSL3, la creación de una nueva infraestructura fitogénica, el equipamiento del CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas) con las infraestructuras necesarias para llevar a cabo la investigación sobre energías renovables (incluido el hidrógeno y el almacenamiento), creación de un Centro de Óptica Avanzada, así como de infraestructuras de I+D siguiendo los «Planes Estratégicos de Infrastructuras científicas y Técnicas Singulares», y proyectos de apoyo a las infraestructuras europeas e internacionales (CERN, DUNE, HKK, ESS-lund, Harmony y SKA).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID, con los enlaces o copias adecuados de los documentos mencionados; B) una breve descripción del proyecto y su tipo; C) para las adjudicaciones, una copia del certificado de realización de las actividades expedido de conformidad con la legislación nacional; D) para los proyectos de infraestructura europeos e internacionales, copia del certificado de finalización del convenio o la realización de las actividades en caso de otros instrumentos, y e) para los proyectos ejecutados a través de inversiones públicas directas, un certificado de finalización del representante de la entidad jurídica de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos.	
261	C17.I3 Nuevos proyectos privados, interdisciplinarios, públicos de I+D+i, pruebas conceptuales y la concesión de ayudas como resultado de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a los desafíos sociales. Contratación pública-precomercial	T	Adjudicación de nuevos proyectos privados, interdisciplinarios, públicos de I+D+i, pruebas conceptuales, convocatorias competitivas internacionales e I+D de vanguardia orientados a los retos sociales	—	(Millones de euros)	0	897	Q4	2022	Ministerio de Ciencia y Innovación	A efectos de este acuerdo operativo, la publicación en el DO de la convocatoria de subvenciones y en la base de datos nacional de subvenciones para las adjudicaciones se consideran mecanismos de verificación válidos.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido incluirá también como anexo una hoja de cálculo con la siguiente documentación: Una lista de los proyectos adjudicados y para cada uno de ellos: a) nombre del proyecto e identificador único (número o código), b) nombre/tipo de la convocatoria, c) presupuesto total adjudicado (sin IVA) y d) una lista de la publicación de los premios en el DO o en la Base de Datos Nacional de Subvenciones española con los enlaces	Publicación en el DO de la adjudicación de al menos 897 000 000 EUR en las convocatorias siguientes: convocatoria de proyectos de prueba de concepto (80 000 000 EUR), convocatoria de proyectos interdisciplinarios en líneas estratégicas (73 000 000 EUR), convocatoria de proyectos de I+D vinculados a la transición ecológica y digital (296 000 000 EUR), convocatoria de proyectos de colaboración público-privada (140 000 000 EUR), convocatoria de I+D para abordar los retos sociales (230 000 000 EUR) y convocatoria de proyectos de colaboración internacional (78 000 000 EUR). Los criterios de selección de la convocatoria garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), las actividades no seleccionadas y no financiadas,

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Base de datos de subvenciones nacionales españolas. Sobre la base de la muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los proyectos seleccionados: a) extracto de las especificaciones pertinentes de la convocatoria en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID; B) una breve descripción del proyecto y su tipo (basada en las categorías enumeradas en la descripción del objetivo); C) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; y d) para aquellas actividades que apliquen las disposiciones DNSH para las actividades de I+D+i establecidas en el anexo d1) del CID se aportarán pruebas de que las actividades apoyadas van más allá de la reproducción de productos/procesos comerciales ya disponibles de/a otras empresas u organizaciones, sin cambios adicionales o muy pocos por parte de la empresa subvencionada; y d2) para garantizar el cumplimiento de DNSH para aquellas actividades para las que actualmente no existe una alternativa tecnológica y económicamente viable con bajos impactos ambientales en el sector, se proporcionará	
262	C17.I3 Nuevos proyectos privados, interdisciplinarios y públicos de I+D+i,	T	Aprobación de proyectos de I+i con al menos el 35 % vinculados al	—	Número	0	3 000	Q2	2024	Ministerio de Ciencia e Innovación		Documento resumido que justifique debidamente el modo en que el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción de	Se han aprobado al menos 3000 proyectos de I+i con al menos el 35 % vinculados a la transición ecológica y digital, con selección

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	pruebas conceptuales y la concesión de ayudas como resultado de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a los desafíos sociales. Contratación pública-precomercial		transición ecológica y digital									el objetivo y la medida correspondiente en el anexo CID) se cumplieron satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente documentación: Una lista de los proyectos adjudicados y para cada uno de ellos: a) nombre del proyecto e identificador único (número o código), b) nombre de la convocatoria (convocatoria de proyectos de prueba de concepto, convocatoria de proyectos interdisciplinarios en líneas estratégicas, convocatoria de proyectos de I+D vinculados a la transición ecológica y digital, convocatoria de proyectos de colaboración público-privada, convocatoria de I+D para abordar retos sociales, y convocatoria de proyectos de colaboración internacional), c) la naturaleza verde o digital del proyecto, y d) una lista de la publicación de los premios en el DO o en la Base de Datos Nacional de Subvenciones española, con los enlaces adecuados al DO o a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Sobre la base de la muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los proyectos seleccionados: a) una copia del certificado de aprobación expedido de conformidad con la legislación nacional; B) extracto de las especificaciones pertinentes de los proyectos en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID; C) extracto de los	criterios que garanticen el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), las actividades no seleccionadas y no financiadas, y la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												orientación técnica sobre daños (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; D) para aquellas actividades que apliquen las disposiciones DNSH para las actividades de I+D+i establecidas en el anexo d1) del CID se proporcionarán pruebas de que las actividades apoyadas van más allá de replicar productos/procesos comerciales ya disponibles de/a otras empresas u organizaciones, sin cambios adicionales o muy pocos por parte de la empresa apoyada; y d2) para garantizar el cumplimiento de las normas DNSH para aquellas actividades para las que actualmente no existe una alternativa viable desde el punto de vista tecnológico y económico con un bajo impacto medioambiental en el sector, se prestará apoyo documental en relación con la ausencia de cualquier otra alternativa viable en todo el sector; y e) pruebas de que el	
263	C17.I4 Nueva carrera científica	T	Apoyo a la carrera de investigación científica a través de becas y subvenciones	—	Número	0	2 070	Q2	2024	Ministerio de Ciencia e Innovación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente documentación: Una lista de investigadores premiados y para cada uno de ellos: a) identificación del nombre del investigador y número de identificación (número de identificación o número de pasaporte), b) el nombre del programa (Programa de Incorporación Juan	La carrera científica española se ve reforzada por el apoyo de al menos 2070 investigadores a través del programa Juan de la Cierva Incorporación, el Programa de Formación Juan de la Cierva, el Programa de Doctorado Industrial y el Programa Torres Quevedo. Además, al menos 750 investigadores han recibido un «paquete de puesta en marcha de investigación» dentro del contrato estable similar a Tenure Track

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Programa de formación, Programa de Doctorado Industrial y Programa Torres Quevedo y «paquete de puesta en marcha de la investigación») y c) una lista de la publicación de los premios en el DO o en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de España, con los enlaces adecuados al DO o a la Base de Datos Nacional de Subvenciones Española. Sobre la base de la muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los investigadores seleccionados: una copia del certificado de concesión de las becas y subvenciones expedidos de conformidad con la legislación nacional.	
264	C17.I4 Nueva carrera científica	T	Finalización de becas y becas para apoyar la carrera de investigación científica española	—	Número	0	2 070	Q2	2026	Ministerio de Ciencia e Innovación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente documentación: Una lista de investigadores premiados y para cada uno de ellos: a) identificación del nombre del investigador y número de identificación (número de identificación o número de pasaporte), b) nombre del programa (programa de incorporación de Juan de la Cierva, programa de formación Juan de la Cierva, programa de doctorado industrial y programa Torres Quevedo y «paquete de puesta en marcha de la	La carrera de investigación científica española se ve reforzada por al menos 2070 investigadores que han completado el programa de Incorporación Juan de la Cierva, el Programa de Formación Juan de la Cierva, el Programa de Doctorado Industrial y el Programa Torres Quevedo.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												los premios en el DO o en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con los enlaces adecuados al DO o a la Base de Datos Nacional de Subvenciones Española. Sobre la base de la muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los investigadores seleccionados: una copia del certificado de finalización de las actividades del programa financiado por el MRR expedido de conformidad con la legislación nacional.	
265	C17.I5 Transferencia de conocimientos	T	Empresas innovadoras y de base tecnológica han recibido capital en el marco del programa INNVIERTE para fortalecer sus actividades de investigación en una etapa temprana	—	Número	0	45	Q4	2023	Ministerio de Ciencia e Innovación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una lista de las empresas innovadoras y de base tecnológica que han recibido capital en el marco del programa INNVIERTE, incluyendo para cada una de ellas: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción; B) extracto de las especificaciones pertinentes de la estrategia de inversión en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID; C) copia del certificado de la inversión o pruebas documentales alternativas que demuestren que la inversión ha tenido lugar; y e) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el	Para promover la transferencia de tecnología y contribuir a la creación de un tejido empresarial innovador basado en tecnologías innovadoras, al menos 45 empresas innovadoras y basadas en la tecnología han recibido capital en el marco del programa INNVIERTE para reforzar sus actividades de investigación en una fase temprana. Todas estas empresas también han recibido inversiones del sector privado. De conformidad con los criterios de selección, los proyectos en el marco de esta inversión garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), las actividades no seleccionadas y no financiadas, y la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												orientación técnica sobre daños (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; y f) para aquellas actividades que apliquen las disposiciones DNSH para las actividades de I+D+i establecidas en el anexo f1) del CID se aportarán pruebas de que las actividades apoyadas van más allá de replicar productos/procesos comerciales ya disponibles de/a otras empresas u organizaciones, sin cambios adicionales o muy pocos por parte de la empresa subvencionada; y f2) para garantizar el cumplimiento de DNSH para aquellas actividades para las que actualmente no existe una alternativa tecnológica y económicamente viable con bajos impactos ambientales en el sector, se proporcionará apoyo documental en relación con la ausencia de cualquier otra alternativa viable	
266	C17.I5 Transferencia de conocimientos	T	Apoyo a las empresas jóvenes basadas en la tecnología para llevar a cabo su plan de negocios.	—	Número	0	348	Q2	2024	Ministerio de Ciencia y Innovación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente documentación: Una lista de empresas basadas en la tecnología concedidas para llevar a cabo su plan de negocios, a pesar de que pide NEOTEC y para cada una de ellas: a) nombre de la empresa, b) referencia a la convocatoria específica, y c) una lista de la publicación de los premios en el DO o en la base de datos nacional de subvenciones	A través de las convocatorias de subvenciones NEOTEC, para promover la transferencia de tecnología y ayudar a la creación de nuevas empresas basadas en tecnologías innovadoras: Al menos 348 nuevas empresas basadas en la tecnología concedidas para llevar a cabo su plan de negocios. Estas empresas deben tener tres años o menos y deben ser empresas innovadoras tal como se definen en el RGEC. De conformidad con los criterios de selección, los proyectos garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), las actividades no seleccionadas y no financiadas, y la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Base de datos nacional de subvenciones. Sobre la base de la muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los proyectos seleccionados: a) extracto de las especificaciones pertinentes de la convocatoria en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID; B) la evaluación para verificar que la empresa tiene 3 años o menos y una empresa innovadora según se define en el RGEC; C) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; y d) para aquellas actividades que apliquen las disposiciones DNSH para las actividades de I+D+i establecidas en el anexo d1) del CID se aportarán pruebas de que las actividades apoyadas van más allá de la reproducción de productos/procesos comerciales ya disponibles de/a otras empresas u organizaciones, sin cambios adicionales o muy pocos por parte de la empresa subvencionada; y d2) para garantizar el cumplimiento de DNSH para aquellas actividades para las que actualmente no existe una alternativa tecnológica y económicamente viable con bajos impactos ambientales en el sector, se proporcionará	
267	C17.I6 Salud	T	Apoyo a proyectos para fortalecer las capacidades	—	(Millones de euros)	0	351,2	Q2	2023	Ministerio de Ciencia y	A efectos de la presente	Documento resumido que justifique debidamente el modo en que el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del	Publicación en el DO de al menos 351 185 000 EUR concedidas: * 174 000 000 EUR en proyectos para reforzar

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
			e internacionalización del Sistema Nacional de Salud, proyectos relacionados con la estrategia de medicina personalizada de precisión y contribución a un vehículo de inversión público-privado en terapias avanzadas.							Innovación	el acuerdo, la publicación en el DO de la convocatoria de subvenciones y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los premios se consideran mecanismos de verificación válidos. El importe total (351 185 000 EUR) se distribuye en 314 500 000 EUR en premios y 36 685 000 EUR en inversión público-privada.	el objetivo y la medida correspondiente en el anexo CID) se cumplieron satisfactoriamente. Este documento resumido incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente documentación: Una lista de los proyectos adjudicados y para cada uno de ellos: a) nombre del proyecto e identificador único (número o código), b) nombre de la convocatoria, c) presupuesto total adjudicado (sin IVA) y d) una lista de la publicación de los premios en el DO o en la base de datos nacional de subvenciones española, con los enlaces correspondientes al DO o a la base de datos nacional de subvenciones española. Sobre la base de la muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los proyectos seleccionados: a) Extracto de las especificaciones pertinentes de la convocatoria en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID; B) una breve descripción del proyecto y de su tipo (sobre la base de las categorías indicadas en la descripción del objetivo). El documento resumido también incluirá como anexo pruebas sobre la participación española en el programa EU HEALTH, Horizonte Europa y las asociaciones de Horizonte 2020 financiadas por esta inversión, incluidos los acuerdos firmados o las participaciones concedidas, la evaluación de la adicionalidad y	las capacidades estratégicas y la internacionalización del Sistema Nacional de Salud, en particular: - 80 000 000 EUR para la adjudicación de la Acción Estratégica en materia de Salud - 75 000 000 EUR para aumentar las capacidades científicas de los centros de investigación asociados al sistema nacional de salud y subvenciones para propuestas relacionadas con la financiación de equipos científicos y técnicos, incluida la renovación de equipos científicos y técnicos en obsolescencia, - 6 000 000 EUR para subvenciones para el Sello de Excelencia Instituto de Salud Carlos III; - 13 000 000 EUR para asociaciones público-privadas para la incorporación del entorno GMP/GLP a los grupos de investigación SNS, es decir, subvenciones para la internacionalización del Sistema Nacional de Salud - 140 500 000 EUR en proyectos relacionados con la Estrategia de Medicina Personalizada, incluidos: - 29 500 000 EUR Convocatoria general de Medicina Personalizada - La convocatoria de 91 500 000 EUR para programas específicos de Medicina Personalizada — 15 000 000 EUR para el Plan de Terapias Personalizadas y Avanzadas — 4 500 000 EUR para la internacionalización española de Medidas de Medicina Personalizada para la internacionalización del Sistema de Salud apoyará la posición de España en el sector sanitario europeo, a través del fomento de la participación española en el

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												principios de complementariedad que garantizan que no exista una doble financiación del mismo coste (garantizando así el cumplimiento del convenio de financiación). Por último, el documento resumido incluirá como anexo pruebas sobre lainversión conjunta en un vehículo de inversión público-privado o las coinversiones en terapias avanzadas, incluida una copia del certificado de la decisión de inversión.	de los clústeres de investigación e innovación que forman parte de proyectos conjuntos de programación transfronteriza seleccionados para su financiación por Horizonte Europa y las asociaciones de Horizonte 2020, como el cofinanciamiento ERA-Net, las iniciativas europeas de programación conjunta (PEJ) o las iniciativas internacionales de programación conjunta, las iniciativas creadas en virtud de los artículos 187 y 185 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y las asociaciones establecidas en el Programa Marco Horizonte Europa. *Y al menos una contribución de 36 685 000 EUR a un vehículo de inversión público-privado en terapias avanzadas.
268	C17.I6 Salud	T	Finalización de todos los proyectos para fortalecer el desarrollo de la investigación y la innovación en el sector de la salud.		%	0	100	Q2	2026	Ministerio de Ciencia y Innovación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente documentación: Una lista de los proyectos adjudicados y para cada uno de ellos: a) nombre del proyecto e identificador único (número o código), b) nombre de la convocatoria, c) presupuesto total adjudicado o presupuesto total de la inversión pública directa (sin IVA), y d) una lista de la publicación de los premios en el DO o en la base de datos nacional de subvenciones, con los enlaces correspondientes al DO o a la base de datos nacional de subvenciones española	Finalización de todos los proyectos por un importe total de 527 126 000 EUR. Proyectos adjudicados, incluidas las siguientes convocatorias: * Con respecto al fortalecimiento de las capacidades estratégicas y la internacionalización del Sistema Nacional de Salud: - la Acción Estratégica en Salud - proyectos para aumentar la capacidad científica de los centros de investigación asociados al sistema nacional de salud, - propuestas relacionadas con la financiación de equipos científicos y técnicos, incluida la renovación de equipos científico-técnicos en obsolescencia, - proyectos para el Sello de Excelencia Instituto de Salud Carlos III; y - asociaciones público-privadas para la incorporación del entorno de GMP/GLP a los grupos de investigación SNS.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Sobre la base de la muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los proyectos seleccionados: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción; B) extractos pertinentes de las actividades técnicas/científicas realizadas; C) el tipo de proyecto; y d) una copia del certificado de realización de las actividades expedido de conformidad con la legislación nacional para adjudicaciones o, en caso de inversiones públicas directas, un certificado de finalización del representante legal de las entidades de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos. El documento resumido incluirá también como anexo pruebas sobre la inversión conjunta en un vehículo deinversión público-privado o las coinversiones en empresas en terapias avanzadas, incluida la lista de empresas que han recibido capital en el marco del vehículo de inversión o de sociedades de coinversión, incluida para cada una de ellas: a) una breve descripción de la empresa de investigación; B) especificaciones técnicas de la inversión en la empresa incluyendo la forma legal y el importe, y c) copia del certificado de finalización.	Medicina personalizada: - proyectos de la convocatoria general de Medicina Personalizada - proyectos de la convocatoria del Plan de Terapias Personalizadas y Avanzadas - proyectos de la convocatoria para la internacionalización española de la Medicina Personalizada * Al menos 2 aumentos de capital para llevar a cabo ensayos clínicos (fase II y III) en medicamentos para terapias avanzadas
269	C17.I7 Medio ambiente, cambio climático y energía	M	Centro de I+D de almacenamiento de energía	Centro construido y equipado				Q4	2023	Ministerio de Ciencia e Innovación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo	En Extremadura se construye y equipa un centro de I+D de almacenamiento de energía con el objetivo de estimular la respuesta tecnológica y científica a la gestión de la producción de energía verde, en particular en lo que respecta a las aplicaciones de hidrógeno industrial, así como a la producción, almacenamiento y transporte de energía.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												las siguientes pruebas y elementos documentales: a) el nombre, la ubicación y una breve descripción del centro y del equipo instalado; B) certificaciones de edificios y copia del certificado de finalización; C) Informe final sobre el proyecto entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Ciencia e Innovación; D) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; y e) para aquellas actividades que apliquen las disposiciones DNSH para las actividades de I+D+i establecidas en el anexo e1 de la CID se aportarán pruebas de que las actividades apoyadas van más allá de la reproducción de productos o procesos comerciales ya disponibles en otras empresas u organizaciones, sin cambios adicionales o muy pocos por parte de la empresa subvencionada; y e2) para garantizar el cumplimiento de DNSH para aquellas actividades para las que actualmente no existe una alternativa tecnológica y económicamente viable con bajos impactos ambientales en el sector, se proporcionará apoyo documental en relación con la ausencia de cualquier otra alternativa viable	hidrógeno verde. El centro incluirá instalaciones experimentales de demostración para probar y validar soluciones de almacenamiento de energía. Estará equipado con el equipo científico y técnico necesario. De conformidad con los criterios de selección, los proyectos en el marco de esta inversión garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), las actividades no seleccionadas y no financiadas, y la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
270	C17.I8 I+D+i (PTAS)	T	Apoyo a proyectos de I+D+i en automoción sostenible	—	Número	0	35	Q2	2022	Ministerio de Ciencia e Innovación		Documento resumido que justifique debidamente cómo el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) fue satisfactoriamente	Al menos 35 empresas premiadas con proyectos de I+D+i en automoción sostenible para aumentar la capacidad tecnológica de las empresas en los campos relacionados con el desarrollo de sistemas de almacenamiento de energía con emisiones muy bajas y alta

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												cumplido. Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: un listado de la publicación de los premios en el DO o en la Plataforma de Contratación Pública/Base de Datos Nacional de Subvenciones de España indicando para cada una de las adjudicaciones: a) la referencia y enlace del DO o Plataforma de Contratación Pública/Base de Datos Nacional de Subvenciones en la que se haya publicado la adjudicación; B) el nombre del proyecto y el beneficiario; C) extracto de las especificaciones pertinentes de la convocatoria en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; D) el importe concedido (excluido el IVA); e) el resumen del proyecto y la justificación del proyecto considerado I+D+i y las características del consorcio); F) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; y g) para aquellas actividades que apliquen las disposiciones DNSH para las actividades de I+D+i establecidas en el anexo G1) del CID, se aportarán pruebas de que las actividades apoyadas van más allá de la reproducción de productos/procesos comerciales ya disponibles en otras empresas u organizaciones, sin cambios adicionales o muy pocos por parte de la empresa subvencionada; y g2) para garantizar el cumplimiento de DNSH para aquellas	sistemas de movilidad por hidrógeno de alta eficiencia, conducción autónoma y movilidad conectada o adaptación de entornos productivos con sistemas seguros y robustos para la interacción demáquinas humanas en el entorno de fabricación inteligente. Los proyectos garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), las actividades no seleccionadas y no financiadas, y la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los proyectos se referirán a: — el desarrollo de componentes y plataformas para vehículos eléctricos, híbridos enchufables e hidrógeno - conducción autónoma y movilidad conectada, desarrollo de la arquitectura de nuevos vehículos de hardware y software - adaptación de las áreas de producción de componentes y sistemas para vehículos eléctricos, híbridos enchufables e hidrógeno. Los proyectos serán ejecutados por consorcios empresariales de tres a ocho empresas (al menos una debe ser PYME), con una duración máxima de tres años y con un presupuesto mínimo de 5 000 000 EUR.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												impacto en el sector, se proporcionará apoyo documental en relación con la ausencia de cualquier otra alternativa viable en todo el sector.	
271	C17.I9 Aeroespacial	T	Apoyo a proyectos de I+D+i en el ámbito aeroespacial, centrados en emisiones bajas y cero	—	Número	0	65	Q4	2023	Ministerio de Ciencia e Innovación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: una lista de la publicación de los premios en el DO o en la base de datos nacional de subvenciones/español indicando para cada uno de los premios: a) la referencia y el enlace al DO o a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en la que se haya publicado el premio; B) el nombre del proyecto y la empresa beneficiaria; C) extracto de las especificaciones pertinentes de la convocatoria en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID; D) el resumen del proyecto (incluido su campo) y las características del consorcio; e) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; y f) para aquellas actividades que apliquen las disposiciones DNSH para las actividades de I+D+i establecidas en el anexo f1) del CID se aportarán pruebas de que las actividades	Al menos 65 empresas han sido premiadas con proyectos de I+D+i en el ámbito aeroespacial, con un enfoque en emisiones bajas y cero, incluyendo inversiones relacionadas con tecnologías aeroespaciales y aeronáuticas, con el apoyo del Plan Aeronáutica. Los proyectos serán ejecutados por consorcios empresariales de 3 a 6 empresas (al menos una de ellas debe ser PYME), con una duración máxima de tres años. De conformidad con los criterios de selección, los proyectos garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), las actividades no seleccionadas y no financiadas, y la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												proceso ya disponible de/para otras empresas u organizaciones, sin cambios adicionales o muy pocos por parte de la empresa subvencionada; y f2) para garantizar el cumplimiento de DNSH para aquellas actividades para las que actualmente no existe una alternativa tecnológica y económicamente viable con bajos impactos ambientales en el sector, se proporcionará apoyo documental en relación con la ausencia de cualquier otra alternativa viable en todo el sector.	
272	C17.I9 Aeroespacial	T	Finalización de los proyectos de I+D+i en el ámbito aeroespacial, con un enfoque en emisiones bajas y cero	—	Número	0	65	Q2	2026	Ministerio de Ciencia e Innovación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: una copia del certificado de finalización de cada proyecto (como se indica en la información proporcionada para	Al menos 65 empresas han completado sus proyectos de I+D+i en el ámbito aeroespacial, con un enfoque en emisiones bajas y cero, incluyendo inversiones relacionadas con tecnologías aeroespaciales y aeronáuticas, con el apoyo del Plan Aeronáutica. De conformidad con los criterios de selección, los proyectos garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), las actividades no seleccionadas y no financiadas, y la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
273	C18.R1 Fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria	M	Plan de acción para la atención primaria y comunitaria	Aprobación por el Consejo Interterritorial				Q4	2021	MSAN (Ministerio de Salud)		Copia del acta del Consejo Interterritorial, incluida la aprobación del Plan de Acción para la Atención Primaria y Comunitaria y copia del Plan de Acción, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran	El objetivo principal del Plan de Acción es fortalecer la Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud, con el fin de ofrecer mejores respuestas a los problemas de salud emergentes, mejorar la experiencia individual de atención para todos, prevenir enfermedades y aumentar la capacidad de la Atención Primaria para resolver problemas de salud.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	
274	C18.R2 Reforma del sistema de salud pública	M	Aprobación de la Estrategia Española de Salud Pública	Aprobación por el Consejo Interterritorial Sanidad				Q2	2022	MSAN (Ministerio de Salud)		Copia del acta del Consejo Interterritorial, incluida la aprobación de la Estrategia de Salud Pública y copia de la estrategia, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La Estrategia de Salud Pública establecerá las orientaciones estratégicas sobre acciones de salud pública en toda España. El objetivo de la estrategia es mejorar la salud de la población española estableciendo las líneas y prioridades esenciales a seguir por todas las administraciones sanitarias en sus políticas de promoción, prevención y protección de la salud pública, en acciones sobre grupos de población objetivo, en la información a los ciudadanos, en la formación de profesionales y en la atención de sus necesidades. La Estrategia garantizará que la salud pública y la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria se tengan en cuenta en todas las políticas públicas y facilitará la acción intersectorial en este ámbito. Tendrá una duración de cinco años, con evaluaciones intermedias cada dos años en las que se analizará el grado de ejecución. Incluirá medidas y acciones en relación con todos los ámbitos de la salud pública que se implementarán en las políticas, planes y programas de todas las administraciones sanitarias de España durante la vigencia de la Estrategia, dentro de los plazos establecidos en la Estrategia
275	C18.R3 Fortalecimiento de la cohesión, la equidad y la universalidad	M	Ley de Equidad, Universalidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud	Entrada en vigor de la ley				Q4	2023	MSAN (Ministerio de Salud)		Enlace y copia de la evaluación de impacto en profundidad publicada y de la publicación en el Diario Oficial de la Ley de Equidad, Universalidad y Cohesión del NHS y referencia a las disposiciones pertinentes	Los objetivos de la ley y los bloques de construcción son: Garantizar el acceso a la asistencia sanitaria para todos, integrar a los representantes de los pacientes en los órganos de gobierno del Sistema Nacional de Salud español, limitar el uso de nuevas co—

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												indicando la entrada en vigor, acompañado de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	pagos, cambiar la definición de prestaciones sociales y sanitarias en la cartera del Sistema Nacional de Salud, asegurar la coordinación entre las autoridades sanitarias y sociales, e introducir una evaluación de impacto para todos los cambios regulatorios en el área y, finalmente, reformar el uso de productos farmacéuticos en el Sistema Nacional de Salud. Esta ley irá acompañada de una evaluación de impacto en profundidad que también se hará pública, explorando también sus efectos sobre la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.
276	C18.R4 Fortalecimiento de las competencias profesionales y reducción del empleo temporal	M	Ley sobre el Estatuto Marco del Personal del Servicio Estatutario de Salud.	Entrada en vigor de la modificación de la ley				Q4	2023	MSAN (Ministerio de Salud)		Copia de la evaluación de impacto en profundidad y de la publicación en el Diario Oficial de la Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y referencia a las disposiciones pertinentes que indican la entrada en vigor, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	El Estatuto Marco es la norma básica que regula el acceso a la condición de funcionario sanitario y regula la provisión de puestos, promoción y movilidad y condiciones de trabajo. La enmienda tiene los siguientes objetivos: - Reducir los contratos temporales. - Garantizar el despliegue de profesionales en determinadas zonas geográficas no suficientemente atendidas mediante medidas de incentivos. - Mejorar el medio ambiente y las condiciones de trabajo a través de medidas que contribuyan al desarrollo profesional y retener el talento en el sistema español, con mejoras no solo en las condiciones económicas, sino también abriendo posibilidades en los aspectos sanitario, docente e investigador. Esta ley irá acompañada de una evaluación de impacto enprofundidad que explore también sus efectos sobre la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
277	C18.R5 Reformar la regulación de los medicamentos y mejorar el acceso a los medicamentos	M	Ley sobre garantías y uso racional de los productos médicos	Entrada en vigor de la ley				Q4	2023	MSAN (Ministerio de Salud)		Copia de la evaluación de impacto en profundidad y de la publicación en el Diario Oficial de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y referencia a las disposiciones pertinentes que indican la entrada en vigor, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la Ley de garantías y uso racional de los productos médicos. Algunos de los principales objetivos de esta reforma jurídica son: — Modificar el sistema de precios de referencia introduciendo elementos que aumenten la competencia. - Consolidar la dispensación remota de medicamentos. - Permitir que los almacenes de medicamentos de los centros socio-sanitarios se vinculen a los servicios de farmacia de atención primaria. - Modificar el sistema para calcular la contribución trimestral que hacen al Sistema Nacional de Salud los fabricantes, importadores y proveedores de medicamentos y productos sanitarios financiados con fondos públicos. - Aclarar las competencias en materia de control de publicidad de drogas. - Modificar las tasas aplicadas por la Agencia de Medicamentos. - Modificar y actualizar el procedimiento sancionador y las infracciones. Esta ley irá acompañada de una evaluación de impacto enprofundidad que examine también sus efectos sobre la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.
278	C18.I1 Plan de inversión para equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud	M	Aprobación del plan de inversión en equipo y distribución de fondos	Aprobación por el Consejo Interterritorial Sanidad				Q4	2021	(MSAN) Ministerio de Sanidad		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) copia del plan de inversión de equipos; B)	Aprobación por el Consejo Interterritorial del plan y distribución de fondos, estableciendo mecanismos para la concesión de 796 100 000 EUR de subvenciones.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												copia del acta del Consejo Interterritorial, incluida la aprobación del plan de inversión en equipamiento y la distribución del fondo y el conjunto de mecanismos para la concesión de 796 100 000 EUR de subvenciones; C) copia del documento oficial que incluya detalles sobre la distribución de fondos y los mecanismos de concesión de subvenciones aprobados por el Consejo Interterritorial, incluida la justificación de cómo los mecanismos de concesión de subvenciones contribuirán a reducir las diferencias interregionales en cuanto al número por millón de habitantes; y d) los tipos de equipos previstos en el plan de inversión.	
279	C18.I1 Plan de inversión para equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud	T	Instalación/renovación/e xpansión de dispositivos de equipo	—	Número	0	750	Q4	2023	(MSAN) Ministerio de Sanidad		Documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido. El presente documento resumido incluirá como anexo 1) una hoja de cálculo con la siguiente información: lista detallada de los nuevos dispositivos de equipo renovados, ampliados o totalmente instalados, incluidos el tipo, la ubicación y la administración encargadas y las referencias oficiales de los certificados, expedidos de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos, que certifiquen que se han puesto en funcionamiento; 2) stock de equipos por región en febrero de 2019 y para la fecha de	Poner en funcionamiento al menos 750 nuevos equipos a través de renovaciones, extensiones o nuevas instalaciones en todo el país.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												por millón de habitantes Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (certificados) seleccionadas: copia de los certificados expedidos de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que certifiquen que se han puesto en funcionamiento nuevos equipos, incluidos detalles sobre su tipo y ubicación.	
280	C18.I2 Medidas para fortalecer la prevención y la promoción de la salud	T	Campañas y acciones de salud pública	—	Número	0	11	Q4	2023	MSAN (Ministerio de Salud)		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) Referencias oficiales de los certificados de ejecución de al menos 11 campañas de difusión o detección de la salud pública; y b) para cada campaña, ficha individual que describe los objetivos, la duración, el grupo objetivo, los canales y el impacto cuantitativo de la campaña en los medios de	Se han llevado a cabo al menos 11 campañas de difusión o detección de la salud pública, en ámbitos como los siguientes: la lucha contra el tabaquismo, la prevención del consumo de alcohol, la promoción de la salud mental, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, el plan de resistencia a los antimicrobianos y la prevención del cáncer, incluida la difusión del código europeo contra el cáncer. Las campañas serán a nivel nacional. La difusión se llevará a cabo a través de radio, medios impresos, Internet, marketing directo y acciones al aire libre.
281	C18.I3 Mayor capacidad para responder a las crisis sanitarias	M	Salud pública Sistema de Información de la Red de Vigilancia	Certificado de entrada en funcionamiento				Q4	2023	MSAN (Ministerio de Salud)		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) Copia del certificado de establecimiento de	Se pondrá en funcionamiento un sistema de seguimiento del Estado y de las comunidades autónomas (Sistema de Información de la Red de Vigilancia Pública de la Salud) que permita la alerta temprana y la respuesta rápida, con el fin de detectar problemas que puedan plantear un riesgo para la salud, difundir información de las autoridades competentes y facilitar la aplicación de medidas de control.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												el sistema de seguimiento, incluida la prueba de su operatividad; y b) descripción de los elementos constitutivos del sistema de seguimiento y cómo interactúan entre ellos para aumentar la capacidad de respuesta a futuras crisis sanitarias.	
282	C18.I4 Capacitación de profesionales de la salud y recursos para compartir conocimientos	T	Profesionales de la salud formados en el marco de planes de educación continua	—	Número	0	90 000	Q4	2023	(MSAN) Ministerio de Sanidad		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Dicho documento resumido incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) el documento oficial expedido por la autoridad nacional competente que acredite la finalización de la formación; B) el número exacto de las acciones formativas realizadas, el número total de horas de los módulos y el número exacto de candidatos inscritos; C) el tipo de formación impartida, con detalle de su contenido y el formato de aprendizaje utilizado; D) una hoja de cálculo con los DNI de cada profesional sanitario, y para cada uno de ellos sus actividades formativas completas, tipo de formación y número de horas. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los profesionales formados seleccionados: una copia del documento que certifique la finalización de la formación de conformidad con la legislación nacional y los procedimientos internos, indicando el	Al menos 90000 profesionales de la salud han completado un total de 360000 créditos de educación continua (CEC), lo que equivale a un total de 3,6 millones de horas de formación en el marco de planes de educación continua diseñados de acuerdo con las prioridades establecidas en la definición de C18.I4. Las formaciones abarcarán: El uso de tecnologías y sistemas de información sanitarios, vigilancia de la salud pública y epidemiología, seguridad del paciente y profesional, uso racional de los recursos diagnósticos y terapéuticos, detección precoz del cáncer, salud mental, salud ambiental, prevención de factores de riesgo, detección temprana de la violencia de género, detección temprana del maltrato infantil, bioética, comunicación clínica, medicinabasada en pruebas, trabajo con otros, métodos de investigación, desarrollo de las competencias de gestión de los gestores de instituciones de salud y formación de mentores en formación especializada en salud. Las formaciones se han impartido como formaciones basadas en el aula, formatos de aprendizaje en línea y mixtos y han sido completadas por profesionales de la salud calificados y profesionales en el campo de la formación profesional de la salud.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												y alcance de las formaciones y un extracto del documento oficial en el que se describan las características de la formación que demuestren la alineación con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID Además, la Consejería de Sanidad realizará un seguimiento continuo de las actividades realizadas por las comunidades autónomas a través de informes que incluyan la siguiente información: • Número de actividades de formación, y para la actividad: • El ámbito de aplicación (tema) de la formación. • El número de horas. • El número de participantes. • El formato del curso • Enlace al documento certificar la finalización de la formación. El Ministerio de Salud compartirá estos informes con la Comisión.	
283	C18.I5 Plan para racionalizar el consumo de productos farmacéuticos y promover la sostenibilidad	M	Sistema y plataforma VALTERMED para la Evaluación de Tecnologías y Beneficios de la Salud del Sistema Nacional de Salud	Certificado de entrada en funcionamiento				Q4	2023	MSAN (Ministerio de Salud)		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: copia de los documentos oficiales que certifiquen la	La red entre el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas para la evaluación de medicamentos está operativa, el sistema VALTERMED está operativo, y se ha creado una plataforma para la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Beneficios Sanitarios del Sistema Nacional de Salud (SNS REDETS)

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												la Evaluación de Medicamentos en el Sistema Nacional de Salud; B) la extensión del sistema de medicamentos de alto impacto (VALTERMED); y c) la plataforma de la Red Española de Agencias para la Evaluación de las Tecnologías y Beneficios Sanitarios del Sistema Nacional de Salud (SNS REDETS).	
284	C18.I6 Lago de datos de salud	T	Lago de datos sanitarios operativo	—	Número	0	17	Q4	2023	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) Certificados oficiales de entrega del lago de datos sanitarios; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones técnicas del proyecto que demuestren la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID; y c) copia de los certificados oficiales que demuestren que el lago de datos sanitarios está operativo para el Estado y está disponible para al menos 17 regiones y ciudades autónomas y que proporciona capacidades para el análisis masivo de datos para la identificación y	Un lago de datos sanitarios será operativo para el Estado e incluirá al menos 17 regiones o ciudades autónomas con el objetivo de permitir el análisis masivo de datos para la identificación y mejora del diagnóstico y los tratamientos.
285	C19.R1 Plan Nacional de Competencias Digitales	M	Aprobación del Plan Nacional de Competencias Digitales por el Consejo de Ministros	Referencia de la Consejo de Ministros				Q1	2021	MAETAD	La aprobación por el Consejo de Ministros podrá tener lugar como acuerdo formal o como informe de	Copia de la publicación y de la Decisión del Consejo de Ministros, acompañada de un documento resumido en el que se justifique debidamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID)	Aprobación del Plan Nacional de Competencias Digitales por el Consejo de Ministros. El Plan tiene los objetivos de: (1) ofrecer formación en materia de competencias digitales a la población en general; 2) reducir la brecha digital de género; (3) digitalizar el sistema educativo y desarrollar capacidades

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											el Consejo de Ministros. Cuando, por acuerdo formal, España establezca dicho acuerdo. Cuando el Consejo de Ministros haya sido informado a través de un informe, España facilitará documentos relativos a: i) la fecha de la reunión, ii) el punto del orden del día y iii) una certificación que demuestre que el punto ha sido comunicado al Consejo de Ministros.	se cumplió satisfactoriamente, con enlaces apropiados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	5) proporcionar capacidades digitales para mejorar la empleabilidad de los trabajadores privados y públicos; 6)) el desarrollo de capacidades digitales en las pymes; y (7) aumentar el número de especialistas en TIC, sin ser vinculantes para las regiones y entidades locales.
286	C19.I1 Competencias digitales transversales	T	Formación de los ciudadanos sobre competencias digitales.	—	%	0	75	Q4	2023	MAETAD, Ministerio de Educación y Formación Profesional/MITERD/Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (Alta Comisaria contra la Infancia)	El presupuesto total asignado a la inversión correspondiente (C19.I1) es de 735 000 000 EUR (sin IVA)	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) Copia de documentos contables	Al menos el 75 % del presupuesto se habrá comprometido para acciones en el marco de la inversión destinadas a formar a los ciudadanos en materia de capacidades digitales.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
										Pobreza)		demostrar el compromiso de los fondos e indicar su importe (excluido el IVA); B) Para los premios: una lista de la publicación de las adjudicaciones en el DO o en la plataforma de contratación pública en la que se indique para cada una de las adjudicaciones: b1) la referencia y el enlace del DO o de la Plataforma de Contratación Pública cuando se haya publicado la adjudicación; b2) extracto de las especificaciones pertinentes de la convocatoria que demuestre la conformidad con la	
287	C19.I1 Competencias digitales transversales	M	Finalización de acciones para mejorar las capacidades digitales	Certificado de cualificación de los centros nacionales de formación digital	0		0	Q4	2024	Ministerio de Educación y Formación Profesional		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: Para la creación de la red: a) Una descripción de la red creada y a) una lista de los centros de formación profesional reformados y una descripción de la reforma llevada a cabo, b) una lista de las actividades de formación llevadas a cabo o a realizar por cada uno de ellos; Para las campañas de sensibilización y los planes de comunicación:	Creación de una red nacional de competencias digitales (incluida la reforma de 1500 centros de formación profesional) y ejecución de campañas de sensibilización y planes de comunicación

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												b) Una breve descripción de las campañas de sensibilización llevadas a cabo, de su autor o entidad que las llevó a cabo, de la audiencia alcanzada, de la duración y del resultado esperado; c) Una lista y una breve descripción de los planes de comunicación acordados. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión Europea, se facilitarán las siguientes pruebas documentales para los centros de formación profesional seleccionados: copia del certificado de cualificación expedido por el centro nacional de formación digital.	
288	C19.I1 Competencias digitales transversales	T	Formación de los ciudadanos sobre competencias digitales.	—	Número	0	2 600 000	Q4	2025	MAETD/Ministerio de Educación y Formación Profesional/MITERD/Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (Alta Comisaria contra la Pobreza Infantil)		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: a) nombre del programa de formación; b) las referencias oficiales de los certificados que demuestren que se han completado las acciones de formación; c) descripción de las acciones de formación realizadas; d) referencia de la convocatoria de lanzamiento de la acción de formación; e) identificador único de los candidatos	2600000 ciudadanos formados en capacidades digitales, de acuerdo con las acciones en el marco de la medida. Las formaciones serán de al menos 10 ECTS.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los beneficiarios (candidatos inscritos) seleccionados: a) en su caso, una copia de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria de lanzamiento de la acción de formación que indique las características de la formación que sean pertinentes para verificar el cumplimiento de la descripción del objetivo y la descripción de la inversión; b) en su caso, una copia de la resolución oficial que admita a este candidato (identificado por su DNI) a la	
289	C19.I2 Transformación digital de la educación	M	Programa para dotar a las escuelas públicas y públicas subvencionadas de herramientas digitales	Publicación en el Diario Oficial				Q4	2021	Ministerio de Educación y Formación Profesional	A efectos del presente acuerdo operativo, la aprobación firmada por la autoridad competente y su publicación en el sitio web oficial correspondiente se consideran pruebas como indicador cualitativo de la entrada en vigor. La formación estará disponible para el 100 % de	Documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido para demostrar la consecución del objetivo.	Aprobación del programa para equipar un mínimo de 240000 aulas, formar a 700000 profesores y preparar o revisar la estrategia digital para al menos 22000 centros escolares públicos y públicos subvencionados, y proporcionar 300000 dispositivos digitales conectados (laptops, tabletas) en escuelas públicas y públicas subvencionadas, en cooperación con las Comunidades Autónomas. El programa será vinculante para las Comunidades Autónomas.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											profesores (700.000), y al menos el 80 % de ellos serán certificados (567.744).		
290	C19.I2 Transformación digital de la educación	M	Finalización de acciones para la transformación digital de la educación	Certificación de la administración estatal y regional				Q3	2024	Ministerio de Educación y Formación Profesional		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con los siguientes elementos: a) Lista de acciones para la transformación digital de la educación; b) Número de profesores certificados por las Comunidades Autónomas publicados en la página web del MEFP; c) Lista de centros con sus estrategias digitales publicadas; d) Lista de centros apoyados en la preparación y revisión de sus estrategias digitales. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se facilitarán las siguientes pruebas documentales: a) la certificación de las competencias digitales de los profesores formados	Finalización de las acciones para la transformación digital de la educación, incluida la certificación de capacidades digitales de al menos el 80 % de los 700000 profesores formados en capacidades digitales; y al menos 22000 centros apoyados en la preparación y revisión de sus estrategias digitales.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												B) certificaciones de centros que han preparado o revisado sus estrategias digitales.	
291	C19.I2 Transformación digital de la educación	T	Suministro de dispositivos digitales conectados en escuelas públicas y subvencionadas públicamente para salvar la «brecha digital» y equipar un mínimo de 240000 aulas	—	Número	0	540 000	Q4	2025	Ministerio de Educación y Formación Profesional		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: 1. Lista de escuelas cuyos estudiantes han recibido dispositivos digitales, con identificador único; 2. Lista de centros públicos y públicos subvencionados cuyas aulas han recibido equipamiento. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los beneficiarios seleccionados: 1. Certificaciones de las administraciones estatales y regionales de la adquisición y entrega de los dispositivos digitales y sobre su disponibilidad para los estudiantes (especificando los términos del préstamo); 2. Certificaciones de las administraciones estatales y regionales de la adquisición y entrega	Puesta a disposición completa de dispositivos digitales conectados e interactivos para al menos 300000 estudiantes y equipo para al menos 240000 aulas en escuelas públicas y subvencionadas públicamente para salvar la «brecha digital». Certificaciones de las administraciones estatales y regionales de la adquisición y entrega de los equipos.
292	C19.I3 Competencias digitales para el empleo	T	Formación digital para el empleo	—	Número	0	450 000	Q4	2025	MAETAD/MSAN/Ministerio de	Para las acciones formativas	Documento resumido que justifique debidamente el modo en que el objetivo (incluidos los elementos pertinentes de	Al menos 450000 personas participaron en formaciones sobre competencias digitales. Cada formación deberá

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
										Defensa/MHFP/Ministry del Interior/Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones/MINCOTUR/Ministerio de Trabajo y Economía Social/Ministerio de Cultura y Deporte/MITMA	desarrollado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, una duración mínima de 25 horas se considerará equivalente a un mínimo de 15 ECTS.	el objetivo, que figura en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con los siguientes elementos y pruebas documentales: a) las referencias oficiales de los certificados que demuestren que se han completado las acciones formativas; B) para cada uno de los programas de formación, el número de acciones de formación realizadas, el número de candidatos matriculados y el número de ECTS por acción; (C) la lista de personas capacitadas, con identificador único. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los beneficiarios seleccionados: a) Prueba de finalización de la formación; b) Evidencia documental sobre el tipo de formación impartida por el centro o área seleccionada, con detalle de su contenido.	tener un mínimo de 15 ECTS.
293	C19.I4 Profesionales digitales	T	Programas de becas para el talento digital	—	Número	0	300	Q4	2024	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con los siguientes elementos y pruebas documentales:	Al menos 300 beneficiarios otorgaron programas de becas para la atracción y retención de talento digital (acumulativo 2021-2024). Cada programa tendrá un mínimo de 240 ECTS.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												a) Copia de las convocatorias de becas; b) Lista de beneficiarios de las becas concedidas. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentará lo siguiente para cada uno de los beneficiarios seleccionados: a) evidencia documental sobre los proyectos desarrollados por el titular de la beca Estos documentos deben incluir los requisitos del programa (240 ECTS); b) Comprobante de concesión de la beca.	
294	C19.I4 Profesionales digitales	T	Formación de profesionales de TI	—	Número	0	18 000	Q4	2025	MAETAD		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales: Número y lista de beneficiarios que ya han completado el programa. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los centros (beneficiarios) seleccionados: una copia del certificado de finalización del programa, incluido el número de ECTS (al menos 250 horas cada uno)	Al menos 18000 profesionales de TI formados en cursos especializados de al menos 250 horas cada uno.
295	C20.R1 Plan para el	M	Plan de la	Publicación sobre MEFP				Q4	2020	General	El	Enlace a la publicación del Plan y su	Presentación a cargo del Primer Ministro de la

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	Modernización de Formación profesional		Modernización de la Formación Profesional y Reales Decretos conexos	página web y presentación del Primer Ministro						Secretaría de Formación Profesional/Autonómica Regiones	la ejecución del Plan a través de documentos jurídicos distintos del Real Decreto-ley (por ejemplo, Reales Decretos u Ordenes Ministeriales) se consideraría equivalente a los efectos de este régimen operativo, cuando ello se justifique por la naturaleza de su contenido.	presentación a cargo del Primer Ministro en la página web del MEFP y copia de la publicación de los reglamentos adjuntos en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Plan de Modernización de la Formación Profesional y publicación en el Diario Oficial de 8 Reales Decretos Leyes para la ejecución del Plan, correspondientes a 5 currículums especializados, 2 de grado medio y 1 de grado superior
296	C20.R2 Ley que regula el sistema integrado de EFP vinculado al Sistema Nacional de Cualificaciones	M	Entrada en vigor de la Ley del Sistema Único Integrado de Formación Profesional, con el objetivo de modernizar el sistema	Publicación en el Diario Oficial				Q2	2022	General Secretaría de Vocacional Formación		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la Ley sobre el Sistema Único Integrado de Formación Profesional, con el objetivo de modernizar el sistema. La ley unificará los dos sistemas de formación profesional existentes anteriormente y los modernizará mediante: I) centrarse en la mejora de las capacidades de las personas poco cualificadas y mejorar su empleabilidad; II) abordar los desajustes de capacidades; III) actualizar el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, adaptándolo a las necesidades futuras de la economía, incluido el apoyo a la transición ecológica y digital; IV) mejorar el atractivo de los programas de EFP más elevados con vistas a
297	C20.I1 Rehabilitación y	T	Nuevas unidades de	—	Número	0	3 000 000	Q4	2024	General		Documento resumido que justifique debidamente el modo en que	Registro, evaluación y acreditación de

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	mejora de las cualificaciones de la mano de obra vinculada a las cualificaciones profesionales		competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales							Secretaría de Vocacional Formación		el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: lista de las unidades de competencias registradas, evaluadas y acreditadas, desglosadas por ámbito de especialización e incluyendo el identificador único (número de identificación) de la persona cuyas competencias han sido evaluadas y acreditadas. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (unidades de competencias) seleccionadas: certificados oficiales que demuestren que las competencias del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales adquiridas por un candidato a través de experiencia laboral y rutas de formación no formal fueron registradas, evaluadas y acreditadas.	3000000 unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales adquiridas a través de experiencia laboral y rutas de formación no formal.
298	C20.I1 Readaptación profesional y mejora de las capacidades de la mano de obra vinculada a las cualificaciones profesionales	T	Formación modular para la mejora y el reciclaje profesional de los trabajadores y los desempleados	—	Número	0	1 000 000	Q4	2024	Secretaría General de Formación profesional/Regiones Autónomas		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: para cada uno de los programas de formación, nombre de las personas de	Impartición de una formación digital modular para la mejora y el reciclaje profesional (de los cuales al menos 300000 trabajadores formados), y de una formación modular destinada al reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de las personas empleadas y desempleadas (al menos 700000 personas formadas).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												con suficientes detalles de su contenido y objetivos para demostrar la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID y para cada uno de ellos: a) referencia a la convocatoria de lanzamiento de la acción de formación; B) lista de los identificadores únicos (número de identificación) de los candidatos que han completado la formación; C) Situación laboral de cada uno de los candidatos. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (candidatos) seleccionadas: a) una copia de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria de lanzamiento de la acción de formación que indique las características de la formación que sean pertinentes para verificar el cumplimiento de la descripción del objetivo y la descripción de la inversión; b) copia del certificado oficial que acredite que este candidato ha completado la formación c) una copia del certificado oficial que acredite la situación laboral del	
299	C20.I2 Transformación digital de la formación profesional	T	Centros de excelencia e innovación en la formación profesional	—	Número	0	50	Q4	2024	General Secretaría de Vocacional Formación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) a	Creación de al menos 50 centros de excelencia e innovación en la formación profesional

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												copia de las resoluciones del Ministerio por las que se aprueba la creación de centros de excelencia e innovación en la formación profesional; y b) una ficha individual para cada uno de los nuevos centros de excelencia e innovación en la formación profesional.	
300	C20.I3 Innovación e internacionalización de la formación profesional	T	Al menos 50000 nuevas plazas de EFP en comparación con finales de 2020.	—	Número	934 204	984 204	Q4	2022	General Secretaría de Vocacional Formación	*EDUCAbase* es la base de datos relevante sobre estadísticas de educación no universitaria. Según el mismo, había 934204 plazas de EFP en España al inicio del curso 2020-21, como se refleja en la cifra de referencia para el seguimiento de este objetivo.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) un extracto de las estadísticas educativas de la educación nouniversitaria (base EDUCA) a*las*que se hace referencia en la línea de base indicando el número de plazas de EFP en cada Comunidad Autónoma; B) certificado de la autoridad competente de los nuevos lugares creados y comparación con la base de referencia; y c) una copia de la evaluación de necesidades y copia del acta de la reunión de la Conferencia Sectorial en la que se acordó la distribución territorial de los lugares de EFP.	Creación acumulada de al menos 50000 nuevas plazas de EFP en comparación con finales de 2020. La distribución territorial de los nuevos lugares de EFP debe basarse en una evaluación de las necesidades y seguir el debate con las partes interesadas pertinentes para garantizar que la oferta responda eficazmente a las lagunas regionales y locales. Fecha de la base de referencia: 31 de diciembre de 2020.
301	C20.I3 Innovación e internacionalización de la formación profesional	T	Ciclos de formación profesional bilingües	—	Número	0	3 700	Q4	2024	General Secretaría de Vocacional Formación		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información:	Al menos 3700 ciclos de formación profesional (medio y alto) convertidos en oferta bilingüe

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												lista de referencias oficiales de los ciclos de formación profesional convertidos a oferta bilingüe, con detalles suficientes para su identificación. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (ciclo de formación profesional) seleccionadas: certificado oficial que acredite que los ciclos de formación profesional se han convertido en oferta bilingüe.	
302	C20.I3 Innovación e internacionalización de la formación profesional	T	Nuevas plazas de EFP en comparación con a finales de 2020	—	Número	934 204	1 069 204	Q4	2024	General Secretaría de Vocacional Formación	*EDUCAbase* es la base de datos relevante sobre estadísticas de educación no universitaria. Según el mismo, había 934204 plazas de EFP en España al inicio del curso 2020-21, como se refleja en la cifra de referencia para el seguimiento de este objetivo.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) un extracto de las estadísticas educativas de la educación nouniversitaria (base EDUCA)aque se hace referencia en la línea de base indicando el número de plazas de EFP en cada Comunidad Autónoma; B) Certificado de la autoridad competente de los nuevos lugares creados y comparación con la línea de base.	Al menos 135000 nuevas plazas de EFP en comparación con finales de 2020. Fecha de la base de referencia: 31 de diciembre de 2020.
303	C21.R1 Nueva ley orgánica sobre educación	M	Entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la Ley Orgánica				Q1	2021	Ministerio de Educación y Formación Profesional		Copia de la publicación en el Diario Oficial y referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este resumen	El objetivo de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) es establecer un sistema jurídico renovado que, bajo los principios de calidad, equidad e inclusión, aumente las oportunidades educativas y formativas de los estudiantes y contribuya a

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												el documento incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	la mejora de los resultados educativos.
304	C21.R2 Un nuevo modelo curricular para competencias clave, aprendizaje fundamental y planificación académica inclusiva	M	Entrada en vigor del Real Decreto sobre requisitos mínimos de enseñanza para la educación	Disposición del Real Decreto que indica la entrada en vigor del Real Decreto				Q1	2022	Ministerio de Educación y Formación Profesional		Copia de la publicación en el Diario Oficial y referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	El Real Decreto sobre los requisitos mínimos de enseñanza para la enseñanza primaria, la enseñanza secundaria obligatoria y el bachillerato incluirá la introducción de directrices metodológicas para la enseñanza y el aprendizaje basadas en un plan de estudios basado en competencias que incorporen «capacidades blandas»; un marco de evaluación para la adquisición de competencias; el diseño de un modelo más flexible y abierto, que promueva un aprendizaje profundo; y la preparación de material didáctico, apoyo, orientación y capacitación para los maestros para asegurar que puedan implementar efectivamente el nuevo plan de estudios.
305	C21.R2 Un nuevo modelo curricular para competencias clave, aprendizaje fundamental y planificación académica inclusiva	M	Materiales para guiar y apoyar a los maestros para la implementación del nuevo plan de estudios, y la capacitación de profesionales	Certificados de materiales publicados y formación impartida				Q3	2024	Ministerio de Educación y Formación Profesional		Acompañado de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y en	Preparación completa de guía de apoyo y material didáctico. Todo el material se publicará en línea para el uso del 100 % de los profesores. Al menos 4000 profesores deberán haber completado la formación para la aplicación del nuevo plan de estudios. Al menos 100 expertos externos participarán en la elaboración del currículo de las áreas y materias de las etapas educativas y de la

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces apropiados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido. Este documento incluirá como anexo la siguiente información y pruebas documentales: 1. Enlace a la guía de apoyo y material didáctico publicado en línea 2. Certificado oficial que indica la lista de expertos externos que han participado en la elaboración del plan de estudios 3. Hoja de cálculo con la siguiente información: Identificaciones de los profesores y para cada uno de ellos: a) Escuelas a las que están atribuidos b) Referencia oficial de la certificado de finalización de la formación concedida, c) Breve explicación sobre cómo las formaciones cumplen los objetivos de un enfoque basado en las competencias. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (ID) seleccionadas: a) Copia del certificado de finalización de la formación concedida b) Extracto del documento oficial que define el contenido de la formación	marcos, que servirán de base para la redacción de los reales decretos del nuevo plan de estudios y del marco común de evaluación.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												y demostrar su alineación con la descripción de la inversión y el objetivo	
306	C21.R3 Reforma integral del sistema universitario	M	Entrada en vigor de los Reales Decretos para la organización de las universidades	Disposición de los Reales Decretos que indican la entrada en vigor de los Reales Decretos				Q3	2021	Ministerio de Universidades		Copia de la publicación en el Diario Oficial y referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Los dos Reales Decretos para la organización de las universidades son: - Real Decreto por el que se establece la organización de los cursos universitarios y el procedimiento para garantizar su calidad; - Real Decreto sobre el régimen de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros adjuntos.
307	C21.R3 Reforma integral del sistema universitario	M	Entrada en vigor de la Ley Orgánica del Sistema Universitario	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la Ley Orgánica				Q2	2023	Ministerio de Universidades		Copia de la publicación en el Diario Oficial y referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La nueva Ley orgánica tiene como objetivo promover el acceso a la educación superior, adaptar la organización de cursos universitarios, garantizar el buen gobierno de las instituciones universitarias y promover la investigación, la transferencia y la movilidad del personal docente e investigador. La reforma reforzará la pertinencia de la educación superior en el mercado laboral, incluida la promoción de la cooperación con instituciones privadas y del tercer sector y la introducción de financiación basada en el rendimiento de las universidades públicas.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
308	C21.I1 Promoción de la educación y el cuidado de la primera infancia	T	Presupuesto para la Promoción del Primer Ciclo de Educación Infantil	—	EUR	0	670 990 000	Q4	2023	Ministerio de Educación y Formación Profesional y autoridades regionales		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) Publicación en el Diario Oficial de las sucesivas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Educación durante el período 2021-2023, por las que se publican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, que formaliza los criterios para la distribución del crédito a las administraciones educativas para la creación de plazas en el primer ciclo de educación infantil. En este documento se indicará que, una vez consolidada la escolaridad producida por este programa durante los 4 años de su duración, las administraciones regionales y locales asumirán, con sus presupuestos ordinarios, el mantenimiento de las plazas creadas. b) Documento oficial que certifica los importes adjudicados (sin IVA) c) Un calendario para el despliegue de	Concesión presupuestaria a entidades regionales/locales de 670 990 000 EUR para la Promoción del Primer Ciclo de Educación Infantil mediante la creación de nuevas plazas de propiedad pública.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Centros ECEC en las diferentes regiones.	
309	C21.I1 Promoción de la educación y el cuidado de la primera infancia	T	Nuevos lugares para el Primer Ciclo de Educación Infantil	—	Número	0	60 000	Q4	2024	Ministerio de Educación y Formación Profesional y autoridades regionales		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) Certificación de finalización de los nuevos lugares de propiedad pública creados, incluida una cartografía de lugares, y prueba de su ocupación a partir del año 2024; b) Certificación de finalización de la construcción y/reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevos lugares. Se hará pública una lista de los edificios renovados en esta línea. Una hoja de cálculo con la siguiente información: 1) Código oficial y nombre del proyecto: 2) referencia oficial del certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional; 3) el tipo específico y la categoría de proyecto completado, lo que demuestra la conformidad con la descripción de la inversión objetivo en el CID; y 4) una breve descripción del proyecto; c) Una certificación nacional de primer	Promoción de la escolarización del Primer Ciclo de Educación Infantil mediante la creación completa de nuevas plazas de propiedad pública (nueva construcción o reforma/rehabilitación y equipamiento en al menos 60000 plazas en comparación con finales de 2020, y de estos gastos de funcionamiento hasta 40000 plazas hasta 2024).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Comunidades Autónomas y Ministerio de Educación y Formación Profesional, para Ceuta y Melilla, del número de plazas a 31 de diciembre de 2020, y certificación de nuevas plazas, con identificación del centro educativo. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se facilitará una copia del certificado oficial expedido por el organismo competente de la administración pública de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que evalúen y certifiquen el número y el tipo de proyectos que se están completando, su ubicación y su adaptación a las condiciones de la convocatoria. D) Control y conformidad por parte del MEFP de las Certificaciones de las Intervenciones del Tesoro y de los Ministerios de Ejecución de las Comunidades Autónomas; y, de la Intervención Delegada y de las Direcciones Provinciales del MEFP para Ceuta y Melilla.	
310	C21.I2 Programa de orientación, progreso y enriquecimiento educativo («PROA+»)	T	Apoyo a las escuelas en el marco del programa PROA+	—	Número	0	2 700	Q4	2024	Ministerio de Educación y Formación Profesional y autoridades regionales		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales:	Al menos 2700 escuelas apoyadas por el programa PROA+ en todo el país, de acuerdo con los requisitos del programa

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												a) Una hoja de cálculo con la lista de certificados del convenio y compromisos firmados por las escuelas que se incorporan al programa PROA+. Estos certificados deben reflejar los objetivos de la acción. b) La lista de las escuelas que se han incorporado al programa se hará pública, así como un mapa con la ubicación de las escuelas. c) Control y conformidad por el MEFP de las Certificaciones de las Intervenciones del Tesoro y de los Ministerios de Ejecución de las Comunidades Autónomas; y, de la Intervención Delegada y de las Direcciones Provinciales del MEFP para Ceuta y Melilla. d) Informe de situación sobre el despliegue y los resultados del programa PROA+. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, una copia del certificado del acuerdo y de los compromisos firmados por las escuelas que se adhieran al programa PROA, de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que evalúen y certifiquen el número y el tipo de programas completados.	
311	C21.I3 Apoyo a estudiantes y familias vulnerables	T	Unidades de acompañamiento y orientación para estudiantes vulnerables	—	Número	0	1 000	Q4	2024	Ministerio de Educación y Formación Profesional y regional		Documento resumido que justifique debidamente cómo el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo	Al menos 1000 Unidades de Acompañamiento y Orientación para estudiantes vulnerables estarán operativas en todo el país.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
										autoridades		cumplido. Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) Se hará pública una hoja de cálculo con una lista y un mapa de las escuelas en las que los estudiantes vulnerables han sido seleccionados para las unidades de orientación creadas. b) Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, una copia del certificado del acuerdo de participación firmado por las escuelas en las que se hayan seleccionado estudiantes vulnerables para las unidades de orientación creadas, de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que evalúen y certifiquen el número y el tipo de programas completados. c) Control y conformidad por el MEFP de las Certificaciones de las Intervenciones del Tesoro y de los Ministerios de Ejecución de las Comunidades Autónomas; y, de la Intervención Delegada y de las Direcciones Provinciales del MEFP para Ceuta y Melilla.	
312	C21.I4 Formación del personal docente e investigador	T	Becas y becas, para estudiantesde post doctorado, profesores asistentes e investigadores	—	Número	0	2 600	Q4	2023	Ministerio de Universidades		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo a) Una hoja de cálculo con la lista de la concesión de las subvenciones.	Concesión de becas y becas, para estudiantes de postdoctorado, profesores asistentes e investigadores, a al menos 2600 candidatos. Los objetivos de estas becas incluyen la promoción del desarrollo profesional de su personal docente que pueda integrarse en el sistema en el futuro. Las becas financiarán estancias de investigación acogidas por universidades y centros de investigación extranjeros de prestigio, así como en

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												códigos oficiales, subvenciones y nombres b) Sobre la base de una muestra que deberá seleccionar la Comisión, una copia de la documentación justificativa que certifique el número y el tipo de estancias completadas c) Para cada uno de los programas, documentación justificativa expedida por la universidad o centro de investigación de acogida o, en su defecto, por la universidad responsable de la convocatoria de la beca, justificando las fechas de estancia e informe de las actividades realizadas por el beneficiario, de acuerdo	agentes. Con este fin, las subvenciones contribuirán a atraer talento internacional. Las subvenciones se concederán en el marco de tres programas diferentes, aplicando criterios específicos en función del objetivo y del grupo destinatario y durarán entre uno y tres años en función del programa y del grupo destinatario.
313	C21.I5 Mejorar la infraestructura digital universitaria, los equipos, las tecnologías, la enseñanza y la evaluación	M	Aumento del «Índice Digital para Universidades»	Publicación del índice en el sitio web del Ministerio de Universidades	0		0	Q4	2023	Ministerio de Universidades		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) Explicación de la metodología utilizada para el cálculo del «Índice Digital para Universidades», incluida la documentación oficial subyacente; b) Datos subyacentes utilizados en el cálculo del índice, el	Consecución de un incremento del «Índice Digital para Universidades» de al menos un 10 % desde 2019 para el sistema universitario en su conjunto, y cubriendo diferentes dimensiones de madurez: Gestión, Innovación y Gobierno. Los proyectos subvencionables se iniciarán a partir de febrero de 2020. El «Índice Digital para Universidades» es una versión abreviada del «Modelo de madurez digital para universidades» (MD4U), un marco de indicadores utilizado por Crue-TIC (IT sectorial de la Conferencia de Cancilleres de Universidades Españolas) para su encuesta anual para caracterizar el nivel de digitalización de las universidades españolas en las áreas de gestión, innovación y gobernanza. El «Índice Digital para Universidades» es un «tabla» para

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												el nivel resultante para el índice y para la base de referencia; C) Explicación cualitativa de la evolución del índice en comparación con la línea base, a la luz de las acciones promovidas por el Ministerio de Universidades.	evolución del nivel digital de las universidades. La base de referencia para el impacto del programa son los valores del nivel de digitalización del sistema universitario en 2019, con la fecha de referencia el 31 de diciembre de 2019.
314	C22.R1 Fortalecimiento de los cuidados de larga duración y promoción de un cambio en el modelo de apoyo y cuidados de larga duración	M	Aprobación por el Consejo Territorial de la evaluación del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).	Publicación de la evaluación	0		0	Q2	2022	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030/Autonom ous Regiones		Copia del acta del Consejo Interterritorial, incluida la presentación de la evaluación inicial y copia de la primera publicación de la evaluación inicial en páginas web gubernamentales, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido. El acta irá acompañada de un anexo con una descripción que incluya las siguientes pruebas de los avances del proceso de reforma de los cuidados de larga duración desde 2020: a) las medidas previstas para acelerar la tramitación de las solicitudes y reducir los tiempos de espera b) reducción de las diferencias en todo el territorio c) mejora de la calidad de la atención, mejora de las condiciones de trabajo y	La evaluación se llevará a cabo a lo largo de 2021 para comprender en profundidad los avances del proceso de reforma de los cuidados de larga duración iniciado en 2020 y sus repercusiones. Las conclusiones de esta evaluación se presentarán al consejo territorial en el primer semestre de 2022.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												D) Aplicación de la estrategia nacional de	
315	C22.R2 Modernizar los servicios sociales públicos y darles un nuevo marco normativo	M	Entrada en vigor de la Ley de servicios sociales y reglamentos ministeriales	Disposiciones legales y reglamentarias ministeriales que indiquen su entrada en vigor				Q2	2023	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La aprobación de la Ley de Servicios Sociales irá seguida de la adopción de las normas ministeriales necesarias. Los objetivos de la Ley son mejorar el sistema actual de prestación y regular las condiciones básicas en las que se prestan los servicios sociales en España.
316	C22.R3 Adoptar una nueva ley sobre la protección de las familias y el reconocimiento de su diversidad	M	Entrada en vigor de la Ley de Diversidad Familiar	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley				Q2	2023	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La Ley de Diversidad Familiar tiene como objetivos i) el reconocimiento legal de los diversos tipos de estructuras familiares existentes; II) la determinación de las prestaciones y servicios a los que tienen derecho en función de sus características y niveles de ingresos; y iii) la reducción de la pobreza infantil teniendo en cuenta las conclusiones de una evaluación de impacto redistributiva.
317	C22.R4 Reforma del sistema de acogida de migrantes y solicitantes de protección internacional	M	Entrada en vigor de la reforma legislativa del sistema de acogida de migrantes y solicitantes de asilo	Disposición en el orden que indica la entrada en vigor de la orden				Q1	2022	Secretaría de Estado de Migración		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Dicho documento resumido incluirá una referencia a la	Una Orden Ministerial Central reformará el sistema de acogida de migrantes y solicitantes de protección internacional en España adoptado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración. Los objetivos de la reforma

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
			internacional protección en España									disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	desarrollar nuevos procedimientos de acogida para todos los centros de la red de acogida y reconocer las condiciones básicas de acogida de todos los solicitantes de asilo y mejorar las condiciones de acogida para aquellos con una alta probabilidad de reconocimiento.
318	C22.R5 Mejora del sistema deprestaciones financieras no contributivas de la Administración General del Estado	M	Entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se aprueba la renta mínima vital	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley				Q2	2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la Renta Mínima Vital (Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo).
319	C22.R5 Mejora del sistema deprestaciones financieras no contributivas de la Administración General del Estado	M	Publicación del «Plan para reorganizar y simplificar el sistema de beneficios financieros no-contributivos de la Administración General del Estado».	Publicación en el Diario Oficial del Plan	0		0	Q3	2022	Secretaría General de Políticas y Objetivos de Inclusión y Disposición Social	A efectos del presente acuerdo operativo, la publicación en el sitio web oficial correspondiente se considera un indicador cualitativo de la entrada en vigor.	Copia de la publicación del Plan en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces o copias adecuados del documento o documentos mencionados en el documento resumido. El documento irá acompañado de una evaluación de impacto de la propuesta de	Adopción de un «Plan para reorganizar y simplificar el sistema de prestaciones financieras no contributivas de la Administración General del Estado» (publicación en el Diario Oficial). El Plan tendrá como objetivo integrar las prestaciones no contributivas en torno a un instrumento de cobertura de ingresos con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos públicos y centrarlos en las personas en riesgo de vulnerabilidad o exclusión social. Este plan se centrará en la cobertura adecuada de las diversas circunstancias que conducen a las

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												rediseño de las prestaciones no contributivas.	a la vulnerabilidad, así como a la adecuación de la ayuda a la renta. A tal fin, tendrá en cuenta, por un lado, necesidades estructurales como los hogares con hijos y personas con discapacidad y, por otro, vinculará el apoyo a la renta con la búsqueda activa de empleo para la inclusión y evitará las «trampas de la pobreza». El Plan considerará todos los elementos no contributivos existentes con vistas a su integración gradual y a lo largo del tiempo en un único sistema nacional, a fin de garantizar la plena consecución del objetivo del plan.
320	C22.R5 Mejora del sistema deprestaciones financieras no contributivas de la Administración General del Estado	M	Entrada en vigor de la legislación para reorganizar y simplificar el sistema de prestaciones financieras no contributivas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley				Q4	2023	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La reforma reorganizará y simplificará el sistema de prestaciones en metálico no contributivas. El objetivo de la reforma es incluir en el instrumento de cobertura construido en torno al régimen de renta mínima vital (IMV) las principales prestaciones no contributivas proporcionadas por la Administración General del Estado, para reorganizar y simplificar el sistema deprestaciones financieras no contributivas en consonancia con los objetivos de «Plan para reorganizar y simplificar el sistema de beneficios financieros no contributivos de la Administración General del Estado».
321	C22.I1 Plan de cuidados y apoyo a largo plazo: desinstitucionalización, equipos y tecnología	T	Proyectos ejecutados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	—	Número	0	4	Q2	2023	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030/Autonom ous Regiones		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales:	Finalización de 4 proyectos piloto de atención desinstitucionalizada, uno de los cuales se centra en el apoyo y atención a las personas con discapacidad intelectual, y la reforma de los centros correspondientes a al menos 1100 plazas de IMSERSO.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												↑ En los proyectos piloto: a) las referencias oficiales de los certificados que demuestren que se han completado los proyectos piloto; B) ficha individual de cada uno de los proyectos piloto finalizados, incluida una descripción de la situación, los resultados y los resultados, incluida una descripción de la intervención, los agentes implicados y recomendaciones para su continuidad y transferencia. ↑ Sobre la reforma de los centros residenciales comunitarios integrados (de atención diurna): a) las referencias oficiales de los certificados que acreditan reformas y adaptaciones al nuevo modelo de cuidados de larga duración centrados en las personas con discapacidad que se han llevado a cabo; B) la región/municipio del centro; C) para cada uno de los centros, una ficha individual que incluya una descripción de las obras realizadas y	
322	C22.I1 Plan de cuidados y apoyo a largo plazo: desinstitucionalización, equipos y tecnología	T	Servicios de teleasistencia domiciliaria en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)	—	%	26	90	Q4	2023	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030/Autonom ous Regiones		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) referencias oficiales extraídas del sistema de información del Sistema de Autonomía y	Al menos el 90 % de las personas en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) se beneficiarán de una lista mínima de servicios de teleasistencia domiciliaria, en particular a través de líneas telefónicas y con equipos específicos de comunicaciones y TI, ubicados en un centro de atención y en los hogares de los usuarios. Fecha de referencia: 31 de marzo de 2020.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												del número agregado de usuarios de SAAD que se benefician y no se benefician de una lista mínima de servicios de teleasistencia domiciliaria, en particular a través de líneas telefónicas y con equipos específicos de comunicaciones y TI, ubicados en un centro de atención y en los hogares de los usuarios; b) un resumen de las acciones llevadas a cabo en cada región autónoma con el objetivo de cumplir el objetivo.	
323	C22.I1 Plan de cuidados y apoyo a largo plazo: desinstitucionalización, equipos y tecnología	T	Lugares residenciales, no residenciales y guarderías.	—	Número		22 360	Q4	2023	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030/Autonom ous Regiones		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: la lista de centros residenciales, no residenciales y diurnos, reformados o construidos y su dirección y para cada una de ellas: a) el número de plazas individuales adaptadas en cada uno; y b) las referencias oficiales de los certificados expedidos de acuerdo con la legislación nacional que demuestren que se han completado estas intervenciones. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (centros residenciales) seleccionadas: a) documentación oficial que acredite que los proyectos fueron seleccionados sobre la base de una evaluación de las necesidades territoriales b) un certificado de finalización expedido de	Centros residenciales, no residenciales y diurnos, reformados o construidos, con el fin de adaptar 22360 plazas al nuevo modelo de cuidados de larga duración

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												el nuevo modelo de cuidados a largo plazo.	
324	C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales — Transformación tecnológica, innovación, formación y fortalecimiento del cuidado de los niños	M	Implementación de herramientas tecnológicas específicas para mejorar los sistemas de información y gestión de los servicios sociales.	Evaluación externa de todas las fases y los resultados finales del proyecto.	0		0	Q3	2023	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030/Autonom ous Regiones		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) lista de intervenciones digitales completadas para la transformación tecnológica de los Servicios Sociales, y para cada una de ellas, descripción detallada e impacto esperado; B) copia de la evaluación externa de todas las fases y de los resultados finales del proyecto; y c) una copia del certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional y los procedimientos internos.	El desarrollo y la aplicación de herramientas tecnológicas específicas para mejorar los sistemas de información y gestión de los servicios sociales abarcará: I) el Sistema Español de Información de Servicios Sociales (SIESS); II) una herramienta en línea para el análisis de proyectos desarrollados por entidades del tercer sector; III) herramientas informáticas para la gestión de diversos programas presupuestarios relacionados con los servicios sociales y el cuidado de la familia, los niños y ciertos grupos vulnerables; y iv) una plataforma en línea para centralizar la información sobre la atención disponible en el país.
325	C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales — Transformación tecnológica, innovación, formación y fortalecimiento del cuidado de los niños	M	Finalización de proyectos de transformación tecnológica de los servicios sociales y modernización de las infraestructuras y servicios asociados a la protección residencial y a las familias de acogida	Control de los acuerdos firmados con cada una de las Comunidades Autónomas	0		0	Q4	2023	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030/Autonom ous Regiones		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: para cada región autónoma, la lista de códigos oficiales de las intervenciones realizadas y para cada una de ellas a) descripción de las actividades, incluidos los aspectos que demuestren estar en consonancia con la descripción del hito y la inversión en el CID, b) presupuesto ejecutado sin IVA y c) fecha de finalización.	Finalización por parte de los gobiernos regionales de la transformación tecnológica de los servicios sociales, lo que permite la interoperabilidad con otros sistemas que interactúan con los servicios sociales (empleo, salud, tercer sector) y la modernización de las infraestructuras y servicios asociados a la protección residencial de los centros de atención infantil y adolescente, en particular abordando mejor las necesidades de apoyo personalizado (incluidas las afectivas y educativas/profesionales) y la formación de familias de acogida, con un presupuesto total ejecutado de al menos 450 000 000 EUR.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (intervenciones) seleccionadas una copia del certificado de finalización expedido de conformidad con la legislación nacional, incluido el presupuesto total ejecutado sin IVA y un extracto del documento oficial en el que se describa el tipo de intervención ejecutada.	
326	C22.I3 Plan País Accesible España	T	Proyectos de mejora de la accesibilidad	—	Número	0	277	Q1	2023	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030/Autonom ous Regiones		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: lista de códigos oficiales de los proyectos, clasificados según la administración encargada y para cada uno de ellos: a) las referencias oficiales de los certificados que demuestren que se ha completado cada proyecto, expedidos de conformidad con la legislación nacional y los procedimientos internos; y b) descripción del proyecto y explicación de cómo debe conducir a mejorar la accesibilidad y las barreras. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (proyectos) seleccionadas: a) extracto de la documentación oficial que describe el proyecto que se está completando, b) copia	Finalización de al menos 277 proyectos por el gobierno regional y el gobierno central para mejorar la accesibilidad y eliminar barreras.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												listado en la hoja de cálculo.	
327	C22.I4 Plan España te protege de la violencia de género	T	Centros para víctimas de violencia sexual.	—	Número	19	52	Q4	2023	Ministerio de Igualdad		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) una lista de los centros de atención integral para las víctimas de violencia sexual en el territorio nacional, incluyendo su ubicación y fecha de inicio de las operaciones; B) un extracto del documento oficial que describa el tipo de servicios prestados en cada uno de los centros; y c) una copia del certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional y los	Al menos un centro de atención integral para víctimas de violencia sexual operativo por provincia, así como uno en las ciudades autónomas españolas de Ceuta y Melilla, respectivamente. Fecha de referencia: 1 de febrero de 2020.
328	C22.I5 Aumento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de migrantes y solicitantes de protección internacional	T	Capacidad del sistema de acogida de migrantes y solicitantes de protección internacional		Número	400	6 100	Q4	2024	Secretaría de Estado de Migración	El sistema de acogida se refiere tanto a los solicitantes de asilo como a los migrantes, que se mencionan específicamente en C22.I5.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información para cada intervención: a) Centros de acogida de migrantes rehabilitados o construidos, incluido el número de plazas autorizadas en cada uno antes y después de la intervención; B) presupuesto gastado en cada intervención (sin IVA). Sobre la base de una muestra que deberá seleccionar la Comisión, se presentarán los siguientes	Aumentar la capacidad de acogida del sistema de acogida para solicitantes de protección internacional solicitantes de asilo en los centros del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración en al menos 5700 plazas en comparación con 2019. Se gastan al menos 176 000 000 EUR en la construcción y rehabilitación de edificios, garantizando la eficiencia energética. Fecha de la base de referencia: 31 de diciembre de 2019.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												para cada una de las unidades (edificios) seleccionadas: a) extracto de las especificaciones de la convocatoria que sean pertinentes para demostrar la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID, b) una copia del certificado de finalización expedido de conformidad con la legislación nacional que indique el aumento del número de plazas autorizadas antes y después de la intervención y confirme la conformidad con las especificaciones de la convocatoria.	
329	C23.R1 Reglamento del teletrabajo	M	Entrada en vigor de dos Reales Decretos-leyes que regulan el trabajo a distancia en el sector privado y en las administraciones públicas	Disposiciones del Real Decreto Leyes en materia de entrada en vigor				Q4	2020	Ministerio de Empleo y Economía Social		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Los dos Reales Decretos-ley regularán el trabajo a distancia en el sector privado y en las administraciones públicas. Los objetivos de las leyes son: I) proporcionar un marco regulador (RDL 28/2020) que favorezca la introducción del trabajo a distancia, preservando al mismo tiempo la productividad empresarial y ofreciendo protección y flexibilidad a los trabajadores; y ii) regular el teletrabajo en todas las administraciones públicas (RDL 29/2020) como una nueva forma de organizar y estructurar el trabajo, con el fin de servir mejor a los intereses generales y garantizar el funcionamiento normal de las administraciones públicas.
330	C23.R2 Medidas para cerrar la brecha de género	M	Entrada en vigor de dos reglamentos sobre igualdad de retribución entre mujeres y hombres y sobre planes de igualdad y su inscripción	Disposiciones legislativas relativasa la entrada en vigor				Q2	2021	Ministerio de Empleo y Economía Social		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y en	Los dos estatutos se aplican a la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres y a los planes de igualdad y su inscripción. Los objetivos de la normativa son: I) garantizar el principio de transparencia salarial a fin de detectar la discriminación debida a evaluaciones incorrectas del puesto; y ii) elaborar planes de igualdad y garantizar su inscripción en un registro público.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces apropiados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	
331	C23.R3 Regulación del trabajo de los distribuidores domésticos por plataformas digitales (riders)	M	Entrada en vigor del Real Decreto Ley de protección de los trabajadores que ejercen actividades de distribución a terceros por medios tecnológicos	Disposiciones del Real Decreto-ley sobre la entrada en vigor				Q3	2021	Ministerio de Empleo y Economía Social		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	El Real Decreto Ley se refiere a la protección de los trabajadores que ejercen actividades de distribución a terceros por medios tecnológicos. Los objetivos de la ley son garantizar a estas personas el derecho a un trato justo y equitativo en términos de condiciones de trabajo, el derecho a acceder a la protección social y a la formación y permitir que la representación legal de los trabajadores esté informada de las normas contenidas en los algoritmos y sistemas de inteligencia artificial que puedan tener un impacto en las condiciones de trabajo que rigen las plataformas, incluido el acceso y el mantenimiento del empleo y la elaboración de
332	C23.R4 Simplificación de los contratos: generalización del contrato indefinido, razones para utilizar contratos temporales y regulación del contrato de formación/aprendizaje	M	Modificación del Estatuto de los Trabajadores para apoyar la reducción del empleo temporal mediante la racionalización del número de tipos de contratos	Disposiciones de la enmienda relativa a la entrada en vigor				Q4	2021	Ministerio de Empleo y Economía Social	La referencia al «Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre» en la descripción de este hito se entenderá como una referencia al «Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre».	Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Respetando el diálogo social y como parte de un enfoque global que equilibra la necesidad de flexibilidad y seguridad en el mercado laboral, entrada en vigor de la modificación de las disposiciones del Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores para apoyar la reducción del empleo temporal mediante la racionalización del número de tipos de contratos.
333	C23.R5 Modernización del mercado de trabajo	M	Entrada en vigor del Plan de Acción para	Disposiciones de la acción				Q2	2021	Ministerio de Empleo y	La revisión del período de	Copia de la publicación, acompañada de un documento resumido que justifique	El Plan de Acción abordará el desempleo juvenil con ocasión de la

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	políticas (ALMP)		desempleo juvenil	Plan a la entrada en vigor						Economía social	los contratos de aprendizaje y la aprobación de un Estatuto de los becarios, previstos en el Plan de Acción, se abordarán a través del C23.R4	el hito se cumplió satisfactoriamente. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido. Se publicará una adición al Plan de Acción en la página web pertinente del Gobierno para aclarar cómo se abordarán la revisión de los contratos de prácticas/aprendizaje y la aprobación de un Estatuto de los becarios.	aplicación de la Garantía Juvenil de la UE Plus. El objetivo de la Garantía Juvenil es mejorar y profundizar la coordinación interinstitucional, reforzar la relación con el sector privado y las autoridades locales, mejorar la calidad y la adecuación de la formación, buscar nuevas oportunidades de empleo en sectores con potencial de crecimiento, reducir el abandono escolar prematuro, mantener y mejorar el sistema de evaluación y seguimiento, y seguir reforzando los programas de orientación personalizados.
334	C23.R5 Modernización de las políticas activas del mercado de trabajo	M	Real Decreto para una nueva Estrategia Española de Empleo 2021-2024	Disposiciones del Real Decreto relativo a la entrada en vigor				Q4	2021	Ministerio de Empleo y Economía Social		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Respetar el diálogo social y, como parte de un enfoque global, equilibrar la necesidad de flexibilidad y seguridad en el mercado laboral, la aprobación por parte del Consejo de Ministros y la entrada en vigor de un Real Decreto para una nueva Estrategia Española de Activación del Empleo 2021-2024. Los principales objetivos de la nueva estrategia son: I) Enfoque centrado en las personas y centrado en los negocios: Las políticas activas de empleo se diseñarán centradas en las circunstancias específicas de cada persona y empresa. ii) Consistencia con la transformación productiva: Las políticas activas de empleo permitirán las transiciones profesionales que acompañen a los cambios en el modelo de

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
													iii) Orientación a los resultados: Las políticas activas de empleo se evaluarán, supervisarán y fomentarán la consecución de resultados. iv) Mejora de las capacidades de los servicios públicos de empleo: A través de su digitalización y modernización. v) Gobernanza y cohesión del Sistema Nacional de Empleo para mejorar la coordinación a nivel nacional y regional y las partes interesadas que participan en políticas laborales activas.
335	C23.R5 Modernización de las políticas activas del mercado de trabajo	M	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de Empleo (Real Decreto Legislativo 3/2015)	Disposición de la enmienda relativa a la entrada en vigor				Q4	2022	Ministerio de Empleo y Economía Social		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La modificación de la Ley de Empleo (Real Decreto Legislativo 3/2015) deberá: I) Fortalecer los instrumentos políticos y de coordinación del Sistema Nacional de Empleo; II) reformar las políticas activas del mercado de trabajo; III) revisar la gobernanza del sistema; IV) reforzar la dimensión local de la política de empleo; y v) cumplir los requisitos para la aplicación de las diversas medidas previstas en el marco del Plan Nacional de Políticas Activas de Empleo.
336	C23.R6 Mecanismo permanente de flexibilidad interna, estabilidad laboral y reciclaje profesional de los trabajadores en transición	M	Modificación del Estatuto de los Trabajadores para establecer un plan de adaptación a las perturbaciones cíclicas y estructurales, incluido un sistema que ofrezca flexibilidad interna a las empresas y estabilidad a los	Disposiciones de la enmienda relativa a la entrada en vigor				Q4	2021	Ministerio de Empleo y Economía Social	La reforma se basará en una evaluación ex ante de los mecanismos de financiación del fondo tripartito incluidos en la presente reforma,	Copia de la evaluación ex ante y de la publicación en el Diario Oficial de la modificación del Estatuto de los Trabajadores, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Dicho documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan las disposiciones	Respetando el diálogo social y como parte de un enfoque global que equilibra la necesidad de flexibilidad y seguridad en el mercado laboral y garantice la sostenibilidad fiscal a medio y largo plazo, entrada en vigor de las disposiciones modificativas del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores para establecer un régimen de adaptación a las perturbaciones cíclicas y estructurales, incluido un sistema que

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											lo que demuestra su sostenibilidad fiscal a medio y largo plazo. La evaluación tendrá en cuenta diferentes opciones y escenarios.	elementos del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	proporciona flexibilidad interna a las empresas y estabilidad a los trabajadores, apoya la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los trabajadores en empresas y sectores en transición, y facilita la movilidad voluntaria de los trabajadores (dentro de las empresas y entre ellas).
337	C23.R7 Examen de los incentivos a la contratación	M	Entrada en vigor de la reforma de la Ley 43/2006 para simplificar y aumentar la eficacia del sistema de incentivos a la contratación teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por AIReF	Disposiciones relativas a la reforma en el momento de la entrada en vigor				Q4	2022	Ministerio de Empleo y Economía Social		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La reforma de la Ley 43/2006 simplificará y aumentará la eficacia del sistema de incentivos a la contratación, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en su informe de Revisión de Gastos 2019: «Incentivos a la contratación»
338	C23.R8 Modernización de la negociación colectiva	M	Modificación del Estatuto de los Trabajadores para mejorar las normas jurídicas que rigen la negociación colectiva	Disposiciones de la enmienda relativa a la entrada en vigor				Q4	2021	Ministerio de Empleo y Economía Social	La reforma debe basarse en una evaluación ex ante de las deficiencias de la legislación vigente en materia de negociación colectiva y en un análisis de las opciones para:	Copia de la evaluación ex ante y de la publicación en el Diario Oficial de la modificación del Estatuto de los Trabajadores, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran	Respetando el diálogo social y como parte de un enfoque integral que equilibre la necesidad de flexibilidad y seguridad en el mercado laboral, entrada en vigor de la modificación de determinadas disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, con el fin de mejorar las normas jurídicas que rigen la negociación colectiva.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											dirígete a ellos.	medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces apropiados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	
339	C23.R9 Modernización de las actividades de subcontratación	M	Modificación del Estatuto de los Trabajadores para mejorar los derechos de las personas que trabajan en empresas subcontratadas	Disposiciones de la enmienda relativa a la entrada en vigor				Q4	2021	Ministerio de Empleo y Economía Social	La referencia al «Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre» en la descripción de este hito se entenderá como una referencia al «Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre».	Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Respetando el diálogo social y como parte de un enfoque integral que equilibra la necesidad de flexibilidad y seguridad en el mercado laboral, entrada en vigor de la modificación de las disposiciones del Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores para mejorar los derechos de las personas que trabajan en empresas subcontratadas.
340	C23.R10 Simplificación y mejora de la ayuda al desempleo	M	Entrada en vigor de la modificación del Real Decreto-ley 8/2015 por el que se reforma la regulación de las ayudas al desempleo nocontributivas	Disposición de la enmienda relativa a la entrada en vigor				Q4	2022	Ministerio de Empleo y Economía Social	La referencia al «Real Decreto Ley 8/2015» en la descripción de este hito se entenderá como una referencia al «Real Decreto Legislativo 8/2015»	Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La reforma del Real Decreto-ley 8/2015 se refiere a la regulación de la ayuda no contributiva al desempleo, incluidos los siguientes objetivos: I) ampliar la protección contra el desempleo; II) simplificar el sistema; III) vincular el beneficio a un itinerario de activación personalizado; IV) facilitar la transición a la protección social cuando el beneficiario no vuelva a trabajar y se encuentre en una situación de vulnerabilidad.
341	C23.R11 Digitalización del público	M	Certificados de cumplimentación del	Certificados de cumplimentación del				Q4	2023	Ministerio de Empleo y		Documento resumido en el que se justifica debidamente el hito (incluidos los elementos	Certificados de finalización de los servicios en virtud de los contratos (actos administrativos)

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	Servicios de Empleo (SPE) para su modernización y eficiencia		servicios en virtud de los contratos de modernización del Servicio Público de Empleo del Estado	servicios en virtud de los contratos (actos administrativos)						Economía social		del hito, tal como se enumera en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), se cumplió satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) una copia de los certificados de cumplimentación expedidos de conformidad con la legislación nacional; y b) lista de intervenciones completadas para la modernización del Servicio Público de Empleo del Estado, y para cada una de ellas, descripción detallada e impacto esperado.	la modernización del Servicio Público Estatal de Empleo, mediante la mejora de los sistemas de gestión interna, la modernización del empleo y la digitalización del Servicio de Apoyo a los Ciudadanos. Incluirá: - Mejora de la gestión interna: Mejora de los sistemas de información que apoyan el sistema de prestaciones por desempleo, así como de los que apoyan las políticas de empleo. - Servicios digitales de empleo: Digitalización de los servicios públicos prestados a ciudadanos y empresas y mejora del servicio al cliente. - Estadísticas y gestión de datos: Incorporación de una adecuada gestión de datos, que permita la toma de decisiones, así como la publicación de información de alto valor para la sociedad. - Modernización de puestos de trabajo e infraestructuras.
342	C23.I1 Empleo juvenil	T	Personas que han completado los programas juveniles.	—	Número	0	18 300	Q4	2025	Ministerio de Empleo y Economía Social/SEPE	Programa en tándem: El 25 % de las acciones de formación del programa se centrará en las capacidades relacionadas con el clima. El 25 % de las acciones de formación del programa se centrará en el ámbito digital.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo a nivel nacional y una hoja de cálculo separada para cada Comunidad Autónoma, con la siguiente información: nombre del programa de formación/contrato y para cada uno de ellos: nombre de las acciones de formación/contrato completados, con detalles de su contenido y objetivos y para cada uno de los	Al menos 18300 personas han completado los programas juveniles, teniendo en cuenta que 21900 personas se inscribieron. Este objetivo se basa en tres programas: • Programa en tándem. Objetivo: lograr la competencia profesional a través de la formación en alternancia con el empleo. Con al menos el 25 % del programa centrado en las capacidades relacionadas con el clima y el 25 % del programa centrado en las capacidades digitales. • Primer programa de Experiencia. Objetivo: facilitar una primera experiencia laboral relacionada con una cualificación. Con al menos el 20 % del programa centrado en las capacidades relacionadas con el clima y el

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											habilidades. Programa de primera experiencia: El 20 % de las acciones de formación del programa se centrará en las capacidades relacionadas con el clima. El 20 % de las acciones de formación del programa se centrará en las competencias relacionadas con la tecnología digital.	ellos: a) referencia a la convocatoria de lanzamiento de la acción/contrato de formación; B) confirmación de si la acción/contrato de formación se ha centrado en las competencias relacionadas con el clima; C) confirmación de si la acción/contrato de formación se ha centrado en las competencias digitales; D) identificador único de los candidatos inscritos y para cada uno de ellos: indicación de si el candidato ha completado la formación/contrato. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (candidatos inscritos) seleccionadas: a) una copia de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria de lanzamiento de la acción/contrato de formación que indique las características de la formación/contrato que sean pertinentes para verificar el cumplimiento de la descripción del objetivo y la descripción de la inversión; b) una copia de la lista oficial que admita a este candidato (identificado por su identificación) en la formación/contrato; c) en caso de que la hoja de cálculo indique que el candidato ha	• Programa «Investigo». Objetivo: proporcionar trabajo vinculado al desarrollo de un proyecto de investigación.
343	C23.I2 Empleo femenino e integración de la perspectiva de género en el mercado laboral activo	T	Personas que han completado el 'Plan Empleo Mujer, Zonas Rurales y Urbanas' y	—	Número	0	23 200	Q4	2025	Ministerio de Empleo y Economía Social/SEPE	Plan Empleo Mujer, Zonas Rurales y Urbanas: 35 % de	Documento resumido que justifique debidamente el modo en que el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente)	Al menos 23200 personas han completado el programa 'Plan Empleo Mujer, Zonas Rurales y Urbanas' y Víctimas de Violencia de Género y Tráfico Humano, considerando 29000

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	políticas		Víctimas de género Programa de violencia y tráfico humano								las acciones de formación del programa se centrarán en las capacidades relacionadas con el clima. El 35 % de las acciones de formación del programa se centrará en las competencias relacionadas con la tecnología digital.	en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo a nivel nacional y una hoja de cálculo separada para cada Comunidad Autónoma, con la siguiente información: nombre del programa de formación, asesoramiento y asistencia a medida y para cada uno de ellos: nombre de las acciones de formación, asesoramiento, asistencia a medida realizadas, con detalles de su contenido y objetivos y para cada una de ellas: a) referencia a la convocatoria de lanzamiento de la formación, el asesoramiento y la acción de asistencia a medida; B) confirmación de si la formación, el asesoramiento y las medidas de asistencia a medida se han centrado en las competencias relacionadas con el clima; C) confirmación de si la formación, el asesoramiento y las acciones de asistencia a medida se han centrado en las competencias digitales; D) identificador único de los candidatos inscritos y para cada uno de ellos: indicación de si el candidato ha completado la formación, el asesoramiento y la asistencia a medida. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (candidatos inscritos) seleccionadas: a) una copia de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria de lanzamiento de la formación, asesoramiento y asistencia a medida,	personas inscritas. Este programa incluye un itinerario personal e integrado de orientación, asesoramiento y acciones formativas ajustadas al perfil de empleabilidad de las mujeres participantes. La formación impartida está relacionada con empleos con buenas perspectivas territoriales, derivados de las necesidades del mercado laboral rural y urbano en el que se desarrolla el programa y está orientado a adquirir una cualificación que aumente la empleabilidad de los participantes y sus posibilidades de acceso al trabajo decente, al tiempo que fortalece el desarrollo productivo de las zonas rurales, combatiendo la brecha de género y potenciando la permanencia de las mujeres en el territorio. Con al menos el 35 % del programa centrado en las capacidades relacionadas con el clima y el 35 % del programa centrado en las capacidades digitales.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												que sean pertinentes para verificar el cumplimiento de la descripción del objetivo y la descripción de la inversión; b) una copia de la lista oficial que admita a este candidato (identificado por su DNI) en la formación, el asesoramiento y la asistencia a medida; c) en caso de que la hoja de cálculo indique que el candidato ha completado la formación, el asesoramiento, la asistencia a medida, el certificado oficial que	
344	C23.I3 Nuevas capacidades para la transición ecológica, digital y productiva	T	Personas que han completado programas de formación para adquirir habilidades para la transformación digital, ecológica y productiva	—	Número	0	825 000	Q4	2025	Ministerio de Empleo y Economía Social/SEPE	Formación sobre trabajadores sujetos a ERTE: El 30 % de las acciones de formación del programa se centrará en las capacidades relacionadas con el clima. El 30 % de las acciones de formación del programa se centrará en las competencias relacionadas con la tecnología digital.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo a nivel nacional, con la siguiente información: nombre del programa de formación y para cada uno de ellos: nombre de las acciones formativas realizadas, con detalles de su contenido y objetivos y para cada una de ellas: a) referencia a la convocatoria de lanzamiento de la acción de formación; B) confirmación de si las acciones de formación se han centrado en las competencias relacionadas con el clima; C) confirmación de si la acción de formación se ha centrado en las competencias digitales; D) identificador único de los candidatos inscritos y para cada uno de ellos: indicación de si el candidato ha	Al menos 825000 personas han completado programas de formación para adquirir habilidades para la transformación digital, ecológica y productiva, considerando 975000 personas inscritas. La formación se centrará en el sector turístico, en otros sectores estratégicos de interés nacional, en los trabajadores sujetos a ERTEs y en los trabajadores que se beneficien de la formación en microcréditos. Con al menos el 30 % del programa centrado en las capacidades relacionadas con el clima y el 30 % del programa centrado en las capacidades digitales.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (candidatos inscritos) seleccionadas: a) una copia de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria de lanzamiento de la acción de formación que indique las características de la formación que sean pertinentes para verificar el cumplimiento de la descripción del objetivo y la descripción de la inversión; b) una copia de la lista oficial que admita a este candidato (identificado por su identificación) en la formación; c) en caso de que la hoja de cálculo indique que el candidato ha completado la formación, certificado oficial que acredite que este candidato ha completado la	
345	C23.I4 Nuevos proyectos territoriales de reequilibrio y equidad	M	Aprobación de la asignación regional de fondos para proyectos territoriales para grupos vulnerables, emprendimiento y microempresas.	Acta de referencia de la Conferencia sectorial sobre el empleo				Q3	2021	Ministerio de Empleo y Economía Social		Copia del acta de la Conferencia Sectorial de Empleo, incluida una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la aprobación de la asignación regional de fondos por parte de la Conferencia Sectorial de Empleo, acompañada de un documento que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Aprobación en la Conferencia Sectorial de Empleo de la asignación regional de fondos para proyectos territoriales para grupos vulnerables y proyectos territoriales para emprendimiento y microempresas, como el desarrollo de proyectos de fomento del emprendimiento, iniciativas de desarrollo local, iniciativas de economía social y nuevos proyectos territoriales que faciliten la transformación de la producción, en particular hacia una economía verde y digital.
346	C23.I4 Nuevo territorial	T	Proyectos territoriales para	—	Número	0	68	Q4	2023	Ministerio de	El territorial	Documento resumido que justifique debidamente el modo en que	Al menos 68 proyectos territoriales para personas vulnerables

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	proyectos de reequilibrio y equidad		se han completado los grupos vulnerables, el espíritu empresarial y las microempresas, con la participación de al menos 39000 trabajadores y 64000 empresas.							Empleo y Social Economía/SEPE	los proyectos para grupos vulnerables servirán a grupos con dificultades especiales para acceder al mercado laboral, como las personas con discapacidad y otros, y especialmente a los desempleados de larga duración. Los proyectos territoriales para emprendedores ymicroempresas servirán a iniciativas empresariales como microempresas, cooperativas, empresas laborales y trabajadores autónomos, entre otros.	el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: código oficial y nombre del proyecto territorial finalizado, con detalles de su contenido y objetivos que demuestren la alineación con la descripción del objetivo y la inversión en el CID, y para cada uno de los proyectos: a) referencia de la convocatoria de lanzamiento del proyecto; B) número de trabajadores participantes; C) número de empresas participantes Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (proyectos territoriales) seleccionadas: a) una copia de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria de lanzamiento del proyecto territorial que indique las características de los proyectos territoriales que sean pertinentes para verificar el cumplimiento de la descripción del objetivo y la descripción de la inversión; b) certificado oficial que demuestre que el proyecto se ha completado, incluido el número de trabajadores y empresas que han sido objeto del proyecto.	se han completado grupos y proyectos territoriales de emprendimiento y microempresas, con la participación de unos 39000 trabajadores y 64000 empresas. Los proyectos territoriales para grupos vulnerables se desarrollarán a través de itinerarios personalizados e individualizados en los que se integrarán diferentes acciones, tales como: orientación y acompañamiento, programas de orientación, atención por equipos de búsqueda de empleo, becas de formación y conciliación, ayudas a la contratación y seguimiento de acciones. Los proyectos de emprendimiento y microempresas abordarán el reto demográfico y facilitarán la transformación productiva, en particular hacia una economía ecológica y digital, a través de proyectos de formación agraria, desarrollo local sostenible, iniciativas de economía social para la acción cultural y artística, transición ecológica, iniciativas de desarrollo local, turismo rural y patrimonio artístico, entre otros. Estos proyectos incluirán, entre otras acciones: emprendimiento social y autónomos, estudio del mercado laboral, agentes locales de promoción y desarrollo, ayuda a la puesta en marcha de cooperativas omicroempresas, creación de redes, participación en conferencias, acciones de difusión.
347	C23.I5 Gobernanza e impulso de las políticas	T	Centros públicos de orientación,	—	Número	0	20	Q4	2023	Ministerio de Empleo y		Documento resumido que justifique debidamente el modo en que el objetivo	Al menos 20 centros públicos de orientación, emprendimiento, apoyo e innovación para

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	activación de soporte		el espíritu empresarial, el apoyo y la innovación para nuevos puestos de trabajo están plenamente operativos.							Economía Social/SEPE		el objetivo, que figura en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) una copia de las resoluciones del SEPE por las que se aprueba la creación de centros públicos de orientación, emprendimiento, apoyo e innovación; B) ubicación de los centros; y c) certificado oficial que acredite la aprobación de los planes de trabajo de cada centro que reflejen su actividad global.	los nuevos puestos de trabajo están plenamente operativos.
348	C23.I5 Gobernanza e impulso de las políticas de apoyo a la activación	T	Acciones de formación para el personal de los SPE	—	Número	0	42 000	Q4	2023	Ministerio de Empleo y Economía Social/SEPE	Las acciones de formación se refieren a los empleados públicos participantes en módulos de formación de 30 horas. Estos módulos se pueden completar a lo largo del año a través de un camino de capacitación.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo a nivel nacional y una hoja de cálculo separada para cada Comunidad Autónoma con la siguiente información: nombre de las acciones formativas realizadas cada año, con detalles de su contenido, duración y objetivos, e identificador único de los candidatos inscritos. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las unidades (candidatos inscritos) seleccionadas: a) una copia del documento oficial	Se han completado al menos 42000 acciones de formación para el personal de los SPE con el objetivo de mejorar sus capacidades y proporcionar un apoyo más eficaz a los solicitantes de empleo.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												poner en marcha la acción de formación indicando las características de la formación que sean pertinentes para verificar el cumplimiento de la descripción del objetivo y la descripción de la inversión; B) en caso de que la hoja de cálculo indique que el candidato ha completado la formación, certificado oficial que acredite que este candidato ha completado la formación.	
349	C23.I6 Plan global para impulsar la economía social	T	Proyectos de economía social finalizados	—	Número	0	30	Q4	2023	Ministerio de Empleo y Economía Social		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) las referencias oficiales de los certificados que demuestren que se han completado los proyectos de economía social; B) ficha individual de cada uno de los proyectos de economía social finalizados en cada una de las cinco áreas de intervención identificadas; y c) para cada proyecto, información sobre sus beneficiarios y el impacto esperado.	Se han completado al menos 30 proyectos de economía social que apoyan: a) la creación y el mantenimiento del empleo de empresas viables en crisis o sin renovación generacional, mediante su conversión en fórmulas empresariales de economía social (cooperativas y empresas laborales), gestionadas por sus trabajadores y trabajadoras; B) la creación y consolidación de entidades innovadoras de la economía social, con un impacto en el relevo generacional y el emprendimiento juvenil; C) la digitalización de las empresas de la economía social mediante la creación de plataformas digitales destinadas a mejorar el bienestar de los ciudadanos en las zonas rurales; D) la creación de redes de cooperativas, empresas laborales y otras formas de economía social, acompañadas de medidas de creación de capacidad y formación para prestar nuevos servicios integrales a la sociedad; y e) fomentar transiciones sostenibles e inclusivas de empresas y grupos vulnerables.
350	C23.I7 Promover el crecimiento inclusivo vinculando la inclusión	M	Mejora de la tasa de utilización de la Renta Vital Mínima (en lo	Publicación del acuerdo de asociación				Q1	2022	Ministerio de Inclusión, Social Seguridad y		Copia de la publicación en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de cada convenio de asociación firmado a	Apoyar la inclusión socioeconómica de los beneficiarios de IMV a través de vías: ocho acuerdos de asociación firmados con sub—

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	políticas del régimen nacional de renta mínima (en lo sucesivo, «IMV»)		y el aumento de su eficacia a través de políticas de inclusión	(«Convenio»)						Migraciones		llevar a cabo los itinerarios, acompañados de un documento que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	las administraciones públicas nacionales, los interlocutores sociales y las entidades de acción social del tercer sector para llevar a cabo los itinerarios. Estos acuerdos de asociación tienen los objetivos de: I) mejorar la tasa de aceptación del IMV; II) aumentar la eficacia del IMV a través de políticas de inclusión.
351	C23.I7 Promover el crecimiento inclusivo vinculando las políticas de inclusión social al régimen nacional de renta mínima («IMV»)	M	Evaluación para evaluar la cobertura, eficacia y éxito de los esquemas de Ingreso Mínimo	Publicación de la evaluación				Q1	2024	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones		Copia y enlace a la publicación del informe de evaluación de los proyectos piloto, evaluando la cobertura, la eficacia y el éxito de los regímenes de renta mínima, incluidas recomendaciones específicas para aumentar la tasa de asimilación y mejorar la eficacia de las políticas de inclusión social. Esta publicación irá acompañada de un documento que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento de síntesis.	Tras la finalización de al menos 18 proyectos piloto, la publicación de una evaluación para evaluar la cobertura, la eficacia y el éxito de los regímenes de renta mínima, incluidas recomendaciones específicas para aumentar la tasa de asimilación y mejorar la eficacia de las políticas de inclusión social.
352	C24.R1 Desarrollo de la condición del artista y promoción de la inversión, el patrocinio cultural y la participación	M	Entrada en vigor del estatuto del artista, patrocinio y régimen de incentivos fiscales	Disposiciones del Reglamento relativo a la entrada en vigor				Q4	2022	Ministerio de Cultura y Deportes		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y en	Entrada en vigor de los cambios normativos para la implementación del estatuto del artista y la regulación de los siguientes aspectos con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo de los artistas: adecuación del IVA; impuesto sobre la renta de las personas físicas; representatividad sindical, salud y relación laboral especial de los artistas en las carreras públicas; mejora de la regulación del patrocinio y del régimen de incentivos fiscales.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces apropiados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	
353	C24.R2 Plan para reforzar los derechos de autor y derechos afines	M	Entrada en vigor de medidas legislativas y reglamentarias para reforzar los derechos de autor y derechos afines	Disposiciones de los actos jurídicos en el momento de la entrada en vigor				Q4	2023	Ministerio de Cultura y Deportes		Copia de la publicación en el Diario Oficial acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	1) Adopción de la ley sobre derechos de propiedad intelectual en el mercado único digital europeo con transposición completa de las Directivas 2019/789 SatCab y 2019/790; 2) Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Registro de la Propiedad Intelectual; 3) Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual; y 4) Aprobación del instrumento normativo apropiado y de los Estatutos de la Oficina Española de Derecho de Autor.
354	C24.I1 Fortalecimiento de la competitividad de las industrias culturales	T	Fortalecimiento de la competitividad de las industrias culturales	—	Número	0	1 216	Q4	2023	Ministerio de Cultura y Deportes		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: Una lista de todos los proyectos o acciones, incluyendo para cada uno: a) un identificador único, nombre y una breve descripción; B) una referencia oficial de la resolución de adjudicación individual de la autoridad regional o nacional pertinente que demuestre que el proyecto o la acción ha sido financiado; C) el nombre y el	Número de entidades y proyectos que reciben financiación del régimen de apoyo, para: — habilidades empresariales y financieras de los profesionales de las Industrias Culturales y Creativas (al menos 900 entidades); - planificación de la digitalización aplicada y herramientas creadas para debatir la transformación digital (al menos 16 proyectos); - internacionalización de las Industrias Culturales y Creativas (al menos 300 entidades). Los proyectos cumplirán la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												B) Los fondos recibidos; y d) el tipo de proyecto o acción. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los beneficiarios/proyectos seleccionados: 1) una copia de la resolución de adjudicación individual indicada en la hoja de cálculo; 2) un extracto de las especificaciones pertinentes del proyecto en consonancia con la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad; 3) un extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; y 4) una copia del certificado oficial expedido por el organismo competente de la administración pública de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que evalúen y certifiquen el número y el tipo de proyectos o acciones que se están financiando y su adaptación a las condiciones de la convocatoria.	
355	C24.I2 Impulsando la cultura en todo el territorio	T	Modernización y gestión sostenible del rendimiento y	—	Número	0	200	Q4	2023	Ministerio de Cultura y Deportes		Documento resumido que justifique debidamente el modo en que el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del	Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de artes escénicas y musicales envejecidas: al menos 200 acciones ejecutadas en al menos 17 regiones, en

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
			infraestructura de artes musicales									en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: Una lista de todas las acciones, incluidas para cada acción: a) un identificador único, nombre y una breve descripción; B) una referencia oficial de la resolución de adjudicación individual de la autoridad regional o nacional pertinente que demuestre que el proyecto o la acción ha sido financiado; C) el nombre y el identificador único de las entidades que han recibido financiación; D) la región en la que se ha ejecutado la acción; y e) el tipo de acción. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las acciones seleccionadas: 1) una copia de la resolución de adjudicación individual indicada en la hoja de cálculo; 2) extracto de las especificaciones de la convocatoria indicando: a) la región en la que se haya ejecutado la acción; y b) los beneficiarios de la acción; 3) un extracto de las especificaciones pertinentes de las acciones que faciliten la adaptación a la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad; 4) un extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento del «No	cumplimiento de la Guía técnica «No causar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												orientación técnica sobre daños significativos (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID; y 5) una copia del certificado oficial expedido por el organismo competente de la administración pública de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que evalúen y certifiquen el número y el tipo de acciones financiadas y su adecuación a las condiciones de la convocatoria.	
356	C24.I2 Impulsando la cultura en todo el territorio	T	Conservación, restauración y valorización del patrimonio cultural español	—	Número	0	20	Q4	2023	Ministerio de Cultura y Deportes		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: Una lista de la publicación de las acciones en una fuente oficial que indique para cada acción: a) una breve descripción, que incluya cómo contribuye al objetivo de la-subcategoría; B) una copia del certificado de ejecución/cumplimiento expedido de conformidad con la legislación nacional; C) la región donde se lleva a cabo la acción; y d) extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID.	Sitios culturales apoyados con medidas de conservación, restauración y valorización del patrimonio cultural español: al menos 20 emplazamientos en al menos 15 regiones, de conformidad con la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
357	C24.I2 Impulsando la cultura en todo el territorio	T	Licencias de libros electrónicos para bibliotecas	—	Número	0	300 000	Q4	2023	Ministerio de Cultura y Deportes		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: Una lista de todas las compras incluyendo para cada compra: a) la referencia de la factura; B) un identificador único, nombre/título y breve descripción del artículo o grupos de artículos adquiridos; y c) un identificador único y el nombre del beneficiario (biblioteca) de la compra. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las acciones seleccionadas: 1) prueba de compra; y 2) si el comprobante de compra no lo aporta ya, un extracto de un documento oficial que indique al beneficiario (biblioteca) de la compra.	Licencias de libros electrónicos adquiridas y entregadas a bibliotecas públicas (al menos 300000)
358	C24.I2 Impulsando la cultura en todo el territorio	T	Compras de libros para bibliotecas	—	Número	0	450 000	Q4	2023	Ministerio de Cultura y Deportes		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información:	Libros de papel comprados y transferidos a bibliotecas públicas (al menos 450000)

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												Una lista de todas las compras incluyendo para cada compra: a) la referencia de la factura; B) un identificador único, nombre/título y breve descripción del artículo o grupos de artículos adquiridos; y c) un identificador único y el nombre del beneficiario (biblioteca) de la compra. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las acciones seleccionadas: 1) prueba de compra; y 2) si el comprobante de compra no lo aporta ya, un extracto de un documento oficial que indique al beneficiario (biblioteca) de la compra.	
359	C24.I2 Impulsando la cultura en todo el territorio	T	Impulsar las iniciativas culturales y creativas	—	Número	0	400	Q4	2023	Ministerio de Cultura y Deportes	La identificación de las zonas no urbanas se basará en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible de las zonas rurales.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: Una lista de todas las iniciativas, incluyendo para cada iniciativa: a) un identificador único, nombre y una breve descripción; B) una referencia oficial de la resolución de adjudicación individual de la autoridad regional o nacional pertinente que demuestre que la iniciativa ha sido financiada; C) una referencia al certificado de cumplimentación expedido de	Impulsar la actividad cultural de las organizaciones lucrativas y sin ánimo de lucro en zonas no urbanas (al menos 400 iniciativas).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												identificador único de las entidades (organizaciones lucrativas o sin ánimo de lucro) que han recibido financiación; e) la zona no urbana donde se ha ejecutado la acción. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las iniciativas seleccionadas: 1) una copia de la resolución de adjudicación individual indicada en la hoja de cálculo; 2) un extracto de las especificaciones de la convocatoria que indique: a) el tipo de acción que se ha financiado; B) el tipo de entidad (organizaciones lucrativas o sin ánimo de lucro) que ha sido financiada; y c) la zona no urbana en la que se haya ejecutado la iniciativa; y 3) una copia del certificado oficial de cumplimentación expedido por el organismo competente de la administración pública de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que evalúen y certifiquen el número y el tipo de acciones financiadas y su adaptación a las condiciones de la convocatoria.	
360	C24.I3 Digitalización y promoción de los principales servicios culturales	T	Digitalización y promoción de los principales servicios culturales		(Millones de euros)	0	40	Q2	2022	Ministerio de Cultura y Deportes		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo	Presupuesto acumulado comprometido de al menos 40 000 000 EUR para contribuir a: a) — impulsar y digitalizar el Museo Nacional del Prado y el Museo Reina Sofía; - Acciones para aumentar los usuarios anuales de la colección digital de la Biblioteca Nacional Española - Digitalización del otro Bibliográfico

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												las siguientes pruebas documentales: Una lista de las iniciativas que indican para cada acción: a) un documento jurídico oficial firmado, expedido de conformidad con la legislación nacional, que certifique el presupuesto comprometido (sin IVA); B) una breve descripción, que incluya la forma en que contribuye a los objetivos de la categoría y, en su caso, al museo o museos de que se trate; y c) un extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID.	patrimonio [Colecciones de patrimonio bibliográfico digitalizadas]; - El acceso digital al patrimonio bibliográfico y la interoperabilidad de todo tipo de sistemas de archivo público y la ampliación de la capacidad de almacenamiento de datos del inventario y los sistemas de archivo del patrimonio histórico español; - Finalización de un sistema integrado para la digitalización y catalogación de recursos, activos, estructuras e infraestructuras del INAEM
361	C24.I3 Digitalización y promoción de los principales servicios culturales	T	Finalización de la digitalización y promoción de los principales servicios culturales	—	Número	0	200	Q4	2023	Ministerio de Cultura y Deportes		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: Una lista de todos los proyectos, incluyendo para cada uno: a) un identificador único, nombre y una breve descripción del proyecto; B) una referencia al certificado de cumplimentación expedido de conformidad con la legislación nacional; y c) cuando proceda, los beneficiarios afectados. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada una de las acciones seleccionadas:	Finalización de al menos 200 proyectos, de conformidad con la Guía técnica «No causar daños significativos» (2021/C58/01), mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, a fin de: Impulsar y digitalizar el Museo Nacional del Prado y el Museo Reina Sofía; - Acciones para aumentar los usuarios anuales de la colección digital de la Biblioteca Nacional Española; - El acceso digital al patrimonio bibliográfico y la interoperabilidad de todo tipo de sistemas de archivo público y la ampliación de la capacidad de almacenamiento de datos del inventario y los sistemas de archivo del patrimonio histórico español; - Realización de un sistema integrado para la digitalización y catalogación de recursos, activos, estructuras e infraestructuras del INAEM.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												1) una copia del certificado oficial de cumplimentación expedido por el organismo competente de la administración pública de conformidad con la legislación nacional o los procedimientos internos que evalúen y certifiquen el número y el tipo de acciones realizadas; 2) un extracto de las especificaciones pertinentes de los proyectos que se ajusten a la descripción del objetivo y la inversión en el anexo CID, incluidos los criterios de admisibilidad y su adaptación a las condiciones de la convocatoria; y 3) un extracto de los documentos oficiales que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se especifica en el anexo CID.	
362	C24.I3 Digitalización y promoción de los principales servicios culturales	T	Finalización de la digitalización del patrimonio bibliográfico	—	Número (millones)	10	12	Q4	2023	Ministerio de Cultura y Deportes		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá una descripción general del tipo y la gama de usuarios/colecciones digitalizados.	— Digitalización del patrimonio bibliográfico (colecciones públicas y privadas) (un total de 12 millones de usuarios/colecciones digitalizadas)
363	C25.R1 Reforma del marco regulador audiovisual	M	Plan «España, Audio-visual Hub de Europa».	Aprobación por el Consejo de Ministros				Q1	2021	MAETAD/Ministerio de Cultura y Deportes	La aprobación del Consejo de Ministros podrá tener lugar como	Copia del Plan «España, Centro Audiovisual de Europa» y enlace a su publicación en el sitio web del IMAETD, acompañado de un documento resumido que justifique	Aprobación por el Consejo de Ministros del Plan «España, Centro Audiovisual de Europa». El plan combina inversiones públicas y reformas que tienen como objetivo (i)

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											acuerdo formal o como informe al Consejo de Ministros. Cuando, por acuerdo formal, España establezca dicho acuerdo. Cuando el Consejo de Ministros haya sido informado a través de un informe, España facilitará documentos relativos a: i) la fecha de la reunión, ii) el punto del orden del día y iii) una certificación que demuestre que el punto ha sido comunicado al Consejo de Ministros.	el hito se cumplió satisfactoriamente. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	sector y aumento del atractivo de España como destino de la inversión extranjera; II) reducir los costes reglamentarios y administrativos; III) mejorar la competitividad de todas las empresas mediante la aplicación de nuevas tecnologías que permitan a la empresa competir en un mercado digitalizado; y iv) promover el capital humano reduciendo la brecha de género.
364	C25.R1 Reforma del marco regulador audiovisual	M	Entrada en vigor de la Ley General de-Comunicación Audiovisual.	Disposiciones de la Ley de entrada en vigor				Q1	2022	MAETAD	La aprobación del Consejo de Ministros podrá tener lugar en formato escrito u oral. Si el formato está	Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea	Entrada en vigor de la Ley General de Comunicación Audiovisual. Esta Ley regula el marco jurídico para la prestación de servicios de comunicación audiovisual en España y transpone efectivamente al ordenamiento jurídico nacional la Directiva 2018/1808 de Comunicación Audiovisual

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											se facilitará la aprobación escrita. Si se facilitará el formato oral, i) la fecha de la reunión, ii) el punto del orden del día y iii) los documentos previstos para su aprobación, junto con una carta firmada por la autoridad competente en nombre del Gobierno en el sentido de que dicha aprobación por parte del Consejo de Ministros tuvo lugar.	disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Servicios. Su finalidad es adaptar y actualizar el marco jurídico aplicable a los servicios de comunicaciónaudiovisual y a los servicios de plataformas de vídeo compartido en España. La Ley también busca garantizar la igualdad de condiciones para todos los diferentes actores presentes en el mercado. Por último, la Ley incluye algún mecanismo para garantizar los derechos de los usuarios (como la protección de los menores y del público contra ciertos tipos de contenidos).
365	C25.R1 Reforma del marco regulador audiovisual	M	Entrada en vigor de la Ley del cine.	Disposiciones de la Ley de entrada en vigor				Q4	2023	Ministerio de Cultura y Deportes		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias de la	Aprobación de la Ley del Cine por el Parlamento y entrada en vigor. La presente Ley actualizará el marco jurídico a la nueva realidad y necesidades del sector audiovisual, adaptando la normativa nacional al marco jurídico europeo.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												documento(s) mencionado(s) en el documento resumido.	
366	C25.I1 Programa de promoción, modernización y digitalización del sector audiovisual	T	Apoyo a las PYME en el sector audiovisual.	—	Número	0	100	Q4	2023	MAETAD/Ministerio de Cultura y Deportes		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo la siguiente información: a) la lista de los premios, b) el importe que se concede (sin IVA); y c) número de PYME subvencionadas. Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los beneficiarios: a) copia de la resolución de adjudicación individual indicada en la hoja de cálculo; b) extracto de las especificaciones de la convocatoria indicando el tipo de empresas que pueden ser subvencionadas (PYME); c) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestren la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID, incluido el enfoque en las pymes del sector audiovisual a los fines detallados en la descripción del objetivo; D) la referencia y el enlace del DO o de la Plataforma de Contratación Pública donde se publica la adjudicación.	Apoyo a las pymes del sector audiovisual en su digitalización, promoción de la igualdad de género, internacionalización y atracción de inversiones extranjeras directas en el marco del programa general, con una dotación presupuestaria total de 200 millones EUR (al menos 100 pymes apoyadas).

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
367	C26.R1 Ley de Deportes	M	Entrada en vigor de la Ley de Deportes	Disposición de la Ley que indica su entrada en vigor				Q4	2022	Consejo Superior de Deportes (CSD)		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	La Ley fomentará la salud y la seguridad en la práctica del deporte a todos los niveles, la igualdad de género, la inclusión social y la accesibilidad, la promoción de la dimensión internacional del modelo y la modernización de las organizaciones e infraestructuras mediante el respeto del medio ambiente y la digitalización.
368	C26.R2 Ley para profesionales del deporte	M	Entrada en vigor de la Ley de regulación de determinadas profesiones deportivas	Disposición legal que indica su entrada en vigor				Q4	2023	Consejo Superior de Deportes (CSD)		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Adopción de la Ley de regulación de determinadas profesiones deportivas, con el fin de hacer frente a los retos derivados de la heterogeneidad reglamentaria y teniendo debidamente en cuenta los principios de necesidad y proporcionalidad.
369	C26.R3 Estrategia nacional para la promoción del deporte	M	Estrategia nacional para la promoción del deporte contra el sedentarismo y la inactividad física	Publicación en la página web				Q4	2023	Consejo Superior de Deportes (CSD)		Copia de la publicación en la página web correspondiente, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida	Aprobación por el Gobierno de España de la implementación de la Estrategia Nacional para la promoción del deporte contra el sedentarismo y la inactividad física. La estrategia tendrá como objetivos: a) la aplicación de una herramienta de análisis permanente para analizar, medir y mejorar el impacto de la estrategia; B) Implementación de acciones que tengan como objetivo el

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												con enlaces apropiados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	prácticas y hábitos saludables después del análisis. La Estrategia será vinculante para las autoridades regionales y locales.
370	C26.I1 Plan Digital para Deportes	M	Digitalización del sector deportivo	Publicación en el DO				Q4	2023	Consejo Superior de Deportes (CSD)	A efectos del presente acuerdo operativo, una aprobación firmada por la autoridad competente y su publicación en el sitio web oficial correspondiente se considerarán un indicador cualitativo de la entrada en vigor.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales para cada una de las acciones de la columna de la derecha: a) Licitación pública publicada o contratos adjudicados a proveedores o documentos que contengan la descripción de necesidades recogida durante los estudios iniciales; b) Una lista de la publicación de las adjudicaciones en el DO o en la plataforma de contratación pública en la que se indique para cada una de las adjudicaciones: I) la referencia y el enlace del DO o de la Plataforma de Contratación Pública donde se haya publicado la adjudicación; II) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestre la conformidad con la descripción del hito y la inversión en el CID; III) el beneficiario, el importe concedido y la prueba de transferencia de fondos (excluido el IVA); y iv)	Ejecución presupuestaria de al menos 75,6 millones EUR, lo que debería dar lugar a una mejora significativa de la digitalización del sector, en particular: a) digitalización de la federación deportiva (incluido el presupuesto y la gestión de licencias) con un nuevo sistema informático; B) Sistema de almacenamiento de datos informáticos para análisis de datos; C) Internet de las cosas (IoT) en centros de alto rendimiento; D) sistemas para determinar los patrones de la competencia u optimizar el entrenamiento de cada atleta; e) publicación de 10 proyectos de investigación sobre la actividad física para mejorar la salud (HEPA); F) Prueba del sistema informático en el Centro Nacional de Medicina del Deporte; G) Creación de una Oficina Electrónica en la Administración Antidopaje, incluida la aplicación de un sistema «sin papel» para los controles AD; y h) estudio de las necesidades de digitalización (como aplicaciones, federaciones deportivas, medicina deportiva, HEPA y antidopaje) para la digitalización del sector deportivo.
371	C26.I1 Plan Digital para	T	Medicina Deportiva	—	Número		20	Q4	2023	Consejo Superior para		Documento resumido que justifique debidamente el modo en que el objetivo	Al menos 20 de los 23 Centros de Medicina Deportiva utilizarán la nueva TI.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	Deportes		Centros							Deportes (CSD)		el objetivo, que figura en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales para cada una de las acciones de la columna de la derecha: a) Una lista de las compras de hardware/equipo de TI adquiridas para cada uno de los Centros de Medicina Deportiva, indicando para cada compra: a) la descripción de los artículos comprados; y b) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestre la conformidad con la descripción del objetivo y la inversión en el CID. b) Certificación de entrada en funcionamiento del hardware y equipo en cada uno de los centros.	tecnología.
372	C26.I1 Plan Digital para el Deporte	M	Finalización de proyectos de TI en Centros de Alto Rendimiento y en Administración Antidopaje	Recopilación de datos de los centros de alto rendimiento; Inicio de las pruebas de la aplicación de control AD				Q4	2023	Consejo Superior de Deportes (CSD)		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: a) Certificación de finalización del desarrollo de sistemas informáticos en centros de alto rendimiento; b) Certificación por un independiente	Finalización del desarrollo de sistemas de TI (incluyendo IoT) en centros de alto rendimiento. Creación de una Oficina Electrónica en Administración Antidopaje, incluida la implementación de un sistema «sin papel» para los controles AD

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												autoridad de finalización de la oficina electrónica de la Administración Antidopaje, incluida la aplicación de un sistema sin papel para los controles AD; C) Documentación de Análisis y Diseño Técnico para cada uno de los proyectos de TI incluidos en el hito, e informes de investigación para los proyectos de investigación.	
373	C26.I2 Plan para la transición ecológica de las instalaciones deportivas	T	Renovación y mejora de centros técnicos para instalaciones deportivas y deportivas	—	Número	0	95	Q4	2025	Consejo Superior de Deportes (CSD)		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con los siguientes elementos: La publicación de la lista de instalaciones que se han renovado con el apoyo del MRR en esta línea. Una lista de proyectos, y para cada uno de ellos: a) una breve descripción de la acción; B) certificados agregados de eficiencia energética antes y después de la acción de renovación (que muestre la reducción de la demanda de energía primaria); Sobre la base de una muestra que seleccionará la Comisión, se presentarán las siguientes pruebas documentales para cada uno de los proyectos seleccionados: 1) Una descripción detallada de los trabajos realizados	Al menos 40 centros técnicos y 45 instalaciones deportivas deberán haber sido renovados y habrán logrado una mayor eficiencia energética o optimización del uso mediante la digitalización o una mejor accesibilidad. El medio de verificación de la finalización de las obras será el certificado de finalización de las obras. Las intervenciones en materia de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos un 30 % de reducción de la demanda de energía primaria. La lista de instalaciones se hará pública.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												2) Los certificados de eficiencia energética antes y después de la acción de renovación, y el ahorro energético logrado. 3) Certificación de finalización de las obras.	
374	C26.I3 Plan Social para Deportes	M	Proyectos para promover la igualdad en el deporte	Publicación en el DO				Q2	2022	Consejo Superior de Deportes (CSD)		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales: Para los premios: Una lista de la publicación de las adjudicaciones en el DO o en la plataforma de contratación pública en la que se indique para cada una de las adjudicaciones: a) la referencia y el enlace del DO o de la Plataforma de Contratación Pública donde se haya publicado la adjudicación; B) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestren la conformidad con la descripción del hito y la inversión en el CID, y c) el importe que se	Adjudicación por parte de la CDS (Consejo Nacional del Deporte) de una convocatoria de propuestas en el Diario Oficial, que se espera que seleccione un mínimo de 15 proyectos beneficiarios para promover la igualdad en el deporte, en particular a través de la formación, la profesionalización de los deportes femeninos y la visibilidad de los deportes femeninos. El presupuesto acumulado de la convocatoria será de 11 700 000 EUR.
375	C26.I3 Plan Social para Deportes	T	Finalización de acciones en el marco del Plan Social para el Deporte	—	Número	0	40	Q4	2023	Consejo Superior de Deportes (CSD)		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo los siguientes pruebas documentales y	Finalización de acciones en el marco del Plan Social para el Deporte, incluida la renovación de al menos 40 instalaciones deportivas y acciones para promover la presencia de mujeres en el deporte profesional (programas de formación, campañas de marketing y estudios). Las intervenciones en materia de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos un 30 % de reducción

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												elementos. Para la renovación de instalaciones deportivas: La publicación de la lista de instalaciones que se han renovado con el apoyo del MRR en esta línea. Una lista de proyectos y para cada uno de ellos: a) una breve descripción de la acción; B) certificados agregados de eficiencia energética antes y después de la acción de renovación; C) la lista de acciones de renovación individuales completadas y, para cada una de ellas, los certificados de eficiencia energética antes y después de la acción de renovación, con evidencia del ahorro energético logrado, y d) certificados de finalización. Para acciones para promover la presencia de las mujeres en el deporte profesional: Una lista de proyectos y para cada uno de ellos a) una breve descripción y el presupuesto que se le haya asignado, b) una copia del certificado de finalización expedido de conformidad con la legislación nacional; C) extracto de las partes pertinentes de las especificaciones de la convocatoria que demuestre la alineación	la lista de instalaciones se hará pública.
376	C27.R1 Aprobación de la Ley contra el fraude	M	Entrada en vigor de la Ley contra la Evasión Tributaria y el Fraude	Disposición de la ley que indica su entrada en vigor				Q2	2022	MHFP		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Dicho documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan	Entrada en vigor de la Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal que: Amplía el perímetro de las transacciones en las que los pagos electrónicos son obligatorios (empresas y profesionales) y establece umbrales legales para los pagos en efectivo —Actualiza la lista de paraísos fiscales según

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												elementos del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	transparencia, ausencia de imposición y criterios de regímenes fiscales perniciosos. — Implementa cambios en las reglas para la inclusión de personas con atrasos fiscales. Implementa una prohibición de «software de doble uso». —Introduce un valor de referencia para la base imponible del impuesto sobre la propiedad.
377	C27.R1 Aprobación de la Ley contra el fraude	M	Evaluación provisional de los efectos de la Ley contra la Evasión y el Fraude Fiscales.	Publicación del informe en el sitio web del Ministerio de Finanzas.				Q4	2022	MHFP		Copia de la publicación del informe de evaluación provisional del Ministerio de Hacienda, acompañada de un documento que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con los vínculos adecuados con las pruebas subyacentes.	El Ministerio de Hacienda llevará a cabo una evaluación provisional de la Ley contra la evasión fiscal y el fraude. Esta evaluación con posibles recomendaciones de mejoras se publicará en el sitio web del Ministerio de Finanzas.
378	C27.R2 Modernización de la Agencia Tributaria	T	Modernización de la Agencia Tributaria — Número de personal de la Autoridad Tributaria		Número	25 325	26 320	Q4	2021	Estado (Agencia Tributaria)	La base de referencia y el objetivo solo tendrán en cuenta a los funcionarios públicos atiempo completo con contratos indefinidos.	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). El presente documento incluirá como anexo las pruebas documentales que muestren las principales estadísticas descriptivas sobre los recursos humanos de la Agencia Tributaria, en particular el número total de personal permanente y el número de personal por ámbitos de trabajo tanto en	Aumentar el número de empleados de la Autoridad Tributaria a al menos 26320 empleados. Fecha de la base de referencia: 31 de diciembre de 2020.
379	C27.R2 Modernización de la Agencia Tributaria	T	Modernización de la Agencia Tributaria — Investigaciones fiscales		Número	5 743	6 591	Q4	2021	Estado (Agencia Tributaria)		Documento resumido que justifique debidamente el modo en que el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del	Las autoridades llevarán a cabo 6591 investigaciones fiscales (número de investigaciones fiscales llevadas a cabo durante 2021) para descubrir actividades

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												en el anexo CID) se cumplió satisfactoriamente. Este documento incluirá como anexo una copia y un enlace a un informe publicado en el sitio web oficial de la Agencia Tributaria en el que se indicará el número de investigaciones fiscales realizadas durante 2021 para descubrir actividades imponibles no declaradas.	base de referencia: 31 de diciembre de 2020.
380	C27.R3 Asistencia reforzada a los contribuyentes	T	Entrega de asistencia mejorada a los contribuyentes — Sociedades Web mejorada y disponible para al menos 1666123 contribuyentes.		Número	0	1 666 123	Q4	2021	Estado (Agencia Tributaria)		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo un enlace a Sociedades Web y un certificado oficial que acredite que a) el servicio ha sido actualizado para presentar automáticamente la información tributaria, previamente comunicada por las empresas a la administración pública, que es relevante para la declaración tributaria y b) las nuevas funcionalidades están operativas c) el número de contribuyentes de renta corporativa a los que está disponible el	Sociedades Web, un servicio dirigido a los contribuyentes de renta corporativa, se actualizará y presentará automáticamente la información tributaria, previamente comunicada por las empresas a la administración pública, que sea relevante para la declaración tributaria. Una vez finalizada dicha mejora, el servicio se pondrá a disposición de 1666123 contribuyentes de ingresos corporativos. Fecha de la base de referencia: 31 de diciembre de 2020.
381	C27.R3 Asistencia reforzada a los contribuyentes	T	Prestación de asistencia mejorada a los contribuyentes — Renta Web mejorada y disponible para al menos 1779505 contribuyentes	—	Número	0	1 779 505	Q4	2021	Estado (Agencia Tributaria)		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo un enlace a Renta Web, un certificado oficial	Renta Web es un software dirigido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que permitirá la importación directa del «libros registro» en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Estará disponible para 1779505 contribuyentes de ingresos personales. Fecha de la base de referencia: 31 de diciembre de 2020.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												actualizado a presentar automáticamente la información fiscal, previamente comunicada por los contribuyentes a la administración pública, que es pertinente para la declaración fiscal; B) las nuevas funcionalidades están operativas; C) el número de contribuyentes de ingresos personales para los que el servicio está	
382	C27.R3 Asistencia reforzada a los contribuyentes	M	Entrega de cuatro plataformas de soporte digital	Publicación de un informe de la Agencia Tributaria	0			Q4	2023	Estado (Agencia Tributaria)		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento resumido incluirá como anexo el enlace a la publicación de un informe de la Agencia Tributaria que incluya pruebas documentales sobre la disponibilidad de las Plataformas de Servicios Digitales, estadísticas sobre su uso, usuarios y servicios prestados, incluidas las lenguas en las que se prestan dichos servicios.	La Agencia Tributaria establecerá y pondrá en funcionamiento cuatro plataformas de apoyo digital fiscal (SPD) para mejorar los servicios a los contribuyentes. Los DSP actuarán como contadores virtuales en línea que presten a los contribuyentes un servicio de asistencia más amplio, lo que les permitirá ponerse en contacto con la Agencia Tributaria en diferentes lenguas con el fin de llevar a cabo en línea los mismos procedimientos de apoyo que los que están disponibles en una oficina tradicional, como los servicios de información general, la asistencia en los diferentes procedimientos y también la asistencia para presentar declaraciones de impuestos.
383	C27.R4 Dimensión internacional	T	Dimensión internacional — Identificación de contribuyentes extranjeros registrados		Número (%)	0	85	Q4	2021	Estado (Agencia Tributaria)	«Contribuyentes extranjeros registrados» son aquellos contribuyentes sobre los que la Agencia Tributaria española ha recibido información en el ámbito de la FATCA (Cuenta Extranjera)	Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo los siguientes documentos: un informe publicado en el sitio web oficial de la Agencia Tributaria que incluya a) la lista de fuentes de datos internacionales que se utilizan, la naturaleza de sus contenidos y estadísticas sobre su uso; y b) número de	Para mejorar el cumplimiento fiscal, en particular de aquellos contribuyentes que figuren en el registro como contribuyentes extranjeros, la Agencia Tributaria llevará a cabo un proyecto que utilizará nueva información sobre contribuyentes de diversas fuentes internacionales como FATCA y CRS. Una vez finalizado el proyecto, se espera que la información internacional recibida sea adecuada para el análisis de riesgos. El objetivo del proyecto será que se hayan identificado datos fiscales de al menos el 85 % de los contribuyentes extranjeros registrados de los que la Agencia Tributaria recibió

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
											Ley de cumplimiento) y CRS (Common Reporting Standard) y DAC2. En 2019, mediante estos convenios, la Agencia Tributaria española recibió información sobre 1954860 contribuyentes.	contribuyentes para los que se recibió la información en 2019 y se ha comprobado, c) la naturaleza y los resultados de estos controles, incluida la información sobre las implicaciones para el análisis de riesgos.	análisis a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Fecha de la base de referencia: 31 de diciembre de 2020.
384	C27.R5 Modelo cooperativo	T	Modelo cooperativo — Informes de transparencia		Número	0	20	Q4	2021	Estado (Agencia Tributaria)		Documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, enumerados en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento incluirá como anexo las pruebas documentales que demuestren la presentación de los informes de	La Agencia Tributaria ejecutará en 2021 un proyecto que animará a las empresas multinacionales a divulgar información sobre sus operaciones. Estas divulgaciones pueden tener consecuencias en la tributación de esas empresas. El objetivo será veinte informes de transparencia presentados en 2021.
385	C28.R1 Medidas adoptadas en 2020 y 2021 para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19	M	Medidas presupuestarias adoptadas en 2020 y 2021 para paliar los efectos de la pandemia de COVID-19.	Disposición de las leyes y Real Decreto-leyes que indiquen su entrada en vigor				Q1	2021	Estado (MHFP, Agencia Tributaria, Tribunal Económico-Administrativo Central, Autoridades Portuarias, Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) ^ Autónomo		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de	Entrada en vigor de las medidas fiscales adoptadas en 2020 y 2021 para paliar los efectos económicos y sociales adversos de la pandemia de COVID-19: 1. Normas transitorias: varios Reales Decreto-ley aprobados por el Gobierno desde el inicio de la pandemia de COVID-19. 2. Modificación de la normativa estatal: ↑ Real Decreto Legislativo 1/1993, de

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
										Comunidades ^ Corporaciones locales: Entidades Locales, Diputaciones Provinciales, Consejos y Consejos Insulares.		medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces apropiados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	24 de septiembre, que aprueba el Texto Consolidado de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. ↑ Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. ↑ Ley 49/2002, de 23 de diciembre, sobre el régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y sobre incentivos fiscales para el patrocinio. ↑ Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Impuesto General. — Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
386	C28.R2 Análisis de los beneficios fiscales	M	Revisión y modificaciones de los beneficios fiscales	Disposiciones de las reformas que indican su entrada en vigor y publicación en la página web de Finanzas de las recomendaciones del Grupo de Trabajo				Q1	2023	MHFP, Instituto de Estudios Fiscales, Agencia Tributaria y Dirección General de Impuestos		Documento que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con referencias adecuadas a las pruebas subyacentes. El documento irá acompañado de: a) una copia de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, que incluya detalles sobre cómo se han seleccionado los beneficios fiscales y la metodología utilizada para su evaluación, así como el enlace a la publicación de estas recomendaciones en la página web sobre finanzas; y b) una copia de la publicación en el Diario Oficial de las reformas necesarias para aplicar estas recomendaciones y una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor.	Entrada en vigor de las reformas reglamentarias necesarias para aplicar las recomendaciones del Grupo de Trabajo de modificar o suprimir 15 beneficios fiscales. Los beneficios fiscales se seleccionarán en función de su importancia cuantitativa y cualitativa y se evaluarán siguiendo la metodología AIReF. Las reformas reglamentarias tendrán por objeto hacer que el sistema fiscal sea más eficaz, aumentar los ingresos, apoyar la transición ecológica y promover la equidad.
387	C28.R3 Establecimiento de un comité de	M	Nombramiento del Comité de Expertos	Publicación en la página web				Q2	2021	MHFP		Enlace a la publicación en la página web de la decisión del Ministerio de Hacienda	Nombramiento de un comité de expertos que guíe la reforma del sistema tributario. El

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	expertos en reforma tributaria		por el Secretario de Estado de Hacienda.									nombrar al comité de expertos, acompañado de un documento que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con vínculos adecuados con las pruebas subyacentes.	El Comité se encargará de realizar un análisis técnico de las reformas necesarias, teniendo en cuenta el escenario actual y la situación prevista a medio y largo plazo, prestando especial atención a los siguientes ámbitos: fiscalidad medioambiental, fiscalidad de las empresas, fiscalidad de la economía digital, fiscalidad sobre la riqueza y armonización concreta en este ámbito, fiscalidad de las actividades económicas emergentes.
388	C28.R3 Creación de un comité de expertos para la reforma tributaria	M	Entrada en vigor de las reformas derivadas de las recomendaciones del Comité	Disposiciones de las reformas que indican su entrada en vigor				Q1	2023	MHFP		Documento que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con referencias adecuadas a las pruebas subyacentes. El documento irá acompañado de: a) una copia de la publicación en el Diario Oficial de las reformas derivadas de las recomendaciones de los expertos y b) una copia de su análisis del impacto distributivo, con especial atención a las familias con hijos.	Entrada en vigor de las reformas derivadas de las recomendaciones del Comité de expertos relacionadas con los diferentes elementos del sistema tributario español, con el fin de acercar la ratio de ingresos públicos a PIB de España a la media de la UE, garantizar la fiscalidad mínima de las sociedades, hacer que el sistema tributario sea más eficiente, modernizarlo y adaptarlo a las nuevas tendencias, incluida la perspectiva de género, centrándose en los ámbitos de la fiscalidad medioambiental, la fiscalidad de las sociedades, la fiscalización de la economía digital, la armonización de la fiscalidad de la riqueza y la fiscalización de las actividades económicas emergentes. Las reformas también irán acompañadas de un análisis de su impacto distributivo, prestando especial atención a las
389	C28.R4 Reforma de las medidas fiscales que contribuyen a la transición ecológica	M	Impuestos sobre plásticos y residuos de un solo uso	Disposición de la ley que indica su entrada en vigor				Q3	2021	MHFP		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea	Entrada en vigor de la Ley que regula los impuestos sobre el plástico y el depósito e incineración de residuos para promover la economía circular y reducir el uso de plásticos de un solo uso.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	
390	C28.R4 Reforma de las medidas fiscales que contribuyen a la transición ecológica	M	Análisis de la Impuesto de Registro de Vehículos y el Impuesto de Tráfico	Publicación en la página web				Q1	2022	MHFP	De acuerdo con la descripción de los hitos, el análisis identificará las disposiciones específicas de la ley que se consideren que requieren modificaciones a la luz del análisis.	Enlace a la publicación del análisis en la página web del Ministerio de Hacienda, acompañado de un documento que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados a las pruebas subyacentes.	La reforma contempla un análisis del Impuesto de matriculación de vehículos el Impuesto de Tráfico o pagos como peajes de carretera. Sobre la base de este análisis, se considerará una revisión de la ley para promover un transporte por carretera más sostenible y reducir las emisiones de GEI.
391	C28.R4 Reforma de las medidas fiscales que contribuyen a la transición ecológica	M	Entrada en vigor de la reforma del impuesto sobre los gases fluorados	Disposición de la ley que indica su entrada en vigor				Q2	2022	MHFP		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la reforma del Impuesto sobre los Gases Fluorados para desalentar su uso y reducir la elusión fiscal.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
392	C28.R5 Aprobación del Impuesto a los Servicios Digitales	M	Impuesto a los Servicios Digitales	Disposición de la ley que indica su entrada en vigor				Q1	2021	MHFP		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la Ley 4/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (Ley 4/2020, del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales) para generar nuevas fuentes de ingresos para el gobierno basadas en sectores empresariales emergentes, desarrollando el sistema tributario de manera coherente y cuando sea pertinente en el contexto internacional.
393	C28.R6 Aprobación de la operación financiera Impuestos	M	Transacción financiera Impuestos	Disposición de la ley que indica su entrada en vigor				Q1	2021	MHFP		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la Ley 5/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre las Transacciones Financieras (Ley 5/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre las Transacciones Financieras) para generar nuevas fuentes de ingresos al Gobierno a la vez que desarrolla el sistema tributario de manera coherente y en su caso en el contexto internacional.
394	C28.R7 Medidas fiscales a corto plazo sobre los impuestos personales	M	Modificaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio en 2021	Disposición de la Ley de Presupuestos que indica su entrada en vigor				Q1	2021	MHFP		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a la	Entrada en vigor de las modificaciones introducidas por la Ley Presupuestaria para 2021 y la normativa de desarrollo relacionada con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre el Patrimonio para reducir el déficit público y hacer más progresivo el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	
395	C28.R8 Medidas fiscales de adopción a corto plazo en el impuesto de sociedades	M	Modificaciones de Impuesto sobre la Renta de Sociedades en 2021	Disposición de la Ley de Presupuestos que indica su entrada en vigor				Q1	2021	MHFP		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de las modificaciones introducidas por la Ley Presupuestaria para 2021 y la normativa de desarrollo relacionada con el Impuesto sobre Sociedades para aumentar los ingresos del impuesto de sociedades.
396	C28.R9 Medidas fiscales a corto plazo en los impuestos indirectos	M	Modificaciones de los impuestos indirectos en 2021	Disposición de la Ley de Presupuestos que indica su entrada en vigor				Q1	2021	MHFP		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de las modificaciones introducidas por la Ley Presupuestaria para 2021 y la normativa de desarrollo relacionada con los impuestos indirectos para promover dietas más saludables a través de la reducción del consumo de determinadas bebidas azucaradas y para aumentar los ingresos de la administración central mediante el aumento del impuesto sobre las primas de seguros.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
397	C29.R1 Proceso de examen y evaluación del gasto público	M	Creación de un equipo permanente en el Ministerio de Hacienda para el seguimiento activo de la aplicación de los resultados de las revisiones de gastos y aprobación de la Orden de Elaboración de la Ley Presupuestaria Anual	Disposiciones de la legislación que indiquen su entrada en vigor. Orden de Elaboración de la Ley Presupuestaria Anual				Q2	2021	MHFP		En relación con las medidas en el Ministerio de Hacienda, copia de la publicación en el Diario Oficial de la Resolución para crear un equipo permanente para el seguimiento de la aplicación de los resultados de las revisiones de gastos y el compromiso del Ministerio de Hacienda de publicar informes anuales y referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor. En relación con la Orden de Elaboración de la Ley Presupuestaria Anual, copia de la publicación en el Diario Oficial y referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor. Estas pruebas irán acompañadas de un documento que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con vínculos adecuados con las pruebas subyacentes.	Entrada en vigor i) de la creación en el Ministerio de Hacienda (en la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos) de un equipo permanente encargado del seguimiento activo de la aplicación de los resultados de las revisiones del gasto, promoviendo el principio de «cumplir o explicar»; y ii) del compromiso del Ministerio de Finanzas de publicar un informe anual con respuestas a todas las recomendaciones de revisión del gasto emitidas por AIReF. La Orden de Elaboración de la Ley Presupuestaria Anual incluirá el compromiso de la Administración Central y de la Seguridad Social de supervisar y hacer un seguimiento a través del ciclo presupuestario de las recomendaciones de las revisiones de gastos, incluidas las medidas que se hayan implementado o estén programadas para ser implementadas en el año siguiente.
398	C29.R1 Proceso de examen y evaluación del gasto público	M	Fase III de la revisión del gasto	Aprobación por el Consejo de Ministros				Q2	2021	MHFP		Copia del documento oficial en el que se presenta el acuerdo del Consejo de Ministros para iniciar la tercera fase de la revisión del gasto, incluidos los ámbitos abordados por las revisiones de gastos, acompañado de un documento que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con vínculos adecuados con las pruebas subyacentes.	El Consejo de Ministros decidirá sobre el inicio de la fase III de la revisión del gasto en 2021. La tercera fase de la revisión del gasto abordará al menos dos ámbitos: instrumentos financieros y gestión de residuos municipales. La revisión del gasto será realizada por AIReF.
399	C29.R1 Gastos públicos	M	Creación de un	Disposiciones del RD				Q2	2021	MHFP		Copia de la publicación en el Oficial	Entrada en vigor de la modificación de la

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	proceso de revisión y evaluación		unidad permanente dentro de AIReF responsable de llevar a cabo las revisiones de gastos ordenadas por el gobierno.	indicando su entrada en vigor								Diario, acompañado de un documento resumido que justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Real Decreto 215/2014, del Estatuto Orgánico de AIReF, con la creación de una unidad permanente encargada de llevar a cabo las revisiones de gastos encargadas por el Gobierno.
400	C29.R1 Proceso de examen y evaluación del gasto público	M	Aprobación por el Consejo de Ministros del nuevo ciclo (2022-26) de las revisiones de gastos que se encargarán a AIReF.	Disposición del acuerdo del Consejo de Ministros que indica su entrada en vigor	0		0	Q4	2021	MHFP		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). El documento resumido irá acompañado de las siguientes pruebas documentales: a) un documento resumido del MHFP en el que se describan los principales elementos de la consulta y lo que estaba y no se tuvo en cuenta, b) una copia del documento oficial que presenta el acuerdo del Consejo de Ministros para llevar a cabo el nuevo ciclo plurianual de revisión del gasto público, c) copia y enlace a la publicación en el sitio web oficial de los ámbitos políticos cubiertos, las entidades públicas afectadas y los plazos que deben cubrir el análisis, así como los aspectos metodológicos pertinentes.	El nuevo ciclo plurianual de revisión del gasto público abarcará el período 2022-2026. Para planificar adecuadamente la solicitud y recopilar la información necesaria para cada fase de la revisión del gasto, previa consulta con la AIReF, el Consejo de Ministros decidirá y publicará al menos los ámbitos políticos, las entidades públicas afectadas y los plazos que deben cubrir el análisis, así como los aspectos metodológicos pertinentes.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
401	C29.R1 Proceso de examen y evaluación del gasto público	M	Publicación de un informe de seguimiento	Publicación en la página web del Ministerio de Hacienda				Q1	2022	MHFP		Enlace a la publicación del informe de seguimiento en la página web del Ministerio de Hacienda, acompañado de un documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Publicación anual de un informe de seguimiento. En el informe se enumerarán las recomendaciones formuladas por AIReF y se detallarán los cambios reglamentarios u otras medidas adoptadas para abordarlas. Cuando los centros de gasto a los que se dirigen las recomendaciones no estén de acuerdo con ellas, se incluirá la justificación adecuada.
402	C29.R1 Proceso de examen y evaluación del gasto público	M	Fase III de la revisión del gasto	Publicación de los informes en la página web de AIReF	0		0	Q2	2023	MHFP, AIReF		Copia y enlace a la publicación por parte de AIReF de los informes de revisión del gasto en la página web de AIReF, acompañado de un documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido).	Publicación de los informes de la tercera fase de la revisión del gasto por parte de AIReF.
403	C29.R2 Alineación del presupuesto del Gobierno central con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	M	Informe de Alineación Presupuestaria con los ODS	Publicación como documentación complementaria en la Ley Presupuestaria Anual				Q3	2021	MHFP		Copia de la publicación en la página web del Ministerio de Hacienda del informe de alineación de los ODS, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados a las pruebas subyacentes.	Publicación del informe que acompaña al proyecto de Ley Presupuestaria de 2022 sobre su adaptación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
404	C29.R3 Alineación del presupuesto del Gobierno central con	M	Informe de armonización de la presupuestación	Publicación como documentación complementaria en el				Q3	2022	MHFP		Copia de la publicación en la página web del Ministerio de Hacienda del informe sobre el Presupuesto Verde (dimensión verde),	Informe sobre el presupuesto verde (dimensión verde) que acompaña a la Ley de Presupuestos Anuales para 2023.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	presupuestos			Ley Presupuestaria Anual								mediante un documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento de síntesis.	en la legislación presupuestaria anual y prepararse de conformidad con la metodología y el marco de seguimiento diseñados con el apoyo del Instrumento de Apoyo Técnico de la UE.
405	C29.R3 Alineación del presupuesto del Gobierno central con una presupuestación ecológica	M	Informe de armonización de la presupuestación ecológica	Publicación como documentación complementaria en la Ley Presupuestaria Anual				Q3	2023	MHFP		Copia de la publicación en la página web del Ministerio de Hacienda del informe sobre el presupuesto verde (dimensión marrón), acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Informe sobre el presupuesto verde (dimensión marrón) que acompaña a la Ley presupuestaria anual para 2024.El informe incluirá los gastos marrones en la legislación presupuestaria anual y se elaborará de conformidad con la metodología y el marco de seguimiento diseñados con el apoyo del Instrumento de Apoyo Técnico de la UE.
406	C30.R1 Separación de las fuentes de financiación de la seguridad social	M	Separación de la financiación de la Seguridad Social	Disposición de la ley que indica su entrada en vigor				Q4	2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado 2021, de separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social. Anualmente, el Estado transferirá al sistema de Seguridad Social un importe equivalente a los gastos no contributivos. Esto permitirá la reducción del déficit de la Seguridad Social y su transferencia a la Administración Central, que cuenta con las herramientas adecuadas para abordarlo. También disipará las dudas sobre la solvencia del sistema que mejore las condiciones para hacer frente a los retos a medio y largoplazo. La Ley de Presupuestos del Estado de 2021 preverá un primer paso significativo en esta dirección.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
407	C30.R2 Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, adaptación de la edad de jubilación efectiva a la edad legal de jubilación, adaptación del período de cálculo para el cálculo de la pensión de jubilación a nuevas carreras y sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional	M	Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y armonización de la edad efectiva de jubilación y la edad legal de jubilación	Disposición de la legislación que indica su entrada en vigor				Q4	2021	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la legislación publicada en el Diario Oficial destinada a: a) Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones: se desarrollará un nuevo mecanismo de revalorización que vincule las pensiones a la inflación para garantizar que el poder adquisitivo de los pensionistas esté garantizado de manera permanente. b) Armonización de la edad efectiva de jubilación y la edad legal de jubilación: ofrecer incentivos para retrasar la jubilación, incluidos mayores incentivos económicos y la promoción de la conciliación entre el trabajo y la jubilación, con el fin de aumentar la participación laboral en edades cercanas a la edad legal de jubilación y posponer la jubilación.
408	C30.R2 Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, adaptación de la edad de jubilación efectiva a la edad legal de jubilación, adaptación del período de cálculo para el cálculo de la pensión de jubilación a nuevas carreras y sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional	M	Ajuste del período de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación	Disposición de la legislación que indica su entrada en vigor				Q4	2022	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la legislación para el ajuste del período de cómputo, ampliando el período de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación.
409	C30.R2 Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, armonización de la jubilación efectiva	M	Sustitución del factor de sostenibilidad por un factor intergeneracional	Disposición de la legislación que indica su entrada en vigor				Q4	2022	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Una evaluación de impacto que demuestre la intergeneración	Documento resumido que justifique debidamente el modo en que el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y del	Entrada en vigor de la legislación de sustitución del actual factor de sostenibilidad que vincula las pensiones a la esperanza de vida con un mecanismo que garantiza

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	edad con la edad legal de jubilación, adaptación del período de cálculo para el cálculo de la pensión de jubilación a nuevas carreras y sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional		mecanismo de equidad								al equity está garantizado.	medida correspondiente en el anexo CID)) con enlaces apropiados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido. El documento irá acompañado de: a) una copia de la publicación en el Diario Oficial de las legislaciones; y b) una copia de la evaluación de impacto que demuestre que la equidad intergeneracional está garantizada.	equidad intergeneracional y sostenibilidad presupuestaria adaptándose a los cambios demográficos.
410	C30.R2 Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, adaptación de la edad de jubilación efectiva a la edad legal de jubilación, adaptación del período de cálculo para el cálculo de la pensión de jubilación a nuevas carreras y sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional	M	Proyecciones actualizadas que muestran cómo las reformas de las pensiones emprendidas en 2021 y 2022 garantizan la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo	Publicación de un informe en el sitio web de la Seguridad Social				Q4	2022	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones		Documento resumido que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID), incluida una copia del informe publicado en el sitio web de la Seguridad Social y un enlace al mismo, que muestra cómo las reformas emprendidas garantizan la sostenibilidad a largo plazo.	Publicación de proyecciones actualizadas que muestren cómo las reformas de pensiones emprendidas en 2021 y 2022 garantizan la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo, teniendo también en cuenta el impacto de otras reformas estructurales, como las reformas del mercado laboral.
411	C30.R3 Reforma del sistema de cotizaciones a la Seguridad Social para los trabajadores por cuenta propia	M	Reforma del sistema de cotizaciones a la Seguridad Social para losautónomos	Disposición de la legislación que indica su entrada en vigor				Q2	2022	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (salvo que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como	Entrada en vigor de la legislación relativa a la reforma del sistema de cotizaciones a la Seguridad Social para los trabajadores por cuenta propia, desplazando gradualmente el sistema de cotización para que se base en la renta real.

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
												descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	
412	C30.R4 Simplificación de complementos de maternidad	M	Racionalización de los complementos de maternidad	Disposición del RDL indicando su entrada en vigor				Q1	2021	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2021, de 3 de febrero, sobre la racionalización de las adiciones de maternidad. A fin de cumplir la sentencia del TJUE de 12 de diciembre de 2019, las adiciones a las pensiones se racionalizarán y se centrarán en la reducción de la brecha de género. Se introducirá un pago fijo para los padres cuya vida laboral haya sido alterada inmediatamente después de la paternidad.
413	C30.R5 Examen del actual sistema de pensiones complementarias	M	Revisión de las desgravaciones fiscales relacionadas con el actual sistema de pensiones complementarias	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la disposición final 11 y del artículo 62				Q4	2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado 2021, de la revisión de las desgravaciones fiscales relacionadas con el actual sistema de pensiones complementarias. El derecho a las exenciones fiscales se transferirá de los planes de pensiones privados individuales a los planes de pensiones profesionales basados en convenios colectivos de trabajo. Las disposiciones pertinentes de la Ley de Presupuestos para la introducción del nuevo marco son la disposición final 11 LPGE y el artículo 62.
414	C30.R5 Examen del actual	M	Examen del actual	Disposición de la legislación que indica su				Q2	2022	Ministerio de Inclusión, Social		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un resumen	Entrada en vigor de la legislación relativa a la revisión del actual sistema de pensiones

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización		Responsabilidad de la presentación de informes y la aplicación	Especificaciones adicionales (si es necesario)	Mecanismo de verificación	Hito y descripción del objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año				
	sistema de pensiones		sistema de pensiones	entrada en vigor						Seguridad y Migraciones		documento que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	promover los planes de pensiones mediante la creación por parte de la Administración de fondos de pensiones abiertos a todas las empresas y trabajadores.
415	C30.R6 Ajuste de la base de contribución máxima	M	Ajuste de la base de contribución máxima	Disposición de la legislación que indica su entrada en vigor				Q4	2022	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones		Copia de la publicación en el Diario Oficial, acompañada de un documento resumido que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del hito. Este documento resumido incluirá una referencia a las disposiciones pertinentes que indiquen la entrada en vigor (a menos que no sea aplicable) y a las disposiciones que cumplan los elementos pertinentes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID, con enlaces adecuados o copias del documento o documentos mencionados en el documento resumido.	Entrada en vigor de la legislación para el ajuste de la base de contribución máxima: aumentar gradualmente la base de cotización máxima del sistema y ajustar las pensiones máximas para ampliar la base de cotización y la progresividad del sistema y aumentar los ingresos globales.

ANEXO II

Disposiciones y calendario de seguimiento

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
3.1	Indicador de seguimiento C1.R2		Aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de Ley de movilidad sostenible y financiación del transporte	Publicación del proyecto de ley en el Diario Oficial del Parlamento Publicación de la Decisión del Consejo de Ministros en el Boletín Oficial de *Cortes Generales*				Q4	2022
3	C1.R2 Ley de movilidad y financiación del transporte	M	Aprobación de una Ley de movilidad sostenible y financiación del transporte	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				Q4	2023
4.1	Indicador de seguimiento C1.I1		Presupuesto publicado en licitaciones convocadas por el Ministerio para los municipios con el objetivo de promover la movilidad sostenible	Publicación de la convocatoria en el Diario Oficial	Millones EUR	0	1000	Q4	2021
4	C1.I1 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	T	Presupuesto gastado en compras o concedido por los municipios con el objetivo de promover la movilidad sostenible		Millones EUR	0	400	Q4	2022
5.1	Indicador de seguimiento C1.I1		Presupuesto transferido del MITMA a las Comunidades Autónomas con el objetivo de promover la movilidad sostenible	Acuerdo alcanzado entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial	Millones EUR	0	900	Q2	2022
5	C1.I1 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	T	Presupuesto gastado en compras o adjudicado por las Comunidades Autónomas de al menos 900 millones de euros con el objetivo de promover la movilidad sostenible		Millones EUR	0	900	Q4	2023
9.1	Indicador de seguimiento C1.I1		Presentación a la Comisión Europea de un informe de situación en el que se indiquen al menos las convocatorias que se lanzan y no se adjudican, los proyectos en curso adjudicados y los proyectos finalizados. El informe proporcionará un resumen de la situación de ejecución de los proyectos, incluidos los posibles retrasos y su contribución al cumplimiento del objetivo.					Q4	2024
9	C1.I1 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	T	Proyectos finalizados para promover la movilidad sostenible, también en las zonas urbanas y metropolitanas		Número	25	280	Q4	2025
11.1	Indicador de seguimiento C1.I2		Publicación de programas de subvención por valor de 250 millones EUR para proyectos innovadores de promoción de la electromovilidad		Millones EUR	0	250	Q4	2022
11	C1.I2 Plan de incentivos para la instalación de puntos de recarga, la compra de vehículos eléctricos y de pilas de combustible y la	T	Adjudicación de proyectos innovadores que promuevan la electromovilidad		Millones EUR	0	250	Q2	2023

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
	electromovilidad, recarga e hidrógeno verde								
12.1	Indicador de seguimiento C1.I2		Todas las comunidades autónomas han publicado convocatorias de vehículos eléctricos y puntos de recarga.					Q2	2022
12.2	Indicador de seguimiento C1.I2		Al menos 100000 vehículos eléctricos y puntos de recarga solicitados para financiación		Número	0	100 000	Q4	2022
12	C1.I2 Plan de incentivos para la instalación de puntos de recarga, la compra de vehículos eléctricos y de pila de combustible y la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde	T	Vehículos eléctricos y puntos de recarga desplegados		Número	0	238 000	Q4	2023
13.1	Indicador de seguimiento C1.I2		Número de proyectos innovadores de promoción de la electromovilidad que solicitaron financiación		Número	0	85	Q4	2024
13	C1.I2 Plan de incentivos para la instalación de puntos de recarga, la compra de vehículos eléctricos y de pila de combustible y la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde	T	Finalización de proyectos innovadores de promoción de la electromovilidad		Número	0	85	Q4	2025
14.1	Indicador de monitoreo C1.I3		Adjudicación (de llamadas) relacionada con al menos 200 km de líneas ferroviarias (Cercanias)		Número (km)	0	200	Q4	2022
14	C1.I3 Medidas para mejorar la calidad y la fiabilidad de los servicios de transporte ferroviario	T	Líneas ferroviarias de corta distancia (Cercanías)		Número (Km)	0	200	Q4	2023
15.1	Indicador de monitoreo C1.I3		Adjudicación (de llamadas) relacionada con al menos 420 estaciones mejoradas con la digitalización		Número	0	420	Q4	2022
15	C1.I3 Medidas para mejorar la calidad y la fiabilidad de los servicios de transporte ferroviario	T	Estaciones mejoradas con la digitalización		Número	0	420	Q4	2023
16.1	Indicador de monitoreo C1.I3		Adjudicación de convocatorias relacionadas con al menos 12 estaciones 'Cercanias'		Número	0	12	Q2	2022
16	C1.I3 Medidas para mejorar la calidad y	T	Estaciones mejoradas de «Cercanías»		Número	0	20	Q4	2023

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
	fiabilidad de los servicios de transporte ferroviario								
17.1	Indicador de monitoreo C1.I3		Concesión de al menos 1160 millones EUR para inversiones en líneas ferroviarias de corta distancia		Millones EUR	0	1 160	Q2	2023
17	C1.I3 Medidas para mejorar la calidad y la fiabilidad de los servicios de transporte ferroviario	T	Presupuesto acumulado concedido para inversiones en líneas ferroviarias de corta distancia		Millones EUR	0	1 619	Q4	2024
18.1	Indicador de monitoreo C1.I3		Mejora de las líneas ferroviarias de corta distancia (Cercanias)		Número (km)	200	450	Q2	2025
18	C1.I3 Medidas para mejorar la calidad y la fiabilidad de los servicios de transporte ferroviario	T	Mejora de las líneas ferroviarias de corta distancia (Cercanías)		Número (km)	200	700	Q2	2026
20.1	Indicador de monitoreo C1.I3		Estaciones mejoradas de «Cercanías»		Número	20	45	Q2	2025
20	C1.I3 Medidas para mejorar la calidad y la fiabilidad de los servicios de transporte ferroviario	T	Estaciones mejoradas de «Cercanías»		Número	20	70	Q2	2026
22.1	Indicador de seguimiento C2.R3		Aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de ley de modificación de la Ley de Vivienda	Publicación de la decisión del Consejo de Ministros en el Boletín Oficial de Cortes Generales				Q1	2022
22	C2.R3 Ley de vivienda	M	Entrada en vigor de la Ley de Vivienda, incluidas las acciones de apoyo al aumento del suministro de viviendas en cumplimiento de edificios de casi ceroenergía	Disposición de la Ley de vivienda relativa a la entrada en vigor				Q3	2022
27.1	Indicador de seguimiento C2.I1		Convocatorias (todas las Comunidades Autónomas) e incentivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas abiertas a las viviendas residenciales con una media de reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %					Q2	2022
27	C2.I1 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	T	Finalización de acciones de renovación de viviendas residenciales, logrando en promedio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % (al menos 231000 acciones en al menos 160000 viviendas únicas)		Número	0	231 000	Q4	2023
28.1	Indicador de seguimiento C2.I1		Firma de los convenios entre el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas-municipios por los que se deciden todos los barrios específicos (al menos 600 hectáreas de terreno) sujetos a renovación con al menos un 30 % de reducción media de la demanda de energía primaria		Número (hectáreas)	0	600	Q4	2024

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
28.2	Indicador de seguimiento C2.I1		Informe de situación sobre la situación de los proyectos que contribuyen a la renovación de zonas o barrios, incluidos los proyectos en curso y finalizados y sus hectáreas de tierra y su reducción media de la demanda de energía primaria prevista/real					Q2	2025
28	C2.I1 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	T	Hectáreas de tierra en zonas o barrios sujetos a renovación completa, con al menos un 30 % de reducción media de la demanda de energía primaria		Número (hectáreas)	0	600	Q2	2026
29.1	Indicador de seguimiento C2.I1		Finalización de las acciones de renovación de viviendas residenciales, logrando, en promedio, una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % (al menos 340000 acciones)		Número	231 000	340 000	Q4	2024
29.2	C2.I1 Indicador de seguimiento		Informe que proporciona pruebas de los avances en la ejecución de las acciones de conformidad con la descripción de la medida en el anexo CID					Q4	2024
29	C2.I1 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	T	Finalización de acciones de renovación de viviendas residenciales, logrando en promedio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % (al menos 510000 acciones en al menos 355000 viviendas únicas)		Número	231 000	510 000	Q2	2026
31.1	Indicador de seguimiento C2.I2		Informe que proporcione pruebas (referencias e identificación) de que las viviendas que cumplan los criterios de eficiencia energética «se construirán, en particular, en zonas en las que la vivienda social es actualmente insuficiente», siguiendo la descripción de la medida en el anexo CID					Q4	2024
31.2	Indicador de seguimiento C2.I2		Viviendas nuevas construidas para alquiler social o a precios asequibles que cumplan los criterios de eficiencia energética		Número	0	15 000	Q4	2025
31	C2.I2 Programa para la construcción de viviendas de alquiler social en edificios eficientes desde el punto de vista energético	T	Viviendas nuevas construidas para alquiler social o a precios asequibles que cumplan los criterios de eficiencia energética		Número	0	20 000	Q2	2026
34.1	Indicador de seguimiento C2.I4		Convocatorias para la renovación de al menos 26000 viviendas residenciales en municipios y centros de población con menos de 5000 habitantes logrando una media de al menos un 30 % de reducción de la demanda de energía primaria					Q4	2022
34.2	Indicador de seguimiento C2.I4		Renovación de viviendas residenciales en municipios y centros de población con menos de 5000 habitantes adjudicadas, logrando		Número	0	26 000	Q2	2025

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
			media de al menos un 30 % de reducción de la demanda de energía primaria						
34	C2.I4 Programa de regeneración y reto demográfico	T	Finalización de la renovación de viviendas residenciales en municipios de menos de 5000 habitantes, logrando una media de al menos un 30 % de reducción de la demanda de energía primaria		Número	0	26 000	Q2	2026
35.1	Indicador de seguimiento C2.I4		Proyectos de energía limpia en municipios y centros de población con menos de 5000 habitantes adjudicados		Número	0	250	Q4	2024
35	C2.I4 Programa de regeneración y reto demográfico	T	Proyectos de energía limpia en municipios con menos de 5000 habitantes		Número	0	250	Q2	2026
36.1	Indicador de seguimiento C2.I5		Convocatorias adjudicadas para la renovación de edificios públicos, logrando una media de al menos un 30 % de reducción de la demanda de energía primaria		Número (m²)	0	230 000	Q4	2022
36	C2.I5 Programa de rehabilitación de edificios públicos	T	Finalización de las renovaciones de edificios públicos, logrando en promedio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % (al menos 290 000 m²)		Número (m²)	0	290 000	Q4	2024
37.1	Indicador de seguimiento C2.I5		Convocatorias adjudicadas para la renovación de edificios públicos, logrando una media de al menos un 30 % de reducción de la demanda de energía primaria		Número (m²)	290 000	980 000	Q4	2024
37	C2.I5 Programa de rehabilitación de edificios públicos	T	Finalización de las renovaciones de edificios públicos, logrando en promedio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % (al menos 1 230 000 m²)		Número (m²)	290 000	1 230 000	Q2	2026
48.1	Indicador de seguimiento C3.I1		Presentación a la Comisión Europea de Convenios SEIASA-Comunidades de Riego firmados para la modernización de los sistemas de riego en términos de ahorro de agua y eficiencia energética. Estos acuerdos entre el SEIASA y las Comunidades de Riego incluirán un anexo sobre requisitos ambientales y un conjunto de indicadores para verificar el ahorro de agua y energía.		Número (hectáreas)		100 000	Q2	2023
48	C3.I1 Plan para mejorar la eficiencia y	T	Modernización de los sistemas de riego modernizados en términos de agua		Número	0	100 000	Q2	2026

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
	sostenibilidad en el riego		ahorro y eficiencia energética		(hectáreas)				
69.1	Indicador de seguimiento C4.I2		Acciones de conservación de la biodiversidad. Presentación a la Comisión Europea de la lista de contratos o subvenciones adjudicados que abarcan 50000 hectáreas.					Q4	2023
69	C4.I2 Conservación de la diversidad biológica terrestre y marina	T	Acciones de conservación de la biodiversidad		Número (hectáreas)	0	50 000	Q2	2026
71.1	C4.I3 Indicador de seguimiento		Acciones de restauración de ecosistemas. Presentación a la Comisión Europea de la lista de contratos o subvenciones adjudicados que abarcan 30000 hectáreas.					Q4	2023
71	C4.I3 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde	T	Acciones de restauración de ecosistemas		Número (hectáreas)	0	30 000	Q4	2024
76.1	C5.I1 Indicador de seguimiento		Presentación a la Comisión Europea de un informe de situación en el que se indiquen al menos las medidas ya adoptadas, las acciones en curso y las acciones completadas. El informe proporcionará un resumen de la situación actual de la aplicación de las infraestructuras mejoradas.			0		Q2	2022
76	C5.I1 Aplicación de medidas de tratamiento, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de las infraestructuras (DESEAR)	T	Mejora de las infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales		Número (población)	0	175 000	Q2	2023
78.1	C5.I2 Indicador de seguimiento		Presentación a la Comisión Europea de un informe de situación en el que se indiquen al menos las medidas ya adoptadas, las acciones en curso y las acciones completadas. El informe proporcionará un resumen de la situación de aplicación.		Número (hm3/año)	510	470	Q4	2022
78	C5.I2 Vigilancia y restauración de los ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación	T	Reducción del volumen de agua extraída de los acuíferos		Número (hm3/año)	510	470	Q4	2023
86.1	C6.I1 Indicador de seguimiento		Red básica de la RTE-T: Informe de situación de las adjudicaciones del proyecto y de la ejecución de las obras	Informe de situación de las adjudicaciones del proyecto y de la ejecución de las obras				Q3	2023
86	C6.I1 Red nacional de transmisión: Corredores Europeos	T	Red básica de la RTE-T: evolución de las obras		Número (km)	0	335	Q4	2024

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
87.1	C6.I1 Indicador de seguimiento		Red básica de la RTE-T: Informe de situación de las adjudicaciones del proyecto y de la ejecución de las obras	Informe de situación de las adjudicaciones del proyecto y de la ejecución de las obras				Q1	2025
87	C6.I1 Red nacional de transmisión: Corredores Europeos	T	Red básica de la RTE-T: finalización de obras		Número (km)	335	1 400	Q2	2026
89.1	C6.I2 Indicador de seguimiento		Red RTE-T no básica: avances en las obras ferroviarias	Informe de situación de las adjudicaciones del proyecto y de la ejecución de las obras				Q3	2023
89	C6.I2 Programa de la Red Transeuropea de Transporte, otras obras	T	Red RTE-T no básica: avances en las obras ferroviarias		Número (km)	0	347	Q4	2024
92.1	C6.I2 Indicador de seguimiento		Red RTE-T nueva o mejorada, otras obras	Informe de situación de las adjudicaciones del proyecto y de la ejecución de las obras				Q1	2025
92	C6.I2 Programa de la Red Transeuropea de Transporte, otras obras	T	Red RTE-T nueva o mejorada, otras obras		Número (km)	347	900	Q2	2026
94.1	C6.I2 Indicador de seguimiento		Red Estatal de Carreteras adaptada a la normativa vigente: número de túneles con obras terminadas	Informe de situación de las adjudicaciones del proyecto y de la ejecución de las obras				Q4	2024
94	C6.I2 Programa de la Red Transeuropea de Transporte, otras obras	M	Red Estatal de Carreteras adaptada a la normativa vigente	Finalización del proyecto				Q2	2026
117.1	Indicador de seguimiento C7.I1		Convocatorias para el desarrollo de al menos 500 MW de capacidad de producción adicional para energías renovables innovadoras o de valor añadido (acumulativa)	Publicación de convocatorias en los Diarios Oficiales Estatales o Regionales	Número (MW)	0	500	Q2	2021
117.2	Indicador de seguimiento C7.I1		Convocatorias para el desarrollo de al menos 3 500 MW de capacidad de producción adicional para energías renovables innovadoras o de valor añadido (acumulativa)	Publicación de convocatorias en los Diarios Oficiales Estatales o Regionales	Número (MW)	500	3 500	Q4	2023
117.3	Indicador de seguimiento C7.I1		Convocatorias para el desarrollo de al menos 3 800 MW de capacidad de producción adicional para energías renovables innovadoras o de valor añadido (acumulativa)	Publicación de convocatorias en los Diarios Oficiales Estatales o Regionales	Número (MW)	3 500	3 800	Q2	2025
117	C7.I1 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en edificios y procesos productivos	T	Capacidad de producción adicional para energías renovables innovadoras o con valor añadido		Número (MW)	0	3 800	Q2	2026
119.1	Indicador de seguimiento C7.I2		Informe de situación sobre la situación actual de la ejecución de los proyectos de apoyo a la transición energética en las islas, en					Q3	2023

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
			información sobre el grado de aplicación y los posibles retrasos						
119	C7.I2 Energía sostenible en las islas	T	Finalización de proyectos de apoyo a la transición energética en las islas		Número	0	500	Q3	2024
120.1	Indicador de seguimiento C7.I2		Capacidad de producción adicional de energía renovable en las islas adjudicadas	Resolución de la adjudicación	Número (MW)	0	180	Q4	2023
120	C7.I2 Energía sostenible en las islas	T	Capacidad de producción adicional de energía renovable en las islas		Número (MW)	0	180	Q2	2026
125.1	C8.I1 Indicador de seguimiento		Proyectos de almacenamiento innovadores premiados		Número	0	2	Q4	2022
125	C8.I1 Despliegue del almacenamiento de energía	T	Proyectos de almacenamiento innovadores premiados		Número	0	5	Q4	2023
126.1	C8.I1 Indicador de seguimiento		Proyectos de almacenamiento innovadores operativos		Número	0	2	Q1	2025
126	C8.I1 Despliegue del almacenamiento de energía	T	Proyectos de almacenamiento innovadores operativos		Número	0	5	Q2	2026
127.1	C8.I2 Indicador de seguimiento		Proyectos innovadores de digitalización para la distribución de electricidad presentados		Número	0	11	Q4	2022
127	C8.I2 Digitalización de redes	T	Proyectos innovadores de digitalización para la distribución de electricidad		Número	0	35	Q4	2023
131.1	C9.I1 Indicador de seguimiento		Convocatorias abiertas para permitir la financiación de al menos diez pymes para reforzar la cadena de valor del hidrógeno	Publicación de convocatorias en el Diario Oficial		0		Q2	2022
131	C9.I1 Hidrógeno renovable, un proyecto nacional	T	Financiación de las pymes para reforzar la cadena de valor del hidrógeno		Número	0	10	Q2	2023
132.1	C9.I1 Indicador de seguimiento		Convocatorias abiertas para incentivar al menos 5 avances tecnológicos en la cadena de valor del hidrógeno renovable	Convocatorias abiertas para incentivar al menos 5				Q2	2022
132	C9.I1 Hidrógeno renovable, un proyecto nacional	T	Avances tecnológicos en la cadena de valor del hidrógeno renovable		Número	0	5	Q4	2023
134.1	C9.I1 Indicador de seguimiento		Convocatorias abiertas para el desarrollo de al menos 10 proyectos pioneros del hidrógeno	Publicación de convocatorias en el Diario Oficial				Q2	2022
134	C9.I1 Hidrógeno renovable, un proyecto nacional	T	Proyectos pioneros del hidrógeno		Número	0	10	Q4	2023
135.1	C9.I1 Indicador de seguimiento		Convocatorias abiertas, incluido el desarrollo de al menos 10 instalaciones de prueba o	Publicación de convocatorias en el Diario Oficial		0		Q4	2022

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
			nuevas líneas de fabricación						
135	C9.I1 Hidrógeno renovable, un proyecto nacional	T	Instalaciones de ensayo o nuevas líneas de fabricación		Número	0	10	Q4	2023
136.1	C9.I1 Indicador de seguimiento		Convocatorias abiertas para permitir la instalación de al menos 80 MW de capacidad de electrolizador	Publicación de convocatorias en el Diario Oficial	Número (MW)	0	80	Q2	2023
136	C9.I1 Hidrógeno renovable, un proyecto nacional	T	Capacidad de electrolizador autorizada		Número (MW)	0	500	Q2	2026
143.1	C10.I1 Indicador de seguimiento		Presentación a la Comisión Europea de un informe de situación en el que se indiquen al menos las medidas ya adoptadas, las acciones en curso y las acciones completadas. El informe proporcionará un resumen de la situación actual de la aplicación de las tierras rehabilitadas.		Número (hectáreas)	0		Q2	2023
143	C10.I1 Inversión en una Transición Justa	T	Tierras rehabilitadas en minas de carbón cerradas o áreas adyacentes a centrales eléctricas.		Número (hectáreas)	0	2 000	Q2	2026
145.1	C11.R1 Indicador de seguimiento		Aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 40/2015 por la que se refuerza la cooperación interterritorial	Publicación del proyecto de ley en el Diario Oficial del Parlamento				Q2	2022
145	C11.R1 Reforma para la modernización y digitalización de la administración	M	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley 40/2015 de fortalecimiento de la cooperación interterritorial	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor de la reforma				Q4	2022
146.1	C11.R1 Indicador de seguimiento		Aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de ley para reforzar la evaluación de las políticas públicas	Publicación del proyecto de ley en el Diario Oficial del Parlamento				Q1	2022
146	C11.R1 Reforma para la modernización y digitalización de la administración	M	Entrada en vigor de la ley para reforzar la evaluación de las políticas públicas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				Q4	2022
147.1	C11.R1 Indicador de seguimiento		Aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de ley por la que se reforma la Ley 7/1985 de regímenes administrativos locales	Publicación del proyecto de ley en el Diario Oficial del Parlamento				Q2	2022
147	C11.R1 Reforma para la modernización y digitalización de la administración	M	Entrada en vigor de la reforma de la Ley 7/1985 de regímenes administrativos locales	Disposición de la ley de aplicación de la reforma que indica la entrada en vigor de la reforma				Q4	2022
148.1	C11.R1 Indicador de seguimiento		Aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de Ley de Función Pública de la Administración del Estado.	Publicación del proyecto de ley en el Diario Oficial del Parlamento				Q2	2022

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
148	C11.R1 Reforma para la modernización y digitalización de la administración	M	Entrada en vigor de la Ley de Función Pública de la Administración del Estado	Disposición de la ley de aplicación de la reforma que indica la entrada en vigor de la reforma				Q4	2022
149.1	C11.R1 Indicador de seguimiento		Informe obligatorio de la DG de Gobernanza Pública, Ministerio de Hacienda y Función Pública, sobre el proyecto de Real Decreto para la aprobación de los estatutos del futuro órgano (Art. 26.5 Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno)	Informe final sobre el proyecto de Real Decreto de la DG de Gobernanza Pública, Ministerio de Hacienda y Función Pública				Q1	2023
149	C11.R1 Reforma para la modernización y digitalización de la administración	M	Estatutos del nuevo organismo público de evaluación	Disposición en el real decreto que indica la entrada en vigor del real decreto				Q3	2023
150.1	C11.R1 Indicador de seguimiento		Publicación de todas las convocatorias de procedimientos de estabilización de los agentes temporales (a través de contratos indefinidos o puestos de personal estatutario), que impliquen al menos 300000 puestos (incluidos los derivados de los procedimientos de estabilización de 2017 y 2018)	Publicación de convocatoria en diarios oficiales (BOE y regional)				Q4	2022
150.2	C11.R1 Indicador de seguimiento		Informe sobre la marcha de los trabajos en el que se indica el número de procedimientos de contratación para estabilizar el empleo (mediante contratos abiertos o puestos estatutarios de personal) completados. El informe también debería proporcionar el número de puestos estabilizados.					Q4	2023
150.3	C11.R1 Indicador de seguimiento		Finalización de los procedimientos de contratación para estabilizar el empleo (a través de contratos indefinidos o puestos de personal estatutario) que impliquen al menos 300000 puestos con un desglose por entidad administrativa empleadora desde 2022 y número de empleados públicos desglosados por tipo, de conformidad con el artículo 8.2. Real Decreto Legislativo 5/2015.	Publicación de los candidatos seleccionados en los diarios oficiales (BOE y regional)	Número	0	300 000	Q4	2024
150	C11.R1 Reforma para la modernización y digitalización de la administración	T	Estabilización del empleo público		Número	0	300 000	Q4	2024
152.1	C11.R2 Indicador de seguimiento		Aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de ley para mejorar la eficiencia de los procedimientos judiciales	Publicación del proyecto de ley en el Diario Oficial del Parlamento				Q2	2022
152	C11.R2 Reforma para impulsar el Estado de Derecho y la eficiencia del sistema judicial	M	Entrada en vigor de la Ley para mejorar la eficiencia de los procedimientos judiciales	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				Q4	2022
156.1	C11.R4 Indicador de seguimiento		Presentación por el «Comité de Cooperación en Contratación Pública» a la «Oficina Independiente de Regulación y Supervisión del	Publicación en la página web del Gobierno de la Estrategia Nacional de Contratación Pública				Q4	2021

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
			Contratación pública» del primer borrador de la Estrategia Nacional de Contratación Pública						
156	C11.R4 Estrategia nacional de contratación pública	M	Estrategia nacional de contratación pública	Aprobación por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación Pública de la Estrategia Nacional de Contratación Pública				Q4	2022
161.1	C11.I1 Indicador de monitor		Informe de situación en el que se indica el número de proyectos adjudicados y el gasto comprometido de proyectos que apoyan la transformación digital de la administración pública central.					Q3	2022
161	C11.I1 Modernización de la Administración General del Estado	T	Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital de la Administración Pública Central		Millones EUR	0	960	Q4	2023
164.1	C11.I2 Indicador de seguimiento		Al menos el 15 % de los órganos judiciales existentes equipados con la infraestructura necesaria para poder llevar a cabo procedimientos judiciales por vía electrónica		%	0	15	Q2	2022
164	C11.I2 Proyectos específicos para la digitalización de la administración central	T	Procedimiento judicial que debe llevarse a cabo por vía electrónica		%	0	70	Q4	2023
165.1	C11.I2 Indicador de seguimiento		Informe de situación en el que se indica el número de proyectos de adjudicación y gasto comprometidos de proyectos de apoyo a la transformación digital de la administración pública central con avances individuales por parte del Ministerio					Q4	2022
165	C11.I2 Proyectos específicos para la digitalización de la administración central	T	Adjudicación de proyectos de apoyo a los proyectos impulsores de digitalización de la Administración Pública Central		Millones EUR	0	1 205	Q4	2023
166.1	C11.I2 Indicador de seguimiento		Finalización de proyectos de apoyo a la transformación digital de la Administración Pública Central — Ministerio de Sanidad	Certificados firmados por el Ministerio de Sanidad que certifiquen que los proyectos se han completado y están en funcionamiento				Q3	2025
166.2	C11.I2 Indicador de seguimiento		Finalización de proyectos de apoyo a la transformación digital de la Administración Pública Central — Ministerio de Justicia	Certificados firmados por el Ministerio de Justicia que certifiquen que los proyectos se han completado y están en funcionamiento				Q3	2025
166.3	C11.I2 Indicador de seguimiento		Finalización de proyectos de apoyo a la transformación digital de la Administración Pública Central — Ministerio de Empleo	Certificados firmados por el Ministerio de Empleo que certifiquen que los proyectos se han completado y están en funcionamiento				Q3	2025
166.4	C11.I2 Indicador de seguimiento		Finalización de proyectos de apoyo a la transformación digital de la Administración Pública Central — Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración	Certificados firmados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración que certifiquen que los proyectos se han completado y están en funcionamiento				Q3	2025

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
166	C11.I2 Proyectos específicos para la digitalización de la administración central	M	Finalización de proyectos de apoyo a los proyectos impulsores de la digitalización de la Administración Pública Central	Certificados firmados por la autoridad competente que certifiquen que los proyectos se han completado y son operativos				Q3	2025
168.1	C11.I3 Indicador de seguimiento		Informe de situación en el que se indica el número de proyectos adjudicados y los gastos comprometidos de proyectos de apoyo a la transformación digital de las Administraciones Públicas Regionales y Locales y del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública					Q2	2024
168	C11.I3 Transformación y modernización digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de la Administración de las Comunidades Autónomas y de las Administraciones Locales	T	Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital de las Administraciones Públicas Regionales y Locales, y del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública		Millones EUR	0	1 000	Q2	2025
170.1	C11.I4 Indicador de seguimiento		Publicación de las licitaciones públicas por parte de los ministerios implicados en la renovación de al menos 5000 vehículos en la administración pública		Número	0	5 000	Q4	2023
170	C11.I4 Plan de transición energética en la Administración General del Estado	T	Renovación de vehículos en la administración pública		Número	0	7 000	Q3	2024
171.1	C11.14 Indicador de seguimiento		Publicación de las licitaciones públicas por parte de los Ministerios implicados relacionadas con al menos 140 000 m² de edificios públicos que deben renovarse		Número (m²)	0	140 000	Q4	2023
171	C11.I4 Plan de transición energética en la Administración General del Estado	T	Renovación energética de edificios públicos (140 000 m²)		Número (m²)	0	140 000	Q4	2024
172.1	C11.I4 Indicador de seguimiento		Publicación de las licitaciones públicas por parte de los Ministerios implicados relacionadas con al menos 1 000 000 m² de edificios públicos que deben renovarse		Número (m²)	140 000	1 000 000	Q4	2023
172	C11.I4 Plan de transición energética en la Administración General del Estado	T	Renovaciones energéticas en edificios públicos (1 000 000 m²)		Número (m²)	140 000	1 000 000	Q2	2026
180.1	C12.I1 Indicador de seguimiento		Consultas con las partes interesadas y elaboración de instrumentos financieros para la realización de casos de uso que se elegirán mediante licitaciones	Publicación de la consulta				Q4	2021
180.2	C12.I1 Indicador de seguimiento		Desarrollo de instrumentos financieros para la realización de casos de uso que se elegirán mediante licitaciones	Publicación de la base reguladora de los instrumentos financieros.				Q4	2022

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
180.3	C12.I1: Indicador de seguimiento		Convocatorias competitivas para seleccionar casos de uso, manifestantes y proyectos piloto					Q4	2023
180	C12.I1 Espacios de datos sectoriales para digitalizar sectores productivos estratégicos	T	Espacios de datos sectoriales e interoperables de alto valor		Número	0	4	Q2	2026
183.1	C12.I2 Indicador de seguimiento		Presentación a la Comisión Europea del proyecto de informes descriptivos («memoria descriptiva») que acompañan al Consejo de Ministros Decisiones					Q3	2022
183	C12.I2 Programa para impulsar la competitividad y la sostenibilidad industrial	M	Pertes en áreas estratégicas definidas en el Plan	Aprobación por el Consejo de Ministros			0	Q4	2022
184.1	C12.I2 Indicador de seguimiento		Presentación a la Comisión Europea de cualquier proyecto adicional de especificación de la convocatoria no incluido en el punto #185.1					Q3	2022
184.2	C12.I2 Indicador de seguimiento		Publicación de convocatorias en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones)					Q4	2022
184	C12.I2 Programa para impulsar la competitividad y la sostenibilidad industrial	T	Proyectos innovadores para la transformación de la industria en términos de eficiencia energética, sostenibilidad y digitalización		Número	0	78	Q4	2022
185.1	C12.I2 Indicador de seguimiento		Perte en el área de vehículos eléctricos: Presentación a la Comisión Europea del proyecto de especificaciones de la convocatoria de propuestas (*orden de bases*). Las convocatorias especificarán que toda concesión de ayuda a los beneficiarios que pueda constituir ayuda estatal y que pueda requerir notificación estará supeditada a la aprobación previa por parte de la Comisión Europea de las medidas de ayuda estatal notificadas.					Q4	2021
185.2	C12.I2 Indicador de seguimiento		Notificación a la Comisión Europea de las medidas de ayuda estatal en el PERTE para vehículos eléctricos y conectados					Q4	2021
185.3	C12.I2 Indicador de seguimiento		Otros Pertes: Presentación a la Comisión Europea del proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria de propuestas (*orden de bases*). Las convocatorias especificarán que toda concesión de ayuda a los beneficiarios que pueda constituir ayuda estatal y que pueda requerir notificación estará supeditada a la aprobación previa por parte de la Comisión Europea de las medidas de ayuda estatal notificadas.					Q4	2022
185.4	C12.I2 Indicador de seguimiento		Notificación a la Comisión Europea de las medidas de ayuda estatal en					Q4	2022

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
			otros Pertes si es necesario						
185	C12.I2 Programa para impulsar la competitividad y la sostenibilidad industrial	T	Ejecución presupuestaria de Pertes y proyectos innovadores para la transformación de la industria		EUR	0	2 531 500 000	Q4	2024
186.1	C12.I2 Indicador de seguimiento		Informe de situación sobre la situación de Pertes	Informe de situación de los respectivos órganos de gobernanza de Pertes				Q2	2025
186	C12.I2 Programa para impulsar la competitividad y la sostenibilidad industrial	T	Finalización de Pertes y proyectos innovadores para la transformación de la industria		Número	0	3	Q2	2026
188.1	C12.I3 Indicador de seguimiento		Informe de situación	Informe de situación sobre la selección y finalización de proyectos del Plan de apoyo a la aplicación de la legislación en materia de residuos y la promoción de la economía circular, indicando la contribución prevista (en toneladas/año) al aumento de la recogida selectiva de residuos municipales, para los proyectos en su caso				Q4	2022
188	C12.I3 Plan de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y a la promoción de la economía circular	T	Aumentar los residuos municipales recogidos por separado		% de residuos municipales recogidos por separado	21	30	Q2	2026
191.1	C13.R1 Indicador de seguimiento		Conferencia sectorial sobre la mejora de la legislación y el clima empresarial	Creación y configuración de las áreas de trabajo de una Conferencia Sectorial para la coordinación y asesoramiento de los responsables de la regulación económica en las administraciones de los diferentes niveles territoriales. Método de verificación: Inscríbase en el registro oficial de conferencias sectoriales (REOICO-Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación) Dado el reparto de competencias entre las administraciones de los diferentes niveles territoriales consagrados en la Constitución española, creación y configuración de las áreas de trabajo de una Conferencia Sectorial para la coordinación y asesoramiento de los responsables de la regulación económica en estas administraciones, con el objetivo de (i) identificar obstáculos reglamentarios y administrativos innecesarios o desproporcionados a la actividad económica, (ii) transferirlos a las conferencias sectoriales competentes para tratar cada tema específico, y (iii) asesorarlas para que tomen decisiones basadas en las mejores prácticas y la búsqueda de normas comunes.				Q4	2021
191.2	C13.R1 Indicador de seguimiento		Conferencia sectorial sobre la mejora de la legislación y el clima empresarial	Informe anual sobre las acciones llevadas a cabo por la conferencia sectorial durante el primer año				Q4	2022

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
191	C13.R1 Mejorar la regulación empresarial y el clima	M	Entrada en vigor de la Ley de Creación y Crecimiento de Empresas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				Q4	2022
191.3	C13.R1 Indicador de seguimiento		Ley de Creación y Crecimiento de Empresas	Informe anual sobre las acciones llevadas a cabo por la conferencia sectorial para la aplicación de la Ley de Unidad del Mercado y para otros fines durante el primer año				Q4	2023
191.4	C13.R1 Indicador de seguimiento		Ley de Creación y Crecimiento de Empresas	Informe anual sobre las acciones llevadas a cabo por la conferencia sectorial para la aplicación de la Ley de Unidad del Mercado y para otros fines				Q4	2024
191.5	C13.R1 Indicador de seguimiento		Ley de Creación y Crecimiento de Empresas	Informe anual sobre las acciones llevadas a cabo por la conferencia sectorial para la aplicación de la Ley de Unidad del Mercado y para otros fines				Q4	2025
193.1	C13.I1 Indicador de seguimiento		Empresarios o pymes que se benefician de medidas para impulsar el ecosistema empresarial	— Al menos 3.000 emprendedores apoyados por el Programa de Capacidades para el Emprendimiento — Al menos 100 mujeres apoyadas por el «Programa de Talento para Mujeres»			3100	Q4	2022
193	C13.I1 Emprendimiento	T	Empresarios o pymes que se benefician de medidas para impulsar el ecosistema empresarial		Número	0	6 900	Q4	2023
194.1	C13.I1 Emprendimiento		Usuarios que se benefician de medidas para impulsar el ecosistema empresarial	Al menos 9.000 usuarios activos en la plataforma ONE	Número	0	9 000	Q4	2022
194	C13.I1 Emprendimiento	T	Usuarios que se benefician de medidas para impulsar el ecosistema empresarial		Número	0	12 000	Q4	2023
195.1	C13.I1 Emprendimiento		Otras acciones de difusión y comunicación y financiación	- Al menos 10 actos sobre emprendimiento desarrollados en el marco del «Programa de la bandera» - Al menos 100 acciones de comunicación en el marco de «Nación del Emprendimiento de la Marca España» - Al menos 100 mujeres apoyadas a través de préstamos participativos concedidos por ENISA.	Número	0	210	Q4	2022
195	C13.I1 Emprendimiento	T	Otras acciones de difusión y comunicación y financiación		Número	0	480	Q4	2023
196.1	C13.I2 Indicador de seguimiento		Acuerdos de contragarantía firmados entre CERSA y las Sociedades de Garantía Mutua (SGR)					Q4	2021
196	C13.I2 Crecimiento	T	Garantía de CERSA		EUR	0	1 000	Q4	2023

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
					(millones)				
198.1	C13.I2 Indicador de seguimiento		Acuerdos firmados entre CERSA y las Sociedades de Garantía Mutua (SGR)					Q4	2021
198	C13.I2 Crecimiento	T	Emprendedores y pymes apoyados por el Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial		Número	0	1 500	Q4	2023
200.1	C13.I3 Indicador de seguimiento		Programa de Kit de Herramientas Digitales	Publicación del Reglamento y primera convocatoria del «kit de herramientas digitales»				Q4	2021
200	C13.I3 Digitalización e innovación	T	Presupuesto comprometido con el programa Digital Toolkit		%	0	30	Q4	2022
201.1	C13.I3 Indicador de seguimiento		Programa de Agentes de Cambio	— Publicación del Reglamento del Programa de Agentes del Cambio (Primera convocatoria prevista para 2022H1)				Q2	2022
201	C13.I3 Digitalización e innovación	T	Presupuesto comprometido con el Programa de Agentes de Cambio		%	0	30	Q4	2022
202.1	C13.I3 Indicador de seguimiento		Programa de soporte de clústeres empresariales innovadores	Publicación de la primera convocatoria del «Programa de apoyo a los grupos empresariales innovadores»				Q4	2021
202	C13.I3 Digitalización e innovación	T	Presupuesto comprometido con el programa de apoyo a clústeres empresariales innovadores		%	0	30	Q4	2022
203.1	C13.I3 Indicador de seguimiento		Programa DIHs	Publicación de la primera convocatoria para el programa DIHs				Q1	2022
203	C13.I3 Digitalización e innovación	T	Presupuesto comprometido con el programa DIHs		%	0	30	Q4	2022
204.1	C13.I3 Indicador de seguimiento		Pymes apoyadas por el programa Digital Toolkit		Número	0	300 000	Q4	2022
204	C13.I3 Digitalización e innovación	T	Pymes apoyadas por el programa Digital Toolkit		Número	0	800 000	Q4	2023
210.1	C13.I4 Indicador de seguimiento		PYME y asociaciones empresariales que han recibido apoyo del Fondo Tecnológico	Aprobación del pliego de condiciones de los proyectos del Fondo Tecnológico para el primer trimestre de 2022.				Q1	2022
210	C13.I4 Apoyo al comercio	T	PYME y asociaciones empresariales que han recibido apoyo de la Fondo tecnológico		Número	0	200	Q4	2023

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
228.1	C14.I4 Indicador de seguimiento		Proyectos de regeneración de sitios patrimoniales históricos con un uso turístico actual o futuro: informe de situación en el que se indique el número de proyectos adjudicados, su progreso, la fecha prevista de finalización y cualquier problema o riesgo que pueda retrasar su ejecución	Informe de situación en el que se indique el número de proyectos adjudicados, su progreso, la fecha prevista de finalización y cualquier problema o riesgo que pueda retrasar su ejecución				Q4	2024
228	C14.I4 Medidas especiales en el ámbito de la competitividad	T	Proyectos de regeneración de sitios patrimoniales históricos con un uso turístico actual o futuro		Número	0	50	Q2	2026
236.1	C15.I1 Indicador de seguimiento		Despliegue de banda ancha ultrarrápida	Presentación de un informe sobre la ejecución de la inversión C15.I1 en el que se detalla: 1) cómo se asignará el presupuesto a las diferentes acciones; 2) cómo se espera que las diferentes acciones contribuyan a la consecución del hito, incluido el tipo de infraestructuras que se desplegarán; 3) las medidas legales y reglamentarias requeridas, incluidas las medidas necesarias para cumplir las normas pertinentes sobre ayudas estatales de la UE,				Q2	2022
236	C15.I1 Promover la cohesión territorial mediante el despliegue de redes: Extensión de banda ancha ultrarrápida	M	Despliegue de banda ancha ultrarrápida: premio	Adjudicación de proyectos				Q4	2023
241.1	C15.I5 Indicador de seguimiento		Mejora de la infraestructura digital transfronteriza: premio	Presentación de un informe sobre la ejecución de la inversión C15.I5 en el que se detalla: 1) cómo se asignará el presupuesto a las diferentes acciones; 2) cómo se espera que las diferentes acciones contribuyan a la consecución del hito, incluido el tipo de infraestructuras que se desplegarán y el tipo de proyectos que se financiarán; 3) las medidas legales y reglamentarias requeridas, incluidas las medidas necesarias para cumplir las normas pertinentes sobre ayudas estatales de la UE,				Q2	2022
241	C15.I5 Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas	M	Mejora de la infraestructura digital transfronteriza: premio	Publicación oficial de la adjudicación de los proyectos				Q2	2023
243.1	C15.I6 Indicador de seguimiento		Despliegue de la tecnología 5G	Presentación de un informe sobre la ejecución de la inversión C15.I6 en el que se detalla: 1) cómo se asignará el presupuesto a las diferentes acciones; 2) cómo se espera que las diferentes acciones contribuyan a la consecución del hito, incluido el tipo de infraestructuras que se desplegarán y el tipo de proyectos que se financiarán; 3) las medidas legales y reglamentarias requeridas, incluidas las medidas necesarias para cumplir las normas pertinentes sobre ayudas estatales de la UE,				Q2	2022
243	C15.I6 5G Despliegue: redes, cambio tecnológico e innovación	M	Despliegue de la tecnología 5G: premio	Publicación oficial de la adjudicación de los proyectos				Q4	2023

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
248.1	C15.7 Indicador de seguimiento		Programa Nacional de Apoyo a la Industria de la Ciberseguridad, el Programa Global de Innovación en Seguridad y acciones relacionadas. Informe de progreso sobre la finalización de los proyectos incluidos en el Programa Nacional de Apoyo a la Industria de Ciberseguridad y el Programa Global de Innovación en Seguridad, y otras acciones relacionadas					Q4	2024
248	C15.I7 Ciberseguridad: Reforzar las capacidades de los ciudadanos, las pymes y los profesionales; mejora del ecosistema del sector	M	Finalización de los proyectos en el Programa Nacional de Apoyo a la Industria de Ciberseguridad, el Programa Global de Innovación en Seguridad y acciones relacionadas.	Notificación de finalización de proyectos de inversión				Q2	2026
253.1	C16.R1 Indicador de seguimiento		Finalización de proyectos sobre Inteligencia Artificial	Presentación de un informe sobre los progresos realizados en la selección y finalización de los proyectos				Q4	2024
253	C16.R1 Estrategia nacional de IA	M	Finalización de proyectos sobre Inteligencia Artificial	Notificación de finalización de proyectos de inversión				Q1	2026
254.1	C17.R1 Indicador de seguimiento		Aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto legislativo Ciencia, Tecnología e Innovación	Acuerdo del Consejo de Ministros sobre la aprobación del proyecto de legislación y su remisión al Parlamento, acuerdo debidamente completado y firmado, a más tardar en enero de 2022.				Q1	2022
254	C17.R1 Reforma de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación	M	Entrada en vigor de la modificación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Disposición de la Ley relativa a la entrada en vigor				Q2	2022
258	C17.I1 Planes Complementarios de Investigación y Desarrollo con Comunidades Autónomas	T	Convenios firmados por el Ministerio de Ciencia e Innovación con las Comunidades Autónomas para la implementación de «Planes Complementarios de I+D».		Número	0	4	Q4	2021
258.1	C17.I1 Indicador de seguimiento		Convenios firmados por el Ministerio de Ciencia e Innovación con las Comunidades Autónomas para la implementación de «Planes Complementarios de I+D».		Número	4	8	Q4	2025
275.1	C18.R3 Indicador de seguimiento		Ley de Equidad, Universalidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud	Aprobación del proyecto de ley por el Gobierno				Q2	2022
275	C18.R3 Fortalecimiento de la cohesión, la equidad y la universalidad	M	Ley de Equidad, Universalidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud	Entrada en vigor de la ley				Q4	2023
276.1	C18.R4 Indicador de seguimiento		Ley sobre el Estatuto Marco del Personal del Servicio Estatutario de Salud	Aprobación por el Gobierno del proyecto de ley por el que se modifica el Estatuto Marco				Q4	2022
276	C18.R4 Fortalecimiento de las competencias profesionales y reducción del empleo temporal	M	Ley sobre el Estatuto Marco del Personal del Servicio Estatutario de Salud.	Entrada en vigor de la modificación de la ley				Q4	2023

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
277.1	C18.R5 Indicador de seguimiento		Ley sobre garantías y uso racional de los productos médicos	Aprobación del proyecto de ley por el Gobierno				Q4	2022
277	C18.R5 Reformar la regulación de los medicamentos y mejorar el acceso a los medicamentos	M	Ley sobre garantías y uso racional de los productos médicos	Entrada en vigor de la ley				Q4	2023
279.1	C18.I1 Indicador de seguimiento		Compra de dispositivos de equipo		Número	0	563	Q4	2022
279	C18.I1 Plan de inversión para equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud	T	Instalación/renovación/expansión de dispositivos de equipo		Número	0	750	Q4	2023
281.1	C18.I3 Indicador de seguimiento		Sistema de Información de la Red de Vigilancia de la Salud Pública	Publicación de los estudios técnicos previos necesarios para crear e implementar la nueva Estrategia y Red de Seguimiento de la Salud Pública				Q4	2022
281	C18.I3 Mayor capacidad para responder a las crisis sanitarias	M	Sistema de Información de la Red de Vigilancia de la Salud Pública	Certificado de entrada en funcionamiento				Q4	2023
282.1	C18.I4 Indicador de seguimiento		Profesionales de la salud formados en el marco de planes de educación continua		Número	0	60000	Q4	2022
282	C18.I4 Capacitación de profesionales de la salud y recursos para compartir conocimientos	T	Profesionales de la salud formados en el marco de planes de educación continua		Número	0	90 000	Q4	2023
284.1	C18.I6 Indicador de seguimiento		Licitaciones publicadas para el despliegue de la infraestructura común y la plataforma del lago de datos sanitarios en número de regiones		Número	0	17	Q4	2022
284	C18.I6 Lago de datos de salud	T	Lago de datos sanitarios operativo		Número	0	17	Q4	2023
286.1	C19.I1. Indicador de seguimiento		Formación de los ciudadanos sobre competencias digitales.		%	0	25	Q4	2022
286	C19.I1 Competencias digitales transversales	T	Formación de los ciudadanos sobre competencias digitales.		%	0	75	Q4	2023
288.1	C19.I1 Indicador de seguimiento		Formación de los ciudadanos sobre competencias digitales.		Número	0	640 000	Q4	2023
288	C19.I1 Competencias digitales transversales	T	Formación de los ciudadanos sobre competencias digitales.		Número	0	2 600 000	Q4	2025

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
292.1	C19.I3 Indicador de seguimiento		Formación digital para el empleo.		Número	0	90 000	Q4	2022
292.2	C19.I3 Indicador de seguimiento		Formación digital para el empleo		Número	90 000	180 000	Q4	2023
292	C19.I3 Competencias digitales para el empleo	T	Formación digital para el empleo		Número	0	450 000	Q4	2025
293.1	C19.I4 Indicador de seguimiento		Tras la publicación de una convocatoria de candidaturas, al menos 50 beneficiarios habrán sido seleccionados para participar en programas de atracción y retención de talento digital (principalmente centrados en becas de doctorado). Cada programa tendrá una duración mínima de 4 años/240 ECTS.	Publicación de la lista de candidatos seleccionados por los poderes adjudicadores	Número	0	50	Q2	2022
293	C19.I4 Profesionales digitales	T	Programas de becas para el talento digital	—	Número	0	300	Q4	2024
296.1	C20.R2 Indicador de seguimiento		Aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de ley por el que se regula el sistema integrado de EFP vinculado al Sistema Nacional de Cualificaciones	Publicación del proyecto de ley en el Diario Oficial del Parlamento				Q4	2021
296	C20.R2 Ley que regula el sistema integrado de EFP vinculado al Sistema Nacional de Cualificaciones	M	Entrada en vigor de la Ley del Sistema Único Integrado de Formación Profesional, con el objetivo de modernizar el sistema	Publicación en el Diario Oficial				Q2	2022
297.1	C20.I1 Indicador de seguimiento		Nuevas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.		Número	0	400 000	Q2	2022
297.2	C20.I1 Indicador de seguimiento		Nuevas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.		Número	400 000	1 200 000	Q2	2023
297.3	C20.I1 Indicador de seguimiento		Nuevas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.		Número	1 200 000	2 200 000	Q2	2024
297	C20.I1 Readaptación profesional y mejora de las capacidades de la mano de obra vinculada a las cualificaciones profesionales	T	Nuevas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales		Número	0	3 000 000	Q4	2024
298.1	C20.I1 Indicador de seguimiento		Impartición de una formación digital modular para la mejora y el reciclaje profesional (de la cual al menos 60000 trabajadores formados) y una formación modular destinada al reciclaje profesional y		Número	0	100 000	Q2	2022

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
			al menos 40000 personas capacitadas)						
298.2	C20.I1 Indicador de seguimiento		Impartición de una formación digital modular para la mejora y el reciclaje profesional (de los cuales al menos 150000 trabajadores formados), y de una formación modular destinada al reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de las personas empleadas y desempleadas (al menos 400000 personas formadas).		Número	100 000	550 000	Q2	2023
298.3	C20.I1 Indicador de seguimiento		Impartición de una formación digital modular para la mejora y el reciclaje profesional (de los cuales al menos 240000 trabajadores formados), y de una formación modular destinada al reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de las personas empleadas y desempleadas (al menos 610000 personas formadas).		Número	550 000	850 000	Q2	2024
298	C20.I1 Readaptación profesional y mejora de las capacidades de la mano de obra vinculada a las cualificaciones profesionales	T	Formación modular para la mejora y el reciclaje profesional de los trabajadores y los desempleados		Número	0	1 000 000	Q4	2024
299.1	C20.I2 Indicador de seguimiento		Centros de excelencia e innovación en la formación profesional		Número	0	20	Q4	2022
299	C20.I2 Transformación digital de la formación profesional	T	Centros de excelencia e innovación en la formación profesional		Número	0	50	Q4	2024
301.1	C20.I3 Indicador de seguimiento		Ciclo de formación profesional bilingüe		Número	0	700	Q2	2022
301.2	C20.I3 Indicador de seguimiento		Ciclo de formación profesional bilingüe		Número	700	1 700	Q2	2023
301.3	C20.I3 Indicador de seguimiento		Ciclo de formación profesional bilingüe		Número	1 700	2 700	Q2	2024
301	C20.I3 Innovación e internacionalización de la formación profesional	T	Ciclos de formación profesional bilingües		Número	0	3 700	Q4	2024
302.1	C20.I3 Indicador de seguimiento		Nuevas plazas de EFP en comparación con a finales de 2020		Número	934 204	1 000 204	Q4	2023
302	C20.I3 Innovación e internacionalización de la formación profesional	T	Nuevas plazas de EFP en comparación con a finales de 2020		Número	934 204	1 069 204	Q4	2024
308.1	C21.I1 Indicador de seguimiento		Informe de situación sobre la promoción del Primer Ciclo de Educación Infantil en el que se indica la situación de las transferencias monetarias a las Comunidades Autónomas					Q1	2023
308	C21.I1 Promoción de la educación en la primera infancia	T	Premio presupuestario para la promoción del primer ciclo de la primera infancia		EUR	0	670 990 000	Q4	2023

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
	y cuidados (ECEC)		Educación						
315.1	C22.R2 Indicador de seguimiento		Aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de ley de servicios sociales	Publicación del proyecto de ley en el Diario Oficial del Parlamento				Q4	2022
315	C22.R2 Modernizar los servicios sociales públicos y darles un nuevo marco normativo	M	Entrada en vigor de la Ley de servicios sociales y reglamentos ministeriales	Disposiciones legales y reglamentarias ministeriales que indiquen su entrada en vigor				Q2	2023
316.1	C22.R3 Indicador de seguimiento		Aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de ley sobre diversidad familiar	Publicación del proyecto de ley en el Diario Oficial del Parlamento				Q4	2022
316	C22.R3 Adoptar una nueva ley sobre la protección de las familias y el reconocimiento de su diversidad	M	Entrada en vigor de la Ley de Diversidad Familiar	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley				Q2	2023
320.1	C22.R5 Indicador de seguimiento		Aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de ley para reorganizar y simplificar el sistema de prestaciones financieras no contributivas	Publicación del proyecto de ley en el Diario Oficial del Parlamento				Q2	2023
320	C22.R5 Mejora del sistema deprestaciones financieras no contributivas de la Administración General del Estado	M	Entrada en vigor de la legislación para reorganizar y simplificar el sistema de prestaciones financieras no contributivas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley				Q4	2023
322.1	C22.I1 Indicador de seguimiento		Servicios de teleasistencia domiciliaria en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)		%	26	55	Q4	2022
322	C22.I1 Plan de cuidados y apoyo a largo plazo: desinstitucionalización, equipos y tecnología	T	Servicios de teleasistencia domiciliaria en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)		%	26	90	Q4	2023
323.1	C22.I1 Indicador de seguimiento		Informe de situación en el que se indica el número de proyectos adjudicados y los gastos destinados a proyectos de renovación y construcción de centros residenciales, no residenciales y diurnos para adaptarse al nuevo modelo de cuidados de larga duración	—			]	Q1	2022
323.2	C22.I1 Indicador de seguimiento		Establecimientos residenciales, no residenciales y guarderías.	—	Número	0	10 000	Q4	2022

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
323	C22.I1 Plan de cuidados y apoyo a largo plazo: desinstitucionalización, equipos y tecnología	T	Establecimientos residenciales, no residenciales y guarderías.	—	Número		22 360	Q4	2023
335.1	C23.R5 Indicador de seguimiento		Presentación al Consejo de Ministros del anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley de Empleo (Real Decreto Legislativo 3/2015)	Publicación en la web oficial del Gobierno (Resumen de Acuerdos)				Q4	2021
335	C23.R5 Modernización de las políticas activas del mercado de trabajo	M	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de Empleo (Real Decreto Legislativo 3/2015)	Disposición de la enmienda relativa a la entrada en vigor				Q4	2022
336.1	C23.R6 Indicador de seguimiento		Presentación a la Comisión, antes de finales de octubre de 2021, de una evaluación ex ante del mecanismo de financiación del fondo tripartito incluido en esta reforma, garantizando la sostenibilidad presupuestaria a medio y largo plazo. La evaluación tendrá en cuenta diferentes opciones y escenarios.	Información compartida por correo electrónico				Q4	2021
336	C23.R6 Mecanismo permanente de flexibilidad interna, estabilidad laboral y reciclaje profesional de los trabajadores en transición	M	Modificación del Estatuto de los Trabajadores para establecer un plan de adaptación a las perturbaciones cíclicas y estructurales, incluido un sistema que ofrezca flexibilidad interna a las empresas y estabilidad a los trabajadores	Disposiciones de la enmienda relativa a la entrada en vigor				Q4	2021
337.1	C23.R7 Indicador de seguimiento		Publicación del anteproyecto de ley por el que se reforma la Ley 43/2006, incluido el informe de análisis del Gobierno («Memoria»), para su debate con las partes interesadas y los órganos consultivos	Información compartida por correo electrónico o publicada en páginas web gubernamentales				Q1	2022
337.2	C23.R7 Indicador de seguimiento		Aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de ley de reforma de la Ley 43/2006, para simplificar y aumentar la eficacia del sistema de incentivos a la contratación teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por AIReF	Publicación del proyecto de ley en el Diario Oficial del Parlamento				Q2	2022
337	C23.R7 Examen de los incentivos a la contratación	M	Entrada en vigor de la reforma de la Ley 43/2006 para simplificar y aumentar la eficacia del sistema de incentivos a la contratación teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por AIReF	Disposiciones relativas a la reforma en el momento de la entrada en vigor				Q4	2022
338.1	C23.R8 Indicador de seguimiento		Presentación a la Comisión, antes de finales de octubre de 2021, de una evaluación ex ante de las deficiencias de la legislación vigente en materia de negociación colectiva e identificación de opciones para abordarlas.	Información compartida por correo electrónico				Q4	2021
338	C23.R8 Modernización del colectivo	M	Modificación del Estatuto de los Trabajadores para mejorar las normas jurídicas	Disposiciones de la enmienda relativa a la entrada en vigor				Q4	2021

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
	negociación		regulación de la negociación colectiva						
340.1	C23.R10 Indicador de seguimiento		Publicación del anteproyecto de ley por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 8/2015, incluido el informe de análisis del Gobierno («Memoria»), para su debate con las partes interesadas y los órganos consultivos	Información compartida por correo electrónico o publicada en páginas web gubernamentales				Q1	2022
340.2	C23.R10 Indicador de seguimiento		Aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de ley por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 8/2015	Publicación del proyecto de ley en el Diario Oficial del Parlamento				Q2	2022
340	C23.R10 Simplificación y mejora de la ayuda al desempleo	M	Entrada en vigor de la modificación del Real Decreto Legislativo 8/2015 por el que se reforma la regulación de las ayudas no contributivas al desempleo	Disposición de la enmienda relativa a la entrada en vigor				Q4	2022
341.1	C23.R11 Indicador de seguimiento		Certificado de finalización de un primer conjunto de entregables, incluyendo: a) Mejora de la gestión interna: funcionamiento de nuevas aplicaciones: *Send@* y *Observatorio*; análisis estratégico para la evolución de los actuales sistemas de servicios sociales. b) Servicios digitales de empleo: funcionamiento de una nueva aplicación móvil; análisis de la situación real del proceso informático interno desarrollado. c) Estadísticas y gestión de datos: piloto de una gestión maestra de datos con información ciudadana. d) Modernización de puestos de trabajo e infraestructuras: nuevas infraestructuras instaladas (sistemas, herramientas).	Certificados de finalización de los servicios en virtud de los contratos (actos administrativos)				Q2	2022
341	C23.R11 Digitalización de los Servicios Públicos de Empleo (SPE) para su modernización y eficiencia	M	Certificados de finalización de los servicios en virtud de los contratos de modernización del Servicio Público de Empleo del Estado	Certificados de finalización de los servicios en virtud de los contratos (actos administrativos)				Q4	2023
342.1	C23.I1 Indicador de seguimiento		Puesta en marcha de los programas de empleo juvenil «Tandem», «Primera experiencia» e «Investigo»	Publicación de las convocatorias de propuestas o licitaciones para la ejecución de los programas y la selección de los participantes.				Q1	2022
342	C23.I1 Empleo juvenil	T	Personas que han completado los programas juveniles.	—	Número	0	18 300	Q4	2025
343.1	C23.I2 Indicador de seguimiento		Lanzamiento del «Plan Empleo Mujer zonas rurales y urbanas» y el	Publicación de las convocatorias de propuestas o licitaciones para la ejecución de los programas				Q1	2022

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
			Programa para las víctimas de la violencia de género y la trata de personas	y la selección de los participantes.					
343	C23.I2 Empleo femenino e integración de la perspectiva de género en las políticas activas del mercado de trabajo	T	Personas que han completado el 'Plan Empleo Mujer, Zonas Rurales y Urbanas' y Víctimas de Violencia de Género y Tráfico Humano programa	—	Número	0	23 200	Q4	2025
344.1	C23.I3 Indicador de seguimiento		Puesta en marcha de los programas de formación para adquirir competencias para la transformación digital, ecológica y productiva	Publicación de las convocatorias de propuestas o licitaciones para la ejecución de los programas y la selección de los participantes				Q1	2022
344	C23.I3 Nuevas capacidades para la transición ecológica, digital y productiva	T	Personas que han completado programas de formación para adquirir habilidades para la transformación digital, ecológica y productiva	—	Número	0	825 000	Q4	2025
346.1	C23.I4 Indicador de seguimiento		Se ha iniciado la ejecución de al menos 68 proyectos territoriales.	Informe de ejecución elaborado por el Ministerio de Empleo y Economía Social que recoge información sobre los proyectos ejecutados por las regiones, incluidos detalles sobre el número de trabajadores y empresas vulnerables a los que se dirige.				Q4	2022
346	C23.I4 Nuevos proyectos territoriales de reequilibrio y equidad	T	Se han completado proyectos territoriales para grupos vulnerables, emprendimiento y microempresas, con la participación de al menos 39000 trabajadores y 64000 empresas.		Número	0	68	Q4	2023
347.1	C23.I5 Indicador de seguimiento		Aprobación en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del protocolo pertinente que contiene los criterios de cualificación para la creación de centros públicos de orientación, emprendimiento, apoyo e innovación para nuevos puestos de trabajo, y la distribución de fondos entre las regiones.	Información compartida por correo electrónico				Q4	2021
347	C23.I5 Gobernanza e impulso de las políticas de apoyo a la activación	T	Los centros públicos de orientación, emprendimiento, apoyo e innovación para nuevos puestos de trabajo están plenamente operativos.	—	Número	0	20	Q4	2023
351.1	C23.I7 Indicador de seguimiento		Al menos diez acuerdos de asociación adicionales firmados con las administraciones públicassubnacionales, los interlocutores sociales y las entidades de acción social del tercer sector para llevar a cabo los proyectos piloto para apoyar la inclusión socioeconómica de los beneficiarios del MIV a través de vías.	Publicación del acuerdo de asociación («Convenio»)				Q1	2023
351	C23.I7 Promover el crecimiento inclusivo vinculando las políticas de inclusión social al régimen nacional de renta mínima («IMV»)	M	Evaluación para evaluar la cobertura, eficacia y éxito de los esquemas de Ingreso Mínimo	Publicación de la evaluación				Q1	2024

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
366.1	C25.I1 Indicador de seguimiento		Apoyo a las PYME en el sector audiovisual		Número	0	30	Q4	2022
366	C25.I1 Programa de promoción, modernización y digitalización del sectoraudiovisual	T	Apoyo a las PYME en el sector audiovisual.	—	Número	0	100	Q4	2023
373.1	C26.I2 Indicador de seguimiento		Selección de al menos 40 proyectos para mejorar la eficiencia energética (con un objetivo de al menos un 30 % de ahorro de energía primaria) y optimizar centros de alto rendimiento, técnicas e instalaciones turísticas. El presupuesto acumulado comprometido para estas 40 obras será de un mínimo de 70 millones EUR y las obras se completarán para el cuarto trimestre de 2023.	Certificación de la autoridad de supervisión con la lista de proyectos seleccionados	Número y descripción	0	40	Q2	2022
373	C26.I2 Plan para la transición ecológica de las instalaciones deportivas	T	Renovación y mejora de centros técnicos para instalaciones deportivas y deportivas		Número	0	95	Q4	2025
382.1	C27.R3 Indicador de seguimiento		Entrega de dos plataformas de soporte digital	Publicación de un informe de la Agencia Tributaria que muestre evidencia sobre la entrega de dos Plataformas Digitales de Apoyo				Q1	2022
382	C27.R3 Asistencia reforzada a los contribuyentes	M	Entrega de cuatro plataformas de soporte digital	Publicación de un informe de la Agencia Tributaria				Q4	2023
386.1	C28.R2 Indicador de seguimiento		Revisión y modificaciones de los beneficios fiscales	La publicación de las recomendaciones del grupo de trabajo (sobre cinco beneficios fiscales) para las enmiendas legislativas. Publicación en el sitio web del Ministerio de Finanzas.				Q1	2022
386	C28.R2 Análisis de los beneficios fiscales	M	Revisión y modificaciones de los beneficios fiscales	Disposiciones de las reformas que indican su entrada en vigor y publicación en la página web de Finanzas de las recomendaciones del Grupo de Trabajo.				Q1	2023
388.1	C28.R3 Indicador de seguimiento		Entrada en vigor de las reformas derivadas de las recomendaciones del Comité	La publicación del informe del Comité de Expertos en el sitio web del Ministerio de Finanzas a más tardar el 28 de febrero de 2022.				Q1	2022
388	C28.R3 Creación de un comité de expertos para la reforma tributaria	M	Entrada en vigor de las reformas derivadas de las recomendaciones del Comité	Disposiciones de las reformas que indican su entrada en vigor				Q1	2023
407.1	C30.R2 Indicador de seguimiento		Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y armonización de la edad efectiva de jubilación y la edad legal de jubilación	Publicación del proyecto de ley en su «fase constitutiva» antes de ser aprobado por el Senado				Q3	2021
407	C30.R2 Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, adaptación de la edad de jubilación efectiva a la edad legal de jubilación, adaptación del período de cálculo para el cálculo de la pensión de jubilación a	M	Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y armonización de la edad efectiva de jubilación y la edad legal de jubilación	Disposición de la legislación que indica su entrada en vigor				Q4	2021

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
	nuevas carreras y sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional								
408.1	C30.R2 Indicador de seguimiento		Ajuste del período de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación	Publicación del proyecto de legislación en el Diario Oficial del Parlamento tras la aprobación del Consejo de Ministros a más tardar el 30 de junio de 2022				Q2	2022
408	C30.R2 Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, adaptación de la edad de jubilación efectiva a la edad legal de jubilación, adaptación del período de cálculo para el cálculo de la pensión de jubilación a nuevas carreras y sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional	M	Ajuste del período de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación	Disposición de la legislación que indica su entrada en vigor				Q4	2022
409.1	C30.R2 Indicador de seguimiento		Sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional.	Publicación del proyecto de legislación en el Diario Oficial del Parlamento tras la aprobación del Consejo de Ministros a más tardar el 30 de junio de 2022				Q2	2022
409	C30.R2 Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, adaptación de la edad de jubilación efectiva a la edad legal de jubilación, adaptación del período de cálculo para el cálculo de la pensión de jubilación a nuevas carreras y sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional	M	Sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional	Disposición de la legislación que indica su entrada en vigor				Q4	2022
411.1	C30.R3 Indicador de seguimiento		Reforma del sistema de cotizaciones a la Seguridad Social para los autónomos	Publicación del proyecto de legislación en el Diario Oficial del Parlamento tras la aprobación del Consejo de Ministros a más tardar el 31 de diciembre de 2021				Q4	2021
411	C30.R3 Reforma del sistema de cotizaciones a la Seguridad Social para los trabajadores por cuenta propia	M	Reforma del sistema de cotizaciones a la Seguridad Social para los autónomos	Disposición de la legislación que indica su entrada en vigor				Q2	2022
414.1	C30.R5 Indicador de seguimiento		Revisión del actual sistema de pensiones complementarias	Publicación del proyecto de legislación en el Diario Oficial del Parlamento tras la aprobación del Consejo de Ministros a más tardar el 31 de diciembre de 2021				Q4	2021

#	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Fecha de finalización	
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año
414	C30.R5 Examen del actual sistema de pensiones complementarias	M	Revisión del actual sistema de pensiones complementarias	Disposición de la legislación que indica su entrada en vigor				Q2	2022
415.1	C30.R6 Indicador de seguimiento		Ajuste de la base de contribución máxima	Publicación del proyecto de legislación en el Diario Oficial del Parlamento tras la aprobación del Consejo de Ministros a más tardar el 30 de junio de 2022.				Q2	2022
415	C30.R6 Ajuste de la base de contribución máxima	M	Ajuste de la base de contribución máxima	Disposición de la legislación que indica su entrada en vigor				Q4	2022